



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 55

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

Sesión núm. 5

**celebrada el miércoles, 21 de marzo de 1990**

---

Página

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (número de expediente 121/000017).

#### Sección 19 (Trabajo y Seguridad Social):

- Del Secretario General de la Seguridad Social (Jiménez Fernández). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000086). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000131). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000190) ..... 1223
- Del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales (Espina Montero). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000087). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000132). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000191) ..... 1231
- Del Director General del INEM (De Eusebio Rivas). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expedien-

	Página
te 212/000133). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000242) .....	1231
<b>Sección 17 (Obras Públicas y Urbanismo):</b>	
— Del Secretario General del Medio Ambiente (Ferreiro Picado). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000082). Grupo Parlamentario IU-IC (números de expedientes 212/000115 y 212/000153). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000184) .....	1242
<b>Sección 21 (Agricultura, Pesca y Alimentación):</b>	
— Del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arévalo Arias). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000094). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000201). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000230) .....	1244
— Del Secretario General de Estructuras Agrarias (Arango Fernández). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000202). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000231) .....	1250
— Del Presidente del FORPPA (Méndez de Andrés Suárez del Otero). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000096). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000205) ..	1254
— Del Director General del SENPA (Burgaz López). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000204) .....	1257
— Del Director General del ICONA (Marraco Solana). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000228). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000227) .....	1259
<b>Sección 15 (Economía y Hacienda):</b>	
— Del Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (De Aguiar Borrás). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000127) .....	1263
<b>Sección 24 (Cultura):</b>	
— Del Subsecretario de Cultura (Garrido Guzmán). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000093). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000214) .....	1266
<b>Sección 14 (Defensa):</b>	
— Del Secretario de Estado para la Defensa (De la Cruz Corcoll). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000170). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000249) .....	1273
— Del Subsecretario de Defensa (Suárez Pertierra). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000060). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000169) .....	1273
— Del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Puigcerver Romá). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000058). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000077) .....	1285
— Del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra (Iñiguez del Moral). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000172) .....	1286
— Del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (Michavila Pallarés). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000173) .....	1286
— Del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (Nardiz Vial). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000174) .....	1286
— Del Director General del CESID (Alonso Manglano). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000057). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000171). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000252) .....	1297
<b>Sección 13 (Justicia):</b>	
— Del Subsecretario de Justicia (Pastor López). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000141). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000166) .....	1301
— Del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia (Xiol Ríos). Grupo Parla-	

	Página
rio del CDS (número de expediente 212/000072). Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 212/000235) .....	1301
— Del Director General de Instituciones Penitenciarias (Asunción Hernández). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000073). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000167) .....	1301

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 (Número de expediente 121/000017):**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la sesión de la mañana.

Perdonen la insistencia, pero quiero reiterarles una cuenta muy simple, y es que llevamos más de medio día de retraso en las comparecencias, con lo cual, si continuáramos trabajando de la misma manera, pienso —y perdonen si parece una amenaza— que tendríamos que trabajar sabado, domingo, todo el lunes, el martes por la mañana, y aún así habría alguna probabilidad de no terminar nuestro trabajo.

Comprendo que este sistema de trabajo es un tanto atípico, no especialmente previsto por el Reglamento del Congreso. Recordarán SS. SS. que en la tarde de ayer planteamos el sistema de trabajo de forma que los grupos tuvieran derecho a cinco minutos para el conjunto de sus intervenciones o a dos minutos por pregunta. Casi todos se acogieron a la fórmula de los dos minutos por pregunta, pero algunos grupos hicieron preguntas que duraron un cuarto de hora, veinte y hasta treinta minutos.

Esta Presidencia y la Mesa, por supuesto, no son quién para decir con autoridad a las señoras y señores Diputados y a los grupos cuál es la forma mejor para defender sus intereses en torno a lo que es el meollo de este trámite de comparecencias, que es la ilustración de los grupos por los dirigentes de la Administración o de las empresas públicas a efectos de poder presentar sus enmiendas en el plazo correspondiente; pero sí me permitirán una interpretación, aunque puede que esté equivocada, y es que si el número de preguntas se multiplican al infinito, pienso que se transforma nuestro trabajo en un trámite ordinario, de ordinaria administración, que puede ser contestado por el compareciente, una contestación puramente genérica, que resta interés a la contestación y evita e impide la ilustración de los grupos parlamentarios.

Si un conjunto de diez o doce preguntas se dedican a preguntar cuáles son los funcionarios que perciben tal capítulo o tal partida presupuestaria, me pongo en el terreno del compareciente y con contestar genéricamente: de

acuerdo con las normas que regulan... Siempre habrá una norma que regula el tema y así no se recibe ilustración alguna. Eso puede ocurrir en infinidad de preguntas.

Insisto a los representantes de los grupos y a las señoras y señores Diputados que, por supuesto están en libertad de formular cuantas preguntas quieran, infinito número de preguntas sin límite alguno, pero deben comprender —y perdonen porque no tiene ningún aire de coacción, pero sí de explicación— que en algún momento de estas sesiones tendremos que tomar la determinación de no dar ya la opción de número de preguntas o minutos a disposición de los grupos, sino que tendremos que optar por la de conceder determinados minutos a disposición de los grupos; nos tendremos que aferrar a la fórmula más normal que será la de conceder no más de diez minutos a cada uno de los grupos para efectuar cuantas preguntas desean.

La Mesa no desea tomar esta determinación porque entiende que un trámite ágil de preguntas y respuestas es mejor, pero quiero advertir que si la marcha de estas sesiones sigue el ritmo de la sesión de ayer, que, como ustedes son conscientes saben que comenzamos a las diez de la mañana y terminamos a cerca de las once de la noche, aunque nuestra capacidad sea tan infinita como el número de preguntas a formular, también se resiente la sesión, en su eficacia, al final de la misma.

Perdonen, señoras y señores Diputados, pero creo que tengo la obligación de hacer esta advertencia.

— **DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, A SOLICITUD DEL GRUPO DEL CDS (Número de expediente 212/000086), DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 212/000131) Y DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000190).**

El señor **PRESIDENTE**: Las comparecencias de hoy son las señaladas. Recordarán SS. SS. que ayer indiqué que no vamos a complicar más las cosas y que los comparecientes que no puedan acudir en el día señalado, simplemente se incorporarán al final, normalmente a partir del lunes. Después de la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social lo hará el Secretario General de empleo y relaciones laborales, cuya comparecencia estaba prevista para ayer, con el fin de mantener el orden, puesto que después está prevista la comparecencia del Director general del INEM.

Si les parece, comenzamos, señoras y señores Dipu-

tados, con la comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social, don Adolfo Jiménez.

En relación con la comparecencia de don Adolfo Jiménez, y por el orden señalado, primero intervendrá el Grupo Popular, después el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, por último, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Celia Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Voy a intervenir rápidamente, atendiendo las indicaciones del Presidente, pero quiero que tenga también en cuenta que hemos empezado 20 minutos más tarde.

Señor Secretario General, le voy a hacer unas preguntas muy concretas, a las que quiero una respuesta muy concreta, a ser posible.

En el texto articulado de la Ley de Presupuestos, aparece en su adicional decimocuarta una reforma profunda de las mutuas patronales de accidentes de trabajo. ¿Considera el señor Secretario General que esa necesaria reforma de la Ley General de la Seguridad Social, del año 1974, debe hacerse de tapadillo a través de los Presupuestos Generales del Estado? Simplemente dígame sí o no.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Voy a decirle porque está ahí. La justificación, seguramente la conocerá S. S., afecta claramente a los presupuestos de la Seguridad Social, porque los presupuestos del sector de mutuas se integran en los presupuestos de la Seguridad Social. Una forma en que se cambia la dimensión de las mutuas patronales...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Perdona, señor Secretario General, no quiero que me explique porqué está mi única pregunta es que la necesaria reforma de la Ley de la Seguridad Social, que se ha iniciado por parte del Partido Socialista, de una forma fragmentada, que la Ley de Pensiones no contributivas también se reforma... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Villalobos. Si solicita, y con cierta autoridad y razón, que la contestación sea concreta, la pregunta ya está formulada. ¿Considera el señor Secretario General de la Seguridad Social que es mejor la fórmula de la reforma de las mutuas patronales a través de los Presupuestos Generales del Estado, o hubiera sido mejor a través de modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social? Esta es la pregunta.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Como afecta a los presupuestos de la Seguridad Social, sí lo considero procedente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En la memoria explicativa de los objetivos a cubrir por la Seguridad Social, aparece la universalización de las pensiones, de las prestaciones tanto contributivas como no contributivas.

Efectivamente la Ley de Prestaciones no contributivas, hoy en la Cámara contempla esa reforma, insisto, de la Ley General de la Seguridad Social de forma también fragmentada, pero sin embargo en toda la documentación ofrecida por la Seguridad Social no aparecen en ningún sitio las partidas correspondientes a esa Ley de Prestaciones no contributivas, en ningún caso. Mi pregunta sería: ¿No está prevista la puesta en marcha de la Ley de Prestaciones no contributivas en el régimen general de la Seguridad Social, en el año 1990?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Como conocerá S. S., en los presupuestos de este año solamente se pueden reflejar aquellos créditos que tienen amparo normativamente. En la medida en que no se apruebe por este Congreso la Ley de Prestaciones no contributivas no puede figurar en los presupuestos actuales de la Seguridad Social. Supongo que llegarán los créditos extraordinarios correspondientes en la propia Ley de Prestaciones no contributivas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social, me gustaría que el señor Secretario General me dijera cuál es la media de incremento que han previsto por salario, para los ingresos por cotizaciones.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Consideramos la estimación del 7,3 por ciento de crecimiento de convenio cuando hicimos los presupuestos. Quiero señalarle que con fecha 16 de este mes el crecimiento del convenio no es el 7,30 sino el 7,31; hay muy poca diferencia.

Para su información y para poder determinar cómo se calculan las estimaciones de cotizaciones y de la base media, se tienen que tener en cuenta igualmente los deslizamientos y se ha calculado el 1,1 por ciento de deslizamientos. Se tienen que tener en cuenta igualmente los efectos de revalorizaciones o efectos de revisiones de convenio, y se tiene que tener en cuenta, también, el conjunto de contratos que provienen de contratos temporales o de contratos en prácticas que crecen el 7,13 por ciento, igual que el salario mínimo interprofesional. Eso nos lleva a un crecimiento medio de la base de cotización del régimen general del 8,5 por ciento.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Respecto al tema de cotizaciones, habida cuenta que no se cumple nunca el presupuesto inicial sino que siempre hay liquidaciones al alza si se producen respecto al presupuesto de 1989, me gustaría que el señor Secretario General me explicara cuál sería el deslizamiento al alza que se podría prever a final de año para las cotizaciones, y, al mismo tiempo, que lo desglosara en nuevos cotizantes, aumento de bases, mejora de gestión, etcétera.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): No puedo hacer

ninguna estimación de cómo van a firmar los convenios todas y cada una de las distintas empresas. Realmente, quien podría dar una contestación acertada son las organizaciones sindicales y las empresariales. Si hacemos una estimación y como le comentaba anteriormente, hemos considerado como crecimiento medio el 7,30 por ciento. En este momento los datos que tenemos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al 16 de marzo, es el 7,31, por lo que la estimación en este momento está ajustada a la realidad.

Por otra parte, sí le puedo decir que hay una estimación de 50.000 millones de mejora de gestión en cuanto a la recaudación ejecutiva, teniendo en cuenta, además, que este año ya no actuarán los juzgados de lo social, sino que serán absorbidos en su papel por las URE.

La desviación no se la puedo decir en la medida en que no sé cómo van a actuar los convenios entre los sindicatos y los empresarios.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: La aportación del Estado a los Presupuestos de la Seguridad Social, del año 1989, se fijó en 1.320 millones de pesetas, y se han liquidado 1.500 millones de pesetas. Se ha producido una desviación del 10 por ciento. ¿Me podría explicar el señor Secretario General por qué?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La desviación que se ha producido y me imagino que se refiere al Presupuesto del año 1989...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Liquidación de la aportación del Estado del año 1989.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En el año 1989 se produjo una gran reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social y se señalaba que todo el crecimiento o desviación del gasto sanitario se financiaría a través de mayor aportación del Estado a la Seguridad Social. Ese es el motivo por el cual se ha incrementado la aportación del Estado a la Seguridad Social en el año 1989.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Perdón, la aportación inicial, es una, y la liquidación del año es otra. Es decir, toda la desviación del 10 por ciento, entera, ¿ha ido a la Sanidad? ¿son aportaciones extraordinarias?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): A la asistencia sanitaria y a los subsidios provenientes de la Ley de Integración Social del Minusválido, que también ha tenido un crecimiento del gasto, mayor del previsto en el año 1989.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Todos los años la aportación del INEM por sustitutivos, cuotas o similares, tiene una desviación por exceso. En 1989, fue del 32 por ciento; en 1989, fue del 20 por ciento. ¿Por qué en los presupuestos previstos para 1990 se presupuesta al revés, o

sea, unos ingresos de menos 2,6 por ciento respecto a la liquidación de 1989?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Permítame que le diga que la respuesta la tienen el Director General del INEM o el Secretario General de Empleo, porque nosotros, en Seguridad Social, figuramos aquellas cuantías que son las estimaciones propias del Instituto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Rogaría que me la mandase porque del Director General del INEM yo no he pedido la comparecencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Comparece aquí dentro de un rato, me parece.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: No lo ha solicitado esta Diputada ni este grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: El Secretario General de Empleo, si comparece. Entonces, puede hacer usted la pregunta al Secretario General.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Si me contesta, encantada.

Respecto a los gastos en el año 1989, en las prestaciones económicas del sistema hubo un desvío por exceso, del 15,6 por ciento. ¿Qué desviación prevé el Secretario General para el año 1990?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Perdón que corrija a S. S., pero no ha habido nunca esa desviación, por lo menos en los últimos diez años de Presupuestos. Se ha producido un crecimiento del gasto de protección social del 15,6 por ciento sobre el ejercicio anterior, pero concretamente en prestaciones económicas, que es lo que me pregunta S. S., le diría que, si mal no recuerdo, hay una pequeña desviación sobre el presupuesto inicial.

Afortunadamente, en las pensiones, que es la partida más importante de las prestaciones económicas, en los últimos años no se están produciendo desviaciones significativas, esto es, más del 1 ó 2 por ciento sobre el presupuesto inicial.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En la liquidación de presupuestos de 1989, respecto al inicial para 1990, se producen prestaciones económicas con una desviación de más 13,1 por ciento; es decir, se produce un incremento entre la liquidación presupuestaria del año 1989 y la inicial de 1990. ¿Cómo distribuye porcentualmente el aumento entre revisión, revalorización de pensiones, nuevos pensionistas y otras prestaciones?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muy fácilmente. El 9,2 por ciento de incremento medio de revalorización de

pensiones: el 2,3 por ciento, de incremento vegetativo y el 1,3 por ciento, de efectos de sustitución, añadiendo o aclarando a S. S. que no son efectos acumulativos, sino multiplicadores. Eso nos da un crecimiento del crédito del año 1990 sobre lo liquidado de 1989 del 13 por ciento.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: La incapacidad laboral transitoria, en 1989, se desvió en el 36,3 por ciento y en 1988 lo hizo en el 27 por ciento, ¿qué fiabilidad o credibilidad tienen los presupuestos en el año 1990?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Bastante, porque si se fija, hay una estimación de crédito muy superior a los Presupuestos de 1989. En la incapacidad laboral transitoria —porque cuando se habla de desviación podría suponerse que a lo mejor el gasto se está disparando—, los crecimientos de los gastos son menores que los crecimientos de las cotizaciones que, como sabe muy bien S. S., están estrechamente unidas. Si hay más beneficiarios, se producen más gastos, ya que existen más beneficiarios perceptores del subsidio de ILT, y si suben los salarios y se incrementan las bases de cotización, se incrementa también la protección de los trabajadores.

La relación entre cotizaciones e ILT se sitúa en el 7,5 por ciento constante en los últimos años. Además, deseo aclarar que la ILT se tiene que poner en estrecha relación con la invalidez provisional que es la prolongación de la ILT antes de calificarse como invalidez permanente. Pues bien, el gasto conjunto en pesetas constantes ha descendido en 1989.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Qué número de controles sobre la ILT han existido en 1989?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En la parte que corresponde a la gestión central de Seguridad Social, todos los que podemos, y le voy a decir cuáles: el control de las deducciones de las empresas por pago delegado, si coinciden con el gasto real.

En cuanto a la parte sanitaria, ahí no tenemos capacidad de control, puesto que como sabe muy bien S. S., el 49 por ciento del gasto sanitario está transferido. Serían los Gobiernos de la Generalidad, de Andalucía, de Valencia, del País Vasco, etcétera, los que determinarían las prioridades en la gestión sanitaria, por lo que es a ellos a los que se les tendría que preguntar lo que han hecho en la gestión de la ILT en sus servicios sanitarios.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Hay algún tipo de coordinación entre el Ministerio de Trabajo y de Sanidad para el control de la ILT?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Nosotros ponemos en conocimiento de Sanidad, para que, a través del Consejo Interterritorial, pudiera manifestar la inquietud a las Comunidades Autónomas, sobre la necesidad de contro-

lar los procesos de la ILT, pero la verdad sea dicha es que solamente notamos una cierta desviación en la ILT en el régimen de autónomos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: El número de pensionistas creció en el año 1987, en 163.000; en 1988, 171.630; en 1989, 169.520, ¿por qué estima la Secretaría General de la Seguridad Social que para 1990 sólo será de 142.000 nuevos pensionistas?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Porque tenemos la población activa afiliada y todos los estudios demográficos y consideramos que ése va a ser el incremento neto; es decir, el incremento neto significa, los 400.000 nuevos que entran menos los fallecimientos. Ese es el crecimiento neto. No quiere decir que sólo lleguen 140.000 nuevos pensionistas. Van a llegar más de 400.000. Lo que pasa es que el crecimiento neto entre los que llegan al sistema y fallecen son 149.000, que son los que nos interesan para determinar los créditos presupuestarios. Según nuestros datos demográficos y las estimaciones que tenemos en base a la pirámide de población activa que tenemos en la Seguridad Social esos son los que creemos que van a llegar.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Cómo se explica que en el año 1989 el INSS sólo haya resuelto favorablemente el 16,7 por ciento de las reclamaciones presentadas?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Los datos que tenemos del conjunto de litigiosidad en la esfera de prestaciones, por ponerle un ejemplo porcentual, es que de cien solicitudes, diez se impugnan en vía jurisdiccional y sólo cuatro modifican el acuerdo que, en su momento, adoptó la entidad gestora.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: De esas que se presentan en la jurisdicción de lo social ¿cuáles de ellas son adversas, en todo o en parte, al INSS?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Le comentaba anteriormente que sólo cuatro de cada cien modifican el acuerdo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Cuál es, sobre el total, el porcentaje de trabajadores asegurados en el INSS por accidentes de trabajo?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): No lo sé y no lo puedo saber porque es de una gran movilidad y, consiguientemente, no sé lo que está en estos momentos; pero sí hay una aproximación. Puedo decirle que en el sector de mutuas patronales, si es lo que me pregunta, está afiliando el 65 por ciento de los trabajadores. Son datos con

gran movilidad que no puedo decir que en el momento actual sean exactos. El 65 por ciento puede ser de hace un año. Además, aún tenemos que recibir las memorias del ejercicio 1989 de todas y cada una de las mutuas patronales de accidentes de trabajo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Es decir, en este momento, la Seguridad Social no sabe cuántos trabajadores...

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Sí lo sabemos; lo que ocurre es que lo sabremos más exactamente cuando nos den los datos las mutuas de accidentes de trabajo. Le decía que el 65 por ciento de la población activa de trabajadores por cuenta ajena se están afiliando o protegiendo a través de las mutuas patronales de accidentes de trabajo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Es decir, que el 65 por ciento de los trabajadores se afilian vía mutua; esa sería la respuesta.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Eso es.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Cuántos trabajadores funcionarios tiene el INSS y cuántos de ellos ocupaban, a 31 de diciembre de 1989, algún cargo de libre designación?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): El INSS tiene algo más de 13.000 trabajadores, pero en Seguridad Social, como sabe muy bien, de libre designación hay muy pocos. Es la parte de la Administración en que menos hay. Sólo son los directores o responsables provinciales, los subdirectores y los niveles 28 y 29. Ninguno más.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Usted como Secretario General ¿no tiene ningún tipo de asesores?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Como Secretario General, tengo mi gabinete, y como Presidente de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería o del Instituto Social de la Marina tengo algún nivel 28, que puede adscribirse a trabajos del Consejo General.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En ese gabinete que tiene, secretarías incluidas ¿son de libre designación? Me gustaría que me dijera qué número de personas están al servicio del Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En mi gabinete hay un subdirector de libre designación y los demás no lo son. Son niveles 26 o niveles de jefes de sección.

En cuanto a la jefa de secretaría de mi gabinete, como en todos los gabinetes, sí es de libre designación.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me gustaría que me dijera cuál es la pensión media de jubilación prevista para 1990 en el régimen especial de autónomos y en el de empleadas del hogar.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muy sencillo: lo que vaya a ser la pensión mínima.

Como sabe muy bien S. S. los autónomos tienen capacidad de escoger la base de cotización. En cuanto la escojan están eligiendo la pensión que quieren recibir en el futuro. La sitúo en torno a la pensión mínima con cónyuge o sin él.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Y la de empleadas de hogar?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Exactamente lo mismo. Pensión mínima...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Cuál es la pensión media? Le estoy preguntando pensiones medias, no mínimas. Se lo digo por la pregunta que le voy a hacer.

¿Cuál es la pensión media de viudedad prevista para 1990 que va a afectar a millón y medio de personas?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La pensión media de viudedad está en torno a la pensión mínima por una razón evidente. Me hablaba antes del régimen autónomo; ahí la sencilla razón es que los autónomos son los que escogen su base. Podrá decirme que si hay alguna pensión o algún pensionista con concurrencia puede recibir una pensión menor que la mínima, pero eso es porque tiene dos pensiones y en ese caso los complementos de mínimo no le afectan.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En las revalorizaciones de pensiones para 1990, previstas por la Secretaría general, aparecen las pensiones mínimas de viudedad con un incremento del 12 por ciento y la pensión mínima de viudedad a favor de beneficiarios con edades entre 60 y 64 años, con un incremento del 17,90 por ciento. Como no me queda claro cual sería la pensión media de viudedad, le hago la siguiente pregunta: ¿La pensión media de viudedad va a ser el salario mínimo interprofesional?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La pensión media va a coincidir con la pensión mínima, por esa política de mínimos con viudedad, pues, como sabe S. S., desde hace dos años, a la pensión mínima de viudedad...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Me lo pone en pe-setas, por favor?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En el año 1990 estará en treinta y tantas mil pesetas de pensión media de viudedad que coincide prácticamente con las pensiones...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Entonces ¿habrá viudas que cobrarán menos de treinta mil?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Pero no menos de 28.000 pesetas, y en el año 1992, como consecuencia de la política de mínimos que se está haciendo desde hace dos años, y como consecuencia de los acuerdos firmados con los interlocutores sociales, alcanzarán la pensión mínima de un jubilado individual.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Y la invalidez. ¿En qué cantidad se va a situar?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La que ella misma tenga como evolución lógica; la pensión de invalidez no la puedo establecer porque depende de los grados de invalidez y de las bases de cotización.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Pero no tiene la Secretaría General un cálculo medio de las cantidades de esas pensiones, no individual, de cada uno?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): La del régimen general que es la más característica, está por encima de las 50.000 pesetas, rondando las 60.000 pesetas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿No podría precisar más el señor Secretario General?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Está en la Memoria de los presupuestos, tendría que verla...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¡Pues mírela!

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Como sabe S. S. hay treinta y tantos tomos, entre ellos uno dedicado al informe económico y financiero y otro que explicita todo...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Me está diciendo el señor secretario General que me lea yo los 65 tomos? (Varios señores **DIPUTADOS**: Sí.)

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): No, el informe económico y financiero y la memoria son piezas claves para entender los presupuestos del sistema, porque es ahí donde se explica.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Cuál es la pensión media global del SOVI prevista para 1990?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Son 29.000 pesetas, aproximadamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: De acuerdo.

¿Prevén los presupuestos de 1990, en el capítulo de la Secretaría General de la Seguridad Social, reconocer pensión de viudedad a las viudas que no tenían 45 años en 1972?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Nosotros no prevemos ningún cambio de la legislación y por consiguiente se reconocerá aquello que esté marcado en la legislación de Seguridad Social. No hay ningún cambio en este sentido normativo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Cuáles son las bases de la Secretaría General para calcular 359.870 nuevos cotizantes del Régimen general de la Seguridad Social sobre el año 1989?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): El crecimiento de las afiliaciones que es un dato clave para nosotros.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Es decir ¿el número de nuevos trabajadores, de nuevos puestos de trabajo que se van a crear en 1990?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Claro, pero hay que tener en cuenta que ahí también se ven afectados por aquellas personas que llegan a la Seguridad Social y como consecuencia de pasar de una situación a otra, firman convenios especiales. En líneas generales, son las nuevas afiliaciones que estimamos se situarán en torno a 394.000 en 1990; si mal no recuerdo, el 3,38 por ciento.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Una última pregunta, señor Secretario General. ¿Están recogidos en los presupuestos de este año todos los acuerdos firmados, tanto con las centrales sindicales como con la patronal?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Todos, y en plenitud de conformidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario General, repasando el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social no logro encontrar exactamente una pregunta que ya le hice en su día sobre el fondo especial del INSS para cobertura de pensiones de funcionarios, bien pertenecieran al extinto INP o al mutualismo laboral.

Recordará el señor Secretario General que me dijo que



iban a empezar a funcionar en el plazo de tres meses y esto era aproximadamente hace mes y medio. Por eso le pregunto si está así, si está reflejado en los presupuestos y en qué partidas concretas.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Está en todo el capítulo I, en lo que es acción social, y en otras partidas, aunque no le puedo precisar el subconcepto. Está en el capítulo I la previsión de gasto y espero que va a concretarse a partir de dos meses, y no tres, porque en este momento se está haciendo la transferencia del patrimonio del Consejo Gestor de la Mutua a las entidades gestoras: INSS y Tesorería General. Por tanto, espero que dentro de dos meses empiece a funcionar el fondo especial. Está recogido en el capítulo I de las entidades gestoras del INSS, del Instituto Social de la Marina, en la parte que le afectase, pero en el INSS principalmente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Otra pregunta hace referencia a la evolución del crecimiento de pensiones.

Viendo la evolución del crecimiento de pensiones en los últimos doce años, que se ofrece en esta memoria, parece claro que el crecimiento interanual ha pasado del 5,79 por ciento, en el periodo 1976-77 al 1,26 por ciento este último año. Ha descendido de manera notable el crecimiento interanual de pensiones.

Sin embargo, en los últimos tres años, excluyendo el último, experimenta un cierto repunte, que coincide también con cierto crecimiento en la evolución de cotizaciones y pensiones. Llegó al mínimo esa relación con el 2,08 y ahora se sitúa en el 2,23. De esto parece deducirse que la evolución o el dato fundamental que incide en esta relación de cotizaciones y pensiones no es el número de pensiones cuanto el número de trabajadores cotizantes, ¿es así?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Afortunadamente, de aquel porcentaje del 11 por ciento de crecimiento en la invalidez que teníamos allá en el periodo 1981-82 (esencialmente motivado por una situación que podríamos calificar de fraude en la invalidez permanente, pues este crecimiento no se daba en ningún país europeo), hemos pasado a un crecimiento en torno al 1 por ciento. El 2,3 de crecimiento del número de pensiones se sitúa en una línea ligeramente decreciente respecto a los datos liquidados de todos los años. Diría que está estabilizado y este es el crecimiento que vamos a ver durante los próximos años, afortunadamente, porque la mejora en la relación de activos y pasivos, es de menor intensidad que el crecimiento de los cotizantes o afiliados.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En el último año, según los datos que nos ofrecen, la caída más notable que se produce en el incremento de pensiones es en invalidez; del 1,67 pasa al 0,43. Esta caída es más o menos similar a la que se produjo en 1985 como consecuencia de la entrada

en vigor de la Ley de Reforma de la Seguridad Social. ¿Cuáles son las razones de esta caída en el último año?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Las razones son mucho más importantes que la Ley 26. La razón es que, según iban creciendo las pensiones de invalidez en 1982, llevaba a la situación de quiebra del sistema y ese fue uno de los motivos por el que se tuvieron que hacer unos procesos de mejora de la gestión y de concienciar a la sociedad (entre otros a las organizaciones sindicales, que defienden, como es lógico, el sistema de protección social de la Seguridad Social) de que había que luchar contra aquella utilización indebida de la protección social, en concreto las pensiones de invalidez.

Solamente decir que en aquella situación de cada cuatro personas que llegaban a la situación de pensionista casi tres eran de invalidez y una de jubilación; ahora se ha invertido, afortunadamente, como es consustancial con nuestro índice de siniestralidad. Señalarle el porqué. Por la Ley 26, por las medidas de gestión, por la revisión de la invalidez, por una concienciación de los interlocutores sociales, por una concienciación de la sociedad.

Termino diciendo que frente a casi las 200.000 solicitudes de pensiones por invalidez en 1979 solamente se han presentado 118.000. No quiere decir que se hayan denegado, solamente que se han presentado. Afortunadamente, ha habido una disminución en cuanto a demandas de pensiones de invalidez por parte de la sociedad, posiblemente como efecto de las medidas de gestión, que yo considero muy afortunadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias al señor Secretario General de la Seguridad Social por su comparecencia.

Voy a hacer una pregunta muy general, pero como deseo que me la conteste lo más concretamente posible, a efectos de que no tenga que preguntarle de nuevo para precisar más los términos le voy a dar mi marco de referencia.

Por una parte, no se refiere a ningún dato concreto, porque, como siempre, el Presupuesto de la Seguridad Social, con el Ministerio de Defensa, son los que mejor presentación contable tienen, de forma que está suficientemente claro para nosotros. Por otro lado, este Presupuesto desde el punto de vista no de forma sino de fondo, también es mejor que el anterior, porque ha recogido muchos criterios básicos sobre pensiones, tanto contributivas como no contributivas, que debatimos el año anterior y que nosotros propusimos. De forma que, en este sentido, no tenemos ninguna cualificación especial que hacer dada la envolvente presupuestaria.

Sin embargo, para nosotros este Presupuesto sigue sin resolver el déficit de Seguridad Social que padece el país. Ese déficit el año pasado lo medimos de forma inequívoca, con la misma metodología, todos los portavoces de seguridad social, entre otros el señor Cercas, y al final ustedes este año, en las tablas finales del libro rojo, del in-

forme económico financiero, presentan una tablas que coinciden totalmente con los datos que les dimos el año pasado.

En España hay un déficit de ocho puntos del PIB, es decir, cuatro billones de pesetas en Seguridad Social, respecto de la media europea, incluso con un país tan poco desarrollado como Portugal. Es cierto que para evitar errores ustedes, desde el año 1982 hasta hoy, han reducido a ocho ese déficit que antes era de diez, puntos, han mejorado dos. Ese déficit se concreta en dos puntos en sanidad, que es un billón de pesetas; dos puntos en vejez, que es otro billón de pesetas; y cinco puntos en la asistencia social, que son 2,5 billones de pesetas.

Es cierto que estamos gastando más que Europa en desempleo, un punto del PIB, es decir, 400.000 millones más de los necesarios; sin embargo, después de la mejora obtenida y de las introducidas este año, el escenario macroeconómico y presupuestario del Gobierno no varía ese porcentaje hasta el año 1992. Eso significa que la política económica del Gobierno no prevé mejorar ese déficit, considerable respecto a Europa, hasta después de 1992, en el mejor de los casos.

Pregunté a usted el año pasado sobre este mismo tema. Entonces había diferencia de criterios y de semántica, ahora todos estamos operando sobre la misma base. Quiero retomar la respuesta que usted me dio el año pasado. Entonces usted me dijo que, evidentemente, lo que usted está manejando no es un libro de documentación presupuestaria de la Seguridad Social; ciertamente estaba manejando el Informe económico-financiero del Gobierno y el escenario macroeconómico del mismo. Como sabe usted, este libro es de los Presupuestos del Estado y no los Presupuestos Generales del Estado, donde se integra la Seguridad Social; por tanto, en las cifras que se manejan en ese libro no ha tenido ninguna intervención la Seguridad social en cuanto a su proyección. Es decir, usted dijo que la Seguridad Social no había tenido ninguna participación en la elaboración de este libro, que es importante, porque el Presupuesto de la Seguridad Social, en su conjunto, supone el 17 por ciento del PIB.

Recientemente he oído decir a quien ha llevado a cabo su elaboración, al Secretario de Estado de Hacienda, que se tenía que tomar como orientación e indicación, pero que no era necesariamente una planificación que se fuera a cumplir en los próximos años.

El año pasado no tuve tiempo de volverle a preguntar a usted porque estábamos en un trámite aún más breve que éste, pero este año sí lo tengo y debo recordarle que en el Informe económico-financiero del Presupuesto global del Estado y todo el sector público se dice que el escenario macroeconómico y presupuestario, al considerar el Presupuesto en una perspectiva cuatrienal, proporciona un marco conveniente para el análisis de objetivos y para el estudio de los posibles efectos y condiciones de todas las políticas presupuestarias.

Después de toda esta introducción yo no sé si el Gobierno va a reformar este escenario macroeconómico. Unos Secretarios de Estado dicen que sí; otros Ministros dicen que no. En cualquier caso haya usted intervenido en este

presupuesto o no; vaya a intervenir o no en la reforma del nuevo escenario, independientemente de todo eso, necesitamos saber cuál es, desde el punto de vista de la Seguridad Social en España, de la protección social en sentido amplio, su evaluación, tanto respecto de los gastos como de los ingresos, porque también en ingresos hay unas desviaciones importantísimas respecto a Europa; los empresarios españoles pagan dos puntos menos del PIB que en Europa, los trabajadores tres puntos menos del PIB y el Estado tres puntos menos del PIB. En consecuencia si debieran aumentar los gastos también deberían aumentar los ingresos.

Lo que necesito saber, para poder articular la política de crítica de mi grupo al Gobierno, es la perspectiva de evolución de la Seguridad Social que consideraría aconsejable la Seguridad Social respecto del monto total, en puntos del PIB, de cada uno de los componentes importantes y de las contribuciones de los trabajadores, sobre todo teniendo en cuenta que por razones de convergencia europea, por la aparición de la Carta Social, por un lado y por razones de evitación del «dumping» social, que en este momento estamos realizando y que los otros países no van a consentir, tendremos que aumentar alguno de los componentes de los que pide la Carta Social, como es la protección familiar e incrementar cuantitativamente todos los otros componentes del gasto como consecuencia de la evitación del «dumping» social.

La pregunta es, señor Secretario General de la Seguridad Social, habida cuenta de todos estos hechos ¿cuál es en versión de la Seguridad Social —si existe algún documento tanto mejor, si no lo tienen hecho y lo van a realizar es exactamente igual—, la evolución deseable y necesaria de la misma en porcentaje global del PIB por componentes, tanto respecto de gastos como de ingresos en atención a la necesaria convergencia con Europa por razones formales y reales?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Voy a intentar dar respuesta a su pregunta ampliamente expuesta.

Quiero señalar que el dato que voy a utilizar no es de la Seguridad Social española, son los datos de Eurostat o las proyecciones a medio plazo de gastos de protección social y su financiación, de la Comisión de Comunidades Europeas que, como sabe muy bien S. S., no permite establecer en las proyecciones previsiones de cambios legislativos; tienen que hacerse en función de la normativa que exista en un país, aunque haya un proyecto de ley ya en curso.

Con esto quiero decirle que frente a los 10,5 puntos de diferencial de protección social que en el año 1982 había entre España y el promedio de la Comunidad, en el año 1990 se sitúa en torno a siete puntos en los que no están incluidos los gastos de protección social correspondientes a la ley de prestaciones no contributivas. Si esto fuese así, y es una estimación personal, se va a situar en torno a seis puntos. Quiere decir que se ha reducido el diferencial de forma muy importante.

Contestando ya muy directamente a su pregunta en este

momento la mejor proyección, pero no está cuantificada, es la que se deriva de los acuerdos con los interlocutores sociales. En el libro rojo que tiene usted, al final están los acuerdos textuales con los interlocutores sociales: sindicatos y CEOE, en los que se establece que la estructura de pensiones que se ha fijado para el año 1990, mediante el proceso de acercamiento de las pensiones de viudedad a la de jubilación mínima, es la que debe prevalecer en toda la legislatura. Por consiguiente, teniendo en cuenta que en los acuerdos citados se establece un mecanismo de revalorización automática, en función del IPC del año anterior, esa es la proyección, no cuantificada, de evolución de las prestaciones económicas en Seguridad Social para toda la legislatura, insisto, en plenitud de acuerdo con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras.

En cuanto a la financiación igualmente hay un acuerdo en plenitud en el sentido de que la estructura de tipos y de grupos de base de cotización establecidos de pleno acuerdo con la CEOE, para 1990, debe prevalecer durante toda la legislatura, salvo que si se modificase algo hubiese una compensación en uno u otro sentido que tuviera un efecto neutral. Por tanto, en este momento decirle que efectivamente la aportación de los empresarios, según los datos también europeos en relación con el PIB, en España está en el 9,11 frente a la estimación en 1990, de la CEE, del 11,73. La diferencia en cuanto a aportación del Estado ya es menor, es 1,3 puntos de diferencia. Curiosamente España está más cerca a la Comunidad Económica Europea en transferencias del Estado a la Seguridad Social respecto a presión contributiva de los empresarios en España con relación a la media de la Comunidad Económica, que aquí estamos más bajos.

El señor **LASUEN SANCHO**: Usted ha precisado sin cambios legislativos, solamente con los acuerdos con los interlocutores sociales, la proyección que usted acaba de realizar. ¿Contemplaría usted la necesidad de cambios legislativos?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Perdón, no sé si me he expresado bien. Cuando hablo de que la Comisión de Comunidades nos pide la estimación, nos establece que se haga en función de la normativa en vigor, para todos los países. Luego, si hubiera algún cambio legislativo futuro no está contenido en esa proyección; sería además de.

El señor **LASUEN SANCHO**: Esa es la cuestión que le quería preguntar. Una precisión ulterior, es que si ha habido convergencia con la Comunidad es porque la Comunidad ha rebajado dos puntos la contribución a la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Es cierto que en protección social los países europeos, y sale el promedio, han pasado del 27 al 25, pero esencialmente a la vez es verdad que todo el proceso de acercamiento, por ejemplo, en vejez, que estábamos a cuatro puntos de diferencia,

ahora estamos solamente a 2,5 puntos, y en vejez no ha bajado la Comunidad la protección social.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, en nombre de la Comisión, al Secretario General para la Seguridad Social.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS (Número de expediente 212/000087), DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000132) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000191)**

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INEM, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000133) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN-CONVERGENCIA I UNIO (Número de expediente 212/000242)**

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, señoras y señores Diputados la Mesa ha acordado que las comparencias del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales y del Director General del INEM sean conjuntas. Recuerden que, en virtud de un problema que hubo en la tarde de ayer, hemos tenido que incorporarle al día de hoy y, por tanto, quiere decir, señora Villalobos, que al ser conjunta se pueden hacer las preguntas a cualquiera de los dos comparecientes.

Señoras y señores Diputados, con esta intervención aparte de las que tuvieron lugar en el primer día, finalizan aquellas que podríamos decir que afectan a los Ministerios de Economía y Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, que son los que tienen competencias específicas en torno a presupuestos, porque estamos en una sesión relacionada con los Presupuestos Generales del Estado y la Seguridad Social. A partir del resto de las comparencias, la Mesa ha decidido tasar en diez minutos las intervenciones de todos los grupos parlamentarios. Es decir, hasta que terminen estas comparencias seguiremos más o menos la práctica que tan malos resultados ha dado, en torno a la duración de las comparencias; pero, a partir de ahora, quiero decir a los representantes de los grupos parlamentarios que tendrán que reducir su intervención a diez minutos, y para aquellas preguntas que excedan de esos diez minutos —tendrán que seleccionar sus propias preguntas— tienen el trámite de poderlas entregar por escrito y ser también contestadas por escrito.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sólo he pedido la comparencia del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

Señor Secretario General, en estos últimos meses se han

celebrado una serie de reuniones y de acuerdos que, en un momento determinado, los denominó acuerdos entre caballeros, puesto que no se firmó ningún acuerdo concreto con las centrales sindicales y con la patronal. Me gustaría conocer el grado de reflejo en los Presupuestos Generales de esos acuerdos. Por ello le voy a formular mi primera pregunta. La Secretaría General, en lo que se refiere a la Dirección General del INEM, tiene unas previsiones para el desempleo. ¿Ha previsto el señor Secretario General de Empleo que estas cifras posiblemente sean aproximativas debido a que la adecuación de la cobertura de desempleo forma parte de la segunda fase de la concertación social, como hizo público el propio Secretario General de Empleo?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): En los acuerdos que afectan al área de empleo y relaciones laborales alcanzados hasta el momento —si bien es cierto que no firmados, pero a los cuales el Gobierno se atiene, porque es un acuerdo entre caballeros—, no hay una especial incidencia presupuestaria...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General (**Rumores.**), mi pregunta es muy concreta. Habida cuenta...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, deje que conteste.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Perdón, señor Presidente. Es que usted me da diez minutos y quiero que me conteste concretamente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, mientras no cambie esto, quien dirige las deliberaciones soy yo. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

Va a tener ocasión de formular todas sus preguntas. Además, no es verdad que dé diez minutos a la señora Villalobos. He dicho que una vez que terminen estas comparecencias —ya sé que me estoy aferrando a un criterio excesivamente formal y por tal discutible, pero uno se aferra a lo que puede—, por entender que han terminado las comparecencias de los dos Ministerios que tienen competencia directa en la formulación de los presupuestos, empezaría la limitación de los diez minutos. No tenga usted preocupación, señora Villalobos. No tiene la limitación de los diez minutos, si bien esta Presidencia desea que se acerque lo más posible.

Tiene la palabra el señor Secretario General de Empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Respecto al impacto presupuestario de lo ya acordado, lo más sustancial es lo relativo al régimen especial agrario y protección por desempleo. Como ve S. S., hay 89 mil millones de pesetas previstos para este año sobre un inicial de 73 mil millones del año pasado.

Entendemos que con el esquema pactado, que reduce

la protección a los colectivos jóvenes, porque transfiere parte al área de Formación Profesional, y con el reforzamiento de los mayores, el incremento presupuestario previsto será suficiente. Hay además 3.750 millones de pesetas presupuestados para los planes especiales de empleo, incluidos en el paquete de convenios, de modo que eso está previsto.

En Formación Profesional ya se señaló por parte del Gobierno que el plan de choque en lo que ha de ser aplicado este año debe encajarse dentro del presupuesto total de 78.000 millones para Formación Profesional, sin escuelas— taller, que figura en el presupuesto del INEM. De modo que ahí no hay impacto presupuestario.

Contestando a la última pregunta, relativa a posibles modificaciones en protección por desempleo, cualquier discusión al respecto no está cerrada, por lo que difícilmente puede haberse previsto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Era la única pregunta que le había hecho.

La siguiente era la relativa al acuerdo sobre el subsidio agrario. Habida cuenta, insisto, de que la cobertura por desempleo —y me gustaría que me contestara muy directamente, señor Secretario General— está pendiente de la segunda fase de la concertación, ¿considera el señor Secretario General que las cifras previstas por el Ministerio de Trabajo son firmes o son indicativas de un posible planteamiento del Gobierno en esa mesa de concertación?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): La única respuesta que puedo dar a S. S. es que son tan firmes como todos los presupuestos que conozco que se hacen en la Comunidad Económica Europea.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Eso no es ninguna respuesta, señor Secretario General. (**Risas.**)

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Bastante firmes, por lo tanto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Mi pregunta es muy simple: ¿Esa es la propuesta que va a llevar a la mesa de concertación el Ministerio de Trabajo? Dígame sí o no.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): ¿A qué mesa de concertación se refiere su señoría?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: A la segunda fase de la concertación, señor Secretario General. Claro, que como usted no está, sino el señor Ministro, y a lo mejor tampoco estaba de Secretario General en esa época... (**Protestas.**)

El señor **PADRON DELGADO**: No son preguntas; esto es un debate político.

El señor **PRESIDENTE**: Le digo lo mismo, mientras no cambien las cosas, es a la Presidencia, con la ayuda de la Mesa, y espero que también con la colaboración de todos, a quien corresponde ordenar este debate de difícil dirección por lo que tiene de atípico. Por tanto, ayúdenme ustedes.

El señor **PADRON DELGADO**: No lo pongo en duda, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Insisto: ¿Esta es la propuesta que va a llevar el Ministerio de Trabajo a la segunda fase de la concertación prevista por el Departamento con las centrales sindicales mayoritarias en torno a la cobertura por desempleo?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Respondiendo a la otra parte de la pregunta, sí estoy en las mesas de concertación. He estado en todas las que afectan a mi área.

Respecto a la nueva fase de concertación todavía está por fijar el calendario y la agenda, de modo que el Ministerio de Trabajo no tiene previsto qué es lo que va a llevar ahí hasta tanto no se fijen exactamente cuáles son los temas que entran en esa fase de concertación.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: El señor Ministro de Trabajo nos dijo que en la segunda fase se hablaría de la cobertura de desempleo, pero bueno es saber que ustedes no lo tienen previsto.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Me interpreta mal su señoría.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me gustaría que me dijese cual es la inversión total prevista por el Ministerio de Trabajo para la Formación Profesional Ocupacional.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): ¿Se refiere a todo el programa, incluyendo gastos de funcionamiento, la parte correspondiente a gastos de personal, etcétera?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, lo que el Ministerio de Trabajo tiene previsto en sus presupuestos de inversiones y gastos para la Formación Profesional, para el año 1990, no el programa 90-92.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): ¿Sólo inversiones o el total de gastos?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Si lo divide entre gastos e inversiones, mejor.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): El total del gasto del programa para Formación Profesional es de 78.445 millones, sin Escuelas-taller. El total del programa en Formación Profesional Ocupacional, incluyendo todos los gastos de funcionamiento es de 139.000 millones de pesetas, es la suma total, imputándole todos los gastos de personal, del capítulo 2 de funcionamiento y de inversiones.

El capítulo 4 relativo a transferencias exactamente, asciende a 78.000 millones de pesetas sin Escuelas-taller, más 27.000 de escuelas taller, hacen un total de 104.000 millones.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Me podría facilitar la cantidad exacta —yo no tengo ese dato— que va a aportar el Fondo Social Europeo al Ministerio de Trabajo?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Son 68.999, es decir, «grosso modo», 69.000 millones de pesetas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En uno de los documentos internos del Ministerio aparece que ustedes calculan en torno a los 88.000 millones de pesetas ¿es eso cierto?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Yo le estoy hablando de la aportación del Fondo Social Europeo al INEM y no a Formación Profesional, y S. S. parece que se refiere al conjunto de las aportaciones del Fondo Social Europeo a España, pero ahí hay que incluir también todos los programas que han sido presentados por las comunidades autónomas e incluso por otros programas que gestionan otros departamentos ministeriales, no es sólo el Ministerio de Trabajo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: De acuerdo.

¿Por qué en el programa 322 B, Formación Profesional Ocupacional, que es como se denomina ahora, las transferencias a las comunidades autónomas disminuyen en un 94 por ciento respecto al año 89? Capítulo 4, artículo 5, concepto 2: Transferencias a las comunidades autónomas, año 89: 1.668 millones de pesetas. Año 90: 100 millones de pesetas, total una disminución del 94 por ciento, ¿por qué?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Como sabe S. S. el año pasado se presentaron los programas para los marcos comunitarios de apoyo de la nueva etapa de los Fondos. Con las comunidades autónomas se ha llegado al acuerdo de que lo que antes, en algunos casos, venía a través del Plan Nacional y después se ejecutaba en colaboración con las comunidades autónomas, el Estado

lo presenta como programas de las comunidades autónomas y son éstas las que lo gestionan.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Es decir que lo único que ha cambiado es que la cantidad del Ministerio de Trabajo que va a Formación Profesional respecto a las comunidades autónomas está ubicada en otro programa, o ¿las comunidades autónomas se ponen en contacto directamente con el Fondo Social Europeo?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Hay también un cambio presupuestario que ya se produjo el año pasado y que afecta, junto con lo que le acabo de decir a S. S., que consiste en que desde el año 1989 ya sólo figura en el Presupuesto del Ministerio y en el del INEM aquello que afectivamente se ejecuta, mientras que antes pasaba por el Ministerio, por la unidad Fondo Social Europeo e iba al INEM. Ahora se hace aflorar directamente en el presupuesto del órgano ejecutor al que se destinan las partidas del Fondo Social Europeo, por lo tanto, directamente figurarán en los presupuestos de las comunidades autónomas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En el nuevo programa, sin embargo, las transferencias a los centros colaboradores se incrementan en la misma cantidad, en un 90 por ciento, ¿por qué? Pasa de 6.511 millones de pesetas a 12.390.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): En el caso de las comunidades autónomas no hay un descenso sino directamente una aplicación y una solicitud de las comunidades autónomas en el marco comunitario de apoyo, que estos días precisamente se discute con la Comunidad; de modo que ahí no hay descenso. Lo que ha habido es un aumento en el sentido de que el marco comunitario de apoyo para el período 1990-1993, supone un aumento sobre el trienio anterior de aproximadamente un 15 por ciento. En cualquier caso estimamos que —es lo que estamos discutiendo en este momento— España va a participar aproximadamente en un promedio del 19 ó 19,5 por ciento del total del Fondo Social Europeo. Eso supone un aumento importante en las previsiones de ejecución. Una de las partidas que se ven afectadas por este aumento es la de centros colaboradores.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En las provincias de Huelva y Granada, como sabe el señor Secretario General, se han incoado expedientes penales, a instancias de parte, contra el otorgamiento a ciertas empresas de los fondos para cursos de Formación Profesional. Incluso en la prensa han aparecido empresas de personas vinculadas a ciertos personajes políticos de la provincia que nacen sólo y exclusivamente para ese tipo de cursos. Me gustaría saber si el señor Secretario General de Empleo tiene previsto algún tipo de control sobre la calidad de esos

fondos provenientes del INEM para estos presupuestos o va a ser exactamente igual que el año pasado.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Hay dos cosas distintas. Una es una actuación que se inició, por supuesto, por la Dirección General del INEM, con conocimiento de la Secretaría General. Hay detectadas ciertas irregularidades, se dio parte y se pusieron los temas en conocimiento del fiscal por si habían caído en conductas delictivas. El procedimiento está en curso y por tanto no tiene este Secretario General ninguna declaración que hacer por el momento.

La segunda cuestión sí tiene que ver con el procedimiento de evaluación general de impartición de los cursos de Formación Profesional por parte de los centros colaboradores. Sobre esto se ha venido ejecutando un plan experimental de evaluación que ya en el año 1989 se ha realizado en el 50 por ciento de los cursos realizados, durante el tiempo del curso y al término del mismo. Durante el año 1990 está previsto realizar un procedimiento de evaluación que será aprobado —ya está siendo revisado por el Consejo General de Formación Profesional—, y esperamos, este mismo mes, para que, a lo largo del año 1990, y de aquí en adelante todos los años, curso que se dé, curso que experimentará un proceso de evaluación exhaustivo y que, consecuentemente, servirá para valorar el grado de funcionamiento o el nivel de calidad del centro colaborador correspondiente. En cualquier caso tengo que decir a S. S. que de unos 8.500 centros colaboradores que figuran inscritos en el registro en este momento, algo menos de 4.000 son los que efectivamente imparten cursos. El resto se han ido dando de baja o no son considerados en la programación de cada año, puesto que el nivel de la programación no requiere echar mano de centros previamente evaluados, con un nivel de calidad que no parece el adecuado. De modo que la programación se hace de acuerdo con las necesidades de cada área, de acuerdo con los censos de centros colaboradores, públicos o privados, agotando primero, evidentemente, la oferta de centros públicos, y echando mano solamente de aquellos centros con el máximo nivel de calidad.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General, me gustaría saber la liquidación del presupuesto de los fondos de Fondo Social Europeo y la aportación española a esos fondos dedicados a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, en concreto, si se ha liquidado el cien por cien de las transferencias, es decir, del dinero de los fondos estructurales. También me gustaría que me diese la relación de las empresas, grupos o asociaciones, que hayan pedido hacer cursos a cargo de estos fondos comunitarios de apoyo, fondos estructurales del año 1989. Es decir, si se ha cubierto al cien por cien la liquidación del año 1989 de los fondos estructurales; si ha sobrado dinero, qué dinero; qué comunidades autónomas, entidades locales, asociaciones o empresas han presentado programas a cargo de los fondos estructurales. Quiero la relación de estas empresas y las cantidades asig-

nadas a cada una de ellas. No quiero los centros colaboradores del INEM.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Exactamente lo que quiere es la relación de los centros colaboradores privados que han participado...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: No; empresas, asociaciones, comunidades autónomas, entidades locales, que han presentado en el INEM programas para detraer parte de los fondos estructurales del Fondo Social Europeo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Pero no hay ninguna empresa privada que pueda acceder directamente a los fondos comunitarios.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: A través del INEM.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Lo que hace el INEM es presentar unas propuestas generales y, a continuación, es el Consejo General de la Formación Profesional el que lleva a cabo la programación, pero no hay ninguna diferencia a este respecto entre los programas del Fondo y los que no son del Fondo. Los programas del Fondo vienen a integrarse en el Plan de Formación Profesional y el proceso de programación ya es el general.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: De acuerdo, ésa es la relación que quiero, pero no la quiero por meses. Le rogaría al señor Director General que me diera la liquidación total final del año 1989.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): En todo caso, si no le importa, a efectos de saber exactamente lo que quiere, le ruego que me lo ponga por escrito, aunque solamente sea en un simple papel. Con eso me basta. **(El señor De Vicente pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Hay un procedimiento. En el caso de que esta Presidencia tenga dudas de que éste sea el tipo de información que podemos requerir de la Administración, el procedimiento es que el Grupo lo pase al Letrado, y el Letrado, a través de la Dirección de Relaciones con las Cortes, la solicite y, si es posible, se le envíe en el plazo de 48 horas.

Señora Villalobos, ¿quedan muchas preguntas?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Dos o tres nada más, señor Presidente, con su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacer las dos, después de conceder la palabra al señor De Vicente, que serán contestadas al mismo tiempo.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, permítame que, con la mejor voluntad y para obviar el trabajo a los comparecientes, al Letrado y a todos, el dato de la liquidación, en cuanto a cifras globales, solicitado por la compañera de Cámara, está en la liquidación provisional del Presupuesto del año 1989, que está en la Cámara y, por tanto, en la documentación de que disponemos. Lo digo sólo respecto de ese dato y por evitar trabajo innecesario.

El señor **PRESIDENTE**: A eso me refería, señor De Vicente. Tenía dudas en torno a si esas preguntas podían ser encuadradas entre las que deben ser contestadas por escrito o si ya existen escritos previos en la Cámara que las contestan, no sé si con el grado de detalle que requiere la señora Villalobos o no.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, la información que pido es muy concreta. La Comunidad Económica Europea provee una serie de fondos vía INEM para Formación Profesional, y lo que no aparece en los datos de la liquidación prevista del año 1989 es si se ha cubierto o se ha devuelto algo a la Comunidad Económica Europea. Mi pregunta es muy simple: si se han cubierto los 50.000 millones que aportó el año pasado el Fondo Social Europeo al INEM, o si se ha devuelto algún programa al Fondo Social Europeo. Es muy simple.

La segunda parte es la relación de empresas o de centros colaboradores con estos cursos de Formación Profesional Ocupacional.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Señora Villalobos, las otras dos preguntas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General, en uno de los programas de los objetivos previstos por su Secretaría General aparecen las elecciones sindicales de este año, que se celebrarán a finales de año. Me gustaría que el señor Secretario General me dijera qué presupuesto tiene previsto su Secretaría General para las elecciones sindicales. Y otro dato que deseo saber simplemente por curiosidad es ¿por qué prevé usted 400.000 representantes sindicales elegidos?

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta que le quedaba.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me quedan varias.

El señor **PRESIDENTE**: Me ha dicho que le quedaban dos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Bueno, me da igual. Las agrupo.

El señor **PRESIDENTE**: No; si le quedaban dos, son dos. Agrúpelas todas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Me contesta, primero, a esta?

El señor **PRESIDENTE**: No; se le contestará a todas las preguntas conjuntamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En los presupuestos del INEM se producen cambios profundos con respecto a las asignaciones a los diferentes programas y a esta Diputada, dada su ignorancia, le gustaría que el señor Secretario la ilustrara.

Por ejemplo, en los capítulos 1 y 2 del presupuesto del INEM, aparecen incrementos importantes en personal laboral eventual, con un 29 por ciento; en el subconcepto 02, en el año 1989 aparecen 3 millones de pesetas para prensa y revistas y en el mismo concepto, para el año 1990, aparecen 20 millones, pero como material no inventariable. No sé por qué se ha cambiado ese concepto.

En los subconceptos 07 y 09, de prensa, revistas, reuniones y gastos diversos aparece una diferencia profunda entre 95 millones de 1989 y 190 de 1990. Me gustaría saber por qué.

En el programa 322-A aparece un incremento del 317 por ciento para pagos de funcionarios; para laboral fijo aparece un incremento del 1.300 por 100; de otro personal, un incremento del 342 por 100; de arrendamientos, un 99 por 100. Sinceramente, no entiendo por qué se producen estas desviaciones. También me gustaría que el Secretario General me explicara si en el programa 311-A, Ministerio, Subsecretaría y Generales, está consignado su sueldo, que me supongo que sí; el personal que tenga en el gabinete de su confianza, así como la relación que tienen. El año pasado se produjo un incremento importante, el señor Subsecretario me dijo que era porque estaba incluido el Consejo Económico y Social y como el mismo no se ha aprobado en la legislatura del pasado año, pero siguen incrementándose las aportaciones para altos cargos y personal eventual, me gustaría saber qué participación tiene en este programa su Secretaría General y qué número de personas forman parte de su gabinete particular.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Empiezo por el final. Yo tengo un gabinete estándar, como lo tenemos todos. Está regulado con carácter general, dirigido por un director de gabinete, que es Subdirector General, de libre designación —todos los demás concursan— y me parece que deben componerlo ocho o diez personas. En todo caso, son funcionarios. Es un gabinete como el de todos los Subsecretarios y Secretarios Generales, puesto que está regulado con carácter general.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Y no hay personal eventual?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): No, no hay ningún personal eventual en mi gabinete, nunca lo ha habido ni lo habrá.

En segundo lugar, todo lo que hay allí es público, no hay nada particular. En todo caso, la única persona a la

que nombro directamente, aparte del director de gabinete, es a la jefa de mi Secretaría, porque el resto es el personal que me encontré allí cuando llegué como Secretario General Técnico. Como no me he cambiado de despacho, tampoco he cambiado de Secretaría, es decir, que no he hecho modificaciones al respecto. Una persona se fue y fue sustituida por el procedimiento ordinario de concurso, sin que yo participase en la selección. Hay un procedimiento general de cubrimiento de vacantes que sirve para estos casos y funciona bien.

Respecto al tema inicial, he de decir que no hay ningún país de la Comunidad que ejecute al 100 por 100 los fondos concedidos por el Fondo Social Europeo. La última liquidación que presentamos alcanza, aproximadamente, al 95 por ciento, si no recuerdo mal. En cualquier caso, la nota de ejecución es pública y, desde luego, figura la del año anterior. Tenemos tiempo de hacer la del año 1989 hasta el mes de octubre, pero la del año anterior sí figura en la rendición de cuentas de la Cuenta General del Estado. Repito que estamos en torno a una ejecución del 95 por ciento, que es considerada por los órganos comunitarios como una de las más altas de la Comunidad. Llevamos tres años gestionando y la ejecución ha funcionado bien.

Me pide S. S. una relación de empresas que en realidad es un listado de ordenador de un porte bastante considerable. No hay ningún tipo de inconveniente, el Consejo General del INEM, el Consejo General de la Formación Profesional en los esquemas de programación lo manejan permanentemente, pero si lo que desea es el listado de las empresas, pero no de las empresas del Fondo Social, sino de todas las empresas que participan, no podría yo ahora diferenciarla según los tipos de cursos.

El listado de las empresas que participan en la ejecución del Plan Nacional de Formación Profesional tiene una casilla que indica si en un momento determinado dan un curso que está dentro del Fondo Social o dan otro tipo de cursos, pero se gestiona conjuntamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Está en el ordenador?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Me imagino que estará en el ordenador. No lo gestiono yo, lo gestiona el INEM, pero estoy seguro que está en el ordenador.

Respecto a las elecciones sindicales no hay un concepto presupuestario o epígrafe de la Secretaría General. Está globalizado, puesto que son muchos los servicios que entran a participar en la gestión de todo el proceso de apoyo a las elecciones sindicales que hace el Ministerio, desde la Inspección de Trabajo, las Direcciones provinciales y demás. Está integrado dentro del presupuesto general. Sería muy difícil diferenciar ese presupuesto de elecciones, aunque por gastos extraordinarios en los que se incurre durante el año de elecciones hay una partida de personal que se contrata específicamente durante el período de seis meses, según nuestra experiencia del año 1986. Es lo que se refiere específicamente a una partida de contra-



tos de carácter eventual, porque es eventual durante el tiempo en que se desarrollan las elecciones y es lo específico. Luego, hay algún reforzamiento de una serie de partidas de gasto en informática, grabación, gasto en alquileres o en teléfonos, puesto que hay que montar algunas oficinas específicas en las provincias en las que más se concentra, pero está relativamente repartido el presupuesto de elecciones sindicales. En todo caso se gestiona conjuntamente. Por lo tanto, la gestión a ese respecto se hace desde la Subsecretaría.

La previsión de representantes electos habrá sido hecha por simple extrapolación. No doy ningún tipo de valor a esa previsión, que es un dato a la vista de la evolución de los representantes o de lo que la unidad que lo gestiona considera deseable. No sirve más que para tener un punto de referencia del número de documentos. Tampoco importa demasiado el número de representantes para el número de documentos puesto que el número de ejemplares de copias de actas es muy superior al de las elecciones que se realizan. Es una estimación cuya previsión no considero que sea sustancialmente importante. En cualquier caso si hay alguna valoración por su parte respecto a que le parecen demasiados representantes, debo decirle que por parte de la Secretaría General se considera que sería deseable que hubiese elecciones de representantes en todo el ámbito de las empresas que cumplen los requisitos para tener esos representantes.

Personal laboral. Habla S. S. de personal laboral en el ámbito de la gestión del INEM. En lo que se refiere a Formación Profesional hay una partida importante de personal eventual que son los expertos que se contratan «ad hoc» para cada curso. Eso en la medida en que el plan, con motivo del marco comunitario de apoyo, se expande aumenta...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General, si no me equivoco...

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a permitir que el Secretario General conteste. Quien tiene, insisto, que decir, con acierto o con error, cómo va esto, soy yo.

Continúe, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): No sé si se refería a otra partida. Por lo que se refiere al INEM, la política general que se sigue, una vez aprobado el catálogo de la nueva relación de puestos de trabajo, que se aprobó en los meses de octubre o noviembre, es la de ir cubriendo lo que es la plantilla general del INEM con puestos permanentes y no con personal eventual, salvo en las acciones que tienen que ver con expertos en Formación Profesional. Me da la impresión de que no es esto lo que me preguntó, por lo tanto, señor Presidente, no me importaría que me precisase, porque veo que quiere que le conteste otra cosa.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Lo que ocurre es que gracias a la explicación que me dio en los presump-

tos del año anterior el Director General del INEM sé que todo lo que aparece con el subconcepto 9, en gastos de personal, es lo que se le aplica al Fondo Social Europeo. Pero este no es ese concepto, es un incremento de 1.315 por ciento sobre el personal eventual laboral del concepto 131. No es personal para gestionar los fondos de la Comunidad Económica Europea, sino personal eventual contratado directamente por el INEM. Como el incremento es tan importante y no está dentro del programa de Formación profesional, sino a la gestión del empleo, me gustaría saber a qué se va a dedicar ese personal. No está en el programa de Formación Profesional, está en el de gestión del empleo; no tiene nada que ver con la Formación Profesional.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Ciertamente, me indica el Director General del INEM, porque yo no llevo la gestión directa de cada una de las partidas, que está destinada a una partida de promotores de empleo. El sistema es el de cubrirlos en una primera etapa por la vía de una oferta pública de empleo por contratación, en la expansión que se va a hacer de oficinas que, como sabe S. S., está en marcha desde hace dos años. El año 1989 es el primero que experimentó crecimientos importantes y al cabo de un cierto tiempo, cuando se han constituido estas nuevas unidades, salen a concurso, y hay un proceso más dilatado de cobertura por dicho procedimiento de concurso. Esa es la indicación, pero está en el contexto del proceso de ampliación de los servicios públicos de empleo.

En cuanto al tema de los arrendamientos, que creo que se refería a partidas del INEM, seguimos en el proceso de sustitución de entrega progresiva de los viejos locales del patrimonio sindical que estaban comprometidos en la transferencia a las organizaciones sindicales. Por lo demás, una parte de las nuevas oficinas de promoción de empleo, en tanto no se busca una ubicación definitiva (que cuando se cubran todos los expedientes, es deseable que sea en patrimonio propio), se hace por la vía de arrendamiento. Otra cosa sería muy dilatada.

Creo que éstas son las principales preguntas que me había hecho.

Había unas partidas puntuales que tendría que ponerme a mirarlas. No sé si el Director General del INEM las tiene a mano.

El señor **PRESIDENTE**: Si es posible, la contestan por escrito. Puede pasar S. S. una nota al Letrado para que en la comunicación que enviamos todos los días puedan ser contestadas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por la suya.

Tiene la palabra el señor Hinojosa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ha pedido la comparecencia del Director General del INEM.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, tengo cinco preguntas que hacer al Director General del INEM.

El señor **PRESIDENTE**: Si a S. S. no le importa, le ruego que las haga seguidas para así agilizar un poco más el debate.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: De acuerdo, señor Presidente, siempre que el señor Director General se comprometa a contestar a las cinco.

Señor Director General, en cuanto a los ingresos del presupuesto voy a hacerle una observación. En los presupuestos para el ejercicio de 1990, por segundo año consecutivo, en el capítulo de ingresos, hay presupuestados 52.000 millones de pesetas, procedentes de remanentes de tesorería, no gastados en el ejercicio anterior de 1989. El remanente de ese año en concreto son 48.000 millones de pesetas, y una dotación para este año de 4.000 millones de pesetas más. A este Diputado le parece extraño que en este Instituto haya un remanente tan importante de recursos no empleados con el índice de paro que tenemos en el país. La pregunta concreta es: ¿Cuál es la explicación de este remanente? ¿Cuál es la explicación de los 4.000 millones de pesetas de ingresos procedentes de reintegros de ejercicios cerrados?

La segunda cuestión es que en el programa 312 A prestaciones a los desempleados, capítulo más importante del INEM, un billón largo de dinero, exactamente el 77 por ciento del presupuesto del INEM, la variación que experimenta en relación al presupuesto liquidado de 1989, es del 0,2 por ciento. ¿Significa ésto que el número de beneficiarios de la asistencia por desempleo y la cuantía de las prestaciones no van a variar en el año en curso?

La tercera cuestión es sobre la reconversión y reindustrialización, programa 723 B. Este programa representa una mínima parte del presupuesto del INEM, que a su vez disminuye anualmente. Para este año son 6.602 millones de pesetas, equivalente al 0,46 por ciento del presupuesto total del INEM. ¿Tiene previsto el INEM incrementar los recursos que vaya a destinar a sectores que todavía siguen precisando de procesos de reconversión, antes de completar la integración total en la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, el textil?

Todos los temas son importante, pero este sobre el que voy a preguntar es de especial relevancia, me refiero a la Formación Profesional.

Observamos con una cierta sorpresa que mientras en el presupuesto del año pasado figuraba en la partida 459 un importe de 2.200 millones, para el presente año, en cambio, dicha partida ha sido sensiblemente rebajada y sólo tiene asignado un importe de 580 millones, que solamente representa el 25 por ciento de la partida del año anterior. ¿Con qué criterios se ha producido esta importantísima rebaja?

Finalmente, en el capítulo 4, artículo 5, concepto cero para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social por parte de las comunidades autónomas, hay un importe de 1.003 mi-

llones de pesetas en el año 1990. En el capítulo 4, artículo 6 concepto cero, para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social por parte de las corporaciones locales, hay una partida de 32.650 millones de pesetas. En cambio, en el presupuesto del año pasado, de 1989, por los mismos conceptos había una partida de 27.961 millones para las corporaciones locales y 1.872 millones para las comunidades autónomas. Es, pues, obvio que se ha producido una importante rebaja, del orden del 46 por ciento, de las dotaciones para las comunidades autónomas, concretamente, 869 millones menos, mientras que, por el contrario, se ha producido un aumento del 17 por ciento, 4.689 millones más en lo que respecta a las dotaciones para corporaciones locales. ¿A qué se debe este trato discriminatorio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): Voy a ver si soy capaz de contestarle con concisión y en el mismo orden que ha planteado su señoría las preguntas.

El remanente de tesorería no es, necesariamente, no gasto, es también más ingreso, es decir, es la diferencia entre el ingreso real y el gasto real efectivo del ejercicio. En la mayor parte el remanente se explica por dos razones: una, porque ha habido una mayor recaudación de la cuota de desempleo y de la cuota de formación profesional, que es una de las fuentes de financiación del INEM, y otra, por que indudablemente en ningún organismo gastamos el cien por cien exactamente del presupuesto; tenemos un nivel de gasto en torno al 97 por ciento del presupuesto del INEM. La diferencia entre el ingreso real, mayor ingreso, excedente de ingreso, porque está mejorando la recaudación de las cuotas de desempleo y de formación profesional, igual que todas las de la Seguridad Social, explica el remanente.

Por otro lado, quiero decirle a su señoría, que 50.000 millones de pesetas de remanente en un presupuesto de un billón 429.000 millones de pesetas da un peso relativo muy pequeño, aunque la cifra en valor absoluto sea grande.

Los 4.146 millones de otros ingresos son tasas y, sobre todo, la venta de material de deshecho. Como su señoría sabe, el INEM tiene del orden de mil centros de trabajo, de los cuales 67 son centros de Formación Ocupacional que manejan una gran cantidad de material que hay que estar renovando casi permanentemente para tener la última máquina, el último instrumento, y esos ingresos proceden de la venta de ese material de deshecho.

En cuanto al crecimiento en prestaciones que va a haber en 1990 respecto a 1989, se explica por una razón, diríamos, básica y es que hubo una ampliación de cobertura en marzo del año pasado por los efectos de una disposición transitoria que tenía una virtualidad de seis meses, y hubo una dotación suplementaria, que aprobó este Congreso, de 80.000 millones de pesetas. De ahí que creció mucho la ejecución del presupuesto al final, como consecuencia de ese decreto de ampliación.

Por otro lado, hay una segunda razón y es que está en este momento creciendo más la parte asistencial de sub-

sidio de las prestaciones por desempleo que la parte contributiva y, como S. S. conoce, la parte asistencial es más barata que la parte contributiva, porque es el 75 por ciento del salario mínimo.

Además, yo creo que se está experimentando una mejora ostensible en el mercado de trabajo, y es que la duración de la prestación está descendiendo por persona, es decir, dura menos, no se agotan ya los veinticuatro meses de la prestación contributiva o los dieciocho meses de la asistencial del subsidio, sino que la duración media por trabajador beneficiario está descendiendo. De ahí que el volumen total, en términos económicos, no crezca tanto como el volumen en pesetas.

En relación con la reconversión, el INEM lo único que paga es lo que normalmente se llama la puesta del contador a cero en los casos de industrias o sectores en reconversión. Eso es algo absolutamente tasado, es decir, el INEM no acuerda qué sector está en reconversión o entrará en reconversión, y por eso el INEM es ajeno a si el sector textil va a estar en reconversión o no, porque en ese sentido se nutre de los datos de la Dirección General de Trabajo, que es el órgano del Ministerio que gestiona el tema de la reconversión industrial.

Lo que hace el INEM es pagar el desempleo que ya han consumido, para reponer a los trabajadores el derecho íntegro que tengan de prestación por desempleo, los veinticuatro meses de contributiva. En consecuencia, no es que haya intención o no de incrementar el crédito, los 6.602 millones de pesetas a que se refería S. S. son los que salen de los trabajadores que en este momento, en el año 1990, van a estar en esta situación.

En cuanto al sector textil, el INEM no ha hecho ninguna previsión y le puedo anticipar que la Dirección General de Trabajo, con la que elaboramos las cifras conjuntamente, no ha metido ninguna peseta sobre previsiones de futuras reconversiones del sector textil.

En cuanto al capítulo 4, artículo 5, concepto 9 es un tipo de contrato que está financiado por el Fondo Social Europeo, para trabajadores parados cuya contratación dure más de seis meses. Este es el último año en que este programa está en vigor en la Comunidad Económica Europea, y tenemos que reconocer que contratos para más de seis meses no tienen mucha aceptación ni por parte de corporaciones locales, aunque son los mejores gestores de este tipo de contratos, ni por parte de las comunidades autónomas. De hecho, la experiencia pasada nos demuestra que el grado de ejecución por parte de las comunidades autónomas, en este tipo de ayuda concreta para contratos de más de seis meses, ha sido relativamente bajo. De ahí que hayamos reducido el crédito de previsión, de acuerdo con las conversaciones que hemos tenido con las comunidades autónomas sobre lo que en realidad va a ser el año 1990 en ese tipo de actuaciones.

En cuanto al capítulo 4, artículo 5, concepto cero, al que hacía referencia en relación con el 4.6.0., que uno bajaba y otro subía, quiero decirle que el 4.6.0., Corporaciones Locales, se incrementa en 3.750 millones de pesetas como consecuencia del pacto de caballeros, con los sindicatos, al que se refería antes el Secretario General de Em-

pleo y Relaciones Laborales, en la reforma del REA.

En el documento que se acordó con los representantes de los sindicatos se definió una actuación de planes especiales de empleo para zonas rurales deprimidas, que no estaban afectadas por el REA, es decir, que no eran Andalucía y Extremadura, y se acordó dotar esos planes con 3.750 millones de pesetas. De ahí ese incremento que sufre el concepto de Corporaciones Locales, que va a ser la administración que colabore, en la gestión de ese tipo de programas, porque se va a hacer a través de unos consejos comarcales de empleo donde van a estar representados los ayuntamientos.

De hecho, en el conjunto de este tipo de convenios con otras administraciones el crédito global no desciende, se redistribuye de manera diferente en función de la eficacia que ha venido demostrando cada administración para este tipo de convenios.

Creo que con eso, si no me equivoco, le contesto a la totalidad de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Diputado y señor Director General.

Corresponde ahora intervenir al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tenía solicitada la comparecencia tanto del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales como del Director General del INEM.

Si le parece al señor Diputado, primero, hace todas las preguntas al Subsecretario General de Empleo y Relaciones Laborales, se le contesta, y luego hace las preguntas al Director General del INEM.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Al Secretario General de Empleo.

En los programas 311 B y 315 A, el primero sobre Inspección y Control de Seguridad y Protección Social y el segundo sobre Administración de relaciones laborales y condiciones de trabajo, se prevén incrementos importantes en la partida de personal. Desearía que se me concretara exactamente las previsiones relativas a esos incrementos de personal.

En relación con el Programa 315 B, sobre prestaciones de garantía salarial, se prevén asimismo incrementos importantes en las partidas de personal y de gastos en bienes corrientes y servicios, que no se corresponden, por otra parte, en la memoria, con incrementos del número de expedientes ni de prestaciones a reconocer. Desearía que se me concretara también el destino de esos incrementos presupuestarios.

Al parecer el tema del Fondo de Garantía Salarial ha sido objeto de acuerdo con la CEOE. Desearía que se me concretara también el apartado relativo a ese punto.

En relación también con el Fondo de Garantía Salarial parece preverse para este ejercicio de 1990 una disminución en la cuantía de prestaciones a abonar.

En el Programa 724 A, sobre desarrollo cooperativo, se hace referencia a que la dotación del capítulo 4 es notoriamente inferior a la del año 1989, como consecuencia de que en ese año se atendieron necesidades coyunturales

de ese ejercicio. Desearía que se me concretaran cuáles eran esas necesidades coyunturales del citado ejercicio. Esto es todo lo que se refiere al señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Es poco lo que puedo responderle, porque la mayoría de las preguntas no corresponden al área del presupuesto que yo gestiono. En el 311 B, en particular, todos los temas de inspección están ubicados en la Subsecretaría, y como en cualquier caso está prevista la comparecencia del Subsecretario, que ha sido solicitada por S. S., yo le rogaría que lo planteara allí, porque lo contrario sería usurpar sus funciones, lo que no sería razonable.

Sí le puedo indicar que en el área de administración y condiciones de trabajo, las partidas de crecimiento previstas tienen que ver con la celebración de elecciones sindicales, que son preceptivas, en el año 1990, e infiero que una parte del aumento del reforzamiento de los servicios previstos en la inspección que juega un papel importante también en esta etapa de elecciones, podrá estar relacionado, pero, en todo caso, le rogaría que esto se lo plantease de nuevo al Subsecretario.

También corresponde a la Subsecretaría la gestión del Fondo de Garantía Salarial, de modo que, tanto en lo que se refiere a las partidas del capítulo 4 como en lo que se refiere a la explicación de la inclusión en el acuerdo con los empresarios de las cotizaciones al respecto, le rogaría que lo plantease en esa comparecencia.

Por lo que se refiere al caso del programa de cooperativas había una serie de actuaciones previstas en el año 1989, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, en concreto acciones de carácter registral, y otras derivadas del cumplimiento de previsiones de la Ley de Cooperativas, son de funcionamiento, que han ultimado su implantación y que no está previsto que se desarrollen durante el próximo año.

En cualquier caso, respecto al tema de todo el programa de cooperativas y de la propia Dirección General, se está estudiando por parte del Ministerio nuevas acciones de cara al futuro que madurarán, esperamos, durante este año y que serán objeto de inclusión en el presupuesto del año próximo, pero es un avance que ahora mismo no podría precisar más.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario General, si le había hecho las preguntas era porque el Presidente había comentado que con estas comparecencias terminaban las comparecencias del Ministerio de Trabajo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Es que ahí ha habido un desliz, probablemente por parte del Presidente, porque era verdad, lo que sucede es que ayer a última hora, según se me señaló, estaba prevista la comparecencia del Subsecretario, no pudo darle encaje, y al final se ha desplazado al lunes, es el lunes cuando podrá hacerlo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: De acuerdo.

Señor Director General del INEM, contestaba usted anteriormente que efectivamente se comprueba desde el año 1982, en las estadísticas que aparecen en la memoria, un descenso del beneficiario de prestaciones contributivas de desempleo, y simultáneamente un incremento de los beneficiarios de prestaciones asistenciales. Sin embargo, sorprende que en este año 1990 se rompa esa tendencia y se prevea un incremento en los beneficiarios de prestaciones contributivas, que de 426.000 pasan a 485.000. En la medida en que no se ha producido ninguna modificación en la normativa reguladora de las prestaciones contributivas al desempleo (el Real Decreto-ley de medidas adicionales sólo afectaba a las prestaciones asistenciales), ¿ese incremento se debe a un aumento del número de desempleados?, ¿cuál es la razón de ese incremento de beneficiarios de prestaciones contributivas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): Se debe básicamente a que la disposición transitoria del Real Decreto-ley del año pasado tuvo virtualidad en 1989, pero era por seis meses, mientras que lo que podríamos llamar la velocidad de crucero o el impacto normalizado del Real Decreto-ley de ampliación de la cobertura de medidas sociales el año pasado tiene lugar en los años 1990 y 1991 básicamente y ahí incide más en las prestaciones de tipo contributivo, que en las de tipo asistencial. A la vez, como decía antes, se está dando en el mercado una doble variante: por un lado, cierto colectivo está entrando y saliendo en el mercado de trabajo con una mayor rapidez o frecuencia que en el pasado, con lo cual este tipo de trabajadores lo que hace es participar en la prestación contributiva, hacer que crezca, pero por otro lado, hay un movimiento de signo diferente y son aquellos trabajadores parados de larga duración, para los que hay que articular medidas —y así se ha venido haciendo el año pasado— para alargar la duración de la protección, porque éstos no entran y salen en el empleo, sino que en alguna medida están instalados, por desgracia, en el paro. Para este tipo de trabajadores hay que prolongar las prestaciones de tipo asistencial, porque las contributivas son absolutamente regladas en ese sentido.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Lo que ocurre es que, señor Director General, si no recuerdo mal, el Real Decreto-ley al que usted hace referencia sólo modificaba prestaciones asistenciales. Mi pregunta es por qué aumenta el número de beneficiarios de prestaciones contributivas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): Básicamente por ese movimiento que le decía que hay en el mercado de trabajo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Pero es que ese movimiento existía en años anteriores y seguían bajando, porque el número de beneficiarios de prestaciones contributivas en 1986 baja en relación con 1985, en 1987 baja en relación con 1986, en 1988 en relación con 1987, en 1989 en relación con 1988 y, sin embargo, en 1990 sube en 60.000 personas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): Sí, por la razón que le decía de que se están experimentando cambios de una cierta importancia en el mercado de trabajo en este sentido, y el colectivo de los trabajadores beneficiarios o parados no se comporta de igual manera ahora que antes del año 1985. Lo que no cabe duda es que, a partir de mediados de 1985, ha habido un crecimiento del empleo muy fuerte, y esto, en términos macroeconómicos, se puede cifrar en más o menos, pero en términos cualitativos lo que no cabe duda es que está incidiendo en la estructura de participación en las prestaciones por desempleo, en el sentido que le decía antes. Como el primer tramo del que se disfruta, a partir de que se ha cotizado seis meses, es el contributivo, realmente como están entrando más personas al mercado de trabajo, con una cierta rotación para alguno de ellos, son más los que están disfrutando de prestaciones contributivas en términos relativos sobre el total de los beneficiarios de todo el sistema de protección por desempleo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Este año 1990, señor Director General, está previsto un incremento notable, rompiendo la tendencia, de número total de beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales, de 1.388.000 se pasaría a 1.527.000, incremento debido fundamentalmente a los beneficiarios de prestaciones asistenciales. Mi pregunta es cómo se piensa financiar ese incremento cuando, por contra, las transferencias corrientes se incrementan en una décima, pasando de un billón 93.000 millones a un billón 94.000 millones. Así, las cuantías medias de prestaciones está previsto que pasen, en el caso de las contributivas, de 35.900 a 45.500 pesetas y, en el caso de la asistencial, de 18.800 a 20.500 pesetas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): En el conjunto del sistema de protección por desempleo al que S. S. hace referencia, las previsiones para 1990 serán muy semejantes a los resultados de 1989 en cuanto a estructura de financiación. Es decir, que en términos globales, el sesenta por ciento...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me refiero a estructura de gasto, no de financiación. Está previsto que en el año 1990 haya incremento global importante de beneficiarios de prestaciones contributivas y asistenciales, que pasan de 1.388.000 a 1.527.000 y, sin embargo, está previsto que las transferencias pasen de un billón 93.000 millones a un billón 94.000 millones, siendo así que a su vez está previsto que las cuantías medias de prestaciones se incrementen de 36.000 pesetas a 45.500, en el caso de la contributiva, y de 18.800 a 20.500 pesetas, en el caso de la asistencial.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): La razón fundamental es que el período de disfrute de la prestación es está acordando. Al final, el coste es lo que recibe por el número de meses, individualmen-

te. La duración media del derecho por trabajador está disminuyendo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Desearía que se me enviara por escrito el dato del número de beneficiarios del subsidio mayores de 52 años, por la reforma que se introdujo en el Real Decreto-ley, a 31 de diciembre de 1989.

Una última pregunta. En el programa electoral que presentaba el Partido Socialista se contemplaba la disminución de esa edad de 52 años a 45 para la percepción de ese subsidio indefinido. Parece que en el presupuesto del presente año no se contempla la introducción de esa reducción.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): No es exactamente así. Si yo recuerdo bien el programa, se hablaba de dar prioridad a esos colectivos, pero, además, dando prioridad a la vez a las acciones que denominamos de tipo positivo o activo, es decir, formación ocupacional y empleo, básicamente. Y ese objetivo sí aparece. Verá en la memoria del organismo que, por ejemplo, en la selección de los trabajadores para los convenios con corporaciones locales u otras administraciones, se da prioridad a estos colectivos mayores de 45 años. Es decir, que primero es darles formación y empleo y, en caso de que no pudiéramos atender a todos con este tipo de acciones positivas, entraría la vía de la protección por desempleo. Pero no recuerdo que en el programa existiera con tanto rigor como S. S. plantea ese compromiso.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, señor Diputado, las preguntas son a la Administración, no al Partido que da su cobertura política al Gobierno. Con esto termina la intervención del señor Director General.

Queda la intervención del Grupo Parlamentario del CDS, que había solicitado la comparecencia del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Antes quiero dar unos avisos a la Comisión.

Estaba prevista después de la comparecencia del Subsecretario de Agricultura, pero se intercala la del Secretario General del Medio Ambiente porque ha de salir a un viaje oficial por el extranjero. Por consiguiente, la próxima comparecencia será la del Secretario General del Medio Ambiente. Lo advierto a los tres grupos que han solicitado su comparecencia.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Como mi compañero ha tenido que salir urgentemente, yo solamente quiero agradecer su presencia y darme por enterado, ampliamente enterado, de todo lo que se ha discutido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, si cupiera utilizar en favor de su Grupo la vía de la pregunta y la respuesta por escrito, convendría que hiciera llegar las preguntas al señor Letrado en la jornada de hoy.

Agradezco la presencia e información del Secretario General y del Director General del INEM.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE, SOLICITADA POR EL GRUPO DEL CDS (Número de expediente 212/000082); EL GRUPO IU-IC (Número de expediente 212/000115 y Número de expediente 212/000153) Y EL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000184)**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del señor Secretario General del Medio Ambiente ha sido solicitada, de acuerdo con el orden, por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario del CDS.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Estevan Bolea. Sabe S. S. que iniciamos el nuevo sistema. Siento que sea la primera víctima, entre comillas, del nuevo sistema, pero no tenemos más remedio que tasar en diez minutos su intervención y, en todo caso, abrir la vía de las posibles preguntas por escrito si en esos diez minutos no le diera tiempo a formular sus preguntas. Esta vía está abierta también para aquellas preguntas que nuestro reciente Secretario General del Medio Ambiente entendiera que debe utilizar por las razones que fueran.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Gracias, señor Presidente. Nos atendremos a su horario puesto que lo entendemos perfectísimamente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Secretario General del Medio Ambiente, puesto que es la primera vez que está en esta Cámara y, en consecuencia, en esta Comisión. En las pocas preguntas que voy a formular, me referiré solamente a las cifras. El año pasado la Dirección General del Medio Ambiente tuvo una baja, una detracción de 1903 millones, que era el 43,2 por ciento, quizá porque fue difícil gastarlo porque había algunas dificultades. No se entiende que en un presupuesto tan mermando se realice una baja del 43,2 por ciento para atender los conciertos sociales establecidos en su momento.

El nivel de ejecución de 1989 ha sido sólo del 89. Yo no le voy a preguntar qué ha pasado en el ejercicio anterior, porque no era de su estricta responsabilidad personal, pero sí quisiera saber cuál es su idea en el caso de que este año alguien tenga la tentación de detraer también recursos de la Dirección General de Medio Ambiente.

En el capítulo 2, el año pasado, en los gastos de bienes corrientes había un presupuesto inicial de 45,9 millones de pesetas y se han liquidado 115 millones; es decir, más del doble, 69 millones más de lo presupuestado. ¿Cuáles son las causas de esta importante desviación? En el mismo capítulo para el Presupuesto de 1990 se destinan a gastos diversos 70 millones y hay un concepto que dice «otros». Si puede, nos gustaría que nos dijese a qué se refieren los «otros». Y en los 39 millones del capítulo 2.2.7 figura el epígrafe: Trabajos realizados por otras empresas. En todas las secciones vienen numerosísimos estudios con cargo al capítulo 2.2.7. A nosotros nos parece que es grave que en direcciones generales, en secretarías como la suya, que todo el presupuesto son estudios y más estudios, y lo mismo ocurre en la Sección 20, Ministerio de In-

dustria, también incluyan estudios en el capítulo 2, que son estrictamente gastos corrientes. Nos gustaría que nos dijera cuál es la razón, suponiendo que esos 39 millones vayan destinados realmente a estudios.

Yendo al capítulo 6, Inversiones reales, nosotros no entendemos el epígrafe, porque en el artículo 1.0 en inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con una dotación de 1.366 millones de pesetas, pone debajo: Inversiones en terrenos. Cuando se va al anejo de inversiones y se ve todo en detalle, allí se habla del control y vigilancia de la calidad ambiental, de planificación y recuperación ambiental. En general tampoco sabemos muy bien si son estudios o son actuaciones en aguas marinas, en atmosféricas, en residuos sólidos. La pregunta concreta es: ¿Esos 1.366 millones son para inversiones en terrenos, como pone el esquema general, o son para estudios u otro tipo de programas? Nos gustaría que nos dijera cuáles son concretamente.

También en el Capítulo 6.4.0, en las inversiones de carácter inmaterial, hay 1.129 millones de pesetas. Vuelve a hablar de estudios y promoción del Plan nacional de residuos, estudios de viabilidad y seguimiento de los proyectos. Es muy difuso y muy confuso este detalle del anejo de inversiones, mucho más las líneas generales. Querríamos que nos aclarara si realmente en el capítulo 6 lo que ustedes van a hacer son estudios o son planes, a qué están destinados esos dos mil quinientos y pico millones de pesetas.

En el capítulo 7, que hay unas transferencias de capital por importe de 1.915 millones de pesetas, vemos que van destinados a empresas públicas 400 millones y a las privadas 200 millones. Habiendo en España cientos de miles de empresas privadas y solamente 53 públicas, que además tienen ayudas por todas partes, porque a nuestro manirroto INI los contribuyentes le damos dinero por todas partes, tampoco entendemos por qué ustedes asignan 400 millones a las empresas públicas y sólo 200 millones a las numerosísimas privadas. En cualquier caso, si usted tuviera el detalle, puesto que al asignar la cantidad habrá sido con base a una previsión inicial, quisiéramos saber a qué empresas públicas va destinado, porque como fuera a ENDESA o ENCE en Pontevedra, ya sería el colmo de los colmos.

Hay 940 millones de pesetas, también en el capítulo 7, para comunidades autónomas y para corporaciones locales, que en el detalle de asignación ustedes señalan que es para el Plan de residuos tóxicos y peligrosos. Puesto que no hay terrenos, puesto que no hay decisiones ni una colaboración estrecha con las comunidades autónomas o con los ayuntamientos, que es un tema que todos estamos viviendo muy de cerca, y bien que lo sentimos, porque hora es ya de poner un poco de racionalidad y de que haya unos emplazamientos para estas instalaciones, nos gustaría que nos dijera usted a qué comunidades autónomas van esos 940 millones de pesetas y si es para depósitos de seguridad, si es para plantas de tratamiento, si es para alguna incineradora; en definitiva, para qué es.

Finalmente, quisiéramos saber cómo coordinan las numerosísimas transferencias con los 3.000 millones que tie-

ne el Ministerio de Industria para lo mismo en un capítulo semejante en la Sección 20, y cómo coordinan ustedes sus actuaciones para lo mismo también, con comunidades autónomas y corporaciones locales, con presupuestos de su mismo Departamento de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por valor de cinco mil y pico millones de pesetas, de los cuales a saneamiento va la mitad, y con la Dirección General de Costas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan, porque no ha agotado el plazo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Ferreiro Picado): Muchas gracias, señoría, por su felicitación y sus deseos. Aprovecho también para presentar mis respetos a esta Cámara y ofrecer toda mi colaboración.

Voy a ver si puedo responder a todas sus preguntas. Estimo que muchas de ellas, dada mi bisoñez en el cargo, probablemente tenga que hacerlas por escrito. A la primera pregunta, obviamente no puedo responderle respecto a esa baja, que yo entiendo que fue por el recorte social. Usted me pregunta si estoy dispuesto en un futuro que se haga esa baja en el presupuesto de Medio Ambiente. Obviamente, no, porque lo que intento es que el presupuesto de 1991, que será realizado por la Secretaría General y no por la anterior Dirección General, se vea incrementado, y si no incrementado económicamente, que podría no estar justificado porque, como usted bien conoce, el trabajo se reparte entre comunidades autónomas, corporaciones locales y otros organismos ministeriales, si en programas que puedan ser útiles para mejorar nuestro medio ambiente.

Respecto a la liquidación del capítulo 2 no le puedo responder. Tomo nota y le responderé por escrito. Obviamente, no conozco cómo se liquidó el presupuesto porque no tuve la responsabilidad de la ejecución del presupuesto.

En el capítulo 6.1.0 hay 1.366 millones para inversiones en terrenos. Yo tengo entendido que el capítulo 6 no es para inversiones en terrenos sino para distintos programas de actuación y de estudios; concretamente, son 1.366 millones para actuaciones y 1.129.400 millones para estudios. Hay el programa de alta inspección y vigilancia del factor ambiental, el programa de planificación y gestión de cooperación ambiental y el programa de apoyo a la planificación y a la gestión ambiental. Todo ello es para distintas actuaciones y estudios que voy a tratar de sistematizar y darle los datos.

Para el plan de control y vigilancia de la contaminación y residuos hay 90 millones de pesetas, que es el programa de alta inspección y vigilancia para el control de productores y gestores de residuos industriales; para la campaña de análisis de residuos sólidos urbanos son 10 millones de pesetas lo que está previsto; campañas de información y educación, un millón; estudios y medios auxiliares para actualizar la información de todos y cada uno de los municipios, nueve millones. Hay un Plan sistemático de vigilancia de calidad del aire, con actuaciones distintas, actuaciones en las comunidades autónomas, actua-

ciones de la extinta dirección general, ahora secretaría general, que van a hacer campañas con laboratorios móviles en distintas comunidades autónomas, con un total de 30 millones; equipamiento de redes de vigilancia, 190 millones; y establecer la base de datos de atmósfera, con un total de 30 millones de pesetas, lo cual hace que el subprograma de vigilancia y de calidad del aire tenga 250 millones de pesetas. Hay un programa de control y vigilancia de la contaminación de aguas marinas con 125 millones de pesetas; un programa de protección y saneamiento atmosférico, la contratación de distintos estudios y proyectos de las comunidades autónomas, que son 20 millones de pesetas, repartidos entre las distintas comunidades autónomas; un programa de estudios pilotos de recursos hídricos, como ustedes conocen, en el sector de alpechines, purines o vinazas, con un total de 491 millones de pesetas en este subprograma. Igualmente hay actuaciones de recuperación de obras públicas del Estado, fundamentalmente proyectos —como ustedes saben la inversión en obras corresponde a cada dirección general, excepto en algunos casos muy concretos—, por un total de 225 millones de pesetas. También hay actuaciones zonales, sectoriales o temáticas, como es el caso de la recogida de pilas, estudios sobre cambios climáticos, planes de emergencia en el sector químico, con un total de 50 millones. Es decir, que el total del subprograma de recuperación ambiental son 400 millones de pesetas.

Hablaba asimismo del Plan nacional de residuos industriales, que está previsto en el presupuesto un total de 2.765 millones de pesetas, con 600 millones para la puesta en funcionamiento de la sociedad estatal de residuos industriales y 500 millones de pesetas para el programa concreto de tratamiento de aceites usados. Me ha preguntado cómo se va a coordinar el Ministerio de Industria u otros y con las comunidades autónomas. Realmente, el Plan de residuos industriales no se podrá poner en funcionamiento si no es de acuerdo con todas las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Es voluntad de la Secretaría General y del propio Ministro de Obras Públicas revitalizar y volver a reunir la Conferencia sectorial de medio ambiente, la cual, de común acuerdo con las comunidades autónomas y posteriormente con las corporaciones locales, llevará a cabo la ubicación de las distintas instalaciones que requiere el Plan de residuos industriales. El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, coordinará con el Ministerio de Industria y otros departamentos ministeriales para que no haya superposición en esos programas de actuación de los distintos sectores.

No sé si le he contestado a todo. Algunas preguntas, obviamente, se las tendremos que contestar por escrito y, si es tan amable, después nos las reitera para hacérselas llegar.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, a esta Diputada generalmente no le contestan, no sé si es porque hace muchas preguntas. He pedido el amparo del Presidente de la Cámara para que me contestaran a tres preguntas escritas que no me han contestado. A ese límite he

tenido que llegar. Por tanto, no se las voy a pedir por escrito, señor Secretario General. Se las digo ahora y me las envía lo antes que pueda, porque no me contestan jamás. Si lee la comparecencia del año pasado, verá que había un montón de preguntas y hasta hoy no he recibido ninguna respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si S. S. se puede lucrar de este cauce especial que nos propicia la Ley de Presupuestos. ¿Cuáles serían las preguntas?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Eso espero, señor Presidente.

Las preguntas serán casi todas, porque realmente el señor Secretario General se ha limitado a leer lo que viene en el anejo de inversiones. Pero en concreto, en el capítulo 6.1.0 hay un epígrafe que dice planificación, gestión y recuperación ambiental, que tiene un monto de 919,6 millones de pesetas, y me temo que esto sea...

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, el desglose de esa partida.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Efectivamente, eso por un lado. Segundo, los 400 millones de pesetas para empresas públicas, ¿a quién va, qué empresas son y para qué? Porque cuando se fijan con una previsión es porque se ha contactado y se sabe para qué van; no se debe poner al tuntún. Lo mismo sucede con los 200 millones para las empresas privadas. En cuanto a los 900 millones de las comunidades autónomas y corporaciones locales para el Plan de residuos, díganos dónde, cuándo y cómo, porque no puede ser que todo sea etéreo.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, si al final puede dar la redacción concreta al Letrado sería mejor para cumplir el plazo fijado de que disponemos de 48 horas.

El próximo Grupo es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No vamos a agotar el plazo porque, con el cambio que se ha producido en el programa y como no se encuentra presente el compañero que lleva el tema, renunciamos a la comparecencia que habíamos solicitado, sin perjuicio de solicitar, al señor Presidente la posibilidad de que formulemos por escrito las preguntas concretas que habíamos interesado.

Simplemente queremos felicitar al señor Secretario General y desearle éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Nos encontramos en la misma situación que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Queremos agradecer la presencia del señor Secretario General, así como la oferta que nos hizo anteriormente el señor Presidente de la Comisión. Procuraremos hacer uso

de ella en el día de hoy. Por lo demás, hemos visto aclarados algunos conceptos que ha expuesto y le damos las gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, me parece bien que hagan un uso moderado porque, si transformamos el trámite de las preguntas por escrito en un trámite infinito, me parece que el señor Secretario General no nos contestará.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Procuraremos ser moderados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General, por su primera comparecencia, felicitaciones y buen viaje.

Señoras y señores Diputados, mientras se incorpora el Subsecretario de Agricultura, que es nuestro próximo compareciente, quiero decirles, para su propia organización, que aunque vamos acelerando el ritmo, quizás sea imposible que en el día de hoy por la mañana comparezcan el Subsecretario de Cultura y el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Desearía que no fuera así, pero lo digo para que SS. SS. se organicen. El Fiscal General de Estado, cuya comparecencia estaba prevista para mañana, tiene una reunión de la Junta General de Fiscales, por lo que comparecerá el primero el viernes. Lo digo para que se lo comuniquen a los compañeros que tengan a su cargo los temas de Justicia, que previsiblemente serán quienes pregunten.

— **DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (G. CDS) (Número de expediente 212/000094) (G. P) (Número de expediente 212/000201) (G. C-CiU) (Número de expediente 212/000230)**

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, tenemos con nosotros al señor Subsecretario de Agricultura, don Julián Arévalo. Su comparecencia había sido solicitada por el Grupo Popular, por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, y por el Grupo de Centro Democrático y Social. Les advierto, señoras y señores Diputados, que tienen diez minutos en los que han de concentrar todas las preguntas o, al menos, las más interesantes. Cabe la posibilidad de que puedan hacer otras, insisto, utilizando moderadamente el trámite por escrito.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMÍREZ GONZÁLEZ**: Tal como ha indicado el señor Presidente, nos vamos a limitar a hacer una serie de preguntas sobre cuestiones que no encontramos aclaradas en el contenido del Presupuesto. Teniendo en cuenta que el señor Subsecretario tiene a su cargo, en el organigrama de su Departamento, la oficina presupuestaria, no sólo vamos a hacer preguntas que tienen relación directa con su función, sino que, además, habida



cuenta de que hemos tenido que restringir la comparecencia de algunos directores generales del organismo en la Comisión, haremos preguntas que afectan a direcciones generales que no han sido convocadas.

En primer lugar, señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, querríamos saber la relación nominal de altos cargos y funcionarios de su Ministerio que simultanean su puesto de trabajo con consejeros y vocales de empresas públicas, así como la retribución que reciben por esta doble función que realizan, al margen de su actividad como directores o funcionarios del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Al margen de lo que indique el señor Subsecretario, quiero informar que esa pregunta se hizo con carácter general en relación con la comparecencia de un alto cargo del Ministerio de Economía y Hacienda. Por tanto, se nos habló de los niveles de retribución, creo recordar que eran a), b) y c), y se comprometieron a suministrar esos datos con carácter general y horizontal.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Omitiremos esta pregunta para el resto de las autoridades que están convocadas.

¿Cuál es el número de asesores directos del señor Ministro de Agricultura, del Subsecretario, y de cada uno de los presidentes y directores generales de los organismos dependientes de su Ministerio?

¿Cuál es el destino, señor Subsecretario, de los 20.929 millones de pesetas presupuestados como amortización del préstamo interior que figura en el capítulo 9.1 del programa 711 A? ¿Qué destino tuvo el importe de este préstamo y por qué no fue amortizado en el año 1989, cuando tenían cantidad presupuestada en el ejercicio del año anterior, y nuevamente figura esta amortización en 1990?

¿Qué dotación económica ha presupuestado la Dirección General de la Producción Agraria para el cumplimiento del objetivo contemplado en el programa 712 C4, página 318 de los objetivos, relativo a la reconversión del cultivo del viñedo: abandono, reestructuración y reconversión, ya que no viene individualizada esa cantidad? En la página 319, ¿qué dotación económica ha presupuestado la Dirección General de la Producción Agraria para la reconversión varietal y acondicionamiento de los frutos secos, en aplicación de los reglamentos comunitarios 789 y 790, de 1989?

¿Cuál es el destino de los 420 millones de pesetas presupuestados por el Instituto de Relaciones Agrarias, en el capítulo 4.6 del programa 711 A, como transferencia a corporaciones locales, página 36? ¿Qué significación tiene esa transferencia? ¿En base a qué convenio jurídico se fundamenta y ampara que la Administración central transfiera a diversas corporaciones locales, que además no se mencionan, una importante cantidad de 420 millones de pesetas? ¿Cuál es el importe presupuestado por el Instituto de Relaciones Agrarias en el programa 711 A para realizar, como dicen los objetivos, estudios e investigaciones en relación con la conflictividad y los estados de opinión existentes en el sector agrario? ¿Cuánto se ha

gastado en 1989 y cuántos estudios se realizaron con cargo a esta partida presupuestaria? En el programa 711 A, del mismo Instituto, se dice que tiene un presupuesto para analizar el grado de implantación de las distintas asociaciones profesionales del sector agrario. ¿Qué dinero hay para el estudio del grado de implantación en 1990, y qué dinero gastó para el estudio del grado de implantación en 1989?

¿Cuánto ha presupuestado para 1990 la Dirección General de la Producción Agraria con cargo al programa 712 A, para el fomento de agrupación y de productores agrarios, de conformidad con lo establecido en el reglamento comunitario 1360? No viene desglosado y por eso pedimos esa partida.

En el programa 712 A, Dirección General de Industrias Agrarias, se han presupuestado 750 millones de pesetas, y en el programa 712 E, 1.525 millones de pesetas; total, 2.275 millones de pesetas. En el desglose de gastos aparecen como adquisición de mobiliario y enseres. Querríamos conocer cuál es el destino, qué muebles se van a comprar, qué enseres se van a comprar por valor de 2.275 millones de pesetas, porque parece ser que se va a habilitar o vestir algún palacio. No lo entendemos, en la Dirección General de Industrias Agrarias, viene específicamente en el programa.

En el capítulo 7 del programa 712 E, en el año 1989, señor Subsecretario, en la Dirección General de Industrias Agrarias se presupuestaron 7.500 millones de pesetas; 450 millones de gastaron con destino al rescate de las concesiones administrativas de las centrales lecheras; 585 millones se gastaron en su totalidad para la operación «Aceites españoles», compra de Elosúa por Carbonell; y 6.445 millones de pesetas quedaron para transferencias de capital a las industrias agroalimentarias que llevaban a efecto inversiones. Después nos hemos enterado de que en un Consejo de Ministros, no sabemos por qué, se redujeron esos 6.445 millones de pesetas a 4.890 millones de pesetas. Es decir, que el presupuesto que salió de esta Cámara para inversiones en industrias agrarias se redujo sustancialmente. Y de hecho, de los 4.890 millones de pesetas que el Consejo de Ministros estableció, según la información que tenemos, se han gastado 4.300 millones de pesetas. En el presupuesto del año 1990, señor Subsecretario, figuran 8.700 millones de pesetas para este mismo concepto. ¿Qué garantías tenemos, por parte de la oposición y sobre todo por parte de los sectores industriales, de que estos 8.700 millones de pesetas, que serán aprobados próximamente, no van a ser cambiados por el Consejo de Ministros y lo van a reducir en el 50 por ciento? Nos gustaría saber si va a haber garantías de mantenimiento y, además, por qué el Consejo de Ministros redujo 2.000 millones de pesetas de esta partida en el año 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, creo que todos comprendemos, también el señor Ramírez, que la naturaleza de las preguntas hace que algunas se puedan contestar en este trámite y otras tengan que contestarse por escrito, sobre todo teniendo en cuenta que la limitación de tiempo afecta también a los Subsecretarios.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Presidente, tendré que usar de la benevolencia de la Presidencia si me veo obligado a pedir alguna aclaración adicional al señor Diputado sobre las preguntas de que he sido objeto, dada la cantidad de las mismas.

Para no dejar ningún tema al margen de la contestación —me parece una cortesía obligada— respecto a la relación nominal de altos cargos que, a su vez, son consejeros de empresas públicas, en este momento ignoro en su pormenorización qué altos cargos del Departamento simultanean la función, dentro de la legalidad, por supuesto, que les corresponde como alto cargo y, al mismo tiempo miembros de consejos de administración de empresas públicas, pero con mucho gusto se la suministraré al señor Diputado en tiempo y forma. La retribución establecida para estos altos cargos del Departamento como miembros de consejo de administración es la reglada para todos los altos cargos de la Administración que formen parte de consejos de administración de organismos colegiados o empresas públicas.

En relación con el número de asesores de que dispone el gabinete del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, he de decirle que es el único del que se podría decir que en puridad tiene el concepto de asesor entendido como un nombramiento de libre designación y no sujeto a la restricción de que el nombrado tenga que ser funcionario público. Otras categorías de funcionarios que pueden figurar con este nombre en la estructura orgánica del Departamento, aunque pueden figurar como tales, son nombramientos sujetos estrictamente a la condición de funcionarios. El número exacto en este momento tampoco me lo sé de memoria. Si, como le consta al interpelante, en el caso del Ministro es muy reducido, también lo es en el caso, de la Subsecretaría y de alguna otra Dirección General. Igualmente me comprometo a exponerle tal dotación de manera pormenorizada.

En relación con los 20.929 millones a que hacía referencia, es una dotación en el capítulo 9 para amortización de los pasivos financieros, que son las pólizas de crédito para la financiación de las intervenciones en los mercados agrarios, singularmente aunque no exclusivamente del FORPPA, puesto que también afecta a la amortización de algunas pólizas que tiene el SENPA. Si bien en los presupuestos precedentes se ha sometido a una drástica reducción de la póliza abierta por el Banco de España al Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios para intervención en mercados agrarios, consecuencia de la asunción en el pasado presupuesto de la parte más sustancial de la deuda histórica existente en los Presupuestos Generales del Estado, el total de la deuda no pudo ser asumida por dos razones. Primero, porque era contrapartida de activos de intervención todavía existentes en los almacenes reguladores, que aún no habían sido realizados y no habían podido aflorar los resultados económicos consiguientes a los mismos, singularmente pérdidas, aunque también ingresos, en cuanto que tal realización de esos activos se verifique en el mercado, y no se podía cuantificar, por la diferencia entre el im-

porte financiado por la póliza y los ingresos obtenidos por la realización de esos activos en el mercado, cuál sería el «quantum» a amortizar y a asumir en la forma de deuda del Tesoro en relación con esta póliza del FORPPA. Segundo, porque al mismo tiempo tiene que haber una póliza, que ya es residual, en relación con los importes que históricamente ha tenido esta rúbrica presupuestaria, dado que en este caso y al margen de ser contrapartida, como he dicho, de excedentes residuales, únicamente se limita a financiar determinadas intervenciones que se dan en los mercados agrarios, consecuencia de la aplicación de decisiones del Consejo de Ministros para intervenir en tales mercados en la parte excedente, por así decir, que le queda a la Administración pública española en relación con la política de regulación de mercados, marginal por supuesto, dado que la parte fundamental es y viene derivada, por nuestra pertenencia a la Comunidad Económica Europea, del FEOGA-Orientación y de las organizaciones comunes de mercado. Siempre habrá una póliza; es bueno. Se podría plantear como hipótesis teórica, que la póliza de crédito fuera sustituida al cien por cien mediante una financiación presupuestaria, pero dada la habilidad que tienen las intervenciones en los mercados agrarios y la materialización de determinados activos, cuyo destino final es la realización en el mercado, parece más razonable pensar que esas intervenciones marginales deben ser dotadas mediante pólizas de crédito.

En relación con la dotación económica respecto al viñedo, no sé a qué programación hace referencia su señoría.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Al programa 712 C.4 de la Dirección General de la Producción Agraria, página 318 y 319, la reconversión del viñedo y la reconversión varietal y acondicionamiento de frutos secos, que no vienen cuantificados. Querriamos saber, si es posible, la dotación económica para ambos programas, que hacen referencia a la reestructuración del viñedo y a los frutos secos.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Con mucho gusto le contesto a continuación.

Lo que tenemos previsto para reestructuración del viñedo, en principio y en una visión global, son 1.838 millones de pesetas. En relación con la reconversión varietal de frutos son 310 millones de pesetas, hablando siempre de los capítulos 6 y 7, en este caso del 7.

¿A qué otro programa hacía referencia el señor Diputado?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Vamos al IRA. El 711 A dice que el IRA tiene programada la realización de estudios y encuestas para conocer el grado de conflictividad y estado de opinión existentes en el sector agrario y no los cuantifica. Igualmente en el Programa 711-A, en los objetivos, se pretende conocer el grado de implantación de las diferentes asociaciones agrarias. Querriamos saber el presupuesto para el año 1990 y el presupuesto gastado en ambos conceptos en 1989.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Esta es otra pregunta que con el detalle que se plantea en este momento no le puedo responder, pero tomo nota para su respuesta por escrito. Sí adelanto que, dada la magnitud global del capítulo de gastos de estudio del Departamento, ambos conceptos van a ser muy reducidos, pero se lo responderé oportunamente.

Otra pregunta hacía referencia a la dotación de la Dirección General de la Producción Agraria en relación con el fomento de las agrupaciones de productores agrarios, si no recuerdo mal.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: De conformidad con lo establecido en el Reglamento comunitario 1.360, programa 712-A.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): La dotación de que vamos a disponer en el capítulo 7 para fomento de las agrupaciones de productores agrarios durante el presente año va a ser de 2.150 millones de pesetas.

El 712 E, sobre el que también creo que se interesaba el señor Diputado...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Efectivamente, pero con respecto a la pregunta que habíamos hecho sobre la Dirección General de Industrias Agrarias que estaba a caballo de dos programas, el 712 E y el 712 A, que en el desglose informativo de los gastos aparece como adquisición de mobiliario y enseres, textualmente.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Es claro que no va a haber una adquisición de mobiliario y enseres dentro de estos programas y por este importe. En el programa 712 E, en relación con la Dirección General de Industrias Agrarias, solamente figura en la dotación del presente año, en el capítulo 7, un gasto estimado de 370 millones para el rescate de las concesiones de las centrales lecheras, a que hacía referencia el señor Diputado en su pregunta: nada en relación con la operación de aceites españoles, puesto que tal operación quedó terminada en cuanto a responsabilidad de obligaciones presupuestarias con la dotación del pasado año, que era, como recordaba el señor Diputado, de 585 millones de pesetas; y en relación con el fomento de sectores industriales agrarios y alimentarios, frente a una dotación inicial, como también sabe el señor Diputado, de 6.445 millones de pesetas en el presupuesto del pasado año, en el capítulo 7 correspondiente, este año esa dotación ha subido hasta los 8.330 millones de pesetas.

En relación con este tema también planteaba el señor Diputado, si no recuerdo mal, el hecho de cómo había disminuido la dotación inicial prevista por este concepto durante la vida del Presupuesto de 1989. La reducción que pudo haber en éste y en otros renglones presupuestarios fue consecuencia de las decisiones del Gobierno de la nación, sujetas por supuesto a legalidad y a publicidad, de

verificar un ajuste en el presupuesto inicial como consecuencia de las necesidades de financiación de determinadas actuaciones que se planteó el Gobierno de la nación en pasados años en relación con el que se ha venido típicamente a calificar de giro social. Hay que destacar que no solamente afectó a esta línea del Departamento, sino a otras, y también a otros departamentos en cuanto que era preciso financiar ese giro social.

Solicitaba el señor Diputado qué garantía puede haber de que las cifras aprobadas por la Cámara en un momento determinado no van a ser cambiadas en el transcurso del año presupuestario. Lógicamente este Subsecretario no puede aspirar a sustituir la voluntad del Consejo de Ministros, en cuanto que legalmente sea establecido y exigido del Parlamento de la nación, al efecto de adoptar las medidas, de acuerdo con la legalidad que se recoge en la Ley General Presupuestaria, que el Gobierno decida en el transcurso del año, tanto para afectar en decrementos al presupuesto como en la hipótesis de que el Gobierno de la nación decidiera, siempre dentro de la legalidad comunitaria y contando con el Parlamento, incrementar las partidas en la forma de crédito extraordinario u otra cualquiera al respecto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Ha habido una pequeña confusión por parte del señor Subsecretario. Cuando yo he preguntado sobre la adquisición de mobiliario de la Dirección General de Industrias Agrarias, él se ha ido al capítulo 7, pero es que en el presupuesto viene en el capítulo 6, señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, constará eso. Estamos en el trámite de preguntas-respuestas. Está abierto el trámite por escrito, lúcrese de él, aprovéchelo para insistir en la pregunta si quiere, pero señor Ramírez, vamos con retraso.

Tiene la palabra el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Subsecretario, con la máxima brevedad y precisión, para economizar todo el tiempo que se pueda, señor Presidente, voy a hacer tres grupos de preguntas. Unas que nosotros consideramos que son de falta de precisión en el gasto; otras que consideramos de falta de adaptación de los presupuestos a la distribución autonómica del Estado; y unas muy precisas sobre frutos secos.

En el programa 712 B, en el concepto 611, hay una partida de 2.977 millones de pesetas con el epígrafe «otras», sin especificar; esto se produce también en el 712 C, concepto 611; en el 712 C, concepto 640; en el 542 F, concepto 611; en el programa 712 C, concepto 611, con el epígrafe «otras o de carácter inmaterial». Me gustaría, señor Subsecretario, que me precisara esto.

Hay una pregunta que hacemos reiteradamente cada año, y yo creo que es hora de darle una solución, que se refiere a la falta de adaptación de las estructuras orgánicas del MAPA y de sus organismos autónomos para la aplicación de la política agraria comunitaria. El proyecto de

Ley de Presupuestos Generales del Estado refleja la misma estructura orgánica y funcional mantenida históricamente, excepción hecha de la creación de la Dirección General de la Coordinación de estructuras agrarias. Esta Dirección General solamente tiene asignados conceptos presupuestarios del capítulo 1, gastos de personal, del capítulo 2, gastos de bienes corrientes y de servicios, y del capítulo 6, inversión real, pero en cambio no tiene los del capítulo 7. Por otro lado, el Reglamento 797/1985, sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, requiere que la gestión se realice por una única unidad del MAPA. Sin embargo, en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado está distribuida entre diferentes unidades. Sólo hace falta contar; son siete. Convergència i Unió considera fundamental este Reglamento para la mejora de las infraestructuras agrarias. Representa un gran problema el que todos los beneficios que supone el Real Decreto 808 no vayan unificados en una sola unidad de gestión del MAPA. Sabe, señor Subsecretario, que esto es un gran inconveniente.

De la misma forma, la asignación territorial de los recursos tendría que ser, señor Subsecretario, por comunidades autónomas. Me refiero a la totalidad de los conceptos que están en los capítulos 4, 6 y 7. El artículo setenta y cinco de los presupuestos se refiere a transferencias y ayudas a las comunidades autónomas. Tendría que haber un artículo 75.1 que especificara las transferencias a cada comunidad autónoma. Se tendría que unificar, como decía antes, en una sola unidad de gestión y, por otra parte, especificar la cuantía. Por ejemplo, la de las actuaciones incluidas en el Reglamento 797 es de veinte mil millones y pico y, en cambio, no están territorializadas.

Esta misma filosofía, señor Subsecretario, subyace en lo que la Comunidad Económica Europea ha establecido en los Reglamentos 2052/1988 y 4253/1988, que señalan la manera en que se llevarán a término las actuaciones de desarrollo integral de la zona 5-B, que están específicamente destinadas al desarrollo rural en sus líneas y porcentajes. En todos los Estados de Europa se hacen marcos de apoyo regionales para cada una de las comunidades autónomas o «länder», según la división que tengan. Creo, señor Subsecretario, que sería muy importante que esto se hiciera aquí.

Por lo que se refiere a lo que llamamos la prejubilación o el cese anticipado de la actividad agraria, en el programa 712-G, la partida 7.7.7 incluye mil millones de pesetas para este concepto, que, aunque es el doble que el año pasado, lo consideramos insuficiente. ¿O es que se tiene previsto que cubra muy poco, porque no hay voluntad de que se ponga en marcha al no estar todavía elaborada la orden ministerial de funcionamiento? Nosotros creemos que como mínimo la dotación debería ser de 6.000 millones de pesetas para este concepto. También falta desarrollo legislativo de otras reglamentaciones, que es lo que hace, señor Subsecretario, que estas cantidades no se especifiquen.

La última pregunta, señor Presidente, es relativa a la crisis que está atravesando el sector de frutos secos. Durante la pasada legislatura, el grupo de Convergència i

Unió presentó varias iniciativas referentes a la crisis por la que atravesaba este sector, especialmente la avellana. Es obvio que estamos preocupados al tener el 95 por ciento de la producción de avellana en nuestra comunidad autónoma. Se instó al Gobierno durante la pasada legislatura para adoptar medidas de choque tendentes a actuar con urgencia ante organismos de la Comunidad Económica Europea, revisar las autorizaciones de importación procedentes de terceros países, fijar precios de garantía, conceder ayudas especiales y potenciar el consumo. No obstante, ante la perspectiva de la próxima cosecha y como consecuencia de una mala negociación, que se hizo en el momento de la adhesión a la Comunidad Económica Europea, siguen autorizándose importaciones de avellana turca y almendra de Estados Unidos, que exigirían la adopción de propuestas de restricción por parte del Gobierno español. Asimismo este año se agrava esta situación. La economía de tantas y tantas empresas familiares agrarias que están atomizadas por todo el país ven agravada su situación como consecuencia de las recientes heladas que han afectado sobre todo al cultivo de la almendra y que, a pesar de haberlo solicitado varios grupos parlamentarios, todavía no tienen un plan de seguros que les cubra.

Señor Subsecretario, mi pregunta es la siguiente. ¿Qué medidas presupuestarias están presentes en el proyecto de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1990 para afrontar la grave situación en la que se encuentra todavía el sector de los frutos secos y, en especial, el de la avellana? Yo quisiera matizar, señor Subsecretario, que no me gustaría que usted me respondiera solamente que ayudas comunitarias. ¿Qué tiene previsto el Gobierno, ante esta situación tan grave, en los Presupuestos Generales del Estado para 1990?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, no hagamos juicios de intención sobre la contestación.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, perdone, pero como conozco el sistema del señor Subsecretario, que es muy hábil, me he permitido decirle lo que me gustaría que me contestara para que después no tenga que concederme un turno de aclaraciones. Quisiera saber qué está previsto en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Comprendo que S. S. y el señor Subsecretario se conocen, lo cual creo que es bueno para la vida política, pero yo les pido que me ayuden a conducir los debates en el marco estricto de la Comisión de Presupuestos, que esas son peticiones de la Comisión de Agricultura que deben existir.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): En relación con el primer bloque de preguntas planteadas, que esencialmente se ceñían a la especificación de una serie de rubros

genéricos que aparecen en el Presupuesto referentes a los programas 712-B, 712-C y 542-D, si no he entendido mal la pregunta del señor Diputado, me va a permitir S. S. que esa especificación la haga por escrito, dado que es muy difícil en este momento responder qué se esconde detrás de un rubro como «otras», pues se necesita un estudio pormenorizado de los distintos programas afectados y de los organismos implicados en los mismos.

Paso a centrar mi respuesta en relación con los otros dos bloques de preguntas a que ha hecho referencia. En relación con la presunta falta de agilización de las estructuras del MAPA, señor Diputado, en materia de reestructuración administrativa, todo es opinable y puede afirmarse que cualquiera de nosotros, como cualquier vecino de este y de otro país, tendría una opinión que difícilmente convergería en una visión unívoca. Parece que ésta puede valer y está funcionando.

En relación con la presunta situación referente a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y la inexistencia de una unidad de gestión, no es tal. Es decir, todo el bloque de actuaciones estructurales del Departamento está contemplado dentro de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, si bien por mor de agilidad y de eficacia se ha querido conservar, dentro de la subordinación al Secretario General de Estructuras Agrarias establecida, la especificidad de tratamiento y trabajo como unidades de trabajos autónomos, dentro de una única unidad de gestión de las distintas unidades que venían desempeñando hasta ahora las diferentes actuaciones en relación con jóvenes, actuaciones generales u otras al respecto. Ahora bien, ello no quiere decir en absoluto que no exista una unidad de gestión, que sí existe, dentro de la Secretaría General de Estructuras Agrarias.

En relación con la presunta y posible asignación territorial de las ayudas establecidas en el marco del Real Decreto 808, diría que los distintos esquemas de gestión y pago son tan opinables, como antes he hecho referencia, como la materia de reestructuración de un departamento o de una administración global. Queremos concretar que, en principio, creemos dos cosas: una, que en relación con el modelo 808 hemos llegado al sistema más eficiente de gestión, y dos, que el protagonismo sumo en esa gestión corresponde a las administraciones autonómicas consiguientes. El consejero de agricultura de turno es el que establece a quién hay que pagar. Corolario: el hecho material del pago no deja de ser nada más que una faceta técnica. Lo que parece más eficiente es que, en lugar de transitar, antes de llegar al beneficiario, por una segunda o tercera instancia, y en el caso de las comunidades suelen ser dos, la Consejería de Hacienda correspondiente y la Consejería de Agricultura después, parece bastante más eficiente, repito, que a demanda y por orden del consejero de turno se gire por el Bancó de España, directamente al beneficiario, el talón o la transferencia a que tiene derecho de acuerdo con lo que ha establecido el consejero y una vez satisfechas las especificaciones de la legislación correspondiente. De esta manera nos ahorramos, señor Ferrer i Profitós, al menos dos pasos, y le garantizo que los agricultores de este país lo agradecen. También es de

agradecer, desde el punto de vista de la eficacia en el uso de los recursos, que no haya una diseminación apriorística, siempre sujeta al albur de la presunta objetividad de criterios objetivos, valga la redundancia, y que en determinadas ocasiones no se puede aspirar a que en esos criterios objetivos se recoja la viveza de la realidad.

El corolario final es que se establece una legítima y sana competencia, trasladada a las administraciones autonómicas, en función de que los recursos siempre son escasos, para llegar más y mejor a los recursos comunes de todos; de esto solamente puede ganar una mejor y más eficaz asignación de los recursos. En el caso de su Comunidad, señor Ferrer i Profitós, están aprovechando sobradamente estas mejoras en la eficacia y gestión de los recursos a que antes he hecho referencia.

En relación con las zonas 5 b), quiero subrayar exclusivamente, y sin ánimo de evitar otras intervenciones que aquí tendrán lugar, que la función y la misión de la Administración general en el contexto del Estado autonómico es coordinar y cohesionar las distintas iniciativas y necesidades de las Administraciones autónoma y central, dentro de la legalidad comunitaria, para el mejor fin de la gestión de las políticas agrarias comunes y con el más eficiente uso de unos recursos que siempre son, inevitablemente, escasos.

En relación con la pregunta referente a la dotación para cese anticipado de la actividad agraria y otras líneas, quiero subrayar, como muy bien dice el señor Ferrer, que se ha duplicado en este año. La prudencia y la lógica nos hacen ver que por la situación de recursos escasos no tiene sentido en este momento, puesto que todavía no hemos probado la bondad y la aceptación por parte de los interesados de esta línea de trabajo que va a ser de manera inmediata puesta en marcha. Por supuesto, si la línea, en argot, «tirase», podrían instrumentarse las transferencias de crédito correspondientes, en la hipótesis, siempre razonable y posible, de que existan excedentes en alguna otra línea. No nos olvidemos de que estamos hablando de presupuesto para un año; es una pretensión de prever lo que va a suceder, pero nunca la constatación final de lo que ha sucedido, a efectos de satisfacer sobradamente esa línea de actuación.

En relación con otros posibles desarrollos legislativos, hay que subrayar que estamos inmersos en una reforma de toda la organización común de mercado comunitario y de la política agraria y económica de la Comunidad. Ello ha llevado, durante los últimos años, a una cascada de nuevos reglamentos en un frenesí legislativo que no ha conocido la Comunidad Económica Europea en materia de política agraria desde prácticamente los primeros tiempos de su establecimiento. Lógicamente la conveniente y consiguiente adaptación de las distintas líneas de trabajo plasmadas en los reglamentos comunitarios lleva tiempo y es una práctica exigida por la prudencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Por el Grupo Parlamentario del CDS... **(El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, se ha olvidado de contestar a una pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): Perdón, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pendencias aparte de los frutos secos para la Comisión de Agricultura. Tema presupuestario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA** (Arévalo Arias): En el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está presupuestado lo necesario y conveniente para hacer frente a las responsabilidades de la Administración, en el fomento de organizaciones de productores agrarios, de acuerdo con la legislación comunitaria.

No nos es dado, y no creo que sea bueno, el establecimiento de ningún arbitrio particular. Ni es bueno ni nos es legalmente dado dentro del contexto comunitario.

Sí quiero recordarle —y quizás ponerle al día— que la nueva autoridad del Departamento de Agricultura de la Generalitat de Cataluña entiende sobradamente cuáles son los parámetros económicos, sociales y políticos en que nos encontramos a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Eso ya no es presupuestario, señor Subsecretario.

Muchas gracias, señor Subsecretario. ¿Satisfecho, señor Ferrer? (**Asentimiento.**)

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Dos cuestiones. La primera, dar las gracias al señor Arévalo por la atención que ha tenido conmigo previamente al aclararme algunas de las preocupaciones que tenía sobre el transporte, ayudas al transporte, sobre todo de la parte de Canarias, y, en concreto, algunos términos que son motivo de preocupación por varias asociaciones de Las Palmas y de Tenerife.

En segundo lugar, un ruego a la Presidencia: por mor de la premura y de la prisa que hemos tenido en las comparecencias y la extensión de algunas de las peticiones, etcétera, se ha adoptado por esa Presidencia —a mí me parece que con muy buen juicio— el que abramos un turno de preguntas escritas dentro de estas veinticuatro horas, y que van a ser contestadas. Supongo que van a ser contestadas a cada uno de los que realicen esas preguntas. Como esas preguntas realmente debían haber sido contestadas aquí y por razón de tiempo no se han podido dar, con lo cual nos enriqueceríamos y no van a constar en acta, yo rogaría a la Presidencia y al señor Subsecretario que hiciesen los trámites oportunos para que todas las contestaciones fuesen dadas por lo menos a todos los portavoces de los diferentes grupos políticos que aquí estamos para tener conocimiento de ello. No creo que haya ningún inconveniente y sería mucho más práctico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, yo quiero de-

cirle que el origen de la contestación por escrito no está en los problemas que tenemos de organización de trabajo, sino en el de estas comparecencias.

Por acuerdo de la Cámara con el Gobierno y a iniciativa de la mesa de esta Comisión, se indicó a la Mesa de la Cámara la insatisfacción que parece que había producido en debates anteriores el hecho de que no digo que fuera una práctica habitual, pero era una práctica que en cierto modo se realizaba que algunas de las personas comparecientes, que utilizaban el expediente de «le contestaré por escrito porque en este momento no tengo los datos». Por lo demás, esto es perfectamente explicable, pero, luego, esa contestación no se realizaba. Por ello, de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, establecimos que los grupos a los cuales el compareciente les hubiera hecho preguntas que no hubieran sido contestadas y hubiera prometido ser contestadas por escrito, se tomara nota por el señor Letrado, hubiera un trámite rápido con el Director General correspondiente del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, y que en 48 horas se contestarían.

Ya indiqué ayer que, seguramente, por estar familiarizado con el plazo de las 72 horas, se había ampliado, ampliación que cesa en el día de hoy, porque yo creo que el sentido de estas contestaciones es para que los señores Diputados utilicen el fin de semana —aunque no digo que sea una utilización que debiera ser así, pero va a ser inevitable— para hacer sus enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos. Este es el sentido.

Por lo tanto, creo que se pueden resolver sus peticiones de la siguiente manera: primero, si hay alguna pregunta en concreto se la dé al Letrado, sin que sean excesivas, y yo consultaré con la Mesa por si es posible (me parece que en principio sí) que las contestaciones las tengan todos los grupos parlamentarios, con independencia de....

Me dice el señor Vicepresidente que se les está dando a todos los portavoces. Es decir, las que se están recibiendo ya las están teniendo todos los grupos. De modo que no se preocupe. En todo caso, al final de la jornada de todos los días se leerá una nota de qué cosas hemos planteado, qué cosas se nos han contestado y cuáles están pendientes.

Muchas gracias, señor Subsecretario, por su larga comparecencia.

Señoras y Señores Diputados, estamos recuperando tiempo, aunque no todo el perdido, y me dice el señor Vicepresidente que el Subsecretario de Cultura y el Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales les podemos decir con toda tranquilidad que vengán a primera hora de la tarde, lo cual será una facilidad para los señores Diputados que tuvieran preguntas en relación con estas autoridades. Procuraremos concluir las comparecencias relativas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. GRUPO POPULAR** (Número de expediente 212/000202). **GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CiU)** (Número de expediente 212/000231)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación comparece el Secretario General de Estructuras Agrarias, señor Arango.

Según los datos que operan en la Mesa, tenían solicitada la comparecencia del señor Arango, Secretario General de Estructuras Agrarias, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular y, en segundo término, el Grupo Catalán Convergència y Unió.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Habida cuenta de que la primera pregunta ya ha sido aclarada por el señor Presidente, relativa a la relación de cargos que ocupan puestos de vocales y miembros de los consejos de administración de las empresas públicas, vamos a entrar a solicitar contestaciones concretas de su departamento.

El Real Decreto 950, de 28 de julio pasado, estableció la declaración de interés general de determinadas comarcas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, reservando al IRYDA la elaboración de los planes generales de transformación. Querríamos conocer si en el Presupuesto de 1990 existe dotación económica para la elaboración de los referidos planes generales de transformación y el plazo de ejecución de dichos planes.

Igualmente, señor Secretario General, querríamos conocer, en el Subprograma 531 A.2, las 3.230 hectáreas de nuevos regadíos que el IRYDA entregará en 1990, según dice la página 141 de los objetivos, donde se encuentran situadas esas 3.230 hectáreas.

Igualmente, las 3.200 hectáreas de nuevos regadíos que iniciará el IRYDA en 1990, página 139 de los objetivos.

Y, finalmente, dentro del Subprograma 531 A.2, las 4.300 hectáreas que en 1990 están en transformación, página 140 de los objetivos.

En el Programa 712 G, artículo 77, el organismo presupuesta mil millones de pesetas para compensación de rentas por limitación de producciones y engloba dentro de este epígrafe el abandono temporal, jubilación anticipada y ayudas a los agricultores preceptores de rentas más bajas.

Querríamos saber el desglose de esos mil millones de pesetas para estos tres conceptos y cuántas peticiones creen que pueden atender con —no quiero adjetivar— los mil millones de pesetas que presupone el Ministerio.

En el Programa 712 D figura una dotación, en el capítulo 77, de 8.800 millones de pesetas. En los indicadores (página 356) figura que con estos 8.800 millones de pesetas se pretende auxiliar a 16.000 explotaciones, con una ayuda media de 550.000 pesetas por explotación. Inmediatamente después, en esa misma página 356, aparece que se piensa dotar y auxiliar 1.464 peticiones de jóvenes agricultores. ¿Se entienden estas 1.464 peticiones englobadas en las 16.000 a que antes hemos hecho referencia o serán aparte? Y estos 3.700 millones de pesetas, que sí vienen individualizados en los jóvenes agricultores, ¿serán a cuenta de los 8.800 millones de la sección 21 que hemos visto antes o serán englobando en esos 8.800 millones de pesetas, los 3.700 que en la página 356 individualizada en favor de jóvenes agricultores?

Siguiendo con la aplicación del Real Decreto 808, señor Secretario, nos llama la atención la disminución que ha sufrido el programa 712 D del IRYDA, que en el interior presupuesto de 1989 contaba con 12.105 millones de pesetas para concesión de préstamos y en 1990 viene con 4.125 millones de pesetas. Con esta disminución de 8.000 millones de pesetas de capacidad de préstamo, ¿qué líneas van a reducirse? ¿Cómo se va a aplicar sobre el Real Decreto 808 esta disminución de 8.000 millones de pesetas?

Hay dos cuestiones más puntuales. Aparecen diez millones y medio de pesetas en el programa 711-A, en el concepto 163, bajo el epígrafe bonificaciones. ¿Son las célebres «bufandas» de la Administración? No tiene ninguna explicación que aparezcan bonificaciones cuando ya está estructurado todo el pago del coste de funcionarios. Me gustaría conocer el desglose de esos diez millones y medio de pesetas.

Finalmente, señor Secretario, aparecen 40 millones de pesetas de ingresos en el IRYDA en el concepto 331, ingresos por tasas o ejecución de inversiones. Sabe usted que las tasas están expresamente prohibidas por la ley. ¿Cómo aparece ese ingreso de 40 millones de pesetas en el organismo cuando está prohibido cobrar tasas a los diferentes organismos? Es una pregunta que hemos hecho en diversas discusiones presupuestarias porque son secuelas que aparecen y no se quita ese vicio. La tasa está prohibida y en su organismo aparecen 40 millones de pesetas de ingresos por tasas. Me gustaría conocer la explicación.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Arango Fernández): En primer lugar, quiero agradecer a S. S. que me haya tratado como Presidente del IRYDA y no como Secretario General, lo que me ha evitado contestar a los temas referidos al Servicio de Extensión Agraria, a la Dirección General de Estructuras y a la propia Secretaría General, lo cual creo que es bueno. Le recuerdo que más de una vez hemos tenido el tema de Director General o Secretario General para aclaración y algún tema que se planteó antes. El Secretario General de Estructuras y Presidente del IRYDA son dos cargos que después de la reforma de diciembre del año pasado van unidos. De la Secretaría General de Estructuras depende el IRYDA y el Servicio de Extensión Agraria, además de la Dirección General...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General, Presidente del IRYDA, vaya a las contestaciones.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Arango Fernández): Era para enmarcar el tema.

El Real Decreto de declaración de zona de interés general de la nación de dos zonas en Castilla-La Mancha está previsto dentro del presupuesto en el desglose que hay inversiones en varias cuencas. La financiación de posibles estudios para llevar a cabo el plan general de transformación, como bien sabe S. S., tiene un plazo determi-

nado, que es a partir de un año después de la declaración de la zona. Eso es lo que hay en los presupuestos de este año; las previsiones presupuestarias necesarias para aquellos estudios que haya que realizar para llevar a cabo el plan general, que sería el objetivo a lo largo de este año.

Sobre el programa 531-A.2, en las tres fases de las hectáreas en transformación en regadío, en ejecución e iniciación, me pregunta dónde se encuentran situadas estas hectáreas. No soy de los que les cabe el Ministerio en la cabeza, pero le puedo decir que difícilmente el IRYDA puede tener esa información en estos momentos, porque es un tema que hemos debatido durante más de un año. En el Estado de las Autonomías estos presupuestos que son funcionales de dónde dirigir los recursos, acaban traducándose en convenios con las comunidades autónomas. Son las comunidades las que contratan, bajo ciertos principios de zonas, territoriales desfavorecidas, en qué tipo de obras, bien sea de caminos rurales o concentraciones, o en qué tipo de regadíos. Le recuerdo a S. S. que los regadíos de interés nacional están transferidos; los que no lo están, y que fue una figura que surgió después de las transferencias, son los de interés general de la nación que se declararon a partir del año 1985. Nosotros podríamos conocer las hectáreas correspondientes al interés general de la nación, pero las comunidades autónomas serán las que a final de año nos puedan, en la medida que cumplan los convenios de información estadística, facilitar en dónde están esas hectáreas. Obviamente, esos indicadores son cuantitativos y no territoriales, con un coste medio por hectárea, y teniendo en cuenta la evolución que tienen las grandes zonas regables en ejecución o en conducción, salen esas hectáreas. Esto era una aclaración.

En cuanto al programa 712-G, artículo setenta y siete, mil millones de pesetas, significa una duplicación de los famosos 500 millones de pesetas por los que S. S. tuvo a bien preguntarme el año pasado en esta Comisión, en la Comisión Mixta Congreso-Senado y en alguna otra comparecencia respecto al «set aside». Dije que era suficiente y los hechos lo han demostrado. Hemos atendido a todas las peticiones realizadas, se ha hecho el pago anual y en estos momentos se ha cerrado el plazo de nuevas peticiones, que era en enero y febrero para las comunidades autónomas. No tenemos datos todavía pero, según mis noticias, no hay una demanda que no pueda ser asimilada dentro de esos mil millones de pesetas.

Dentro de esa partida presupuestaria está la puesta en marcha de otra medida, que saldrá en una orden ministerial de fecha próxima, relativa al cese anticipado de la actividad agraria. Cuando uno maneja presupuestos y pretende que el dinero que nos confiere este Parlamento sea para intentar cubrir necesidades dentro de unos medios escasos, hay que ajustar los fondos presupuestarios entre concesiones y pagos. El cese anticipado en la actividad agraria, si empiezan las ventanillas a funcionar en abril —vamos a hacer una hipótesis—, significa que no antes de octubre o noviembre, porque, como S. S. saben, el presunto beneficiario tiene que hacer un traspaso de propiedad o un contrato de arrendamiento, se empezará a devengar ningún tipo de recurso presupuestario.

Por tanto, creémos suficiente que se puede hacer frente con esos mil millones a los pagos de la retirada de tierras «set aside» del año pasado, que durante cinco años pasan a nómina, los que se han incorporado este año y las primeras obligaciones de pago que pasarán a nómina mensual del cese anticipado en la actividad agraria.

En el programa 712-D, los 8.000 millones de pesetas, los indicadores de 16.000 explotaciones y 550.000 pesetas por explotación, y, por otro lado, 1.464 jóvenes agricultores, no están englobados. Por ello empecé mi intervención hablando de mi condición de Secretario General. Los 1.464 jóvenes agricultores que se prevé que obtengan una demanda de las ayudas del programa 808 están en el presupuesto del Servicio de Extensión Agraria, que tiene una partida específica de ayudas a jóvenes agricultores de 5.700 millones de pesetas, lo que supone el incremento del 17 por ciento respecto de la partida del año pasado, que hará frente a estas previsiones. Ello quiere decir que la dotación del programa 808, en la parte que corresponde a la Secretaría General —léase IRYDA y SEA—, asciende a 15.300 millones de pesetas entre los jóvenes, los no jóvenes, ayudas a la contabilidad y ayudas a la gestión, que unas están en el capítulo 4 y otras en el capítulo 7, además de otras previsiones de fondos en otras unidades, que no es el tema forestal, y que están en la Dirección General de Producción Agraria.

En cuanto al programa 712-D del IRYDA, hay una presunta disminución de 12.000 millones de pesetas en el capítulo 8, préstamos, a 4.125 millones de pesetas. Tengo que decirle que esos préstamos en ningún momento fueron dedicados al 808, sino a las llamadas «ayudas derogadas» y que había una previsión en años anteriores en función de esas ayudas que estaban vigentes. El 808, en su modalidad de préstamo, se financia a través de un convenio que existe con el Banco de Crédito Agrícola y con la Sociedad de Garantías SAECA. Por tanto, estos 4.125 millones son los restos para hacer frente a presuntos préstamos de líneas derogadas, no es una disminución en el sentido del 808, que, como le dije antes, aumenta en torno a un 20 por ciento la dotación conjunta que tienen el IRYDA y el SEA con respecto al año pasado.

Por lo que se refiere al tema de las bonificaciones, en ningún caso —es un tema legal— no hay «bufandas» en el Ministerio, por lo menos en la Secretaría General —hablo de lo que conozco—, ni hay personal eventual, ni hay personal contratado, y le contesto, para que quede claro, ningún tipo de designación que no sean funcionarios dentro de las reglas en cuanto a su productividad, remuneración de productividad o gratificaciones especiales. No existe, por tanto, ningún tipo de «bufandas».

El tema de bonificaciones supongo que será alguna cuestión dentro del capítulo 1, porque ya sabe usted que los gestores nos hacen el capítulo 1, nos lo hacen, no lo hacemos nosotros, es obvio, porque si no, en el capítulo 1 pediría mucho más personal o mucho más capítulo 2 de gasto corriente. Supongo que será en términos legales una necesidad de bonificación, porque figura en la partida presupuestaria. Pero lo que quiero dejar muy claro es que



no hay ningún tipo de «bufandas» y ningún tipo de dinero para gastar con discrecionalidad.

En cuanto a las tasas, las hay legales e ilegales. Esta tasa es la retención, que creo que era de un 4 por ciento, del coste de los proyectos que eran legales en la historia vivida. Si usted me dice que es ilegal las quitamos y el IRYDA no se va a empobrecer por cuarenta millones, dentro de los miles de millones de su presupuesto. Lo que me parece un poco raro es que los presupuestos, como saben, van a Hacienda y en el Ministerio de Economía y Hacienda hacen un «peinado», por lo que me parece muy raro cobrando tasas que no sean legales.

El señor **PRESIDENTE**: El próximo Grupo que interviene es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señor Presidente del IRYDA, en primer lugar, me llama poderosamente la atención que la totalidad del presupuesto del IRYDA sea inferior al del ejercicio anterior; me parece que es menos 5,3 por ciento. O sea, la cantidad varía de 52.299 millones de pesetas, a 56.164.

Luego, hacer sólo dos precisiones, porque necesito alguna aclaración. En el destino del gasto —si quiere tomar nota—, el concepto 601, que pone «para otras», 16.400 millones de pesetas, y en el 531-A), «mejora de la infraestructura agraria», concepto 611, hay 4.245 millones de pesetas también para destinos sin precisar.

Antes de acabar, ya que he sido tan breve en mi intervención, señor Presidente, quiero sugerirle al Presidente del IRYDA que por razones obvias de la importancia que tiene la tramitación de todas las peticiones referentes al 808, consecuencia del 797, que vienen de las Comunidades Autónomas, se les diera la mayor agilidad de tramitación para que se puedan realizar los planes de mejora que tanto desean hacer los agricultores y que creo que es punto básico para conseguir que los jóvenes se asienten en el campo del Estado español.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Arango Fernández): Creo que voy a ser bastante breve también.

La disminución del presupuesto del IRYDA en un 5,3, pero hay que examinar cuál es la disminución. La disminución se produce como consecuencia de la reducción del capítulo 3, pago de intereses, es decir, por reducción del pago de la deuda en la parte de intereses, por una reducción del capítulo 8 de concesión de préstamos, como acabo de decir al representante del Grupo Popular, y por una reducción del nivel de endeudamiento del IRYDA, que era capítulo 9. Eso es lo que conforma ese 5,3.

Sin embargo, lo que hay que ver, desde el punto de vista del gasto agrario, es qué ha pasado con los capítulos 6, de inversiones reales, y el 7. Yo le puedo decir que esos dos capítulos del IRYDA crecen y pasan de 34.325 millones en 1989 a 41.200 millones de pesetas en el año 1990. Es decir que hay un crecimiento muy fuerte de los capí-

tulos 6 y 7, especialmente del 7. Por darle una cifra, le diré que las indemnizaciones compensatorias para zonas desfavorecidas pasan de 6.800 millones a 10.500 o, en el caso de la modernización de explotaciones, de 7.500 a 8.800 millones. Es decir, que es compatible una reducción global del presupuesto del IRYDA con un mayor gasto agrario, dado que se reduce el endeudamiento en términos de capítulo 3-capítulo 9.

En cuanto al programa 531-A, el 601, 16.400 millones de pesetas, que supongo que será, dice, para inversión nueva, y el 611, 4.245 millones es para inversión en reposición, yo lamento si a S. S. no le han entregado estas horas del anexo de inversiones, que supongo que otros Grupos tienen, donde esos 16.400 millones y los 4.245 millones vienen explicados cuenca por cuenca, obra por obra, en todas estas hojas que están, como digo en el anexo de inversiones. Yo creo que está aquí claramente especificado cuándo son caminos, cuándo son regadíos, cuenca del Ebro, cuenca del Tajo, si son de interés nacional o de interés general de la nación, si son de inversión de reposición, etcétera. Yo creo que, salvo que no le haya llegado, aquí está suficientemente explicado.

En cuanto al Real Decreto 808, yo agradezco su sugerencia, pero en el caso particular de Cataluña —y es una pregunta ligada al 808— estamos dando una respuesta y voy a darle algunas cifras. En el año 1989, de los 4.000 millones de formalización de préstamos que se hicieron en toda España, en Cataluña ascendió a 1.096; es decir, el 26,5 por ciento de los préstamos se formalizaron en el caso de ayudas solicitadas en Cataluña.

En subvenciones, consecuencia de resoluciones hechas por los consejeros, como decía antes el Subsecretario, en Cataluña hubo 875 beneficiarios, por un importe de 1.525 subvenciones, que, con respecto al total de España, es el 15 por ciento. Si hubiese una regionalización de fondos, a Cataluña, si se le aplica el mismo porcentaje acordado con Cataluña y con todas las comunidades autónomas en caso de inversiones —que no capítulo 7, que es a demanda—, le correspondería un 3,6. Yo creo que hay veces que la regionalización con la demanda casa bastante mal, sobre todo en temas de asignación de recursos.

Nosotros podemos operar en una rapidez de tramitación a partir de las resoluciones que hagan las comunidades autónomas. En el año 1989 se hicieron 17.543 solicitudes por el Decreto 808, y las comunidades autónomas, no la Administración central —porque hasta ese punto no entramos—, resolvieron solamente 6.546 solicitudes. Es decir que el resto está todavía en los cajones de la Administración autonómica.

Una vez que resuelve el consejero, se hace el compromiso presupuestario y no se paga, hasta que por la comunidad autónoma se visita la explotación, se certifica por el funcionario de la comunidad autónoma que esa inversión está realizada y entonces se manda a la Secretaría General de Estructuras Agrarias, para pagar directamente por transferencia bancaria. Probablemente pudo haber un pequeño retraso por nuestra parte a finales de diciembre como consecuencia del cierre de ejercicio, pero un pequeño retraso que afecta a muy pocas certificaciones.

Esa es la explicación que se me ocurre, con datos, sobre el Decreto 808.

El señor **FERRER I PROFITOS**: ¿Me permite una pequeña aclaración, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: ¡Cómo no!

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, yo lo que pedía, aunque me lo tuviera que contestar por escrito, es que me parece que en el anexo no está puesto el objetivo claro.

En segundo lugar, señor Presidente del IRYDA, yo no le he manifestado una queja, sino que simplemente he hablado como Diputado de todo el Estado en este aspecto. Yo le agradezco mucho el detalle de la contestación en lo que hace referencia a la comunidad catalana. Además, no le he dicho que fuese mal; lo que le he sugerido otra vez y le sugiero, como hombre muy vinculado al campo —lo sabe el Presidente— y persona cuyos descendientes están vinculados a la agricultura como cultivadores directos y personales, es que cualquier descuido en esto, no solamente de la Administración central, sino de las Administraciones autonómicas, puede poner en un serio riesgo el que se asienten jóvenes en el campo en un momento en el que desgraciadamente tampoco hay demasiadas ganas de hacerlo (**El señor Padrón Delegado pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Señor Presidente, es a efectos de aclaración de una cuestión que se planteó en la intervención anterior del señor Ramírez con respecto a que las tasas prohibidas. Hay una ley que regula las tasas y precios públicos. Lo que está prohibido es la aplicación de tasas que no estén autorizadas por la ley. Era simplemente esta aclaración, porque en los presupuestos de casi todos los organismos figuran ingresos procedentes de tasas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, yo creo que este era el sentido de la intervención del señor Ramírez, quizá expresada con demasiada rapidez, a lo que no es ajena la posición de la Mesa. Yo creo que ese era el sentido de la contestación del Secretario General.

En todo caso, si se me permite, como funcionario del Ministerio de Hacienda, lo que le he indicado en voz baja al Secretario General es que no tenga tanta fe en que el pasar por Hacienda depura toda clase de ilegalidades, porque estas cosas suelen pasar en los presupuestos, que a veces queda un epígrafe que vive cantidad de años porque nadie se ha ocupado de expurgarlo.

Creo que el sentido de la intervención era claro, pero mi fe en que en estos Presupuestos, como en otros, en los que yo haya podido tener responsabilidad, no haya alguna propuesta ilegal es relativa, señor Diputado, aunque sea menor; una ilegalidad que no tiene significación.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Arango Fernández): Si me permite, señor Presidente, brevemente para decir que sobre esa tasa yo dije incluso su objeto, que es la retención, por dirección y proyecto, que tiene el IRYDA, históricamente regulado por tasa.

El señor **PRESIDENTE**: Aquí lo que parece es que el señor Ramírez lo que expresaba era su duda sobre la legalidad de la tasa en la actualidad, cosa que pudiera suceder, y tampoco, en términos estrictamente políticos, sería una cuestión excesivamente grave, en cuanto que nos ha dicho el señor Secretario General que son 40 millones de pesetas, que es mucho para una economía personal, pero poco, incluso, para el presupuesto del IRYDA.

Muchas gracias, señor Arango. En todo caso, no eran «bufandas».

— **DEL PRESIDENTE DEL FORPPA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (Número de expediente 212/000096) GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000205)**

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora la comparecencia del Presidente del Fondo de Orientación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPPA).

La comparecencia del Presidente del FORPPA ha sido solicitada por los Grupos Popular y del CDS.

El señor Ramírez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **RAMÍREZ GONZÁLEZ**: La primera pregunta es, quizá, sobre la propia filosofía de su organismo, es decir, un organismo con menos de 100 funcionarios y que tiene en este momento a su frente tres altos cargos, uno con categoría de Subsecretario y dos de Directores Generales. Nos gustaría conocer la explicación de esta concentración de altos cargos en un Departamento que ha perdido desde nuestra integración en la Comunidad Económica Europea mucho contenido, y espero que nos los explique.

Doy por repetida la pregunta que nos van a contestar con carácter general, sobre la presencia de miembros de ese organismo en empresas públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Ahórresela, señor Ramírez.

El señor **RAMÍREZ GONZÁLEZ**: Efectivamente.

Una pregunta concreta. En el Programa 712-E, artículo ochenta y cinco, aparece una consignación de 2.000 millones de pesetas para adquisición de acciones dentro del sector público, y nos gustaría saber qué acciones se van a comprar, de qué empresas públicas se van a comprar y quién ha ordenado esa adquisición. Les recuerdo que otras veces se nos ha dicho que es un acuerdo de la empresa, y si, como me temo es MERCASA, el FORPPA es mayoritario en MERCASA. Por lo tanto, el FORPPA es el que toma las decisiones en MERCASA, que luego obligan

al organismo. Nos gustaría saber para qué es esa ampliación de capital de MERCASA, sobre todo conociendo después lo que ha sucedido con el proyecto de creación de empresas alimentarias con Tabacalera, etcétera, que ha desaparecido.

También nos gustaría conocer por qué crecen los gastos de personal, incentivos y gastos sociales de su organismo en una media del 15 al 20 por ciento con respecto al presupuesto del año pasado. ¿Aumenta el personal, aumentan las retribuciones? Los datos están ahí; aumentan una media del 15 al 20 por ciento.

No es para ahora, pero espero el desglose, que lo pedimos el año pasado y no vino, de los 229.500 millones de pesetas que su organismo, en el artículo cuarenta y siete, programa 715 A, dedica a la adquisición de productos agrarios. Nos gustaría conocer por lo menos por qué resultan esas cifras, cuál es la previsión del organismo. Yo sé que ahora es imposible, pero nos podría remitir esa información.

Igualmente, nos gustaría conocer el presupuesto para 1990 que tiene su organismo para las compras y retirada de productos no amparados por ninguna organización común de mercado comunitaria, si están englobados en esos 229.000 millones de pesetas, pero desglosando qué partida prevé el organismo, porque ya sabe que luego cuando hay problemas con los agricultores en algunos casos se nos dice que no había partida. Por tanto, quería conocer si en los presupuestos de 1990 su organismo ha previsto cuánto dinero puede dedicar a ayudar a estos productos que no tienen protección comunitaria.

Aparece en el programa 715 A una partida de 15.000 millones de pesetas para amortizar préstamos del interior. Nos acaba de decir el señor Subsecretario que en presupuesto del Ministerio aparece la partida de 20.200 y pico millones de pesetas también para amortizar préstamos, y nos ha aclarado que era para amortizar las obligaciones que tiene el organismo FORPPA para hacer frente a la retirada de productos, compra de productos, etcétera. Por tanto, nos gustaría conocer qué son estos préstamos que se cancelan, cuál es la fecha de cancelación de los mismos y la totalidad del montante de préstamos recibidos por el FORPPA.

También nos gustaría conocer el contenido del artículo cincuenta y siete en el presupuesto de ingresos en relación a operaciones comerciales, que figura una disminución patrimonial de menos 13.449 millones de pesetas. Estas operaciones corresponden a unos ingresos negativos. Querriamos conocer la naturaleza de estos ingresos negativos que producen un empobrecimiento, por así decir, del organismo en una cuantía tan importante de 13.449 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Méndez de Andrés Suárez del Otero): Voy a tratar de contestar a todas las preguntas, incluida la que le parecía un poco complicada, aunque sería susceptible de ampliación posterior en cuanto al desglose de los 220.000 millones de pesetas. Lo haré a «grosso modo» y, posteriormente, si quiere alguna

ampliación, no hay ningún inconveniente, en las próximas cuarenta y ocho horas, en enviársela.

Pasando a la primera pregunta sobre la concentración de altos cargos en el FORPPA, yo entiendo que no se puede considerar como una concentración excesiva. El FORPPA, como conoce el señor Ramírez, con independencia (y ya conocemos su criterio sobre cómo debería estar estructurada el área de ordenación de mercados y precios agrarios en el Ministerio de Agricultura) de su opinión, muy respetable, como organismo autónomo, tiene un Presidente, lo que parece obvio, y dispone después de dos altos cargos, un Secretario General que, con independencia de las funciones de Secretario General, también tiene la función de coordinar todas las actuaciones y el desarrollo de las funciones que el FORPPA está hoy cumpliendo en términos de negociación comunitaria para el desarrollo de las existentes OCM y todo lo relativo a precios y mercados en los distintos comités de gestión y grupos de trabajo y, por otra parte, parece también obligado que exista un Administrador General, que es lo que existe, que es realmente quien coordina y dirige las funciones de gestión financiera y de los fondos que acceden de Bruselas, tanto como la administración de los propios fondos del organismo. Parece, pues, obligado mantener estos dos canales a través de los cuales desarrollar las funciones que lleva a cabo el FORPPA. No se le esconde —desde luego, S. S. lo conoce perfectamente— la intensidad del trabajo del organismo, con un ritmo y una calidad realmente notables, desde mi punto de vista al menos, y yo creo que alguna vez compartido por S. S. en alguna comparecencia del Presidente de este organismo. Nada gustaría más a este Presidente, que lleva solamente dos meses en el cargo, que estar a la altura de la media de dicho organismo.

No creo que, dadas las funciones y el peso presupuestario y de gestión que tiene dicho Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios se pueda considerar excesivo el número de altos cargos que hoy están desempeñando funciones en el mismo.

En cuanto a su pregunta sobre los dos mil millones que aparecen en el programa 812-E, se corresponden, como sabe S. S., a posibles. Es una previsión no tanto para compra de acciones cuanto para suscripción de ampliaciones de capital, que implica a su vez, compra de acciones, de las empresas participadas por el FORPPA, que, como saben, no se reducen solamente a MERCASA, sino que también está SAECA, Sociedad de Caución. Esta partida supone una previsión en función de los planes de desarrollo o planes de inversión que puedan tener las sociedades participadas por el FORPPA:

Lógicamente, las necesidades de suscripción de acciones vía ampliaciones de capital no se producen sino en el transcurso del año, en función del desarrollo de los objetivos de dichas sociedades. Puede surgir, por tanto, en cualquier momento la necesidad de ampliación de capital, porque puede surgir también en cualquier momento durante el ejercicio la necesidad o conveniencia de realizar determinadas inversiones y el objetivo de incluir dentro del presupuesto los dos mil millones de pesetas responde a tener cobertura suficiente como para poder acceder a esas ampliaciones de capital.

Voy a hacer gracia a S. S. de comentar si ha habido o está agotado, en caso de que lo hubiera habido, un proyecto de creación de gran empresa alimentaria o de distribución en el sector público con otros socios además de MERCASA...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Presidente, conteste a las preguntas. Con eso ya tenemos una agenda ciertamente amplia.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Méndez de Andés Suárez del Otero): Resumiendo: el haber presupuestado dos mil millones de pesetas es meramente indicativo. Creemos que es suficiente para cubrir las necesidades que se puedan plantear al organismo y no tiene ningún objetivo, aparte de responder a las necesidades que se puedan plantear que derivarán de los acuerdos que tome el consejo de administración de cada una de las empresas y la ratificación de la junta general. Ahí en la ratificación de la junta general, es donde el FORPPA podrá decir sí o no, y no le quepa la menor duda a S. S. de que en cualquiera de las empresas participadas por el FORPPA actuaremos con la más rigurosa escrupulosidad en cuanto a la legalidad, no solamente nacional, sino comunitaria, para aplicación de esas inversiones.

En cuanto al crecimiento de los gastos de personal, yo diría que tiene su explicación, lógicamente; otra cosa es que S. S. esté de acuerdo. En el capítulo de altos cargos, el incremento es del seis por ciento. Después, para funcionarios, artículo doce, la media de subida de las retribuciones básicas es del 8,16 por ciento con respecto a 1989, y para las retribuciones complementarias, del 12,5 por ciento. En media ponderada no alcanza el 15,20 por ciento, como decía su señoría.

La actualización de estos últimos por encima del famoso seis por ciento obedece a la actualización que se realizó como resultado de ajuste de los complementos específicos y de destino que tenía el FORPPA antes de la nueva relación de puestos de trabajo que el FORPPA aprobó en 1989.

No obstante, si tiene interés S. S., le puedo enviar por escrito el desarrollo exhaustivo de este punto.

Sin embargo, habrá observado S. S. que en los laborales hay un decremento del 5,75 por ciento. Dado el escaso número de contratos laborales, es el impacto que tiene la amortización de la plaza vacante de auxiliar de informática.

En terminos relativos, hay un incremento del 7,7 por ciento.

Respondo también a los conceptos anteriormente expuestos.

Es cierto también que en el artículo quince se recogen incentivos al rendimiento, con un incremento del 6 por ciento, y en el artículo dieciséis, las cuotas sociales llevan aparejado un incremento del 15,79. Se crea un concepto, el concepto número 162, de gastos sociales de funcionarios que pueden destinarse a cursillos de formación, clases de idiomas, necesarios en un organismo como el FORPPA, por la relación que tiene con las estructuras co-

munitarias. También el complemento familiar refleja un incremento del 5,98 por ciento, casi un 6 por ciento, que es un incremento ordinario. Creo que con ello he respondido a su preocupación sobre el crecimiento de los gastos de personal.

En cuanto al desglose de los 229.000 millones de pesetas, de los mismos, 224.000 se corresponden —para entendernos— al dinero que esperamos recibir de Bruselas, en función de los cálculos que hemos hecho, teniendo en cuenta la experiencia del ejercicio anterior y las previsiones de cosecha para este año. Con cargo al Presupuesto Nacional son 5.500 millones —y con ello respondo ya a otra pregunta—, que son para cubrir aquellos productos que están o bien fuera de OCM o bien para complementar actuaciones en productos cubiertos por OMC. Si S. S. quiere el desglose se lo puedo enviar igualmente.

En cuanto al Programa 715-A, los 15.000 millones a que hace referencia es la amortización de la póliza que tiene suscrita el FORPPA con el Banco de España; ya sabe que es para compras; es una amortización normal. Se ha reducido la misma de 40.000 millones del año pasado a 15.000 éste, precisamente porque el proceso de integración de algunos productos que estaban fuera el ejercicio anterior, al incluirse éste reducen la cantidad de aportación nacional, tenemos menos necesidad de menos recursos financieros y creemos que con los 15.000 millones de pesetas será suficiente. Esa partida es la amortización de esos 15.000 millones; puede que no esté correctamente intitulada en los Presupuestos, pero responde a la amortización de la póliza de 15.000 millones de pesetas. No hay ningún problema con la misma.

Por otra parte, usted sabe perfectamente que esta póliza es como chicle, como son los presupuestos del FORPPA, que son indicativos y funcionan en términos de demanda de mercado.

En cuanto al Presupuesto de ingresos por operaciones comerciales, como sabe S. S. el FORPPA compra y vende y en operaciones de compra que hace; en ocasiones, éstas implican pérdidas a la hora de realizar la venta de dicho producto. Hemos hecho la estimación sobre 13.000 millones de pesetas, pero no es menos cierto que usted encontrará en el capítulo de ingresos unos ingresos de alrededor de 10.500 millones de pesetas que corresponden a las compensaciones que nos hace la Comunidad por pérdidas previstas, lo cual da al final un saldo negativo en torno a los 3.000 millones de pesetas —y estoy hablando de memoria por razones de tiempo, pero se lo puedo precisar—, que es la pérdida real que tiene el organismo, pérdida histórica que se va acumulando y que se va saldando después con operaciones posteriores, beneficios que pueden, en algunas ocasiones, derivarse de almacenamientos y ventas posteriores y, otras veces, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Es difícil que al final, como ocurre en las empresas privadas, pueda el FORPPA tener una cuenta de resultados, una cuenta de explotación similar u homologable a la que tiene cualquier empresa del sector privado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Dejo libre mi intervención, aplicando el mismo trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Aplicamos el mismo trámite. Ya hemos decidido que todos los Grupos pueden conocer las contestaciones escritas de todos.

Agradezco su presencia, señor Presidente del FORPPA.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL SENPA, DON JUAN JOSE BURGAZ LOPEZ, SOLICITADA POR EL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000204)**

El señor **PRESIDENTE**: El Director General del Servicio Nacional de Productos Agrícolas, señor Burgaz, es el siguiente compareciente. Saben SS. SS. que hemos dicho que directores generales no, excepto si fueren titulares de organismos autónomos. Esta es la razón de la comparecencia del señor Burgaz.

Esta comparecencia ha sido pedida, según los datos de que disponemos, únicamente por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Burgaz, querríamos conocer por qué razón se mantiene la cantidad presupuestada en el Capítulo 1, Gastos de Personal, Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, cuando en 1989, según respuesta de su Organismo —y quiero decir, en honor a la verdad, que es de los pocos organismos del Ministerio que ha contestado en tiempo y forma las preguntas que les hicimos respecto a la ejecución de los presupuestos— a ustedes les sobraron 1.500 millones de pesetas en estos dos capítulos, según contestación del Organismo. En cambio, mantienen para 1990 la misma cantidad, cuando ustedes reconocen en respuesta escrita a este Diputado que les han sobrado 1.500 millones de pesetas. Querríamos saber la razón de por qué se mantienen esas cantidades fijas.

¿Por qué se han presupuestado 1.565 millones de pesetas como gastos financieros correspondientes al pago de intereses, habida cuenta de que en 1989 habían presupuestado 300 y solamente abonaron 24?, también en función de la respuesta por escrito que hemos recibido del Organismo. En el Capítulo 32 había 300 millones y, según su contestación, han abonado 24. Y aquí aparecen 1.565 millones de pesetas. Querríamos saber el porqué y el desglose, si es posible, de esos 1.565 millones de pesetas.

Igualmente, se destinan 14.590 millones de pesetas a la amortización de préstamos del interior. Ya lo hemos visto con el señor Subsecretario, acabamos de verlo con el señor Presidente del FORPPA y ahora con usted. Hay una partida que aparece en diversos organismos del Ministerio, todas con el mismo fin, amortización de préstamos del interior. Querríamos saber el concepto y por qué el SENPA aparece con esta partida de 14.590 millones de pesetas cuando la autoridad que acaba de informar nos dice que era para el mismo objetivo. Es la misma cantidad, que aparece en diversos presupuestos.

En el año 1989 el SENPA canceló préstamos por valor de 1.400 millones de pesetas menos de lo presupuestado, y querríamos saber el porqué se ha producido ese desfase. Ustedes presupuestaron en el Capítulo 91 14.720 millones de pesetas y, en función de la contestación, solamente han amortizado 13.357 millones de pesetas. Querríamos saber por qué se produce ese desfase.

Ahora querría, señor Burgaz, que habláramos de un tema que no estoy viendo claro en su presupuesto y que produce confusión. Vamos a hablar de vehículos y conductores del Parque Móvil Ministerios. ¿Qué importe paga el SENPA por vehículos y conductores al Parque Móvil Ministerios? Por tanto, qué número de conductores del Parque Móvil prestan servicios en el SENPA y qué número de conductores del SENPA tiene repartidos en el Ministerio de Agricultura y en direcciones generales. Porque se produce la paradoja que conductores provinientes de la antigua Comisaría de Abastecimientos y Transportes están en el Organismo con funciones de porteros, vigilantes, etcétera. Tiene usted prestados, que yo sepa, conductores al Ministerio de Sanidad, a la Agencia del Aceite..., y en cambio su Organismo paga conductores del Parque Móvil Ministerios. Me gustaría que nos explicara todo este tráfico de conductores, deuda con el Parque Móvil y destino de profesionales de su organismo con esa habilitación profesional.

En su presupuesto, señor Burgaz, aparecen once millones de pesetas de gratificaciones. El FORPPA, por ejemplo, solamente tiene 1.200.000 pesetas en gratificaciones y me gustaría conocer el desglose de estos once millones de pesetas.

Igualmente, ustedes presupuestan en la partida 226.03, 25 millones de pesetas para jurídicos y contenciosos. En el año 1989 tenían 26.500.000 pesetas. Me gustaría conocer qué actos jurídicos y contenciosos se han pagado en 1989 con cargo a esta partida y qué previsiones tienen para el año 1990, habida cuenta de que su organismo goza de la defensa de los servicios jurídicos del Estado y de los funcionarios con titulación jurídica que tiene su organismo. ¿Para qué aparecen estos 25 millones de pesetas y los 26,5 del año pasado? Estos son los elementos que de su presupuesto nos han llamado más la atención, de los cuales solicitamos aclaración.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López)**: Como la primera pregunta del señor Ramírez me parece que se refería a los capítulos 1 y 2, a lo mejor puedo contestársela si usted me la precisa un poco más, no como capítulo entero, porque sería demasiado.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Ustedes, el año pasado, en la suma de los capítulos 1 y 2 tenían 11.952 millones de pesetas, en el año 1989. En función de la contestación de su organismo, a 31 de diciembre, habían gastado 10.472, que, prácticamente, son 1.520 millones de pesetas menos en la suma de los dos capítulos. Este año vuelven a repetir la cantidad similar a la del año pasado, y yo pregunto: si ustedes gastaron 1.522 millones de pesetas menos el año pasado, ¿por qué repiten esa cantidad? ¿O es

que van a aumentar los funcionarios y los gastos del capítulo 2, que permitan enjugar ese no gasto de 1989?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Voy a intentar contestar a esta pregunta. El SENPA, como los demás organismos, tiene un catálogo con un determinado número de personas, en este caso muy importante, que son del orden de 4.000, en números redondos, como usted habrá visto en los presupuestos, de los cuales 2.000 son personal funcionarios y casi otros 2.000 personal laboral.

Este organismo en el año 1989, de cuyo año son los datos que requiere la contestación, como usted se ha referido hay sin cubrir una serie de plazas incluidas en niveles 30, que ahora se están cubriendo. Entonces, yo tengo que prever en el presupuesto que estén cubiertos los efectivos hasta donde permite, aunque no sea totalmente, el catálogo, por todo lo cual, si hay alguna variación no me parece que sea muy significativa. Esta es la razón de que ahora, recientemente, se están cubriendo plazas, como se puede ver en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto al tema de intereses, capítulo 3, le ha llamado a usted la atención seguramente que en el año 1989 había por este concepto del 31 una cantidad que es casi cinco veces superior, o algo más, en este año. Quería el desglose y se lo voy a hacer, pero en primer lugar le tengo que decir que de estos 1.565 millones, 1.300 no figuraban en el presupuesto de 1989, porque en los pagarés que tiene este organismo con las Cajas Rurales y Cajas de Ahorro, que son esos dichosos 14.500 millones de pesetas, los intereses, hasta el ejercicio del que estamos hablando, el que los costeaba era el FORPPA. En el presupuesto de 1990 esta consignación habrá desaparecido del FORPPA y figura en el presupuesto del SENPA. Este no tiene comparación con el año anterior porque antes lo costeaba el FORPPA.

El desglose es: intereses de pagarés de Cajas de Ahorro y Rurales, que son los 14.500 millones de que luego hablaremos, y que supone un 9 por ciento, son 1.300 millones de pesetas. El SENPA también tiene y S. S. lo debe saber, porque creo recordar que en la comparecencia que tuve en esta Comisión el año pasado me interpeló al respecto un acuerdo con la banca privada, con un tipo de interés muy estimable, que suponen 250 millones de pesetas de interés. Vienen a ser 7.500 millones que significa un 3 por ciento. Y quedan quince millones de pesetas, que figuran en gastos, de créditos que dio el Banco de Crédito Agrícola hace mucho tiempo. Nosotros los estamos recaudando para devolvérselos otra vez al Banco de Crédito Agrícola. Queda un fleco pendiente, que son quince millones de pesetas, que esperamos que desaparezcan, ya que ha terminado la relación en este sentido con el Banco de Crédito Agrícola y se ha acordado que figuren por última vez en el ejercicio de 1990. Como verá, esta partida ha ido bajando, hasta su total terminación. Queda únicamente este fleco.

Es decir, existen 1.300 millones, correspondientes a intereses de pagarés; 250, de intereses a pagar a la Banca privada, y quince millones al Banco de Crédito Agrícola,

pero que han de pagar los que se beneficiaron de los créditos, que nos los traspasan a nosotros y nosotros los referimos al Banco.

En cuanto al capítulo 9, tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos aparecen los citados 14.500 millones de pesetas. Esta es, como le he dicho, la amortización a corto plazo, de los préstamos que tenemos con pagarés, a los que me he referido antes, con Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, que suman los 14.500 millones de pesetas. Esto, como cualquiera que tiene abierta una póliza de crédito, a medida que hace uso de ella empieza a devengar los intereses que corresponda, pero si no hacemos uso de este préstamo no hay por qué amortizar intereses. Si en la contestación que tiene dice que se utilizaron 13.500 es que se utilizaron únicamente esos 13.500 y pagaríamos intereses por 13.500, que será la contestación que tiene S. S., pero yo tengo que prever en el presupuesto que puedo usar los 14.500. En consecuencia, los intereses correspondientes, como le he dicho antes, de los 14.500 millones. Este desfase viene motivado porque si no es necesario no se hace uso y, en consecuencia, no hay por qué devengar intereses.

En cuanto a los vehículos del Parque Móvil Ministerios, le voy a contestar por escrito. Le podría decir los que hay en la Dirección General de Madrid. En provincias también hay algún vehículo del Parque Móvil Ministerios y, haciendo uso del ofrecimiento del Presidente, le contestaré por escrito para decirle en que provincias y los que hay, porque aquí en Madrid hay mil.

En cuanto a las gratificaciones en el SENPA —no me voy a referir a lo que dijo antes otro compañero— no llega a once millones de pesetas. Estas gratificaciones no son bufandas y si se usan es porque los quehaceres del organismo son tantos y nos piden que funcionemos tan deprisa que, a veces, desplazamos gente de unos sitios a otros, sobre todo personal laboral, que hacen jornadas superiores a las que tendrían que hacer por un acto de servicio hacia la agricultura, concretamente en las campañas de algodón por miedo de que haya lluvias, para almacenar enseguida el algodón que recolectan. En algún caso, muy justificado, asumo la responsabilidad —siempre de acuerdo con el comité de empresa del organismo— de darles una gratificación. Tiene que ser muy pequeña porque 10.900.000 pesetas para dos mil o cuatro mil personas nos da para muy poco.

En cuanto a los actos jurídicos y contenciosos que ha habido en el año 1989, le contestaré por escrito, porque no lo tengo en la cabeza, pero de una manera general sí le voy a decir lo siguiente. Son gastos de indemnizaciones y obligaciones derivados de sentencias, devoluciones de pagos, obras, a veces hay que levantar actas notariales porque alguien ha querido invadir un terreno que creemos que es una parcela del SENPA. Su cuantía es de 26 millones de pesetas. En el año 1989 fueron 29 millones y medio. Seguramente los 26 millones son por una consolidación y ajuste del presupuesto del año 1989, pero el detalle de qué indemnizaciones hubo que pagar, cuántas veces se acudió al notario y demás, se lo diré por escrito porque lamento no saberlo ahora.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Una pequeñísima aclaración.

Nos acaba de decir el Director del SENPA que la aparición de estos nuevos 14.590.000 pesetas de préstamos es porque el año anterior figuraban en el presupuesto del FORPPA. Como nos acaba de decir el Presidente del FORPPA que habremos visto el esfuerzo que han hecho de anular la póliza, porque el año pasado tenían 40.000 y este año 15.000, quiere decir que en el presupuesto del SENPA han aparecido los 15.000 que tenía antes acumulados el Presidente del FORPPA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Quizá me he explicado mal, o quizá me he explicado bien y en ese caso es que no me ha querido entender.

Los 14.500 millones de pesetas, señor Ramírez, están en los presupuestos de todos los años, 1989, 1988... Búsquelo. No tiene nada que ver con la póliza del FORPPA. ¡Ojalá el FORPPA tuviera lo que tiene el SENPA con estos pagarés con las Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, porque esto cuesta un nueve por ciento y la póliza del FORPPA cuesta bastante más! Lo que le he dicho es que el FORPPA hasta el ejercicio 1990, que es el que estamos viendo, era el que nos daba el dinero para pagar los intereses de estos 14.500 millones de pesetas. En el presupuesto para 1990, los intereses para pagar estos 14.500 millones de pesetas aparecen en el presupuesto del SENPA, no en el del FORPPA. Son 1.300 millones de pesetas y es lo primero que pretendí aclarar cuando hablé del capítulo 3 que se refiere a intereses. No tiene nada que ver con la póliza.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ha sido una muy clara y ejemplar intervención la que nos ha ofrecido el señor Burgaz.

Muchas gracias.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (GRUPO CATALAN CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 212/000228) (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 212/000227)**

El señor **PRESIDENTE**: La última comparecencia de esta mañana es la del Director General del ICONA, solicitada por los Grupos Popular, Catalán (Convergència i Unió), e Izquierda Unida.

Damos la bienvenida al señor Marraco, antiguo miembro de esta Casa.

Le ruego al señor Ramírez que me permita alterar el orden porque nuestro compañero señor Ferrer tiene un problema que le hace necesario ser el primero en intervenir. Si tanto S. S. como el representante de Izquierda Unida están de acuerdo hablará el señor Ferrer en primer lugar. **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente, agradezco la deferencia del señor Ramírez, porta-

voz del Grupo Popular, de acceder a que sea yo el primero en formular mi turno de preguntas y, en justa correspondencia, seré muy breve.

Bienvenido, señor Marraco, estoy encantado de tenerle de nuevo entre nosotros. Mi pregunta va a ser muy breve, como ya he dicho, y espero que no la encuentre una obviedad.

En primer lugar, el presupuesto del ICONA, a diferencia de otros años, ha sufrido una sustanciosa elevación para este período. En segundo lugar, hay una partida en el programa 533-A, concepto 611, de 28.758 millones de pesetas que están con carácter general, y me gustaría me precisara el gasto de una cantidad que corresponde casi al 70 por ciento del presupuesto total. En caso de que vaya dirigida a lo que yo creo, le ruego me precise en la forma que se va a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marraço Solana): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, en el desglose del presupuesto por proyectos está desarrollado todo el capítulo 6, en los superprogramas y en los programas a los que va dirigida esta inversión que es la fundamental de dicho capítulo. Como usted sabe, señoría, al igual que otros años, los tres apartados principales de inversión son: incendios forestales, lucha contra la erosión y conservación y expansión de espacios naturales.

En estos grandes superproyectos, para la defensa de los montes contra los incendios forestales hay una cantidad de 3.420 millones de pesetas, y para la defensa contra la erosión y desertización, que se encuentra dividida en tres áreas, hay unos 4.400 millones de pesetas para la vertiente mediterránea, 2.850 millones de pesetas para la vertiente atlántica, y 624 millones de pesetas para las zonas insulares. El resto del tercer bloque de inversión, que asciende a unos 1.800 millones, es lo que se destina a conservación de los espacios naturales.

La estructura se mantiene similar a la del presupuesto del año 1988, con una elevación de un 8 por ciento de promedio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, en el Parque Nacional Coto Doñana existe un palacio, el de la Marismilla, y en este momento se están invirtiendo en él 130 millones de pesetas; la finalización de las obras está prevista, me parece, en septiembre de 1990. Me gustaría conocer cuál es el uso que tiene ese palacio de la Marismilla y el objeto de la inversión de 130 millones de pesetas.

Con carácter general, señor Director, el Parque Nacional de Doñana aparece en los presupuestos solamente con una inversión de 600 millones de pesetas y nos gustaría conocer el detalle de esa inversión en 1990, y, si es posible —si no es ahora, por escrito—, cuál es el costo del Par-

que para el ICONA, por capítulos —capítulo 1.º, 2.º, 4.º, inversiones, transferencias—, porque ahí aparece solamente una cantidad de 600 millones de pesetas cuya distribución no está explicitada. Si contesta ahora le pido que nos lo explique y, si no, nos lo da con detalle en el término reglamentario que se ha establecido.

Siguiendo con el Parque Nacional de Doñana, ¿ha realizado el ICONA, que es titular del Parque, habida cuenta de que reglamentariamente no se nos ha permitido traer a esta Comisión al Presidente del Patronato...

El señor **PRESIDENTE**: Ya lo hemos explicado, señor Ramírez, la decisión era para organismos autónomos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Efectivamente, por tanto, hago esa pregunta. ¿Ha llevado a efecto el ICONA algún estudio sobre el impacto ambiental que supondría para el Parque la pretendida urbanización «Coto Doñana» que se piensa ubicar en la parte occidental del Parque? Si lo ha llevado a efecto, ¿Se nos puede proporcionar ese estudio? Que se nos diga si se ha hecho con fecha, en años anteriores, presupuesto de ese estudio, y si no lo ha hecho, ¿pretende llevar a efecto un estudio?

Sigo con inversiones en pabellones. El organismo acaba de terminar una importante inversión, desde el punto de vista doméstico, en la Casa de Selladores, en el coto de caza de Lugar Nuevo y Selladores de Jaén, por valor de 40 millones de pesetas. ¿Qué objeto y qué uso tiene la Casa de Selladores?

También aparecen en su organismo desglosados 87 millones de pesetas destinados a gratificaciones, distinto a los 123 millones de pesetas de productividad. También nos gustaría conocer la distribución en detalle de estos 87 millones de pesetas de gratificaciones, que no vienen explicitados en el presupuesto.

Igualmente en el artículo cuarenta y cinco, su organismo presupuesta 194 millones de pesetas para vigilancia y extinción de incendios forestales y nos gustaría conocer el desglose por Comunidades autónomas de esta previsión de gasto, la geografía del mismo, si la tienen hecha o si, por el contrario, no tienen estructurados geográficamente esos 194 millones de pesetas.

Aparece en dos partidas de su presupuesto, en dos conceptos, pero con el mismo fin (uno de 11 millones de pesetas y otro de 500), adquisición de terrenos por valor de 511 millones de pesetas, y nos gustaría conocer qué terrenos son, qué utilidad van a tener y dónde está ubicada esta presupuestada adquisición de 511 millones de pesetas.

Finalmente, querríamos conocer el origen del préstamo, por valor de 1.393 millones de pesetas, cuya devolución figura en el capítulo 3, artículo treinta y tres de su organismo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marra-cio Solana): Señor Presidente, señor Diputado, el palacio de la Marismilla es un edificio en ruina, que nunca ha sido utilizado absolutamente para nada más que para un paso fugaz el día que llueve y en una de cuyas partes vive

un guarda forestal del parque, que vigila la zona de Marismilla; el palacio está muy cerca del río Guadalquivir y no se puede confundir con otros palacios dentro del parque, cuya gestión no corresponde al ICONA, sino al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como es el palacio de Doñana. Como digo, es un edificio de enorme valor histórico y antropológico en la historia de Doñana y se nos planteó la disyuntiva de derribarlo o consolidarlo. Finalmente prevaleció la idea de la necesidad de disponer de un edificio, en el límite oriental del Parque, con un acceso desde Sanlúcar de Barrameda, por el río, sin tener que cruzar la totalidad del Parque cada vez que hay que hacer algún estudio o algún servicio.

La oportunidad de rescatar un edificio histórico o la oportunidad también de disponer de un lugar donde puedan residir los que realizan trabajos de investigación dentro del Parque, es lo que ha llevado a la toma de decisión de su rehabilitación. Esperamos que cuando esté el palacio en marcha sea el centro del punto de apoyo para los trabajos del ICONA en la parte oriental del Parque, que en este momento está totalmente desasistida y a la que no hay manera de acceder más que desplazándose con barca desde Sanlúcar de Barrameda.

El presupuesto de inversiones del Parque de Doñana figura en el presupuesto por superproyectos y, como S. S. ha dicho, es de 600 millones de pesetas. Estas inversiones van fundamentalmente al manejo del agua, reparación de las infraestructuras que permiten el control del marco hidráulico del Parque y hay un esfuerzo muy notable para el equipamiento del uso público. Habida cuenta de que en el año 1992 va a haber una exposición universal en Sevilla y esperamos una afluencia y una presión tan tremendas sobre el Parque que es preciso equiparlo de elementos disuasorios que nos permitan atender a los visitantes, pero desde el propio borde del Parque, desde el exterior, sin necesidad de que esa demanda, estimada entre el millón y medio o dos millones de visitantes, tenga que penetrar en el interior del Parque, porque, evidentemente, ese espacio no lo soporta ni lo aguanta.

Esta es la inversión, porque el resto está distribuido, evidentemente, en el capítulo 1, que es bastante fácil de localizar, ya que es el personal asignado a cada uno de los parques y está desglosado en el capítulo de personal.

Siguiendo con el Parque de Doñana, la evaluación del impacto ambiental de una urbanización, cuyo emplazamiento no se conoce todavía —porque al parecer lo que hay es una decisión del Ayuntamiento de Almontes de modificar el Plan de ordenación urbana—, es competencia, en el plano urbanístico, en una primera responsabilidad del propio ayuntamiento de Almontes y después de los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, por lo que, de acuerdo con la legislación, corresponderá hacer la evaluación de impacto ambiental al solicitante del aprovechamiento que quiera hacerse en el entorno del Parque.

El ICONA lo que sí tiene hecha es una valoración global de los impactos que se producirían en determinados supuestos no por urbanizaciones, sino por todo el conjunto de efectos que se puedan producir alrededor del Parque. En ese sentido, si se consolida la modificación del



Plan de ordenación urbana y si realmente se empiezan a solicitar licencias de lo que sea, que puedan afectar al Parque, será preceptivo elaborar en ese momento la evaluación de impacto ambiental, porque la valoración del impacto se produce sobre hechos reales que se van a producir o demandas que se están produciendo y no sobre este otro tipo de conceptos globales, aunque, evidentemente, ya sabemos cuáles serían las afecciones que se podrían producir en el tiempo en caso de que variasen las demandas hidráulicas del entorno, que cambiase la calidad de las aguas o que se produjese un determinado tipo de infraestructuras que impidiesen el normal desplazamiento de la fauna silvestre. Por tanto, es competencia de la Junta de Andalucía o del Ayuntamiento de Ayamonte o del solicitante de la urbanización en su momento.

La Casa de Selladores es un caso parecido al edificio de la Marismilla. Está situado en un lugar de muy difícil acceso, en la Sierra de Andújar, entrando desde La Carolina. Es una casa de los propietarios de aquella finca que por motivo de desplazamiento del terreno se había rajado por la mitad y estaba ya en situación de ruina. Solicitamos la ayuda muy notable —y quiero decirlo— de un arquitecto que nos prestó la Diputación Provincial de Málaga, especializado en estos temas de cimentaciones, el cual, después de hacer un diagnóstico, entendió que el edificio podría ser reparado, pero que era necesario derribar el núcleo central y construirlo de nuevo. Es un edificio bastante grande que se utiliza para alta representación del Estado. Su señoría sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo y no es precisamente a nivel del Gobierno de la nación, como parece que se ha dado a entender, ni muchísimo menos.

Su utilización se hace también, en las partes anejas que tenemos, por los técnicos que trabajan en el monte y por los propios trabajadores que trabajan en las labores de conservación y de mantenimiento. En un edificio de casi 2.000 metros construidos, el coste de 40 millones para su reparación nos parece bastante razonable en un paraje que se encuentra prácticamente a una hora y media de coche del primer lugar habilitado del entorno.

En cuanto al penúltimo punto que ha planteado S. S., los 87 millones de gratificaciones, como usted ya sabe, el ICONA tiene que hacer frente a las gratificaciones que o bien por el convenio del personal laboral del Ministerio de Agricultura o bien procedentes de las guardias especiales de incendios forestales tenemos que afrontar cada año. Por tanto, de estas cantidades, una cantidad que viene a ser prácticamente un 70 por ciento corresponde a gratificaciones de las horas que hay que realizar con las guardias de lucha contra incendios en los servicios centrales y en cada uno de los lugares de trabajo del ICONA, en los centros de trabajo y en las inspecciones territoriales y la otra parte es para el cumplimiento del convenio general del personal laboral que tiene establecido con el Ministerio de Agricultura.

La partida de 194 millones de pesetas, incendios, para transferencia a comunidades autónomas, es una partida que se viene arrastrando desde hace bastante tiempo, que estamos tratando de derivar. Su función era de ayuda que

se entendía necesario prestar desde los Presupuestos Generales del Estado a las comunidades autónomas para realizar, sobre todo, servicios de vigilancia, dado que hay toda una serie de territorios que no son competencia de las comunidades autónomas, que son competencia de otras administraciones públicas, que tienen que atender también a los incendios forestales. Sin embargo, esta partida prácticamente no se mueve desde el año 1985. La partida se mantiene. El año pasado era de 200 millones; este baja a 194; ha bajado en seis millones de pesetas con la tendencia a que vaya desapareciendo o se vaya subsumiendo en los acuerdos que se han ultimado para el plan de acción contra incendios forestales (PACIF), que está dotado este año con una cantidad muy superior a mil doscientos y pico millones de pesetas contra los ochocientos y pico que tenía el año anterior.

Por tanto se está produciendo este desplazamiento y esta cantidad se distribuye en una Mesa que se celebra con los responsables de las comunidades autónomas en el momento que tengamos aprobado el presupuesto y podamos disponer de él. Por tanto, en ese momento si S. S. quiere le podría dar la redacción del acuerdo a que se llegue con las distintas comunidades autónomas para ver cómo se establece ese reparto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Falta la partida sobre adquisición de terrenos por valor de 511 millones y el préstamo de 1.393 millones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marra-co Solana): La adquisición de terrenos es precisamente una previsión para la adquisición de una finca cuya expropiación está en marcha en el Parque Nacional de Doñana.

Como usted sabe, señoría, es necesario indemnizar por aquellos usos que antes realizaba la propiedad y que actualmente la legislación del parque prohíbe. Por tanto, esa limitación de usos es indemnizable. En caso de no haber acuerdo con la propiedad se puede llegar a una nueva negociación o a una expropiación del predio. En este caso, por un acuerdo con la propiedad se ha llegado a que ellos preferían la expropiación y no una valoración de la casa concretamente que ellos no estaban dispuestos a aceptar. Por tanto esta es la cantidad. Los 11 millones son para los servicios generales del ICONA; es concretamente para disponer de un terreno donde poner unos elementos que tenemos de lucha contra plagas en el entorno de Madrid, donde en este momento no disponemos del local para poderlos albergar.

El capítulo 3 aparece nuevo este año, como usted ha comprobado, y es precisamente la devolución de los intereses del préstamo que figura también como un apartado extraordinario. En cuanto se refiere a la cantidad de intereses del interior es un crédito del Banco de Crédito Agrícola, y cuando se refiere al exterior, que es la cantidad mayor, es para devolución de un crédito del Banco Europeo de Inversiones, cantidades ambas por importe de 11.700 millones en un caso y de 1.400 millones en el otro, que nos ha permitido la renovación de la flota de

aviones y el pago a la empresa constructora que, evidentemente, en el contrato se determina un sistema de pago.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente de ICONA, en aras a la brevedad por la hora en que estamos, planteo muy escuetamente algunas preguntas.

Primero, ¿qué presupuestos se prevén para estudios de impactos de primera repoblación, especialmente en la cornisa cantábrica y qué proporción aporta ICONA en relación a lo que aportan las comunidades autónomas?

Segundo, ¿qué presupuesto y medidas se prevén para proyectos de compensación en las zonas de influencia socio-económica de parques naturales?

Tercero, ¿qué presupuestos se prevén para formación ambiental de los agentes forestales?

Cuarto, ¿considera usted suficiente los presupuestos que se prevén para proyectos de especies, cómo se desarrollarían y qué posibilidades tendría de una mayor incidencia en 1990?

Quinto, ¿qué presupuestos se prevén para estudiar el impacto ambiental de las actividades humanas sobre el Parque Nacional de Doñana, en especial de lo que implica explotación de acuíferos, como, por ejemplo, las urbanizaciones o las plantaciones de eucaliptos?

La última pregunta, las partidas presupuestarias de ICONA aumentan sensiblemente en este presupuesto, fundamentalmente por la compra de aviones. ¿Se piensa acaso transferir competencias de ICONA en este ejercicio a las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marra-co Solana): En cuanto a la primera pregunta, evaluación de impacto ambiental de las repoblaciones, corresponde al demandante presentar a la Administración o sea, el agente que lo realiza, ya sea la comunidad autónoma, ya sea el particular que solicita la autorización para hacer una repoblación. Por tanto, el ICONA no tiene previsto cantidad para realizar esa evaluación de impacto ambiental, que corresponde al peticionario, en todo caso al peticionario.

El ICONA tiene previsto y tiene publicada una circular —que yo le enviaré a S. S. con mucho gusto— de previsiones para evaluaciones de impacto ambiental de aquellas repoblaciones financiadas por el ICONA, en el cual se le exige a la otra parte contratante, que es la comunidad autónoma, en los convenios, la evaluación de impacto ambiental, si fuese necesario, pero, en todo caso, tiene que rellenar todo un cuestionario que nos permite determinar desde el primer momento si realmente esa repoblación tiene o no posibilidades de producir impactos negativos ecológicos. En este sentido es la aplicación correcta del Real Decreto legislativo de evaluación de impacto ambiental, que solamente en determinados casos exige la evaluación, y no en todos, o sea que solamente es reservados para esos elementos y para los peticionarios.

Las inversiones en el entorno de los parques se han vuelto a recuperar. Como saben S. S., era una competencia transferida a las comunidades autónomas en responsabilidad y con dinero; sin embargo, sí que se determina sobre todo con la ley 4/1989, de conservación de los parques naturales y de la flora y fauna silvestres, la necesidad de apoyar aquel tipo de proyectos, ya sea de los ciudadanos, ya sea de los municipios o de las administraciones que rodean el parque, que contribuyan a una mejor conservación de su hábitat, y está dotado en la Ley de Presupuestos de 1989 con 235 millones de pesetas, que servirán para ayudar a aquellos proyectos que contribuyan a la mejor conservación del parque desde su exterior.

Respecto a la tercera pregunta, existe un capítulo para formación de personal de todos los niveles, ya sea propio del ICONA, fundamentalmente de la guardería, ya sean otros agentes de otras comunidades autónomas y monitores de educación en la naturaleza, que suelen ser contratados por otras administraciones eventualmente, sobre todo a lo largo del verano.

Para este programa de educación en la naturaleza, que se desarrolla en las instalaciones de Balsain, está prevista una cantidad global, con un promedio para este año de unos cincuenta o sesenta cursos. Si me permite que lo localice, le diré exactamente la cantidad. Está englobada en la cantidad de 388 millones de pesetas del programa de educación ambiental.

Los programas de conservación de la vida silvestre, de acuerdo con la Ley 4/1989, son competencia de las comunidades autónomas. Son éstas las que tienen que desarrollar los planes de conservación, pero como, evidentemente, es necesaria una coordinación entre todas ellas, porque no tendría sentido que pudiesen resultar contradictorias las acciones sobre determinadas especies que están distribuidas entre varias comunidades autónomas, el ICONA contribuye tanto a la coordinación de los distintos planes de conservación como a su ejecución cuando así se desprende del interés general de la nación, único caso en el que se puede intervenir desde los Presupuestos Generales del Estado.

En este momento, los programas previstos, que están simplemente en una fase inicial, porque las comunidades autónomas todavía no los han desarrollado plenamente —pero tampoco hay que esperar a tener el programa plenamente desarrollado para proceder a la protección de la especie—, son los siguientes: el linco, el águila imperial, el buitre negro, quebrantahuesos, bucardo, oso, gaviota piquirroja, foca monje, lagarto de El Hierro, sapillo balear. Se ha iniciado también el de la cigüeña negra.

En cuanto a la flota, el ICONA está desarrollando dentro del Parque Nacional del Teide un programa de rescate de la flora de allí y de otro tipo existente en Canarias. También hemos puesto en marcha este año un programa de cooperación con los jardines botánicos para tratar de completar los bancos de germoplasma y los proyectos de conservación «in situ» y «ex situ» de la flora en peligro.

En cuanto a los presupuestos para las evaluaciones del impacto ambiental del entorno de Doñana, ya le he respondido en parte cuando he contestado al Diputado por-

tavoz del Grupo Popular. Tengo que añadir que en el Parque de Doñana no hay plantaciones de eucaliptos. Las últimas que quedaban se cortaron ya el año pasado. No queda ninguna plantación de eucaliptos, y por eso sorprende a veces las afirmaciones de que son estos árboles los que están desecando el parque nacional, cuando ya digo que han sido cortadas todas las plantaciones que quedaban dentro del parque. Por tanto, en este caso no hay necesidad de hacer evaluación del impacto ambiental, puesto que ya han sido eliminados.

Finalmente, ha preguntado S. S. si se iba a hacer alguna transferencia de responsabilidades en materia de medios aéreos a las comunidades autónomas.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: No exactamente en medios aéreos. Como el presupuesto aumenta, entendemos que fundamentalmente por la compra de los medios aéreos, y queremos saber si no se ha previsto en otras materias transferencias a las comunidades autónomas, porque nos parece que el aumento está dedicado a la asistencia aérea.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Marra-co Solana): Ha habido un aumento muy notable en la cantidad que se destina al convenio con las comunidades autónomas, a través del plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales —prácticamente ha aumentado un 35 por ciento— y nos permite, por tanto, afrontar las demandas que son necesarias en la estrategia preventiva contra los incendios forestales. A esto hay que añadir las cantidades que el Instituto Nacional del Empleo, el INEM, se ha comprometido a destinar, que son del orden de unos dos mil y pico millones de pesetas, con lo cual aquella cantidad de 800 millones se multiplica por una cantidad muy importante. Por lo tanto, son cantidades que van a parar a las comunidades autónomas o a los municipios, a las administraciones locales, responsables de las masas forestales del entorno. Esa cantidad ha supuesto también un aumento bastante mayor, en términos relativos, que la de la renovación de la flota de los aviones.

No obstante, del presupuesto se deduce que ese aumento espectacular de recursos económicos del ICONA, que alcanza el 88 por ciento, es un factor contable, porque es al debe. El crédito que he mencionado anteriormente, con el Banco de Crédito Agrícola y con el Banco Europeo de Inversiones, será necesario devolverlo en las anualidades sucesivas, pero ello permite no cargar con exceso el presupuesto del ICONA en una operación de renovación de una flota, porque si fuésemos una empresa tendríamos ya una previsión para su revisión o renovación en su momento. Sin embargo, esto no es posible en términos de Administración pública.

Los medios aéreos no son transferibles a las comunidades autónomas, según los acuerdos a que se llegó en relación con la distribución de competencias. Las comunidades autónomas tienen la responsabilidad de la extinción, de la vigilancia y del ataque, con los medios de tierra complementados con los medios aéreos, en una distribución que se negocia y realiza cada año. Normalmente, los ma-

cizos montañosos dividen comunidades autónomas y, por tanto, las bases están siempre a caballo de dos o tres comunidades, aparte de que, a lo largo del tiempo, la secuencia distinta de los incendios, de acuerdo con la época del año, nos obliga a ir cambiando los medios aéreos en función de las necesidades del momento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General del ICONA.

Finalizamos la sesión de esta mañana. Para tener dos horas escasas libres, reanudaremos la sesión a las cinco menos cuarto de esta tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión. Van a permitir a la mesa y a la Presidencia que alteremos el orden del día un poco nada más.

La primera comparecencia era la del Subsecretario de Cultura y la segunda la del Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Este último compareciente tiene, por razones de oficio ministerial, un viaje al extranjero. Ya le habíamos cambiado el programa en relación con la mañana, por lo tanto, la primera comparecencia será la suya y después la del Subsecretario de Cultura. Pido perdón a los diputados afectados por esta modificación.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUÑA) (Número de expediente 212/000127)**

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del Director General de Haciendas Territoriales sólo había sido pedida por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña.

Tiene la palabra su portavoz.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Voy a hacer algunas preguntas concretas, para mediante sus respuestas poder interpretar el texto articulado, sobre la participación de los municipios en los tributos del Estado, así como en el reparto.

En primer lugar, queríamos saber si va a haber liquidación suplementaria para los municipios por el exceso de recaudación del año 1989, en qué cuantía y qué plazo se va a producir esa devolución y si se va a incluir en las previsiones presupuestarias.

La segunda pregunta viene motivada porque nos gustaría conocer cómo se ha llegado a la fijación del porcentaje de participación de tributos del Estado para el quinquenio 1989-1993, en ese 3,73, etcétera, al que hace refe-

rencia el artículo sesenta y cuatro. ¿Cómo se llega a esa cifra?

La tercera pregunta se debe a una de las novedades del texto de este año, y es que aparece un tramo de ciudades de más de 700.000 habitantes, a diferencia de ejercicios anteriores donde el tramo estaba en 500.000 habitantes. Nos gustaría saber por qué se le aplica el coeficiente 2,85, muy superior al del tramo inmediatamente inferior, que es 1,85; qué criterios se han seguido para establecer ese nuevo tramo de ciudades de más de 700.000 habitantes, si hay algún tipo de servicios que lo justifiquen y además ese cambio de coeficiente de 2,85, frente al 1,85 que deberían tener de acuerdo con los precedentes legislativos.

Igualmente nos gustaría saber cómo se va a garantizar —aunque probablemente la respuesta pudiera ser que es crédito ampliable— que haya un once por ciento de incremento para todos los municipios en 1990.

Otra pregunta es si existe la previsión de cuántos ayuntamientos estarán beneficiados de lo que dice el artículo setenta, letra c), y en qué cuantía, y también si hay una previsión para el año 1990 de cuál va a ser la relación del gasto público de las corporaciones locales en relación a las comunidades autónomas y a la Administración del Estado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Como saben los señores diputados, hemos indicado al principio que no se habían aceptado las comparecencias de directores generales. La razón de que el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales comparezca ante nosotros es la de que puede informarnos sobre todo el problema tributario relacionado con comunidades autónomas y corporaciones locales.

Tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (De Aguiar Borrás): Intentaré responder de forma sintética, porque realmente entra en todo lo que es el mecanismo de financiación municipal, ciertamente mecanismo complejo. Por tanto, con su permiso, me ceñiré a los aspectos parciales, sin entrar en las relaciones que tienen con todo el conjunto del modelo, porque doy por descontado que ya que hace estas preguntas conoce dicho conjunto, y por otra parte sería excesivamente largo pretender exponerlo.

La primera se refiere a la liquidación 1989. La Ley Reguladora de Haciendas Locales establece de una manera explícita, absolutamente clara, que la participación de los ayuntamientos en los Presupuestos del Estado para el año 1989 es de 433.000 millones de pesetas, y para las diputaciones 280.000 millones de pesetas. Por tanto, quiere decir que no se contempla en esta Ley Reguladora, que es la que establece el nuevo mecanismo de participación en los ingresos del Estado, ninguna liquidación para el año 1989 vinculada con la evolución de los presupuestos del Estado. Es una cantidad fija. Lo que sí es cierto es que para el año 1989 existirá una liquidación para completar el importe total de los pagos a cuenta realizados, porque

los pagos a cuenta pretendían cubrir únicamente (ya que así lo mandaba la Ley de Presupuestos del año 1989) el 95 por ciento de la participación. Por ello, habrá una liquidación de contenido únicamente numérico, cuantitativo, para distribuir este cinco por ciento restantes. Esta liquidación la tenemos calculada y puedo decirle que para el conjunto de los ayuntamientos será de 43.566 millones de pesetas.

No obstante, es cierto que habrá una liquidación para el año 1988, no para el año 1989, porque en la negociación de la Ley Reguladora así se convino con los ayuntamientos, y el crédito para poder efectuar esta liquidación está precisamente en la Ley de Presupuestos de este año, concretamente en el artículo setenta que usted mencionaba y sobre el que me pedía explicación. En este artículo se establecen 1.200 millones de pesetas para efectuar la liquidación del año 1989, según los criterios definidos en la Ley Reguladora, es decir, aplicando la mecánica del gasto equivalente, en este caso, que es el que procede, y esto comporta, para un incremento que habían tenido del once por ciento en el año 1988, una liquidación de 1.200 millones complementarios que se harán efectivos cuando esté aprobada esta Ley de Presupuestos.

Preguntaba también por la fijación del porcentaje de participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado. Como sabe S. S., la Ley Reguladora de Haciendas Locales nos obliga a que en esta Ley de Presupuestos establezcamos el porcentaje provisional de participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado, y esto es lo que hemos hecho: el tres con siete cifras decimales. Este número sale de la aplicación de lo que dice la Ley Reguladora, dividir los 433.000 millones, que es la participación establecida para los ayuntamientos en el año base (1989), por el ITAE, que es el capítulo 1, el capítulo 2, la Seguridad Social y el desempleo.

En cuanto al tramo de las 700.000 pesetas, como usted bien dice, es una novedad en la Ley de Presupuestos de este año. Existía únicamente un coeficiente de 1,85, como máximo, y ha sido a petición de la Federación de Municipios por lo que se ha iniciado un camino para diferenciar lo que son las grandes ciudades, las que superan el millón de habitantes —en este caso concreto son dos núcleos, Madrid y Barcelona—, a las que, cuando se hicieron los cálculos iniciales de la participación en ingresos del Estado se les aplicó un coeficiente de 2,85. Ha sido precisamente repito, a petición de la Federación de Municipios por lo que se ha iniciado esa vía para diferenciar entre el 2,85 aplicable a las grandes ciudades y el 1,85 para el resto. ¿Cómo? Poniendo un tramo intermedio de 700.000 habitantes con el mismo coeficiente de 2,85, con el convencimiento de que en años posteriores entraremos a diferenciar de una forma más concreta estos coeficientes respecto a volúmenes de población.

Otra pregunta —pregunta que yo entiendo perfectamente— es cómo aseguramos un crecimiento mínimo del once por ciento a los ayuntamientos si el crecimiento global es precisamente del once por ciento. Quizá podrían pensar S. S. que todo lo que estamos diciendo sobraría, porque si el conjunto crece el once por ciento y noso-

tros aseguramos que particularmente también se crezca el once, parece que estábamos confundiendo las cosas y que todo era innecesario, que bastaría con decir: crecen todos el once por ciento. Pero hay dos razones que justifican el que hayamos puesto ese once por ciento y que, en cambio, el modelo sea flexible. La primera es que en el ejercicio de 1989 la participación final de los ayuntamientos no fue la inicialmente prevista de 433.000 millones de pesetas, sino que, por iniciativas presupuestas que tomó el Gobierno con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos, se generó una reducción de un 1,6 por ciento específica para el año 1989. Por lo tanto, lo que los ayuntamientos cobrarán realmente cuando se liquide el año 1989 no serán los 433.000 millones iniciales, sino que serán éstos menos un 1,6 por ciento, que si no recuerdo mal son 426.000 millones de pesetas. Es decir, ya no se trata de un crecimiento de un once por ciento sobre lo que van a cobrar realmente en el año 1989, sino que se trata de un crecimiento de un 12,3 por ciento. Estamos ya con un margen de flexibilidad redistributiva de 1,3 puntos. Por otra parte, ésta es la participación inicial provisional. Después viene la definitiva, y todos sabemos, por la experiencia de los últimos años, que las liquidaciones presupuestarias definitivas superan en parte a las presupuestadas.

En cualquier caso, este mismo año el Decreto-ley que aseguraba una retribución de 52.000 pesetas para los funcionarios de la Administración central, que está al margen de los Presupuestos, tiene unas consecuencias sobre la financiación local y autonómica a través del mecanismo del gasto equivalente, que aporta 1,4 puntos más. Por lo tanto, con los datos estrictos que tenemos hoy, podríamos hablar ya de un crecimiento seguro medio del 13,7 por ciento sobre la participación del año 1989.

Creo que con esto queda perfectamente justificado por qué, frente a un crecimiento presupuestario del once por ciento, aseguramos un crecimiento mínimo también del once y con la perspectiva de una capacidad redistributiva que, como mínimo, en el momento actual podemos situar en 2,7 puntos.

En cuanto al artículo 70, recoge un conjunto de exigencias que aparecen en la vía administrativa, alguna de las cuales le he comentado, como por ejemplo dar cumplimiento al compromiso de liquidar el ejercicio de 1988; otra, por ejemplo el A, por un importe de 1.624 millones, que responde al cumplimiento de una sentencia de los tribunales; el C y el D, que responden al cumplimiento de exigencias del acuerdo respecto a las bases americanas; el E, que responde a una voluntad del Ministerio de Hacienda de compensar a los ayuntamientos con peso específico y ganadería importante, de una disminución de ingresos producida por el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas durante el espacio de un año, y aquí precisamente se establece el crédito correspondiente; el F, con un importe de 9.000 millones de pesetas, responde al acuerdo alcanzado, si no recuerdo mal, el mes de mayo del año pasado con los cabildos canarios, al objeto de establecer una financiación transitoria que evitase las mermas financieras que estas

instituciones habrían soportado, si esto no se hubiese considerado en estos términos, como consecuencia del desarme arancelario en el arbitrio a la entrada de mercancías, y el G, que era por el que preguntaba específicamente, tiene un contenido estrictamente contable, no económico, y se refiere a los pagos hechos como consecuencia de resoluciones de los tribunales referidas a la contribución urbana, que exigen una formalización presupuestaria. Este es el objetivo del apartado G del artículo setenta.

Respecto a las previsiones para 1990 de los pesos relativos del gasto local autonómico y estatal, la evolución en el año 1990 no creo que se aparte mucho de lo que es la realidad actual, porque no hay ningún elemento nuevo que incida en el importe básico de las fuentes de financiación, ya que estamos viendo que el mecanismo de evolución de diputaciones y ayuntamientos ha sido el once por ciento, y el de comunidades autónomas también el once por ciento, que precisamente es el gasto equivalente del Estado derivado de los capítulos 1, 2 y 6. Por tanto, hay una homogeneidad en cuanto a potencial de las fuentes de financiación respecto al año anterior, y equilibrada entre las tres Administraciones, por lo que yo creo que la ley de presupuestos nueva no aportará cambios importantes y habrá una continuidad de la situación actual, que, si no recuerdo mal, se sitúa en el orden de un 67 por ciento de la Administración central del Estado, un 14,5 de la local y alrededor de un 19 de las comunidades autónomas, con pesos específicos totalmente distintos, porque, como bien sabe S. S., algunas de las comunidades del 151 tienen ya un peso específico que se acerca al 29 por ciento, y otras del 143 están en pesos específicos que oscilan alrededor del 14 ó 15 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Blasco, ¿alguna indicación más?

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Una precisión muy breve sobre el tramo de los 700.000 habitantes. Precisamente el sistema en los últimos años es segregar a Madrid y Barcelona con partidas específicas y hacer el reparto para el resto de los municipios conforme a los distintos tramos. Como ahora me dice usted que Madrid y Barcelona se han sacado ya en el primer capítulo y se vuelven a sacar en este tramo, evidentemente se duplica su situación, porque entiendo, de acuerdo con la ley, que en el apartado primero del artículo sesenta y cinco se mantienen Madrid y Barcelona, y que ahora, por la vía de los tramos, volverán a entrar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (De Aguiar Borrás): Siento mucho haberme explicado tan mal. Los que he dicho es que cuando se definió por primera vez el peso específico de la población de los distintos municipios en cuanto a participación en los ingresos del Estado, se consideró Madrid y Barcelona 2,85, y 1,85 el siguiente municipio, que afectaba a 500.000 habitantes, coeficiente que va bajando y quedaba en uno para los inferiores a 5.000 habitantes. Esto sirvió como instrumento de cálculo.

lo. Pero una vez hechos éstos, Madrid y Barcelona, en cuanto a mecánica de distribución vía ley de presupuestos, se consideraron aparte, y así se viene haciendo. Lo que se ha hecho este año es que no solamente el 2,85 sirve para Madrid y Barcelona, sino que deben considerarse situaciones equivalentes de grandes ciudades que no son estas dos y que deben tener una consideración equivalente en cuanto a coeficiente por población. Por eso hemos puesto el tramo de 700.000 habitantes, con la perspectiva (y ha sido a propuesta de la Federación de Municipios) de incidir en estudios más ajustados en este tema y poder venir el próximo año con un cuadro de coeficientes más justo que el actual.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Con ello concluimos la comparecencia del señor De Aguilar Borrás, Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

— **DEL SUBSECRETARIO DE CULTURA. GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (Número de expediente 212/000093) Y GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000214)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la comparecencia del señor Garrido, Subsecretario del Ministerio de Cultura.

Esta comparecencia ha sido solicitada, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular y, en segundo lugar, por el Grupo Parlamentario del CDS.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Al enfrentarnos con el proyecto de presupuestos del Ministerio de Cultura nos encontramos con una insuficiencia de recursos en la mayoría de los programas para atender las muchas necesidades que se plantean en este campo.

La primera cuestión que quiero plantear al señor Subsecretario, que no sé si comparece solo o acompañado, señor Presidente, y esta es quizá una cuestión de orden que podía haber planteado al principio...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, la Mesa, de conformidad con los portavoces de los grupos, entre ellos el Portavoz del Grupo Popular, aceptó remitir las peticiones de comparecencia a nivel de Subsecretario hacia arriba, con algunas excepciones que se explican por la naturaleza de la ley que nos ocupa. Y como contraprestación simétrica a este tema permitíamos que los Subsecretarios y Secretarios de Estado vinieran acompañados de sus colaboradores para que les sirvieran de asistencia.

El señor **CORTES MARTIN**: Perfectamente, señor Presidente. La primera cuestión es si cree el señor Subsecretario que la evolución natural de este presupuesto permitirá llegar al porcentaje de participación en los Presupues-

tos Generales del Estado que anunció el señor Ministro de Cultura en la primera comparecencia que realizó ante la Comisión de Educación y Cultura en esta legislatura.

En segundo lugar, y dentro de este capítulo de recursos, me imagino que habrá acuerdo por parte del Ministerio en que hay una insuficiencia de los mismos. ¿Por qué no disponemos ya de una normativa que permita allegar más fondos a la actividad cultural? En concreto, ¿para cuando la ley de mecenazgo o de incentivos fiscales a la iniciativa social? **(El señor De Vicente Martín pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, yo acepto toda clase de colaboraciones, señor De Vicente, pero permítanme que sea yo el que dirija el debate, aunque cariñosamente me acompañe.

El trámite en que estamos, señor Cortés, es de preguntas y respuestas en relación con los Presupuestos, como hemos explicado desde el comienzo de estas sesiones, administradas con mucha benevolencia. Pero le insisto en lo que le dije a un compañero suyo esta mañana, creo que era el señor Ferrer, en relación con temas de agricultura, que guarden ustedes la pendencia no presupuestaria para la comisión correspondiente.

Hoy estamos en la pendencia presupuestaria.

El señor **CORTES MARTIN**: Lo que ocurre, señor Presidente, es que al estar hablando de insuficiencia...

El señor **PRESIDENTE**: Todo se relaciona con la pendencia presupuestaria, pero procuren administrarlo en términos normales.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, al estar hablando de una insuficiencia de recursos estará conmigo no sólo el señor Subsecretario, sino también el Presidente de la Comisión en que si en este proyecto de ley de presupuestos se hubiesen habilitado, aunque no con una expresa ley de mecenazgo, unas medidas de incentivos fiscales a la iniciativa social, que puede hacerse en este proyecto de ley y que de hecho se hace en otros campos que no son estrictamente el mecenazgo cultural, podríamos conseguir mayores recursos de la iniciativa social para una actividad en la que, al menos a juicio de nuestro Grupo, los recursos de que se dispone son manifiestamente insuficientes.

Este era el sentido de mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: En definitiva, lo que le pido a S. S. es que se autolimite, que comprenda que estamos en la pendencia presupuestaria, insisto, que los temas que puedan derivarse de los beneficios fiscales de la ley del mecenazgo u otras, cualesquiera que sean, son temas distintos. Pregunte por los Presupuestos.

El señor **CORTES MARTIN**: Dentro de los Presupuestos podía haber incentivos fiscales, cosa que no hay.

Sigamos con la última pregunta dentro de este tema de recursos (y espero no salirme de las normas fijadas por la

Mesa) sobre los que mi Grupo quisiera tener alguna aclaración. En el programa 458 D, de protección del patrimonio histórico, se contempla una previsión de 400 millones para inversiones, producto del uno por ciento cultural. La pregunta sería, ¿cómo se ha llegado a este cálculo? ¿Cuál es el destino preciso de estos fondos? Por otra parte, ¿podríamos conocer el informe sobre el grado de cumplimiento de lo dispuesto sobre consignación y destino del uno por ciento cultural que el Ministerio de Cultura debe elevar cada año al Gobierno, dando también cuenta de la aplicación de los fondos transferidos al Ministerio de Cultura por este concepto? Es un extremo que viene recogido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico.

Pasamos a los programas, en los que voy a procurar seguir el orden que fija el proyecto de ley de presupuestos del Gobierno. Programa 452 A, de archivos. Tenemos interés en conocer el desglose de las inversiones, con especial atención a las que está previsto realizar en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la nueva sección de este mismo archivo para la nobleza en Toledo y las inversiones previstas en el Archivo Histórico de la Corona de Aragón, todo ello recogido en la página 118 de la Memoria.

Dentro también de este programa de archivos, en el Archivo General de Indias querríamos que se nos aclarase qué parte del costo del sistema informático corresponde al Estado y cuál a la iniciativa privada. Finalmente, cuál es el plazo para la implantación y cuál el costo del plan de informatización de la red de archivos estatales.

En el programa 452 B, de bibliotecas, querríamos conocer el desglose del capítulo de inversiones, con especial mención de las previsiones para la Biblioteca Nacional. Y una pregunta concreta, ¿cuándo se piensa completar la red de bibliotecas públicas en capitales de provincia y cuáles son las razones por las que, según explica la Memoria en su página 130, las únicas excepciones en capital de provincia son Bilbao, San Sebastián y Pamplona, sin que exista ningún compromiso respecto a ellas en el futuro inmediato?

Programa 453 A, museos. ¿Cuál es la razón por la que la sexta anualidad para la adquisición de Villahermosa se imputa al presupuesto del Museo del Prado, cuando ese edificio va a tener un destino distinto del inicialmente previsto, que en ese caso sí hubiera sido lógico que figurase dentro de los presupuestos del Museo del Prado? Dentro del Museo del Prado, ¿cuál es la partida de adquisiciones de este Museo y a cuánto asciende? Y enlazando con la pregunta anterior, aunque ya saliéndonos del Museo del Prado, ¿cuál es la política global de adquisiciones y por qué no se sitúan presupuestariamente en el Servicio donde las adquisiciones van a ir en principio destinadas?

Dentro de este mismo programa de museos conviene hacer notar que para todos los de titularidad estatal hay unas previsiones de inversión de 1.723 millones de pesetas, y sólo el Reina Sofía tiene una cantidad prevista de 2.106 millones en el mismo capítulo de inversiones. ¿Considera el Ministerio proporcionada esta relación y, tenien-

do en cuenta la altura del curso, va a cumplirse el plan de exposiciones del Centro de Arte Reina Sofía para 1990, que figura en la página 152 de la Memoria que se nos ha remitido?

Programa 453 B, exposiciones. Es éste, señor Subsecretario, uno de los programas que menos justificación encuentra en la Memoria que el Gobierno ha enviado. No existe un solo compromiso de actuación, y con un presupuesto de 537 millones la verdad es que merecía algo más que dos páginas de medianos propósitos y algunos lugares comunes. Las preguntas serían, ¿existe alguna previsión concreta de actuaciones en este programa que pueda conocerse ya? ¿Se considera justificado el concepto 224, de 65 millones de pesetas, es decir, más del diez por ciento del presupuesto, para primas de seguros dentro de este programa de exposiciones?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, le ruego haga las preguntas un poco más despacio no sólo por facilitar la tarea de nuestros colaboradores, sino porque, como decíamos esta mañana, entre las obligaciones de los subsecretarios no está el saber taquigrafía, por lo que conviene, repito, hacer las preguntas un poco más despacio.

El señor **CORTES MARTIN**: Evidentemente. En cualquier caso me ofrezco a reiterar alguna pregunta ya formulada.

El señor **PRESIDENTE**: No hace falta, señor Cortés, pero es mejor para el señor Subsecretario y su colaborador el ir un poco más lento.

El señor **CORTES MARTIN**: Da gusto comparecer en esta Comisión con la ayuda constante de la Presidencia.

En el programa 455 C, promoción y cooperación cultural, el concepto 761 prevé 125 millones para la terminación —se dice en la página 33— de obras cofinanciadas de ejercicios anteriores. ¿Qué obras son éstas, cofinanciadas? y ¿la redacción en que me he detenido significa que el programa concluye en el presente año?

Dentro de este mismo programa, por lo que respecta a las actuaciones en el Camino de Santiago, serían dos las preguntas que el Grupo Popular quiere formular al señor Subsecretario. Primero, ¿Cuándo se va a construir la fundación a la que se hace referencia en la página 174 de la Memoria y cuáles van a ser sus actividades? Segundo, ¿cuáles van a ser las intervenciones directas del Ministerio en el Camino de Santiago, con un importe de más de 100 millones según señala la Memoria en la página anteriormente citada?

En este mismo programa, si antes, en el de exposiciones, criticábamos la parquedad de las explicaciones de la Memoria, ciertamente no podemos decir lo mismo en éste, pues se dedican menos que catorce páginas a explicar el mismo. La verdad es que pensamos que tanta claridad tenía que tener algún truco y creémos haberlo encontrado, pues la Memoria se extiende, y es de elogiar, en actuaciones de escasa dotación presupuestaria. Sin embargo, en la partida más importante, en el concepto 481, dotado con

826 millones de pesetas, apenas se dice nada. Por ello, solicitamos el desglose de la misma, preguntando, además, si este apoyo está limitado al asociacionismo, de ámbito estatal o no, como podría entenderse por las breves líneas que le dedica la Memoria, sin que figure, por otra parte, y como decía antes, compromiso alguno.

Programa 456, música. Tenemos una serie de preguntas sobre las que mi Grupo, al igual que en otras que formularé al final, no tendría inconveniente alguno en que hubiese una respuesta, aunque si puede ser ahora bien, pero que se diera con posterioridad, y las formulo con la rapidez que juzgue oportuna el señor Presidente.

¿Cuáles son las razones del retraso en la ejecución de las obras del auditorio nacional de Santander?

El señor **PRESIDENTE**: Formúlelas sólo con la rapidez que permita la recepción, para poderlas contestar ahora oralmente o después en trámite por escrito.

El señor **CORTES MARTIN**: Cómo está el auditorio Nacional de Las Palmas. Fase en que se encuentran las obras del auditorio de Sevilla. Asimismo, desearíamos conocer las razones por las que no se han iniciado las obras en el auditorio nacional de Oviedo, aun cuando en 1987 se tenían previstos créditos para 1989. Igualmente estaríamos interesados en saber las razones por las que no se han iniciado las obras del auditorio nacional de Murcia, cuando existían dotaciones previstas en 1987. Fecha en que se prevé la inauguración del auditorio de Cuenca, que, en principio debería haber concluido en 1989. Si tiene previsto el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dirigir, de alguna forma, las actividades subvencionadas para dotar de contenido a los auditorios que se vayan inaugurando.

En lo que se refiere al programa 456 B, teatro, ¿podríamos saber el nombre y la localización geográfica de los teatros recuperados e inaugurados durante 1989 a través del programa conjunto del INAEM y el Ministerio de Obras Públicas? Dentro de este mismo punto, ¿cuáles son los teatros que se recuperarán e inaugurarán en el transcurso de 1990? Como una pregunta más de detalle nos gustaría saber si existe alguna previsión sobre el Teatro Calderón de Valladolid y cuál es la razón por la que hasta ahora no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el mismo, siendo como es ya un teatro de titularidad municipal y necesitado de una profunda rehabilitación.

En lo que se refiere al programa 458 C, conservación y restauración de bienes culturales, en las páginas 247 y 248 de la Memoria se enumeran una serie de actuaciones que tenemos sumo interés por conocer en detalle. Simplemente se enuncian las actuaciones que se van a llevar a cabo en cada uno de los planes previstos, Plan nacional de catedrales para 1990, diez, y así hasta diez más en la página siguiente. Sobre estos extremos querríamos conocer el tipo de proyecto que se pretende realizar, el lugar de cada una de las actuaciones y el presupuesto de cada intervención.

Si hablábamos de unos recursos insuficientes, en muchos casos los criterios del gasto no aparecen claramente

justificados. Puede dar la impresión de que en este Ministerio no se tienen muy claros los objetivos que se persiguen con su actuación. Por ello queremos aprovechar esta comparecencia para obtener alguna aclaración sobre los criterios fijados en relación con determinados gastos, como los relacionados con el programa 134 B, los conceptos 480, 482 y 490, es decir, transferencias corrientes, becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades culturales y a los comités universitarios de cooperación cultural con las universidades norteamericanas. Nos gustaría conocer los criterios de selección para conceder estas ayudas. En el programa 455 C, en el que, como he apuntado, se conceden 826 millones para becas y ayudas a personas y asociaciones. Desearíamos conocer la cantidad que se destina al apoyo de las asociaciones de ámbito estatal.

Finalmente, señor Presidente, tengo una relación de preguntas sobre el capítulo 2 y los distintos programas, que, o bien puedo leerlas, o bien puedo depositarlas por escrito en la Mesa para que sean contestadas igualmente por escrito, porque todas ellas hacen referencia a partidas de detalle de dicho capítulo 2 a lo largo de distintos programas, a los conceptos 2.2.7. y 2.2.6. Me imagino que no andaré muy bien de tiempo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No sé con qué intenciones el señor Cortés ha aludido a las facilidades de la Presidencia. En todo caso, yo le pediría que nos diera esa relación por escrito, porque nos facilitaría mucho la tarea si las correspondientes respuestas se las pudieran enviar también por escrito, ya que hemos pasado el plazo de los diez minutos. Si el propio señor Cortés cree que se pueden contestar por escrito, le damos ese trámite de contestación.

El señor **CORTES MARTIN**: Sí, señor Presidente. Se pueden contestar por escrito, éstas y bastantes de las que he formulado. Además, ya he anunciado la disposición de nuestro Grupo a recibir esas respuestas por escrito, siempre y cuando sea dentro de un plazo prudente para poder estudiarlas y formular las correspondientes enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, ¿cuántas son?

El señor **CORTES MARTIN**: Estas, en concreto, son catorce.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que se podrán contestar por medio del trámite escrito.

El señor **CORTES MARTIN**: Entonces, he terminado, señor Presidente. Le agradezco su ayuda y su benevolencia en la concesión del tiempo para intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Garrido Guzmán): Si le parece bien a su señoría, comenzaré a responder las últimas preguntas que ha formulado.



Respecto al programa de teatros y de recuperación de los mismos, voy a recordarle, muy rápidamente, que es un plan que se está haciendo a través de convenios firmados por los Ministerios de Obras Públicas y de Cultura, los ayuntamientos o diputaciones y comunidades autónomas, dependiendo de quién sea el titular de la propiedad del teatro. El Ministerio de Cultura interviene, fundamentalmente, en lo que es la dotación técnica, es decir, aquello que sirve para el uso de la práctica teatral.

Los teatros que están inaugurados en este momento son: Juan Bravo, de Segovia; Municipal, de Santiago de Compostela; Cervantes, de Málaga; Campoamor, de Oviedo; Municipal de Almagro; Romea, de Murcia; Guerra, de Lorca-Murcia; Principal, de Zaragoza; Lope de Vega, de Sevilla; Rojas, de Toledo, y Principal, de Zamora.

La previsión que tenemos para inaugurar en 1990 son los teatros de Ciudadela, en Mahón, que aunque figura en esta lista como previsto lo inauguró Su Majestad la Reina hace una semana; Daimiel, en Ciudad Real; Gran Teatro, de Huelva; Olivares, en Arcos de la Frontera; Falla, de Cádiz; Pérez Galdós, de Las Palmas; López de Ayala, de Badajoz; Principal, de Reinosa —Cantabria—; Beneficencia, de Santa Marta de Ortigueira; Bretón de los Herreros, de La Coruña; Vico, de Jumilla —Murcia—; Teatro Municipal Benavente, de Zamora, y Bellas Artes, de Tarazona —Zaragoza—.

Los teatros cuya inauguración está prevista para 1991 son: Torelló, en Barcelona; Valls, en Tarragona; Apolo, en Almería; Guimerá, en Santa Cruz de Tenerife; Palacio Valdés, en Avilés: Teatro Principal, de Alicante, y Teatro Nuevo Ciudad Rodrigo, de Salamanca.

Hay una serie de teatros que quedaron fuera de lo que fue el primer acuerdo y cuya posible actuación está en estos momentos en estudio, tanto por parte del Ministerio de Obras Públicas como por parte del Ministerio de Cultura. Son los teatros de Aranjuez y Rosalía de Castro, de La Coruña.

Existe otra serie de teatros que están también en estudio por posibles actuaciones, pero que no figuran, de momento, en ningún tipo de acuerdo, que son el Principal, de Vitoria; Jovellanos, de Gijón; Calderón, de Valladolid y teatro de Elche, en Elche.

Existen solicitudes dirigidas a los Ministerios de Obras Públicas y de Cultura, y ante la expectativa que ha supuesto este plan han aparecido muchas propuestas de inclusión en este programa. En este momento tenemos en estudio esas peticiones.

En cuanto al tema de los auditorios, también quiero recordarles, muy brevemente, que, en general, se están construyendo a través de un plan nacional que se elabora en el Ministerio de Cultura y cuya construcción se pacta con las comunidades autónomas o con los ayuntamientos. Normalmente, el Ministerio está firmando convenios con los ayuntamientos o con las distintas entidades que cofinancian, intentando que se comparta un tercio, un tercio y un tercio del presupuesto total. No ha sido siempre así. Al principio, en el año 1983, cuando el Ministerio de Cultura lanza el mensaje de la infraestructura musical y la necesidad de crear casas para la música, no existían en

algunas ciudades necesidades, en otras había necesidades pero no había proyectos, y en algunos casos el Ministerio tuvo suficientes recursos para financiar prácticamente al cien por cien los primeros auditorios del Plan nacional. Hoy ya no es así. La expectativa es muy grande, las solicitudes son muchas, y compartimos con comunidades autónomas o ayuntamientos la construcción de los mismos. La titularidad de los auditorios, una vez que son construidos, es municipal o de la comunidad autónoma. El Ministerio de Cultura no se reserva titularidad de ninguna clase, a excepción del Auditorio Nacional en Madrid.

El auditorio de Santander tiene en este momento algunas dificultades. Nosotros hemos cumplido nuestros compromisos como Ministerio de Cultura. Y en ese sentido quiero decir que hay una responsabilidad importante en quién es el órgano gestor de las obras. Algunas decisiones que se toman a veces no son compartidas por las personas que cofinancian el auditorio, y el Ministerio de Cultura tiene cierta preocupación respecto a cómo se están en este momento canalizando las inversiones en ese auditorio. Nuestra preocupación está fundamentalmente en que pensamos que un esfuerzo tan importante, desde el punto de vista presupuestario, tiene que ser de una máxima utilidad desde el punto de vista del objetivo para el que se construye la casa. Quiero decir que si edificamos un auditorio o un teatro, es necesario que después sea lo más útil posible para poder hacer la práctica teatral que requiere el siglo XX o para escuchar bien la música. En ese sentido, hay algunos criterios que difieren entre lo que es el órgano gestor directo del día a día, que está naturalmente en la Comunidad Autónoma en Cantabria, y los socios de ese proyecto, en este caso el Ministerio de Cultura.

En cuanto al auditorio de Murcia, en este momento está todo absolutamente resuelto, ya están adjudicadas las obras, se están removiendo los terrenos y dentro de unos días se va a celebrar el acto de colocación de la primera piedra. Desgraciadamente, se ha producido un factor humano trágico, como es la muerte súbita del arquitecto de este auditorio, el señor García de Paredes, y los órganos gestores han tomado las medidas necesarias para que el proyecto, ya ejecutivo y adjudicado, pueda ponerse en marcha a través del control de una comisión de arquitectos que vigilaría lo que es el proyecto de García de Paredes, que no pudo realizarlo.

El auditorio de Cuenca está en una situación que llamaríamos normal. Hace un mes tuve ocasión de ver las obras y estamos con los problemas típicos que se presentan en este tipo de edificios tan peculiares, en el sentido de los reformados que a veces aparecen, pero diríamos que el calendario está respetándose en este momento.

En Sevilla, la previsión es inaugurarlos en el año 1991. Le diría a S. S. que en esta ciudad se ha producido un hecho realmente importante, ya que, en principio, la idea era construir un auditorio como los otros, pero las necesidades de la ciudad, cara al evento de 1992, hicieron que las autoridades y las instituciones sevillanas reflexionaran sobre la necesidad de, aprovechando esta fuerte inversión de las distintas administraciones públicas, tanto

locales como provinciales, regionales y centrales, hacer un último esfuerzo con la incorporación de la Sociedad Estatal de la Exposición Universal de Sevilla, que ha hecho una aportación importante de 1.000 millones de pesetas. Esto ha supuesto que ese proyecto, que originalmente estaba pensado como auditorio o palacio de la cultura —así se llamaba en los primeros proyectos que hemos tenido sobre la mesa— termine convirtiéndose en un teatro de ópera. Efectivamente, se está construyendo un auténtico escenario donde va a ser posible la práctica de la ópera. Realmente, ha sido muy importante y decisiva, cara al futuro de ese auditorio-teatro, la incorporación de la Sociedad Estatal de la Exposición Universal de Sevilla.

El auditorio de Oviedo ha tenido la siguiente dificultad. A través de una comisión que organizó la Comunidad Autónoma fue seleccionado un anteproyecto, precisamente del arquitecto que acabo de decir que ha muerto, García de Paredes. Lamentablemente, aquí no ha ocurrido como en Murcia, que el proyecto estaba prácticamente en ejecución, sino que eran solamente unas ideas. La Comunidad Autónoma, como responsable en parte del proceso de concurso, nos ha comunicado hace unos días que están intentando hablar con un arquitecto español muy conocido, de gran prestigio internacional, que posiblemente podría hacerse cargo del anteproyecto y que se presentaría dentro de unos cuatro o cinco meses. Efectivamente, podríamos decir que, en cuanto a la previsión inicial, el auditorio de Oviedo lleva cierto retraso. A veces es imputable al Ministerio de Cultura, sin duda alguna, pero no siempre es así. Son unas obras de infraestructura que hacemos con otros socios y esos socios tienen que aportar algo fundamental, que es el suelo.

Es lo mismo que ha ocurrido en Las Palmas. Recuerdo perfectamente cuando en el año 1983 diseñamos la primera parte del Plan de auditorios. Teníamos Barcelona, Madrid, Valencia y Las Palmas. Eran los cuatro o cinco primeros auditorios, lo que ocurre es que hubo un proyecto muy bonito de un arquitecto muy importante, Oscar Tusquets concretamente, y cuando el proyecto estaba discutiéndose nos dimos cuenta que el ofrecimiento que en aquel momento hizo el ayuntamiento sobre un suelo resultó que no era de propiedad municipal ni el ayuntamiento tenía previsión de poder tenerlo el día de mañana, de manera que el proyecto se tuvo que abandonar, y así año tras año las autoridades de Las Palmas no han podido todavía hasta este momento decir dónde se podría construir el auditorio. Nosotros estamos muy preocupados por la propia situación política de la ciudad. Nunca hemos querido hacer una denuncia pública del convenio que se firmó en aquel momento, pero pensamos que están en deuda, en el sentido de que no han cumplido su parte y, por tanto, el Ministerio de Cultura estaría en libertad de plantearse la canalización de esos recursos a otras ciudades, bien del archipiélago o del resto del territorio español.

En cuanto a la partida de que hablaba en el Servicio de cooperación cultural, el 7.6.1, que se llama terminación de obras, son las obras que se están cofinanciando con algunos ayuntamientos, resultado de enmiendas par-

lamentarias que tuvieron lugar en el año 1989. Naturalmente, nosotros estamos ejecutando y tenemos voluntad de finalizar aquellos compromisos que por razones presupuestarias, sobre todo por el recorte que tuvimos el año pasado, no pudimos finalizar. Por tanto, queremos concluir esa línea de trabajo.

El señor **CORTES MARTIN**: ¿Podría tener por escrito la relación de estas obras?

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Garrido Guzmán): Por supuesto. Naturalmente está en el presupuesto del año pasado; en él están detallados los ayuntamientos y de qué centro se trata o de qué tipo de actividad, pues van desde restauración de molinos hasta centros polifuncionales, etcétera.

Respecto a la partida de subvenciones de este Servicio, de la Dirección General de Cooperación Cultural, que es el 481 de la cual si S. S. tiene interés le podemos mandar lo que fueron los resultados del desarrollo de la misma del año 1989, es una partida que se destina a fundaciones de los partidos políticos, fundaciones de los sindicatos y al Teatro Liceo. Concretamente, al Teatro Liceo se destinaron 200 millones, que es el compromiso que el Ministerio de Cultura tiene respecto a sus incorporación hace dos años al consorcio del Teatro Liceo. Concretamente es una aportación de 400 millones, de los cuales 200 se sacan de esta partida de cooperación cultural y los otros 200 vienen directamente del programa de música, debido a que cuando se adquirió el compromiso había insuficiencia presupuestaria en la partida correspondiente de ese programa de música y se utilizaron 200 millones de cooperación cultural. Fundamentalmente, pues, fundaciones de partidos políticos, fundaciones de sindicatos y el Teatro Liceo. Hay algunas otras cantidades menores que con detalle se le pueden facilitar a S. S., si así lo desea.

Naturalmente, todo esto es de ámbito estatal. Nosotros hemos intentado, a lo largo de estos últimos años, reconducir lo que podría ser el papel del Ministerio de Cultura-Administración Central en relación al asociacionismo regional o estatal, y entonces colaboramos con asociaciones de ámbito estatal o regional.

En relación al Camino de Santiago, la Fundación existe en cuanto a que ya hay unos estatutos, aunque están en estos momentos sin firmar. Se trata de la Fundación Europea del Camino de Santiago, que es una iniciativa de los Gobiernos francés y español. En este momento existe un inmueble en Santiago que ha sido comprado como sede de la Fundación, y el Ministerio intenta dotarla con una cantidad de dinero para que desarrolle su actividad, bien entendido que la fundación Camino de Santiago no debe ser el único instrumento de trabajo respecto al Camino de Santiago. Hay una serie de administraciones, comunidades autónomas, ayuntamientos, que tienen unos objetivos de política cultural en relación a la fundación Camino de Santiago. También dentro de la propia Administración central pueden ser concurrentes los objetivos, desde la Secretaría de Estado de Turismo al Ministerio de Cultura. En ese sentido, pensamos que hay que dotar

a la fundación para que funcione y para que, de alguna manera, cumpla sus objetivos, pero no debe ser el único instrumento que utilicemos para potenciar este importante proyecto cultural e internacional.

Respecto al Centro de Arte Reina Sofía —del que a S. S. le sorprende el aumento—, aparece en el proyecto con 3.221 millones, que supone un crecimiento de 1.316 millones, un 69,1 por ciento del presupuesto del Ministerio de Cultura que sube un 14,4. El esfuerzo que estamos haciendo en este momento es grande, ya que el Centro de Arte Reina Sofía se quiere inaugurar a finales de octubre. Creo que dentro de un mes, aproximadamente —y estoy citando de memoria—, el centro se cierra y terminan las obras que tienen que desarrollarse, que concretamente consisten en rehabilitaciones de las plantas 0, 1 y 2 y la colocación de los ascensores que van a ser utilizados masivamente por el público, por lo menos los arquitectos piensan que así se va a resolver la circulación de ese museo. Las obras deben estar acabadas a finales de agosto o principios de septiembre y la inauguración prevista es a finales de octubre. Hace precisamente unos días el director del Centro de Arte Reina Sofía, señor Llorens, dio una conferencia de prensa en los círculos culturales para explicar exactamente las exposiciones que van a desarrollarse a lo largo de toda la temporada 1991-1992.

La política de adquisiciones está centralizada, se hace a través del Centro de Arte Reina Sofía, fundamentalmente por medio del patronato. Como saben, el Centro de Arte Reina Sofía en la Ley de Presupuestos aparece como organismo autónomo. En este momento, está adscrito a la Dirección General de Bellas Artes, pero dentro de unos meses será un organismo autónomo. Hay un patronato que, de alguna manera, es el responsable de la adquisición de las obras de arte que se están produciendo en este momento.

En cuanto al palacio de Villahermosa, como muy bien sabe S. S., en un principio el compromiso de adquisición fue para ampliación del Museo del Prado. A lo largo del proceso surgió la posibilidad de la instalación de la colección Thyssen en España y se decidió que Villahermosa se convertiría en uno de los museos más modernos de Europa, como sabe S. S., que va a albergar los setecientos y pico cuadros de la colección Thyssen. Naturalmente, por una cuestión meramente presupuestaria hemos seguido utilizando ese concepto dentro del organismo autónomo Museo del Prado, pero por una clarificación presupuestaria a lo mejor deberíamos sacarlo de ahí y colocarlo en el servicio Dirección General de Bellas Artes.

Las inversiones de la Biblioteca Nacional se están llevando con buen pulso. Como sabe, hay una gran dificultad porque si ha intentado hacer las obras y dar el servicio al mismo tiempo. Eso supone muchas dificultades, pero afortunadamente se están haciendo y se están cumpliendo los calendarios que tenía previsto el plan director de la Biblioteca Nacional.

En lo que se refiere al plan de bibliotecas públicas, la idea es terminarlo en 1995. Cuando hay voluntad política de hacer biblioteca en una ciudad y no se está haciendo o no hay previsión inmediata, muchas veces es un proble-

ma de negociación con una comunidad autónoma o con un ayuntamiento, por falta de disponibilidad del suelo o que el suelo que hay está fuera del ámbito en el que se piensa que debe estar la biblioteca. Son cuestiones de este tipo.

En cuanto al tema de los archivos, si no le importa, preferiría mandarle el detalle, el presupuesto desglosado, y la intervención en cada uno de los archivos que ha señalado.

En lo que se refiere al Archivo Corona de Aragón, se ha llegado a un acuerdo sobre el solar hace muy pocos días y se empezarán las obras posiblemente en 1990. Ese dato sí se lo puedo adelantar, aunque el desglose se lo enviaré.

La informatización del Archivo de Indias está previsto que concluya en 1992, pero sólo el 10 por ciento de todo el Archivo, que es lo que se calcula hasta ese momento. El plan que existe en este momento, tras el convenio que se firmó con IBM y con la Fundación Ramón Areces, va a suponer un 10 por ciento de la totalidad de la informatización del Archivo. Lo lógico sería, dada la experiencia, que creo que está siendo muy positiva, que procediéramos a su ampliación a partir de 1992 y fuéramos más ambiciosos en cuanto a la informatización del Archivo.

Sobre las primeras preguntas que ha planteado S. S., me referiré concretamente a la comparecencia que el señor Ministro tuvo hace muy poco tiempo en el Congreso. El señor Ministro se refirió a que el Gobierno iba a intentar hacer un esfuerzo a lo largo de la legislatura por duplicar el presupuesto. Ello no quiere decir que se produzca en el primer año. Existe una voluntad política por parte del Gobierno —y así lo expresó el señor Ministro— de que a lo largo de la legislatura se duplicara el presupuesto. El Ministro no habla del uno por ciento cultural, sino de la duplicación del presupuesto actual. En este momento estamos en torno al 0,4 por ciento del presupuesto. Como sabe S. S., el presupuesto es de 49,123 millones, lo que supone un aumento de 6,170 millones, o sea un 14,4 por ciento respecto al presupuesto inicial de 1989.

El Ministerio va a gastar más porque en algunos organismos, concretamente en el organismo comercial Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, hemos intentado racionalizar el presupuesto y poner en marcha lo que las distintas auditorías y controles nos daban como necesidad, que es la aparición de la figura de las operaciones comerciales. El INAEM gastará 1.300 millones de pesetas más en operaciones comerciales, o sea, en fabricación de cosas que después va a vender. Lo que ocurre es que en esas ventas se producirá un déficit de quinientos y pico millones, que es lo que sufraga en parte la subvención del Estado a través del servicio de la Subsecretaría, donde se ve la transferencia de los Capítulos 4 y 7, a los organismos autónomos, y concretamente al INAEM.

En cuanto al tema de la Ley de Mecenazgo, quisiera referirme también muy brevemente a las palabras del señor Ministro. El habló de la voluntad política por parte del Gobierno, y concretamente decía: no sé si se llamará mecenazgo o de otra manera, porque posiblemente existe una idea de hablar de una ley de desgravación mucho más

genérica y que no sólo se concrete en el mecenazgo cultural o en el tema de la cultura. Habló también del compromiso que como Ministro y como Gobierno adquiriría para poner en marcha en este año una ley de desgravación fiscal. En ese sentido, sólo quiero recordar las palabras del señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, S. S. se pondrá de acuerdo con el letrado para recibir la información que precise.

El señor **CORTES MARTIN**: Quiero entender que todas las preguntas que no han sido contestadas lo serán por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, serán contestadas por escrito las 14 que ha indicado el señor Subsecretario y aquellas otras a las que se ha referido.

El señor **CORTES MARTIN**: Todo lo referente a exposiciones, lo relativo a las páginas 247 y 248 de la Memoria del programa 458 C, y los criterios del programa 134 B y 455 C.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario me indica que todo será contestado por escrito.  
¿Le satisface, señor Cortés?

El señor **CORTES MARTIN**: Sí, siempre y cuando las conteste.

El señor **PRESIDENTE**: El otro Grupo que pidió la comparecencia del señor Subsecretario fue el CDS. El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Subsecretario, tengo pocas preguntas; voy a ser breve.

En relación con la promoción del libro español, ¿cuáles han sido los criterios para la asignación de los recursos?

En cuanto a la difusión de la cultura española, vemos que el presupuesto es semejante al del año pasado. Está incidiendo en estos momentos la decisión, por parte de la Comunidad Europea, de considerar a España eje, llave o intermediaria respecto a Latinoamérica, y nosotros mismos nos autodefinimos así. ¿Se ha tenido en cuenta este hecho?, porque naturalmente debería ser, en nuestra opinión, aprovechado para la mejor utilización de recursos en este sentido. ¿Qué ayudas hay a las traducciones a lenguas extranjeras de obras españolas? Aparece una magnitud de 20 en relación con las conferencias de Ministros de Cultura de países hispanoparlantes. El programa dice 20, pero no sabemos si son 20 países o 20 conferencias. En cualquier caso, no hay antecedentes de 1988 y de 1989. Quizá sería posible aclarar un poco más este concepto.

En relación con la difusión de la lengua española, nos gustaría saber qué grado de conexión ha habido a la hora de elaborar el presupuesto con el Ministerio de Educación. Pongo sólo como ejemplo el Instituto Cervantes.

¿Quién realmente va a acometer, o si van a ser los dos Ministerios los que compartan la tarea de instaurar ese poderoso medio de difusión que es la lengua española?

Hay una partida de centros atendidos, en relación con esto que estoy diciendo, que pasa de 625 a 750. ¿Cómo se explica este crecimiento? Es la página 99 del programa. ¿En qué consiste este crecimiento; se trata de centros de nueva creación, o son centros rehabilitados, habilitados, etcétera?

Por último, señor Subsecretario, otra pregunta también de carácter general. Dentro de la promoción de la música, ¿qué ayudas se orientan a la participación? Sabemos que es muy importante la promoción de espectáculos, dotar de infraestructuras para que ello sea posible, locales, instituciones, etcétera, y que es importante que los espectáculos sean operísticos, de concierto, pero ¿qué recursos está previsto asignar para la participación, es decir, para el fomento de los grupos populares, sea la creación de masas corales, sea la creación de otro tipo de actividades musicales, que son las que realmente dan pie a que la población se eduque en favor de la música? Somos un pueblo que canta por todas partes pero que no termina de organizarse mucho para cantar.

¿Qué orientación se da a la iniciativa privada, o iniciativa social, como se quiera llamar, en este sentido?

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Garrido Guzmán): Respecto al tema de la Dirección General del Libro y Bibliotecas (una de las preguntas que ha hecho S. S., se refería a este servicio), a mí me gustaría señalar que precisamente en esta Dirección General se emprende un capítulo de trabajo importante en el año 1990, cambiando un poco lo que es el criterio que en el Ministerio de Cultura intentamos que vaya tomando fuerza, y es el apoyo a los sectores industriales, a las industrias culturales, no a través de la subvención estricta, sino creando instrumentos que sirvan para potenciar la infraestructura de estas industrias culturales. En este sentido, si S. S. ha mirado el presupuesto de esta Dirección, habrá visto que se han reducido 530 millones de pesetas al modificarse las formas de apoyo al sector del libro. Concretamente, desaparecen las subvenciones para compensar el precio del papel y aparece una serie de millones de pesetas para compra directa de libros, que sirven, por un lado, de apoyo al sector editorial y, por otro, también beneficia a la propia red estatal de bibliotecas. La concreción de este apoyo al sector del libro está reflejado en los capítulos 7 y 8; es decir, se reduce el capítulo 4, subvenciones, y suben los capítulos 7 y 8. Precisamente se incluyen 200 millones de pesetas para la compra de acciones de una sociedad de garantía recíproca de los distintos sectores del área del libro, en la que el Ministerio de Cultura va a participar como socio protector. También aparece una partida de 200 millones de pesetas, que es para ayudas a librerías y distribuidores para toda la informatización y mejora de la gestión. Vuelvo a insistir en que se ha intentado abrir unos caminos de apoyo a la industria del libro y de la edición, pero no en función de la subvención, sino

de colocar instrumentos para potenciar este sector industrial.

Respecto al Instituto Cervantes, efectivamente intentamos coordinar no solamente con el Ministerio de Educación, sino también con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Concretamente, existe ya un proyecto de ley de creación del Instituto Cervantes, que en este momento creo que está pasando por los trámites administrativos necesarios. Digo creo porque la última reunión interministerial ya dio el visto bueno al documento, y ha sido el Ministerio de Asuntos Exteriores el que se ha encargado de poner en marcha, a través de los recovecos administrativos, este proyecto de ley. En cualquier caso, ya existe un acuerdo interministerial, es decir, tanto el Ministerio de Educación, como el Ministerio de Cultura, como el Ministerio de Asuntos Exteriores, forman parte, como socios, de esa fundación o sociedad que crea el proyecto de ley.

En cuanto a la traducción de obras españolas a idiomas extranjeros, se utilizan 32 millones de pesetas, a través del programa 134 B, del servicio Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Había una pregunta referida a la página 99, indicadores suministro y material de apoyo. En este caso, lo que se hace, fundamentalmente, es suministrar material y asesoramiento a centros ya existentes en todo el mundo.

Creo que no había ninguna otra pregunta.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Si me permite, señor Presidente, había una pregunta sobre un tema que creo que le es muy querido al señor Garrido, que es el de la música.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Garrido Guzmán): Sí, es verdad. Había una pregunta sobre el tema de la música. En este sentido —se lo digo con toda claridad—, creo que una de las misiones del Ministerio de Cultura o de la reflexión del Ministerio a lo largo de estos años es ver cuál es su papel dentro de la Administración central y dentro de un Estado autonómico, donde, de alguna manera, hay asumidas competencias exclusivas en materia de cultura por parte de muchas comunidades autónomas. Hemos apostado, en parte —no en su totalidad—, por que el Ministerio de Cultura debía estar en las grandes infraestructuras. En esa línea, ponemos en marcha el plan nacional de teatros, el plan de bibliotecas públicas o el plan de auditorios, y pensamos que hay otros cometidos y otras competencias que deben ser tarea de comunidades autónomas y de ayuntamientos. Qué duda cabe que nuestra apuesta ha sido por la infraestructura, y colaboramos en objetivos concurrentes, a través de convenios con comunidades autónomas y ayuntamientos, para esas movilizaciones sociales que el señor Diputado decía, tanto corales como bandas u otro tipo de agrupaciones musicales.

Existen varios caminos, no ya la subvención, que es algo que nosotros rehuimos, sino la colaboración en cuanto a la distribución, que eso sí es una misión del Ministerio de Cultura, el intercambio cultural entre los pueblos de España; es decir, que determinada coral intervenga en

los grandes programas organizados por el Ministerio de Cultura en el Auditorio Nacional o pueda actuar determinada coral del País Vasco, de Cataluña o de Valencia en el Auditorio de Santiago. Esa sí parece una labor que debe hacer el Ministerio de Cultura. Pero lo que es el día a día de esa coral en su ciudad y en su comunidad pensamos que es un papel que debería desarrollar esa comunidad autónoma o ese ayuntamiento. En cualquier caso, diríamos, concurrencia en los objetivos de política cultural, que afortunadamente cada día son mayores, entre la Administración central y las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Concluimos la comparecencia del señor Subsecretario de Cultura. **(Pausa.)**

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000170) y GRUPO CATALAN-CONVERGENCIA I UNIO (Número de expediente 212/000249)**

— **DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000060) Y GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000169)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienzan las comparecencias correspondientes al Ministerio de Defensa.

Están con nosotros el Secretario de Estado de la Defensa, señor Cruz; el Subsecretario del Ministerio, señor Suárez Pertierra; el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Teniente General Puigcerver; el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Teniente General Iñiguez del Moral; el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Almirante Nardiz y el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, señor Michavila. También he visto que ya está con nosotros el Teniente General Alonso Manglano, Director General del Centro de Información de la Defensa.

Comprendo que estas son unas comparecencias especiales. Primero vamos a tener las de las autoridades civiles del Ministerio, el Secretario del Estado de la Defensa y el Subsecretario. Después seguirá en el estrado el Secretario de Estado de la Defensa y subirán las cuatro autoridades militares, puesto que es muy difícil deslindar en estas comparecencias cuáles son las contestaciones que corresponden a la autoridad política, en este caso representada por el Secretario de Estado de la Defensa, y cuáles son las contestaciones que pueden corresponder a las autoridades militares, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa y los tres jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos.

Más o menos así será la liturgia de la reunión.

En relación con el Secretario de Estado de la Defensa,

han pedido su comparecencia, por el orden establecido, primero el Grupo Parlamentario Popular, segundo el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y tercero el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rupérez. Ya sabe que tiene diez minutos para las preguntas en cuyo trámite no sea la contestación por escrito. Ruego al señor Secretario de Estado la mayor brevedad posible.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Nos atenderemos estrictamente a su recomendación.

Señor Secretario de Estado, voy a hacerle dos preguntas de tipo general y algunas de tipo más específico aplicadas concretamente a alguno de los programas que aparecen en el presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa.

En cuanto a las consideraciones de tipo general, cito publicaciones oficiales u oficiosas, según se quiera ver, del Ministerio de Defensa. En la revista española «Defensa» aparece en el último número una manifestación hecha por usted y otra publicación en la que se dedica un análisis genérico al presupuesto de Defensa para 1990.

Dice el análisis genérico, como consideración básica de este presupuesto: El proceso de distensión sitúa el aumento relativo de las inversiones en una de las tasas más bajas de los últimos años. Afirmación un poco a efectos de titular de lo que luego, no necesariamente, se especifica en la información correspondiente.

Pero usted mismo, señor Secretario de Estado, en el mismo número de la revista concede una entrevista en donde afirma: un presupuesto para mantener la actividad. De manera genérica no se refiere a ningún tipo de reducción, como consecuencia de ninguna situación política específica y, más bien, viene a decir que es un presupuesto de mantenimiento de actividad ideal para esperar a ver qué ocurre. El grado de incertidumbre que suponen los resultados que se deriven de las conversaciones de Viena, proceso muy importante, no está recogido en el presupuesto de 1990, más que en aquellos aspectos que sabemos «a priori» pueden tener cierta influencia.

Mi pregunta sería: ¿Cuáles son esos aspectos que «a priori» considera el señor Secretario de Estado que pueden tener cierta influencia, que han tenido cierta influencia y, consiguientemente, cómo se han reducido —si es que la hay— en estos presupuestos de 1990?

La segunda pregunta genérica también la dirijo al señor Secretario de Estado. ¿No le parece que en la estructura de estos Presupuestos volvemos a encontrarnos con una marcada macrocefalia en el órgano central del Ministerio, de manera que en la práctica podríamos decir que no existen únicamente tres ejércitos, sino cuatro, siendo el cuarto el órgano central del Ministerio?

Por ejemplo, los gastos de funcionamiento, según la distribución de los gastos de Defensa, marcan un 38,19 por ciento para el Ejército de Tierra; un 25,29 por ciento para la Armada; un 21,65 por ciento para el Ejército del Aire; y un nada despreciable 14,87 por ciento para el órgano

central. Si observamos los capítulos de personal, la participación del órgano central es todavía más importante; si vemos la inversión en material, la participación del órgano central es prácticamente igualitaria a cada uno de los otros tres Ejércitos. De manera que si hay una explicación, que puede ser presumible, invitaría al señor Secretario de Estado a que nos la transmitiera, porque parece como si efectivamente esa conocida macrocefalia de la estructura de la Defensa siguiera produciéndose, cuando, a nuestro modo de ver, sería mucho más conveniente reducir la participación del órgano central en beneficio de cada una de las misiones operativas de los tres Ejércitos.

Hay una pregunta adicional que le haría al señor Secretario de Estado. ¿Cree el Secretario de Estado que el presupuesto de Defensa para 1990 cumple con la vigente Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas? En alguno de los programas concretos, y me voy a concentrar sobre todo en el programa 542 C, dedicado a la investigación y estudios de las fuerzas Armadas, observamos, por ejemplo, que en 1989 se habían presupuestado 27.462 millones de pesetas para investigación en vehículos de combate. Este año esa partida es un poco menor, es de 26.962 millones de pesetas, para el mismo concepto de investigación en vehículos de combate en el programa citado. La suma de ambas partidas representa unos 55.000 millones de pesetas, únicamente para investigación en vehículos de combate. Las preguntas que surgen al respecto son varias y a nuestro modo de ver evidentes. ¿Estamos, quizá, desarrollando un nuevo carro de combate? ¿Cuáles son las empresas que están llevando a cabo la mencionada investigación? ¿Qué resultados se han obtenido hasta la fecha? Digo todo esto recordando que al fin y al cabo con 55.000 millones de pesetas podríamos adquirir un número de carros no excesivamente inferior a los que en algún cálculo aproximado nos podrían corresponder según los resultados de las conversaciones de Viena sobre reducción de fuerzas convencionales.

Quiero subrayar también que en este programa 542 C aparece una cantidad de 27 millones de pesetas exclusivamente dedicada a reuniones y conferencias, que quizá mereciera por parte del Secretario de Estado alguna explicación adicional.

En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», correspondiente al lunes 8 de enero de 1990, se publica la Orden Ministerial de aplicación y desarrollo de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del año 1989. También observamos —y sobre ello le pido aclaraciones al señor Secretario de Estado— que con cargo al mismo programa 542 C, conceptos sumamente variados aparecen adscritos a dicho programa; por ejemplo, en el artículo doce, funcionarios, sueldo, laureada, medalla militar, Grupo A; sueldo, laureada, medalla militar, Grupo B; sueldo, laureada, medalla militar, Grupo C; trienios, Grupos A, C y D; complementos de destino, complementos específicos, otros complementos, etcétera.

Produce al menos una cierta extrañeza que en un programa, cuya finalidad es facilitar la investigación y estu-

dios de las Fuerzas Armadas, se incluyen conceptos como algunos de los que acabo de referir.

Quiero también referirme a aspectos generales, con respecto a la rendición de cuentas del Presupuesto de 1989, comparándolo con las cifras con que se va a contar para 1990.

Los créditos iniciales para Defensa, en 1989, fueron de 817.913 millones de pesetas. Los créditos totales fueron de 887.568 millones de pesetas. De estos 887.568 millones de pesetas no se han contraído obligaciones más que, según nuestros cálculos, por 826.190 millones de pesetas. Quedan, también según nuestros cálculos, 61.378 millones de pesetas. La pregunta es: ¿Por qué no se han empleado? La pregunta adicional es: ¿Se recuperarán esos 61.378 millones de pesetas no utilizados en este ejercicio?

En el aspecto de la potenciación de las Fuerzas Armadas, los créditos totales para 1989 fueron de 171.170 millones de pesetas, de los cuales sólo se han invertido en obligaciones hasta ahora reconocidas 152.394 millones de pesetas. La pregunta es la misma: ¿Cuál es la razón por la que no se ha invertido la diferencia, que asciende a 18.776 millones de pesetas?

Por último, señor Secretario de Estado, quería hacerle una pregunta que también viene al hilo de alguna de las noticias aparecidas en la misma revista, «Defensa». Creo recordar que el Jefe de su Gabinete ha cesado en dicho puesto y ha entrado a formar parte, como director general, de la empresa «Sociedad de Ingeniería de sistemas para la defensa de España». No tengo nada que decir al respecto, por lo menos en esta ocasión, pero sí me gustaría pedirle que nos indicara los altos cargos del Ministerio que, percibiendo retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al mismo tiempo pertenecen a Consejos de Administración de empresas públicas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, en relación con la última pregunta, quiero significar a S. S. que, como ya se ha hecho en comparecencias anteriores, especialmente en las que tuvieron lugar ayer con los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, existe la promesa de contestar por escrito señalando todos los altos cargos de la Administración, de cualquier Ministerio, que forman parte de consejos de administración de empresas de carácter público, incluso con sus emolumentos, creo recordar que en el día de ayer se nos habló de tres niveles, A, B y C. Por tanto, ese tema se nos va a contestar con carácter general.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Su Señoría ha hecho dos apostillas generales a sus preguntas particulares. Son ciertas las calificaciones que usted perfectamente recoge de la revista «Defensa», que están realizadas bajo la idea de analizar en términos globales lo que es el presupuesto de Defensa para 1990. Este presupuesto para 1990 recoge una de las tasas más bajas de crecimiento, respecto a años anteriores, en cuanto a inversión. En términos globales, ge-

néricos, el presupuesto de Defensa para 1990 tiene prácticamente una tasa cero de crecimiento, en terminos reales, pero debo hacer una puntualización en cuanto a la distribución interna de lo que son los gastos de personal y los gastos propiamente de inversión y sostenimiento de las Fuerzas Armadas para 1990.

En cuanto a los gastos de personal, si comparamos el crédito inicial entre 1989 y 1990 experimenta una tasa de crecimiento del 13,34 por ciento, aproximadamente. Esto es consecuencia de la aplicación del decreto de homologación de retribuciones de las Fuerzas Armadas aprobado en el pasado ejercicio. Como consecuencia de este decreto, el presupuesto inicial de 1990, que ya recoge esas nuevas retribuciones que pretendían homologar las retribuciones de las Fuerzas Armadas con el resto de los funcionarios de la Administración, no estaba recogido en 1989 y, por tanto, aflora en términos de tasa de crecimiento en 1990. Los créditos de inversión y sostenimiento experimentan en 1990, en cuanto al crédito inicial de 1989, prácticamente una tasa cero en términos nominales, en términos monetarios, lo cual quiere decir que una vez descontada la inversión realizada en 1990, obtendremos fácilmente lo que sería la tasa de crecimiento real de esas partidas de inversión y sostenimiento. Por consiguiente, ésa es la explicación de que desde los últimos ejercicios haya habido una reducción en lo que son las partidas explícitas de la Ley de dotaciones.

Como usted sabe muy bien, la Ley de Dotaciones —la Ley 44/1982 que posteriormente es prorrogada por la Ley 6/1987— establecía un crecimiento para las masas de inversión básicamente de un 4,432 partiendo de la base de 1982 hacia los años sucesivos, suponiendo siempre que los gastos de personal tuvieran un incremento cero en términos reales. Si eso se producía, es evidente que en ese caso ambas masas se sumaban y se obtenía el resultado que de su evolución se dedujera de efectuar la adición entre los gastos de personal y los de inversión y sostenimiento. Este es uno de los motivos por los cuales la inversión en sostenimiento en 1990 experimenta la tasa de crecimiento cero en términos nominales.

La Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas también establece que una vez sumadas ambas masas, las de personal y las de inversión y sostenimiento, se fijaba un crecimiento mínimo del 2,5 por ciento en términos reales respecto a los créditos del año anterior y siempre sobre la base de 1982, que es el punto de arranque de esa Ley. Por consiguiente, es una ley que establece como crecimiento máximo el 2,5 por ciento. En cualquier caso, en términos anuales, puesto que la Ley de Dotaciones señala un período de vigencia de ocho años, ese cumplimiento de la Ley siempre debe ser considerado a medio plazo, a medio o a largo plazo según cómo se entiendan esos ocho años, lo cual significa que siempre debe estar sometida a las leyes de presupuestos de cada año, pero el cumplimiento debe fijarse a medio plazo.

Por consiguiente, considerar el cumplimiento o no de la Ley de Dotaciones exclusivamente en función de un ejercicio presupuestario no es relevante y, por tanto, hay que hacerlo dentro del período de vigencia que establece esa Ley.

Me ha preguntado su señoría por la proporción de los gastos de funcionamiento del órgano central y ha hecho referencia a la macrocefalia del departamento. Hay una serie de partidas que usted debe conocer, porque en una de sus preguntas más extensas ha hecho referencia al programa 542 C, relacionado con la investigación y los estudios de las Fuerzas Armadas. Este programa se ubica totalmente en el órgano central. Como usted sabe, este es un programa que en los dos últimos ejercicios ha experimentado un crecimiento considerable. Es un programa que, dentro de la política del Departamento, consideramos básico para desarrollar aquellos productos que tradicionalmente eran importados. Por el interés de los sistemas necesarios para mantener la defensa nacional, estamos desarrollando programas con nuestras propias empresas, con las empresas españolas, a fin y efecto de permitir la producción de estos sistemas en nuestro propio país.

Es un programa que, estando dentro de la propia Ley de Dotaciones, de inversión y sostenimiento —básicamente inversión— de las Fuerzas Armadas, supone un sacrificio importante para éstas, puesto que significa una detracción de recursos que posiblemente hubieran ido destinados a la importación de sistemas, en un pasado no muy lejano, y que hoy están permitiendo que realicemos esos programas con nuestras propias empresas para que, cuando esos programas tengan éxito, puedan contribuir a la producción de sistemas anteriormente importados.

También existe toda una serie de gastos de tipo general que después revierten a cada uno de los cuarteles generales porque son gastos de tipo horizontal que están asumidos por el Órgano Central de Defensa, y de los que participan tanto los tres cuarteles generales como el propio Cuartel General.

Usted ha hablado también de los gastos propiamente de funcionamiento. Esa sería la parte de gastos e inversión. En cuanto a los gastos de funcionamiento, los de reserva activa y reserva transitoria en vez de figurar en cada uno de los cuarteles generales están asignados al órgano central. Por tanto, eso también constituye una bolsa importante de recursos que podrían distribuir los cuarteles generales, pero se ha seguido el criterio de quién lo gestiona, quién lo paga. Eso hace que se sitúe un volumen también importante de recursos en el órgano central.

Se ha referido a una partida que habla de vehículos de combate. En estos momentos no tenemos ningún programa que obedezca a esta calificación. Lo que usted ve como vehículos de combate se refiere, concretamente, al avión de combate europeo. Quizá no sea una denominación muy afortunada, pero vehículo es tanto uno que va por tierra como uno que vuela. Por tanto, obedece única y exclusivamente a un importante programa —que usted conoce muy bien—, que es el avión de combate europeo. Me parece que para 1990 —hablo de memoria— está presupuestado en 26.500 millones de pesetas, aproximadamente. Esta es la explicación.

En este programa ha hablado de gastos como medalla militar, laureada, etcétera. El presupuesto por programas —es un tema que conozco bien— imputa todos aquellos

costes que son originados por este programa excepto aquellos que puedan tener un carácter horizontal. Si el origen de determinadas retribuciones está ubicado en el programa correspondiente, es evidente que es allí donde usted encontrará este tipo de partidas o este tipo de gastos.

Por último, señoría, habla usted del crédito inicial. Dice que en las obligaciones contraídas por el Ministerio de Defensa han quedado 50 millones por gastar en 1989. El presupuesto de Defensa tiene una peculiaridad importante en cuanto a lo que hace referencia a inversiones y sostenimiento. Ustedes saben muy bien que las fases del gasto, son básicamente la parte del crédito inicial como elemento más importante, más todas las modificaciones que se van produciendo en el presupuesto del año durante el ejercicio, que provienen de las incorporaciones del año anterior.

La Ley de Dotaciones del año 1982 establece como cuasi vinculante su incorporación a los ejercicios siguientes. Todo esto establece, por tanto, la cantidad, a lo largo del ejercicio, que se denomina crédito total disponible para gastos. A partir de esa cantidad, el presupuesto se va autorizando, se va disponiendo, se va contrayendo y, en la fase ulterior, se va pagando.

Una parte muy importante del presupuesto de Defensa lo constituyen los capítulos dos y seis. Los dos están avalados normalmente bien por suministros, bien por contratos, bien por adquisiciones de material. La fase más importante, la fase más calificada para valorar la realización buena, mala o regular de este presupuesto, es la de disposición. La fase de disposición recoge todos los contratos que realiza el Departamento con sus suministradores. Esa es la fase que marca la gestión, similar a lo que sucede con los departamentos inversores del resto de la Administración pública. El Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Transportes son también ministerios fuertemente inversores. En esa fase fundamental, tanto en el Ejército de Tierra, como en el Ejército del Aire, como en la Armada, se ha llegado a una cifra récord de contratación de obligaciones. Concretamente, la del Ejército de Tierra ha sido de 99,42 por ciento de realización en la fase de dispuesto en 1989. Es prácticamente imposible de mejorar: menos de seis décimas han quedado por disponer en 1989.

La fase siguiente es la de contratación de obligaciones. Es una fase posterior, que depende de la realización ya concreta del pedido, del suministro, del contrato. Es la fase del contraído y la interior es la del pago. Las incorporaciones al ejercicio siguiente suponen la diferencia entre el contraído y el dispuesto, al que yo me refería. Eso, que viene a ser unos 55.000 ó 60.000 millones de pesetas, es lo que se incorporará en 1990, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, al presupuesto de 1990, sea el prorrogado, sea el que definitivamente aprueben las cámaras para la totalidad del ejercicio. No valoramos nuestra gestión a través del contraído, sino básicamente a través del contratado.

Me entenderá usted muy bien, y con ello termino, señor Presidente. Un contrato que se firma, que llega a buen



fin en el mes de noviembre, en el mes de diciembre, a veces en el mes de octubre, supone para el suministrador la necesidad de hacer acopio de materiales, promover los estudios necesarios, etcétera, lo que hace prácticamente imposible que en el último trimestre del año, por ejemplo, por citar un período normal, cuando se contraen normalmente muchísimas obligaciones —no es una característica de Defensa sino general del presupuesto y de su ejecución—, no pueda llegarse a 31 de diciembre a su realización material en cuanto a su contratación, pero el proceso sigue, puesto que está contratado y dispuesto y constituye una obligación para la Administración pública y para el Estado.

Esa es la valoración que hemos hecho. Terminó diciendo sencillamente que, tanto en inversiones, sobre todo en inversiones, como en sostenimiento, la realización en 1989 ha sido de las más altas de los últimos años.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Yo siempre había temido que a la Administración de la Defensa le faltara lo que el señor Gorbachov llamaría «glasnot», transparencia, y las palabras del señor Secretario de Estado me acaban de confirmar mis sospechas.

A efectos técnicos un vehículo de combate no es un avión de combate. A efectos técnicos, el programa —todos lo sabemos y ustedes también— se denomina avión europeo de combate. El denominarlo vehículo de combate no sé si es una voluntad de opacidad o una voluntad de ocultar, que no supongo en el Ministerio de Defensa. En cualquier caso le ruego, señor Secretario de Estado de la Defensa, que incluso produzca una versión revisada de los presupuestos, porque si estamos analizando cifras cuya básica razón de ser en esta Casa es precisamente saber a qué se dedican, el decirnos que se dedican 55.000 millones de pesetas a una cosa que se llama vehículos de combate, que esconde la realidad del avión europeo de combate, tiene que ser inmediatamente revisado.

En segundo lugar, no es para continuar la conversación con el Secretario de Estado de la Defensa, pero sí para recordarle que la pregunta básica, a nuestro modo de ver, sobre qué aspectos resultantes del período que vivimos de distensión y reducción del armamento convencional ha tenido su manifestación en la reducción de las magnitudes básicas de este presupuesto de Defensa, no ha sido contestada, no sé si por una voluntad también de opacidad o simplemente por olvido. En cualquier caso, no he oído ninguna referencia al respecto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Es verdad que he pasado por alto esa pregunta. Pido disculpas a S. S.

El planteamiento de la Conferencia de Desarme Convencional, usted lo sabe muy bien, da lugar a todo un conglomerado de planes de armonización que va a suponer unas definiciones de límites, de techos y de elementos de armamento convencional a partir de los resultados y de las consecuencias de esa Conferencia. Por tanto, todos aquellos elementos que de alguna manera están entrando en la mesa de negociación es evidente que tienen que es-

tar a la espera de esas consecuencias. Se sabe cuáles son todos estos elementos y no se debe de momento, en lo que hace referencia a 1990 al menos, tomar decisiones sobre él. Todos los programas que se van a abordar en 1990 creemos que no son programas que vayan a estar incluidos. Esto es lo que quería decir.

El señor **PRESIDENTE**: El próximo es el Grupo parlamentario Catalán-Convengència i Unió.

El señor **CARRERA I COMES**: Aprovechando la comparecencia del señor Secretario de Estado, a nuestro Grupo, y en especial a este Diputado, nos gustaría también hacerle una serie de consideraciones, básicamente son de carácter podríamos decir general, ateniéndonos a todo el tema presupuestario del Ministerio de Defensa, no a filosofía general.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradecería. Se han de hacer preguntas y respuestas en torno a los presupuestos, en la medida de lo posible.

El señor **CARRERA I COMES**: Correcto, señor Presidente.

También voy a hacer una pregunta que se refiere a un servicio determinado, en este caso a la propia Secretaría de Estado.

En el primer capítulo, cuando estamos hablando un poco de temas generales, me gustaría saber cuáles son los criterios seguidos a la hora de confección del presupuesto. Y un poco lo que podría ser la política presupuestaria. Quiero decir, ¿cuál es el criterio que por su parte se va mantener en cuanto a esta política de reducción paulatina de los propios presupuestos? ¿Una política de simple mantenimiento? Quizá la Ley de dotaciones nos marca de una manera muy clara cuál es este camino, pero aparte de esta propia ley me gustaría saber cuál es esta línea, estos criterios de cara al futuro, tanto a medio como a largo plazo.

En otro capítulo me gustaría enmarcar de qué forma se definen los objetivos y los programas a la hora de encuadrarlos en los propios presupuestos. Es decir, ¿se marcan, se elaboran, se discuten y luego, por ejemplo, se pide la dotación presupuestaria correspondiente o, quizás es al revés, una vez conocido el montante general que puede ir aplicado al Ministerio de Defensa, a partir de este importe, del montante general, se intenta fijar los objetivos y los programas correspondientes?

Me queda por formular otro bloque de un par de cuestiones. ¿El presupuesto de Defensa, a su criterio, no viene demasiado o totalmente supeditado a la ley de recursos económicos demandados al amparo de lo dispuesto en la Ley 6/87, que se prorroga de 1982? ¿No será que estamos tan encuadrados que sólo esta ley nos permite realmente ejecutar los presupuestos? También quería saber si dentro de los presupuestos de 1990 en esta ley —ahora parece que hay otra presentada para el plazo 1990-98— dado que incluye ya el año 1990, se contempla esta posible renovación o prórroga de la Ley de 1987. En concreto, lo

que podría ser el departamento específico de Secretaría de Estado, no tanto por el montante de la cifra (estamos hablando realmente de inversiones muy importantes, de 50.000 ó 60.000 millones y ésta es mucho más reducida) pero la diferencia me ha parecido sustancial y hace referencia al programa 211 A, servicio 14.03, material, suministros y otros, porque en el año 1989 sólo había una partida de 12 millones de pesetas y este año saltamos a 699 millones. Me ha parecido un salto fuerte porque, además, de estos 699 millones, 648 corresponden a estudios y trabajos técnicos. Me gustaría que el señor Secretario de Estado informara con más amplitud a qué corresponde esta partida de estudios y trabajos técnicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señor Presidente, gracias, señoría. Le voy a contestar muy brevemente y, si me permite, por orden inverso al de sus preguntas. Efectivamente, en el programa 211 A, Sección 14, servicio 03, Secretaría de Estado de la Defensa, hay un error en esta partida. Se ha presentado por parte del grupo parlamentario una enmienda técnica porque es un error, ya que corresponde a los servicios de catalogación del Ejército de Tierra y no hay ningún ánimo, por parte de este Secretario de Estado, de apropiarse de esta partida con la que él haría bien poco. Es un error, se ha presentado una enmienda técnica y efectivamente aparecerá en la versión definitiva de presupuestos, si esta enmienda es aprobada en esta Cámara, en el correspondiente servicio del Cuartel General del Ejército de Tierra.

Dicho esto, me ha hecho dos preguntas que, de alguna manera, están claramente enlazadas. Política presupuestaria, ley de dotaciones, futuro y cómo se elabora el presupuesto. En cuanto a cómo se elabora un presupuesto, no es ningún secreto que básicamente la política presupuestaria no es más que una manifestación de la política de defensa que corresponde al departamento; qué cosas se quieren hacer, qué objetivos se quieren cumplir, a dónde se quiere ir, de dónde se viene y de qué recursos se dispone. El departamento de Defensa tiene la suerte de contar con una ley de dotaciones para inversión y sostenimiento de las fuerzas armadas. Es un departamento donde la planificación y la programación están presentes prácticamente en toda nuestra actividad a través del ciclo bianual de planeamiento de la defensa, conectado, además, con el ciclo de planeamiento de la propia NATO y que supone, evidentemente, estar planteando constantemente dentro de nuestro departamento, tanto por parte del Estado Mayor de la Defensa como por parte de los cuarteles generales y por el órgano central, la tarea de nuestros objetivos, de nuestras necesidades, de valorar estas necesidades, de evaluar estas necesidades alternativamente con otras y, posteriormente, la tarea de incardinar estas necesidades dentro de unas posibilidades en cuanto a los recursos económicos, que es la gran restricción.

Nosotros a largo plazo y en un período de ocho años de

alguna manera tenemos eliminada la incertidumbre de la restricción, siempre respetando, evidentemente, las leyes de presupuestos de cada año que pueden establecer nodos o valle, picos o valles en cuanto a su fluctuación, pero no en cuanto a su planteamiento en esos ocho años, a largo plazo. Esto significa que en un horizonte temporal tenemos disposición primaria de recursos. Sabemos que tenemos un horizonte temporal y que disponemos de una ley de dotaciones que ampara unos crecimientos determinados de las diferentes bases presupuestarias. Esto establece una restricción en cuanto a las necesidades previas. No todas las necesidades se pueden atender, puesto que los recursos no son en absoluto ilimitados. En nuestro departamento se discuten a todos los niveles: Jefe de Estado Mayor de la Defensa, dentro del proceso de planteamiento y, cuarteles generales, órgano central. Evidentemente, establecer objetivos supone dar prioridades. Se empieza por las prioridades de orden superior, porque las de orden inferior (1, 2, 3 y 4) son más necesarias que las otras. Es evidente que se va teniendo que prescindir de elementos, de objetivos, de sistemas que de alguna manera se hubiera deseado tener si los recursos hubieran sido más elevados o ilimitados.

Este es un proceso que nosotros tenemos perfectamente establecido en una directiva de planeamiento militar que tiene otorgada en su competencia el señor Ministro y, a través de ella, se establecen los planes de armamento, de personal, los planes de investigación y desarrollo, los planes de infraestructura y, por último, envolviendo a todos, y con la restricción presupuestaria, ese plan presupuestario que nos permite obtener la Ley de Dotaciones.

En cuanto a la pregunta de si me parece útil o no la ley de Dotaciones es obvio que mi respuesta es afirmativa y está implícita en lo que le he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero hacer una consideración general brevísima y unas preguntas puntuales para agilizar el trabajo de la Comisión.

La frase «esperar y ver» es muy ilustrativa en la explicación del Secretario de Estado para los presupuestos de Defensa de 1990. Nosotros no la compartimos. En Izquierda Unida pensamos que hay que mantener los ojos abiertos para ver cómo se desarrollan los acontecimientos, pero no hay que esperar; hay que actuar en la dirección que uno crea que deben desarrollarse esos acontecimientos.

Por tanto, para nosotros hubiera sido muy importante, no ya políticamente para la nueva situación en Europa, sino incluso psicológicamente, que el presupuesto no se hubiese mantenido como se hace en la actualidad sino que se hubiese reducido, teniendo en cuenta las perspectivas que existen ya en los Presupuestos para 1990 en Francia, en Estados Unidos, en la Unión Soviética y las perspectivas que se abren de reducción de los gastos en defensa para construir unas relaciones internacionales limitando

y alejando la militarización de las relaciones entre los Estados. Esa es una consideración de carácter general que no compartimos en Izquierda Unida.

Quiero hacerle unas preguntas concretas en el tema de las previsiones de gastos de estos presupuestos. Los F-18 del Programa FACA se compraron sin artillar, sin equipar. Nosotros preguntamos: ¿qué misiles se van a adquirir? ¿De qué tipo? ¿con qué importe? ¿en qué plazo?

Otra pregunta. ¿Qué costará el programa de alerta y control aéreo para incorporar el sistema español al de la OTAN?

En relación con el «Príncipe de Asturias», ¿qué ha costado el cambio de propulsión? ¿con qué objetivos se introduce este cambio? ¿Por qué no se tomó antes en consideración este extremo?

En relación con la fragata OTAN, NFR-90, España se ha retirado recientemente de este proyecto y planteamos las siguientes interrogaciones de traducción presupuestaria. ¿Cuáles han sido las causas, cuál ha sido el costo de nuestra participación, que transferencias de tecnología hemos recibido, y si el hecho de la retirada de España es causa directa o indirecta de la aprobación del proyecto de construcción de dos nuevas fragatas que deberán estar operativas en 1994-1995, con un costo aproximado de 60.000 millones de pesetas?

Estas son las preguntas puntuales junto con las tres últimas siguientes. ¿Se tiene previsto adquirir el excedente de carros de combate del centro de Europa, al parecer para cubrir el déficit de 300 carros, o se van a seguir modernizando los AMX-30? ¿Por qué crece el programa de investigación el 35 por ciento, frente a programas de investigación de carácter más civil, como sanitario, de educación, etcétera? Y una pregunta que coincide con la que se ha hecho por el portavoz del Grupo Popular en la dirección de qué hay que potenciar y modernizar en el órgano central para destinar 25.000 millones frente a los 40.000 que hay para tierra, 47.000 para la armada y 43.000 para el aire.

En resumen, señor Secretario de Estado, nosotros pensamos que es necesario explicar estos extremos que consideramos que nos van a ayudar para seguir preparando nuestro trabajo parlamentario en la Cámara en el desarrollo de los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado para la Defensa tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señoría, por sus preguntas. Esperar y ver, señoría, es síntoma de prudencia. Cuando hay grados de libertad y hay cierta incertidumbre, lo normal es ser prudente, esperar y ver.

Dice usted que lo más normal hubiera sido reducir el presupuesto de defensa, porque lo están haciendo los demás países. Depende. No todos los presupuestos de defensa tienen el mismo contenido, ni en todos el presupuesto de defensa, respecto al conjunto de la actividad económica de un país, es exactamente igual.

Usted me cita la frase, que se ha utilizado como gran

línea de explicación del presupuesto en la revista «Defensa», a la que el señor Rupérez hacía también referencia antes, y ahí se ve perfectamente que, por ejemplo, nuestro gasto «per cápita» en defensa es uno de los más bajos, y que, evidentemente, desde 1986 hasta ahora, venimos reduciendo nuestra participación del PIB en defensa; por tanto lo estamos haciendo ya; estamos reduciendo nuestra participación del PIB en gasto de defensa en beneficio de otras funciones de gastos del presupuesto del Estado.

En cuanto al PIB, en 1985 se llega a un gasto de defensa respecto al PIB del 2,22 por ciento, y en estos momentos estamos en el 1,80 por ciento respecto al PIB. Por tanto, hemos reducido casi medio punto respecto al PIB desde 1986.

Respecto al hueco que ocupa el presupuesto de defensa dentro del presupuesto del Estado, en 1982, el presupuesto de Defensa representaba el 11,5 por ciento, aproximadamente (11,5 u 11,7 por ciento), en el presente ejercicio es el 7,4 por ciento del total del presupuesto. Ha bajado 5 puntos el peso del presupuesto de Defensa dentro del total del presupuesto del Estado. Por tanto, ya lo estamos haciendo, señoría. Hace tiempo que evidentemente las necesidades del presupuesto se han planteado en otras funciones de gasto del presupuesto de defensa. Ahí está, estas son las cifras, y dentro del contexto mundial nuestro gasto de defensa respecto al PIB no es precisamente de los más altos dentro de la NATO.

Me habla usted de los misiles de los F-18. Precisamente sabe usted que los pagos de los F-18 se terminan prácticamente en 1990, no sé si queda un pago residual en 1991. En cuanto al armamento, le voy a contestar muy brevemente, a requerimiento del señor Presidente. Se han adquirido ya los misiles MAVERICK y los HARM que armarán básicamente al F-18.

Respecto al programa CCS, al que usted hacía referencia, es evidentemente el sistema de alerta y control que conectará a España con todos los países de la NATO y a todos estos con ella, pero todavía no tenemos una evaluación del coste. Es un programa importante, que además en su mayor parte se va a desarrollar, en lo que hace referencia a nuestros propios sistemas con tecnología española. Por tanto, es un programa que en estos momentos todavía está en fase de definición, de estudio y de viabilidad y, por ello, todavía no tenemos una cuantificación de su coste.

Me ha preguntado también por el coste de la reforma que se ha hecho en el portaaviones «Príncipe de Asturias». Reitero nuestra contestación a una pregunta parlamentaria, que se remitió —creo— hace un año por parte del Ministro de Defensa, en la que ya preveíamos —hace un año— esa modificación en el propio portaaviones. Su coste ha sido de algo más de 500 millones de pesetas, creo que son 506 millones de pesetas, aproximadamente.

Me pregunta también usted por la NFR-90. Han sido 1.432 millones de pesetas lo que hemos gastado desde que estamos en este programa, seis años y hemos obtenido miles de páginas de información, muchísimos tomos en el project definition» de la fragata, que, evidentemente, van a ser un magnífico «expertise» para los 16 ingenieros que

han trabajado en ese programa, cuyo Director era precisamente un ingeniero español, de la Empresa Nacional Bazán. Con toda esa documentación hemos obtenido una formación importante para esos ingenieros y para nuestras propias empresas, que va a permitir desarrollar, en mucha mayor medida de lo que ya estamos haciendo, la fragata del futuro, que no van a ser esas dos fragatas a las que usted hacía referencia. Así, de paso, también le contesto a esa pregunta. ¿Por qué nos hemos retirado de la fragata de los noventa? Esa es la pregunta que yo también haría a Inglaterra, a Italia, a Francia y a Alemania. Cuando un programa está previsto para ocho y pasa a ser un programa de posibilidades de cuatro, es evidente que se coste se duplica para los superstitos y hemos sido suficientemente rigurosos y cautos en nuestra asignación de recursos como para pensar, primero, que habíamos obtenido de ese «project definition» información suficiente para desarrollar nuestro propio producto, bien solos, bien asociados, que va a ser lo más probable, con otro país, para desarrollar las futuras fragatas que sustituirán, en su día, a la fragata de los noventa que, a su vez, servirán para sustituir a las fragatas «Balears», que ya tendrán más de 30 años de su ciclo de vida. Por tanto, no esperamos ni cinco minutos después de la retirada de Alemania de este programa.

Me ha preguntado también por el Programa AMX-30. Este es un programa desarrollado por Santa Bárbara al que, además, se le han incorporado este año nuevos elementos, como es la visión nocturna y las direcciones de tiro, que precisamente son fabricadas por una empresa del grupo INISEL, concretamente ENOSA. Por tanto, es un programa que seguirá hasta el final, que se está desarrollando con la Empresa Nacional Santa Bárbara en su mayor parte y, a su conclusión, tendremos 150 carros perfectamente modernizados y otros 150 reconstruidos.

Me ha dicho S. S. que el programa de I + D crece un 35 por ciento. No, no es así. Me parece que este año incluso tenemos una dotación algo menor, unos cientos de millones menor que el año pasado. Usted lo ha comparado con la investigación y el desarrollo civil. En estos momentos, no me siento capaz de distinguir lo que es inversión militar de lo que es inversión civil. Lo que se denomina tecnología de doble uso es un hecho hoy día y, por tanto, hay pocos sectores como la Defensa que contribuyan tanto a consolidar tecnología dentro de nuestras empresas, sean civiles, sean militares o sean ambas cosas. Es lo que desearíamos tener en nuestro país; empresas que hicieran ambas cosas. Eso es lo que vamos buscando; que la terminología investigación militar «versus» investigación civil yo, al menos, no sabría explicar.

Quiero decir y quiero calificar también la investigación. Nuestra investigación básica es muy pequeña dentro de los recursos que tenemos asignados para ese programa. Son y termino, señor Presidente, 40.000 millones, de los cuales ni siquiera el 10 por ciento van a investigación en nuevos materiales, es decir, en programas de investigación básica. Son, prácticamente, proyectos de desarrollo. Vuelvo a repetir lo que contestaba al señor Rupérez hace un momento: que estos desarrollos son los que precisa-

mente permitirán que adquiramos sistemas de armas en nuestro país en vez de hacerlo en el extranjero. Dicho en otras palabras: en vez de generar empleo en otros países, generaremos empleo en España.

La potenciación del órgano central, es la explicación que he dado antes al señor Rupérez, son gastos de tipo horizontal que revierten a los cuarteles generales y que no es una atribución de competencias propias; la portenciación del órgano central en sus edificaciones, en su I + D, etcétera, supone, efectivamente, un volumen importante de recursos, pero pertenecen a Defensa y no concreta y exclusivamente al órgano central.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, le pido un minuto, como han tenido los anteriores intervinientes, para una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Minuto y medio, señor Diputado.

El señor **ROMERO RUIZ**: Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

En primer lugar, señor Secretario de Estado, ser prudente no es sinónimo de ser conservador; ser prudente no es sinónimo de ser de derechas, por ejemplo. Es decir, se puede ser prudente teniendo una posición política de izquierdas o planteando, en este tema concreto, una opción política, que es la de esperar y ver, manteniendo el presupuesto de la defensa en España, cómo se hace en los presupuestos para 1990 por su departamento. Nosotros pensamos que lo prudente es conseguir dar pasos hacia el desarme, hacia la reducción de los presupuestos de defensa y, por tanto, es muy prudente ver qué pasa, actuar en la dirección de los acontecimientos en Europa y abogar por que las conversaciones de Viena y todo lo que significa avanzar en esa dirección se traduzca en una reducción de los gastos de defensa.

Nuestro gasto en defensa es de los más bajos en relación con otros presupuestos de los países europeos de nuestro entorno; también lo es en sanidad y en educación.

No me ha contestado usted qué costo han tenido los misiles que ya han llegado para artillar a los F-18, qué partida y qué plazos para el año 1990. Me ha dicho que han llegado y me ha dicho el tipo, pero no me ha dicho qué cantidad y qué plazo.

Nos preocupa que no exista aún una evaluación final del coste del sistema de control aéreo y nos preocupa porque creemos que sería conveniente saberlo y en concreto ver si en este presupuesto del año 1990 existe alguna partida en esa dirección.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Respecto al coste de esos misiles, se lo remitiré inmediatamente por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

Comienza ahora la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio, que fue solicitada, en primer lugar,

por el Grupo Parlamentario Popular y, en segundo lugar, por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, perdón, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya —siempre confundo las siglas, ruego disculpen—, la otra era una petición dirigida al Director General de Personal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Santiago López tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Subsecretario, a efectos de conseguir un mejor conocimiento de los presupuestos para este año, quiero formular una serie de preguntas muy concretas en relación con asuntos propios de su competencia.

Nos causó extrañeza en su momento que al personal militar no se le incluyese en la paga extraordinaria de la que se beneficiaron todos los funcionarios —me estoy refiriendo a la famosa paga de compensación de la deuda social—, y nos causa la misma extrañeza que tampoco vayan a percibir la paga de 34.980 pesetas que se fija en el artículo diecinueve de los Presupuestos para el año 1990. En alguna ocasión se ha dicho que no se incluía el personal militar porque acababa de entrar en vigor el Real Decreto, que suponía una subida importante de las remuneraciones, pero no cabe duda que si efectivamente, ese Real Decreto tenía como misión, entre otras, igualar las remuneraciones de los funcionarios civiles con las del personal militar y nosotros creemos que, al no participar de estas pagas extraordinarias, al no ser beneficiarios de ellas, se produce un nuevo desequilibrio.

El Ministro de Hacienda dijo en el Congreso que no se les había incluido porque el personal militar no estaba representado por los sindicatos, explicación para mí inadmisibles; pero añadió que se les compensaría. Nuestra pregunta es precisamente ésta: ¿Cómo se piensa compensar al personal militar en estas cantidades o parecidas a las que ha sido compensado el resto de los funcionarios? Como los militares no tienen representación sindical el señor Subsecretario, el Ministro, el Ministerio, en general, debían hacer un poco las veces de sindicatos ante el señor Ministro de Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, la pregunta ya ha sido formulada.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Estoy en ello, señor Presidente. Nos gustaría saber cómo se les piensa compensar y en qué cuantía.

Nos ha extrañado también que, así como el devengo diario para la alimentación de la tropa viene fijado en el programa de apoyo logístico al personal, en 350 pesetas día, lo que supone un incremento del 7,7 por ciento sobre el año 1989, no figura, o al menos no hemos encontrado, lo que no es imposible, dada la dificultad de seguimiento que ofrecen estos presupuestos, no hemos encontrado, repito, el haber en mano del personal de reemplazo. Nuestra pregunta es: ¿cuál es ese haber en mano para el año 1990, cuál es el incremento respecto al año 1989 y dónde está presupuestado, si es que lo está?

Otra cuestión, señor Subsecretario. Los suboficiales, por la Ley 20/1973, de 20 de julio, perciben, como trienios de suboficial, las permanencias perfeccionadas como tropa. En el artículo veintitrés del Presupuesto figura que la valoración y devengo de los trienios se efectuará, de acuerdo con la normativa aplicable a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de la Función Pública. La Ley 30/1984 no dice nada de esto. Teniendo en cuenta que no les quitarán los trienios a los suboficiales ¿se ha tenido en cuenta cómo se les van a abonar?

Tampoco hemos visto nada, y otros años sí figuraba en los Presupuestos, en relación con la ayuda al vestuario, cuestión importante siempre cuando se habla de Fuerzas armadas por la necesidad de la uniformidad. Antes había unas partidas, unos créditos que este año no figuran. No se dice nada de la ayuda para vestuario.

Otra cuestión es que los subtenientes de las fuerzas armadas, de acuerdo con el Real Decreto 359/1989, perciben las retribuciones correspondientes al grupo B de clasificación y, sin embargo, siguen percibiendo las mismas indemnizaciones o dietas que venían percibiendo, es decir las del grupo C. Nuestra pregunta es ¿se va a cambiar la legislación y van a tener estas indemnizaciones en relación con el grupo B, que es el que le corresponde a partir de la entrada en vigor del Real Decreto?

Siguiendo con el Real Decreto, en la disposición adicional segunda se dice que los militares no profesionales percibirán el 85 por ciento del sueldo y no devengarán trienios, equiparándoles a los funcionarios interinos; pero en la ley de Presupuestos que estamos debatiendo, en el artículo veintidós, dos, se dice que los funcionarios interinos percibirán el 95 por ciento de las retribuciones básicas. Nuestra pregunta es: ¿por qué esta diferencia? ¿se van a equiparar las retribuciones y ese 85 por ciento del personal militar no profesional, va a ser también el 95 por ciento, como van a ser, a partir de ahora, las retribuciones de los funcionarios interinos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): También procuraré responder con la misma brevedad.

Me pregunta S. S. acerca de la paga extraordinaria que ha recibido el personal del Estado y que no ha recibido, el personal de las fuerzas armadas, ni las Fuerzas ni Cuerpos de seguridad del Estado. Sobre esto tengo que decir que, ciertamente, no estaban representados en la mesa de negociación y esa fue la razón técnica de que no se incluyeran en el Decreto-ley que previó esta retribución tan específica.

Puede haberse manejado la razón de que en mayo las retribuciones de las fuerzas armadas quedaron homologadas al ámbito del personal funcionario del Estado y creemos que, además, de verdad quedaron homologadas desde la Ley 20/1984, que las regulaba con anterioridad. Sin embargo no es éste el argumento que ha empleado el

Gobierno, sino el anterior, para enfrentarse con esta cuestión. Creo que hoy puede decirse que esta paga extraordinaria se arbitrará a través de un proyecto de ley que ha de ser informado previamente por el Consejo de Estado y que luego, una vez conocido por el Gobierno, será presentado como tal proyecto a estas Cámaras. Recoge para el personal de las fuerzas armadas, a mi entender y sin perjuicio de lo que el Gobierno en su momento decida, una cuantía exactamente igual a la que se ha satisfecho para cada uno de los funcionarios de la Administración; creo que la cuantía global, en lo que se refiere a fuerzas armadas, no a fuerzas y cuerpos de seguridad, asciende en torno a los 6.000 millones de pesetas, quizá algo más, y comprenderá, en principio, a todo el personal de las fuerzas armadas en activo o en cualquiera de las situaciones de reserva, sin contar, sin embargo, aquellos supuestos ligados, diría yo, por explicarme mejor, a la prestación del servicio militar; me refiero al caso del voluntariado especial o a otros casos igualmente relacionados.

Por consiguiente, en concreto, contesto a su pregunta en el sentido de que el Gobierno presentará ante estas Cámaras un proyecto de ley, que, por otra parte, creo que será pronto, esta semana.

Por lo que se refiere al haber en mano del soldado —que creo es la segunda pregunta que S. S. me hacía—, está previsto en los presupuestos, aunque no podría identificar exactamente la partida, en los programas que se refieren al apoyo logístico del personal, que son los programas 215, en lo que se refiere a Tierra, Armada, Aire, incluso hay una pequeña partida, en el caso del órgano central, en lo relativo a la retribución de los periodos de instrucción del personal que hace su servicio civil en la Cruz Roja.

Su señoría me pregunta por los trienios. Creo, aunque no podría concretar más mi información en este momento (con mucho gusto se la pasaré a S. S. por escrito y de manera inmediata, con el permiso del señor Presidente y por conducto de la Mesa), pero sí está previsto que se puedan abonar estos trienios de manera normal; de la misma manera que está prevista una ayuda por vestuario que está subsumida en los programas de apoyo logístico al personal a que antes me refería y que asciende, según el Decreto 359, del mes de mayo del año pasado, a una cuantía, creo recordar, de unas 2.500 pesetas mensuales. Está previsto así, habiendo sido actualizada esta ayuda por vestuario en el Decreto que fija las retribuciones de las fuerzas armadas y al que se ha llamado aquí Decreto de Homologación en relación con las retribuciones.

Por lo que se refiere al tema de los subtenientes y la percepción de las dietas conforme al Grupo C, al que pertenecían y no al Grupo B, en que están incluidos desde el nuevo sistema de retribuciones aplicable a las fuerzas armadas, es una cuestión que se está planteando al hilo de la revisión del Decreto de retribuciones, que no será una revisión de fondo, sino que incluirá solamente aquellos aspectos que es necesario incluir desde la entrada en vigor de la Ley reguladora del régimen del personal militar profesional, a partir del 1.º de enero de este año. La estudiamos en ese contexto y veremos cómo se puede solucionar.

Contestando ya a su última pregunta, creo sin embargo que la cuestión del pago al personal militar no profesional sí está solucionada, sin perjuicio de verlo de una manera más detenida en los actuales presupuestos, porque al hablar del sistema retributivo de las fuerzas armadas en el texto articulado del proyecto de ley hay una remisión a las normas que regulan el sistema retributivo de dichas fuerzas armadas, que quedarán actualizadas a partir del 1.º de enero con el 95 por ciento, como corresponde al personal interino, y no con el 85 por ciento, que es lo que el personal militar no profesional venía y viene percibiendo todavía en la actualidad, porque ese 85 por ciento de las retribuciones del personal activo es en concreto de las retribuciones del personal interino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Muy brevemente.

Señor Subsecretario, me dice que el asunto de la paga extraordinaria de la concertación social se va a resolver, se va a pagar, se va a habilitar un crédito extraordinario. Si ha señalado que se va a resolver y no está en los presupuestos, supongo que será porque se va a habilitar algún crédito extraordinario. Puesto que estamos deteniendo los presupuestos, que todavía están sin hacer, yo preguntaría ¿por qué no se incluye en los presupuestos, que es donde debe hacerse? Me estoy refiriendo a la paga de las cincuenta y dos mil y pico pesetas. Quería hacer otra precisión, la paga de las 34.000 pesetas, que señala el artículo diecinueve de la ley de presupuestos, ¿se va a extender también al personal de las fuerzas armadas o no y, si es así, cómo?

Por último, aunque no es materia presupuestaria, nos ha anunciado la revisión del Decreto de remuneraciones, decreto que se acaba de aprobar. Vuelvo a lo que hemos planteado antes que es la gran dificultad del seguimiento de las cuestiones relacionadas con los dineros del Ministerio de Defensa, porque es una verdadera selva intrincada, en la que es difícilísimo penetrar, olvidándonos ya del vehículo de combate.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Brevisísimamente, señor Presidente.

Esta es una cuestión de técnica legal en la que, normalmente, el Gobierno tiene capacidad de decidir. El Gobierno podía haberse decidido por presentar un Decreto-ley para satisfacer esta paga extraordinaria; podía haberse decidido por integrarla en los presupuestos y se ha decidido —pienso que correctamente— por la vía de una ley ordinaria, que llevará aparejado su crédito específico, que, por lo que se refiere a las fuerzas armadas, repito, que ascenderá a unos 6.000 millones de pesetas. Será una ley ordinaria que está ya en trámite —creo—, a partir de esta semana, antes de llegar al Consejo de Ministros para su aprobación y presentación aquí.

La otra paga a que S. S. se refiere creo que se extende-

rá también al ámbito de las fuerzas armadas, aunque en este momento y en concreto no puedo contestarle.

También quisiera referirme, muy brevemente, a la revisión del Real Decreto de retribuciones. He tenido buen cuidado en indicar que en el nuevo Real Decreto de retribuciones, que se produzca necesariamente como desarrollo de la Ley reguladora del Régimen del personal militar profesional, una vez que ésta ha entrado en vigor, se recogerán únicamente aquellos aspectos que hayan generado algún tipo de disfunción, pero muy especialmente aquellos que están necesitados de una nueva regulación. Es necesario regular de manera específica, —y valga como ejemplo más significativo— las retribuciones de un nuevo empleo de suboficial, suboficial mayor, que aparece «ex novo» a partir del 1.º de enero.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una pregunta que el señor Subsecretario ha ofrecido contestar por escrito, por el trámite establecido, y sería conveniente que antes de terminar la sesión el señor López Valdivielso y el señor letrado concertaran el texto para que pueda ser remitida.

Por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Brevísimamente, señor Presidente. Quisiera plantear dos cuestiones, más que nada para conocimiento de este propio Diputado y que le pueda servir de información complementaria. Agradecería me facilite, si es posible, la información y si no que lo haga posteriormente, por escrito. Quisiera conocer el número de personas adscritas al Ministerio de Defensa, englobando al personal en activo, reserva transitoria, reservas en general, caballeros mutilados, personal civil e incluso, a ser posible, el personal de los organismos autónomos. Asimismo quisiera saber cuál es el porcentaje de este capítulo primero dentro del presupuesto general de Defensa, y también nos gustaría conocer, señor Subsecretario cuál va a ser la tendencia de este peso específico del porcentaje del capítulo primero en un futuro próximo, a medio y largo plazo.

Hay un tema en concreto que nos preocupa dado que había sido un compromiso adquirido en 1988, posteriormente en 1989 y últimamente, por parte del señor Ministro de Defensa, respondiendo a una pregunta oral de nuestro grupo parlamentario formulada en el Pleno, que hacía referencia a una modificación prevista en la Ley de la reserva activa que englobaba unos colectivos determinados. Nuestro grupo intentó incluir una enmienda en los Presupuestos para 1989 ya que este punto no se contemplaba en dichos presupuestos, y como decía, el señor Ministro de Defensa respondiendo a una pregunta oral en el Pleno manifestó que entre las leyes que el propio Gobierno iba a mandar a la Cámara ésta tendría prioridad absoluta. Desearíamos saber si se prevé esta posible modificación en los Presupuestos de 1990 y, en consecuencia, no habría problema en este sentido.

Nada más por mi parte, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Interpreto que cuando S. S. me pregunta acerca del número de personas del Ministerio de Defensa se refiere al personal incluido en el ámbito del órgano central, presupuestado en el Servicio 01. Según mis datos, este personal, que está desglosado (si le interesa podría facilitarse ese desglose, pero creo que no es del caso a la intervención oral), asciende a 47.897 personas presupuestadas en el ámbito del Servicio 01 del departamento, entre las cuales no figura el personal que está incluido en el programa fuerzas en reserva y mutilados. Por lo que se refiere al personal de mutilados, que está presupuestado en este programa y dentro del Servicio 01 y cuya cuantía global asciende a unos 100.000 millones de pesetas, puedo señalar a S. S. que son unas 24.450 personas, a las que hay que sumar las 9.685 personas en reserva y las 10.286 personas en el ámbito de la reserva transitoria. Este es el personal incluido en este servicio.

El Capítulo 1 supone en torno al 46 por ciento del global del Presupuesto actual, dependiendo de muchas circunstancias lo que pueda pasar en el futuro respecto a estos porcentajes. Muchas veces hemos dicho desde el ámbito del departamento que se trata de conseguir unas fuerzas armadas eficaces, operativas, unas fuerzas armadas que se han reducido sensiblemente, lo cual nos ha permitido llegar a estos porcentajes que han variado ya que se han rebajado en relación con ejercicios anteriores y que permiten dedicar un conjunto de recursos muy importantes a lo que es la operatividad propiamente dicha.

Creo recordar que, en efecto, se ha asumido en más de una ocasión el compromiso de presentar a este Parlamento una norma del mismo rango legal para ampliación de la Ley de reserva activa. Esta norma, ya se ha dicho que no vendría incluida con su crédito en Presupuestos sino que, aplicando una técnica a la que me he referido, sería una ley propiamente ordinaria, que llevará su crédito específico; como digo, sería una ley de cálculo muy problemático, y es lo único que ha motivado que, hasta este momento, no hayamos podido presentarla a pesar de los compromisos asumidos en repetidas ocasiones por el partido que sustenta al Gobierno. Según nuestros últimos cálculos, supone una cuantía muy importante, varios miles de millones de pesetas, pero se presentará en el período de sesiones en que estamos. Somos los primeros que tenemos la intención y especial interés en el cumplimiento de este compromiso parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera ¿desea formular alguna otra pregunta?

El señor **CARRERA I COMES**: No, señor Presidente. Únicamente quiero señalar que confiamos en que sea definitiva la propuesta de este proyecto de ley o norma dado que el incumplimiento ha sido constante hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a formular cinco pre-

guntas puntuales y breves al señor Subsecretario. En primer lugar, desearía saber si en estos Presupuestos prevén incrementos de plantilla de funcionarios civiles y de personal militar para 1990.

Segunda pregunta. Si existe una partida que se destine a las clases pasivas para dar un igual trato a militares procedentes del ejército republicano.

Tercera. En la Ley reguladora de personal militar se plantea para este año la equiparación salarial y de complementos con la función civil, en grados equivalentes. Querría que se precisara, a ser posible con exactitud, si se dará la misma retribución y complemento a los tenientes de la escala superior que a los procedentes de la tropa o de suboficiales.

La cuarta pregunta es qué repercusiones tendrá para Defensa la firma de convenios con ayuntamientos, diputaciones y Comunidades Autónomas en este año 1990, sobre el traslado de centros militares ahora ubicados en centros urbanos para ubicarlos en la periferia. Concretamente, qué repercusiones tendrá para el personal laboral.

Finalmente, si existe voluntad de aplicar las partidas y la modificación necesaria, presupuestariamente hablando, para aumentar la presencia de la Universidad en la enseñanza militar profesional, incluso con convenios específicos con la Universidad y con los distintos departamentos universitarios.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Intentaré contestar puntualmente a cada una de las preguntas que el señor Diputado me hace.

Puedo, decir, en este momento, que hace pocas semanas hemos finalizado un programa extraordinariamente dificultoso, y creo que lo hemos finalizado con éxito, que consiste en relacionar todo el conjunto de los puestos de funcionarios civiles del departamento; me refiero a los puestos de funcionarios civiles, que son los que entran en la relación de puestos de trabajo. Suman en torno a 8.500. Está previsto activar al máximo todo el sistema de concursos y está previsto dotar, en la medida de lo posible y en la medida que los presupuestos lo permitan, de este tipo de personal, como de personal laboral, a las fuerzas armadas. Hay programas en marcha que suponen, entre otras cosas, determinados desarrollos muy importantes en relación con el plan de modernización del servicio militar que hacen referencia al caso.

En el presupuesto del Ministerio de Defensa no hay, no tiene que haberla, ninguna partida presupuestaria dedicada a la satisfacción de pensiones para militares que hicieron la guerra en el bando republicano. Son pensiones del sistema de clases pasivas y el ámbito de intervención del Ministerio de Defensa se limita a fijar unos determinados modelos de carrera que afecta a cada uno, con el señalamiento propio de la pensión, que, sin embargo, está incluido en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.

No sé si he entendido bien a S. S. en relación con supuestas equiparaciones salariales que habría de prever la Ley reguladora del régimen de la función del militar pro-

fesional. Creemos que en estos momentos se encuentran equiparados, siguiendo los compromisos que reiteradamente se habían asumido desde el ámbito del Gobierno. El sistema retributivo se regula por normas de carácter inferior a ley desde lo dispuesto en la Ley de Presupuestos aprobada para este ejercicio. Sin embargo, si S. S. me pregunta acerca de la consecuencia retributiva de que haya personas con el mismo empleo que pertenezcan a diferentes escalas, el caso de los tenientes de escala media y de escala superior, puedo decir a S. S. que, no sólo a partir de este Presupuesto, sino a partir del año pasado, los regímenes salariales están exactamente equiparados. Se cobra por empleo, tanto si se pertenece a la escala media cuanto si se pertenece a la escala superior. Esto ha sido motivo de discusión a lo largo de toda la preparación del nuevo sistema retributivo y ha sido objeto de alguna polémica de carácter público. Por eso me interesa decirlo muy claramente.

La Ley, que antes se llamaba de la Función Militar y que ahora se llama del Régimen del personal profesional militar, prevé determinados desarrollos muy importantes en relación con los problemas relativos a la enseñanza. En estos momentos, se están llevando a cabo programas de desarrollo de la Ley, tanto en lo que se refiere a todo el sistema de ingresos en el ámbito de la Función Militar, con su correspondiente oferta de plazas para el Ingreso en la profesión militar, cuanto en lo que se refiere a la elaboración de los planes de estudio de los niveles de formación, empezando por los niveles de formación y por las escalas media y superior, cuanto en lo que se refiere al régimen del profesorado y al régimen de los alumnos en los centros docentes militares. Se prevé específicamente en la propia Ley, es decir, con una norma de este rango y de este carácter, la conclusión de convenios con centros universitarios españoles, que serán concluidos precisamente en la línea de la elaboración de los planes de estudio que estamos llevando a cabo.

Queda una última pregunta, señor Presidente, que, por ser del ámbito de la infraestructura y, por consiguiente, del ámbito de la Secretaría de Estado, con la venia del señor Presidente, se la pasaría para ser contestada por el Secretario de Estado del departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Hace usted referencia a los convenios con ayuntamientos. Es importante fijarse en el monto y en la variación considerable que ha tenido el presupuesto del organismo autónomo, Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que está en el presupuesto para 1990 y que establece ingresos de unos 21.000 millones de pesetas, unos gastos de igual cuantía y que supone una importante variación respecto a 1989, casi 12.000 millones de pesetas más de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Como sabe, con el presupuesto de gastos y atendiendo a las prescripciones que establece la Ley de 1984, de crea-



ción de la Gerencia de Infraestructura, la reubicación y el redespigüe de las fuerzas armadas dentro del territorio significa evidentemente una operación importante en cuanto a la realización de aquellas instalaciones de la Defensa que, bien por haber sido absorbidas por el crecimiento urbano, bien porque desde el punto de vista estratégico se quieren reubicar en otras partes, supone un proceso de inversión importante a lo largo del tiempo. Concretamente, la Ley de la Gerencia de Infraestructura establece un plazo de vigencia de diez años para realizar todo este tipo de operaciones. Por tanto, en 1990 se llega a un importante volumen de operaciones.

¿De dónde salen los recursos? Básicamente, los convenios que se realizan con los ayuntamientos, no sólo con los ayuntamientos sino también con las Comunidades Autónomas, mediante recalificaciones de suelo, etcétera, suponen una oferta de suelo, por parte de la Defensa hacia los ciudadanos, en disfrute público o en habilitación de suelo para viviendas. Los recursos así obtenidos se aplican íntegramente a la realización de las inversiones tan importantes a que antes me refería. Hemos realizado un número importante de convenios con ayuntamientos y con Comunidades Autónomas, desde la entrada en vigencia de la Ley de 1984 hasta hoy, y este proceso va a continuar hasta el final. Por tanto, seguiremos potenciando este tipo de acuerdos al fin y al efecto de atender a los objetivos que la Ley de 1984 establece. La prueba de lo que estoy diciendo es justamente ese incremento tan importante en cuanto a la disponibilidad de recursos y a la ejecución de obras de infraestructura, de interés para la defensa, que está previsto realizar en este ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, medio minuto.

Sobre la relación de puestos de funcionarios civiles, unos 8.500, es muy importante que se haya acabado esa relación exhaustiva de puestos de funcionarios civiles y que se aumente la plantilla porque así modernizaremos las fuerzas armadas, iremos eliminando las profesiones en el seno de las fuerzas armadas y el desarrollo de actividades ajenas a la función militar que se dan todavía en nuestros ejércitos.

En relación con el modelo de pensión, con los módulos de pensión, con los criterios de la Subsecretaría y del Ministerio de Defensa que pasan al Ministerio de Hacienda y, por tanto a clases pasivas y las pensiones, es importante que se contemple la modificación que haga realidad una España reconciliada y con un trato de igualdad a los militares procedentes del ejército republicano en relación con los otros en cuanto a las pensiones que se reciben con el mismo grado como clases pasivas. Me refería a eso.

Respecto a los convenios con los ayuntamientos, tengo una pregunta muy interesante contestada por el departamento relativa, a unos 60 convenios, la cuantía económica que eso ha supuesto para el Ministerio y cómo se han recuperado infraestructuras para los centros urbanos,

para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en los grandes centros urbanos. Me parece que hay una parte que no se ha contestado, que es la parte del personal laboral que prestaba sus servicios en estos centros, que al ser trasladados algunos de ellos (me refiero a los centros de Sevilla y otros) fuera de los sitios donde están ubicados y si va a repercutir o no en el empleo, dada la preocupación existente en el personal que prestaba sus servicios en estos centros.

El señor **PRESIDENTE**: Le va a contestar el señor Subsecretario, pero no pida usted un minuto más.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): También procuraré sujetarme a un minuto. Voy a intentar ser telegráfico.

En lo que se refiere a lo que S. S. ha indicado sobre la incorporación de personal civil para realizar determinadas funciones en el ámbito del Ministerio de Defensa, tanto de determinadas profesiones como de personal civil sin cualificar, sólo le digo que ya estamos en ello. En mi contestación ya anticipaba este criterio que para nosotros además es muy querido, en relación especialmente con determinados programas del servicio militar.

No es la Subsecretaría quien fija los criterios por los cuales se aplica la legalidad en lo que se refiere a la fijación de pensiones para los militares que proceden del bando republicano; es el Gobierno. Incluso ha habido ocasión de que intervengan los tribunales, especialmente con una sentencia muy reconocida del Tribunal Constitucional que, sin duda, S. S. conoce.

En la medida en que la Subsecretaría pueda aplicar algún criterio específico, siempre lo hará en el sentido de conseguir la igualdad entre todos los españoles.

Finalmente, en lo que se refiere a la pregunta que contestaba el señor Secretario del Estado, como hay una referencia en lo que se refiere al personal y esto debo contestarlo yo, diría a S. S. que ese redespigüe no tendrá coste económico derivado del personal laboral. Se cumplirán escrupulosamente los sistemas de recolocación previstos en el convenio con respeto de todos los trabajadores laborales del departamento, cosa que muchas veces no es fácil.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto termina la intervención del Secretario de Estado de la Defensa y del Subsecretario del Ministerio de Defensa. Quiero dar las gracias a los dos, así como al señor Pérez Franco, Director General de Asuntos Económicos de la Defensa, al que no había presentado al comienzo de estas intervenciones.

— **DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA A SOLICITUD DEL GRUPO IU-IC (Número de expediente 212/000058) Y DEL GRUPO CDS (Número de expediente 212/000077)**

— **DEL TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA, A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000172)**

— **DEL TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCICIO DEL AIRE, A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000173)**

— **DEL ALMIRANTE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000174)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado para la Defensa permanece en el estrado y ruego a los Generales Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos y al Jefe del Estado Mayor que se acerquen.

El orden de comparecencias será, primero, la del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y después, por orden de Tierra, Mar y Aire, los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos.

La primera comparecencia, la del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, ha sido solicitada por dos Grupos, el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo parlamentario de Centro Democrático y Social.

Tiene la palabra el señor Romero, en nombre del Grupo parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a plantear cinco preguntas, en concreto, por el interés de nuestro Grupo Parlamentario en conocer su opinión sobre estos extremos que le paso a exponer. ¿Qué previsiones tiene usted, a raíz de las conversaciones de Viena, donde ha participado en una conferencia reciente, sobre las reducciones que comprometen a la OTAN en su traslación a nuestro país? En segundo lugar...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Diputado, sin querer reducir la capacidad de preguntar del señor Diputado que, en todo caso, no voy a reducir nada, lo que si quiero es situar el trámite en el que estamos en los términos iba a decir justos, aunque es muy difícil señalar dónde están los términos justos, pero entienda el señor Diputado, entienda la Comisión, entiendan todos los señores Diputados que estamos en un trámite de ilustración a las señoras Diputadas y Diputados y a los Grupos para formular enmiendas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Lo hemos administrado, creo, señor Diputado, y S. S. ha sido testigo en la tarde de hoy, con eso que se llama bastante benevolencia, pero tampoco quiero exagerar excesivamente la benevolencia, porque entonces desvirtuaríamos el trámite y la sesión. No voy a impedir ninguna pregunta, obviamente, pero si dejo en la libertad de la persona llamada a contestar que lo haga en los términos estrictos del trámite en que nos encontramos. Compréndalo así, señor Diputado.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, se trata de

ver la traducción a la capacidad operativa de nuestros Ejércitos y como Jefe del Estado Mayor necesitaba su opinión en relación con esas reducciones a las que se compromete la OTAN en diversos materiales para los que hay partidas en los ejércitos españoles.

La segunda pregunta es sobre la adquisición de un vehículo acorazado nuevo. ¿Qué previsiones y necesidades reales existen y qué costo y estado actual tiene el proyecto?

Sobre el proyecto EFA, ¿qué costo concreto tendrá? ¿Existe o no la necesidad de un avión polivalente en una época de distensión como la que vivimos?

La cuarta pregunta es si piensa tomar medidas concretas para erradicar los fondos o «fondillos» de las unidades que han aparecido hoy de nuevo en la declaración en el juicio que se sigue contra la red de corrupción de venta de material del ejército.

La quinta es qué incremento se adoptará para alimentación del soldado, por soldado y día, en este año 1990. **(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Muy brevemente, señor Presidente, quería plantear una cuestión de orden. Comparto el lógico derecho del parlamentario y además amigo, don Antonio Romero, de formular las preguntas que estime pertinentes, pero la pertinencia no deriva sólo de la pregunta, sino del momento. Ya S. S. insistió respecto de la primera, aunque el señor Romero con habilidad hizo al final una percha presupuestaria que le sitúa a uno, lógicamente, en una posición flexible, pero respecto de la cuarta pregunta, tengo la impresión, señor Presidente, que en absoluto coincide ni con los contenidos de la reunión ni con el contexto en que la misma se desarrolla. Rogaría, por tanto, a la Mesa considerara el tema de los «fondillos» en cuestión. Me parece muy bien que la pregunta se haga y comparto que se haga en el Parlamento, pero no me parece que la adopción de medidas respecto a este tema pertenezca a la dimensión presupuestaria aunque, repito, me parece muy legítima la pregunta y me parece plausible que se haga, pero una cosa es estar de acuerdo con el fondo de la pregunta y otro es con el momento.

El señor **PRESIDENTE**: He consultado al Letrado y al miembro de la mesa que tenía más a mano en relación con las cuatro preguntas, no con la cuarta a la que ha hecho referencia el señor De Vicente. La Mesa deja en libertad al General Jefe del Estado mayor de la Defensa para contestarlas en los términos estrictamente presupuestarios. En relación con la cuarta pregunta, creo que ésta debe ser objeto, señor Romero, de un trámite distinto, o bien en la Comisión correspondiente o bien el trámite normal de preguntas al Gobierno.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA (Puigcerver Romá)**: Señoría, ante todo quisiera acla-

rar exactamente cuál es el cometido del Estado Mayor de la Defensa para que no hubiese posibilidad de error al formular las preguntas.

Tendría muchísimo gusto en poder contestar a las cinco preguntas que me ha formulado, pero lamento decirle que la primera, con motivo de las conversaciones con la OTAN, relativa a las previsiones de reducción de fuerzas convencionales y su traslación a España, no responde al tema de esta sesión que es tratar el tema del presupuesto del año 1990. Sin embargo, en mi calidad exclusiva de asistente al seminario, y en atención a S. S., no tengo el menor inconveniente —lo hago con mucho gusto— en decirle que de lo que yo pude deducir de aquel seminario, el pasado mes de enero, fue que estamos en unos primeros balbucesos, porque realmente la transformación en todo el Este europeo ha sido tan rápida que no hay posibilidad de llegar a ninguna conclusión.

Esto lo estoy diciendo desde un punto de vista meramente subjetivo, puesto que es la impresión que yo pude recibir al escuchar las exposiciones de todos los países pertenecientes al Pacto de Varsovia. Realmente no sabían cuáles iban a ser sus doctrinas militares. Hablaban de las que mantenían hasta este momento, pero no de las que iban a seguir en el futuro.

Por lo pronto, en estos momentos en todas las conversaciones que se están manteniendo —como S. S. ha manifestado perfectamente— se está tratando de llegar a unas cifras que sirvan como techo, como límite, por zonas o por subzonas desde la superficie del Atlántico a los Urales, pero aún no se ha llegado a ninguna cifra definitiva. Esto será objeto de un plan de armonización muy complejo, que se halla en sus primeros momentos, y España forzosamente se verá afectada por él, aunque todavía no es el momento de poder afirmar cuál va a ser la repercusión en nuestras Fuerzas Armadas.

Creo recordar que la pregunta segunda era relativa a la adquisición de un nuevo vehículo acorazado. He dicho al principio que antes que nada quería aclarar cuáles son los cometidos concretos del Estado Mayor de la Defensa. Atendemos cuatro programas determinados. Uno de ellos es actuar como coordinador de los tres Ejércitos en cuanto a las existencias y necesidades futuras relativas a los sistemas de telecomunicación, de puestos de mando, de información, inteligencia, y de guerra electrónica. Tendría mucho gusto en informarle de todos ellos, pese a que todos están clasificados como «secretos», pero en cuanto a las cantidades presupuestarias no tendría inconveniente ninguno, pero, por ejemplo, el vehículo acorazado no es de mi incumbencia y no podría contestarle porque no estoy enterado. Lo mismo tengo que decirle respecto al EFA, al caza europeo.

Como el Estado Mayor de la Defensa es un órgano eminentemente operativo, no tiene nada que ver con las cuestiones administrativas, ya que precisamente, y creo que con muy buena lógica, se tiende a descargar al Jefe del Estado Mayor de la Defensa de todo lo que no fuese eminentemente operativo. Este es uno de los principales cambios habidos en este aspecto.

Las preguntas cuarta y quinta, medidas para erradicar

los fondos y «fondillos» de las unidades e incrementos en alimentación, tampoco entran dentro de mi campo de actuación. Lo siento muchísimo.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. (Pausa.) No está.

Las comparecencias de los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos, Tierra, Armada y Aire, creo que sólo fueron solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular. En todo caso, quiero significar al representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que el señor Secretario de Estado para la Defensa me ha indicado que al final de la intervención de los tres Jefes de Estado Mayor, y en la esfera de sus competencias, trataría de contestar aquellas preguntas que, en la esfera de las suyas, no han sido contestadas por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor López Valdivielso tiene la palabra en relación con el General Iñiguez del Moral, Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

El señor **LOPEZ VADIVIELSO**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra su presencia en esta Comisión, y ya adelanto que la solicitud de comparecencia de los distintos Jefes de Estado Mayor tiene por objeto obtener toda la información que podamos para así poder desarrollar mejor nuestra tarea parlamentaria, cual es debatir, y en su caso aprobar, la Ley de Presupuestos, que es sin duda una de las leyes más importantes que se debaten en este Parlamento cada año.

Señor Teniente General, como ya hemos manifestado en esta Comisión esta tarde en distintas intervenciones, nos ha extrañado que este año en el presupuesto de Defensa se tomen como base de comparación las obligaciones reconocidas y no los créditos iniciales, lo que beneficia sobre el papel al presupuesto del Ministerio de Defensa.

En concreto, en el Ejército de Tierra, los créditos para el apoyo logístico al material del Ejército de Tierra fueron en el año 1989 de 39.101 millones de pesetas y las obligaciones reconocidas de 35.651 millones. Es decir, que se dejaron de gastar 3.450 millones de pesetas. (El señor Secretario de Estado dice que no con la cabeza; yo estos datos los he sacado de la documentación que en este Parlamento nos han proporcionado). Sobre esos datos no voy a decir que el cumplimiento sea malo, estamos hablando del 91,2 por ciento de cumplimiento, y ya sé que todas las comparaciones son odiosas, sobre todo para los de las partes, pero hay otros programas, como puede ser el apoyo logístico al personal de la Armada, que se ha cumplido en el 97,4, o el de modernización de la Armada, 96,7, o administración general de la Armada, 98,8, o, por poner otro ejemplo que no sea de la Armada, del propio Ejército de Tierra, formación del personal del Ejército de Tierra en el 98,5 por ciento de cumplimiento o de realización...

La pregunta es: el hecho de que no se hayan gastado esos 3.450 millones, ¿ha sido simplemente un problema

de gestión o ha obedecido, desde su punto de vista, a otras causas?

Para este mismo programa, apoyo logístico al material del Ejército de Tierra, se presupuesta para 1990 la cantidad de 34.388 millones; es decir, 900 millones menos que en el presupuesto inicial de 1989, lo que supone una reducción del 2,6 por ciento. Pero son 4.712 millones menos que los créditos totales previstos para 1989, lo que supone ya una reducción mucho más importante, el 13,7 por ciento.

Teniendo en cuenta que para mantenimiento, según la memoria de objetivos que se nos ha adjuntado como documentación para el estudio de estos presupuestos, en la página 269, se dice que se destinan 61,27 millones de pesetas por día (porque en la memoria esta cantidad viene reflejada por día), y que esto supone 22.364 millones de pesetas al año, dado que estos 22.364 millones, 17.600 son para inversiones de carácter inmaterial, sólo le quedan para mantenimiento real 8.000 millones de pesetas, una cifra que a nosotros nos parece realmente reducida. Nuestra pregunta es ¿cómo se las va a arreglar el Ejército de Tierra para cubrir todas las necesidades de mantenimiento del material con 8.000 millones de pesetas?

Seguimos en el capítulo de rebajas. Hemos puesto de manifiesto en muchas ocasiones la dificultad de hacer un seguimiento de los programas plurianuales, porque lo que cada año se dice que se va a hacer para el siguiente, luego no se parece en nada a lo que el año siguiente se hace. Y eso realmente produce una serie de inconvenientes a la hora del seguimiento. Por ejemplo, en los Presupuestos para 1989 se programaba un gasto total de 20.500 millones para fusiles CETME de calibre 5.56, programándose créditos para el año 90 de 3.063 millones y de 2.162 para años sucesivos. Cuando vemos los presupuestos para el año 90, nos damos cuenta de que los 3.063 millones se rebajan a 20 y que los 2.162 para años sucesivos se quedan en cero. Mi pregunta es: ¿qué pasa con este proyecto? ¿Es que ya no va haber fusiles CETME de calibre 5.56? Otro ejemplo de rebajas. Los presupuestos para 1989 establecían 2.383 millones para adquisición de misiles de baja cota; en los del 90, los 2.383 se quedan en 245. Nos gustaría que nos explicase esta rebaja, sobre todo cuando, a nuestro juicio, nuestras necesidades defensivas exigen un esfuerzo en misiles de baja cota. Por cierto, si es posible, desde un punto de vista operativo-presupuestario, nos gustaría que nos dijera qué misiles son, o eran, porque con 245 millones creemos que ya van a ser muy pocos. Este de los misiles es uno de los asuntos que, a pesar de llevar cinco años de Diputado, todavía no sé muy bien qué misiles vamos a comprar. Cuando me he aprendido las siglas de los modelos, inmediatamente cambiamos los modelos y me lo tengo que volver a aprender. Por lo tanto, le rogaría, si es posible, que me dijese cuáles son estos misiles o, como decía antes, cuáles iban a ser, porque parece ser que ya no hay dinero para comprarlos.

Por no cambiar de tema y seguir con las rebajas, el presupuesto de 1989 se programaba, para constituir una reserva de nuevas armas, un gasto de 27.467 millones de pesetas, programándose para el 90, 3.686 millones y 4.000

millones para años sucesivos. Llegan los presupuestos para el 90 y vemos que los 3.686 millones se quedan en 290. Nuestra pregunta es: ¿por qué esta reducción? Y, si es posible, también: ¿qué armas eran éstas de las que se iba a hacer una reserva y ya no se hace?

Mando de artillería del Estrecho, presupuesto para 1989, 2.170 millones; 1990 y sucesivos, cero. Potenciación de Ceuta, Melilla y Canarias, 1989: 2.200, 2.442 y 103 millones, respectivamente; 1990 y sucesivos: cero. «Res de res», como diría mi colega de *Convergència i Unió*. Desde luego, el Estrecho, Ceuta, Melilla y Canarias son zonas de especial atención para nuestra defensa, y nos extraña mucho que se queden sin crédito.

Potenciación de las FAMET. Tenía un programa de 2.008 millones y no figura nada para el 90 y sucesivos. Supongo que esto sería para la modernización de los CHINOOK y no sé si es que se ha suspendido este programa. Nos gustaría que nos informase también sobre esta cuestión. Para vehículos de combate de infantería —como pone infantería, supongo que no será un avión de caza— aquí había programado un crédito total de 9.382 millones, éste se incrementa a 13.354, pero no se prevén créditos hasta 1993. Interpreto que se ha pospuesto el programa y me gustaría que nos lo aclarase.

Por último —ya con esto terminamos, señor Presidente—, entramos en el viejo asunto de los carros de combate. Yo comprendo que algunas preguntas se pueden repetir, porque ciertas cuestiones se hayan planteado ya a otros comparecientes, pero a nosotros nos gustaría saber la opinión del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra. En los presupuestos para 1989 figuraba un crédito total de 26.326 millones para el nuevo carro de combate —que a este paso va a ser el viejo carro de combate—; el programa se eleva a más de 44.000 millones de pesetas en el del año 90, aunque tampoco hay créditos para el 90, a pesar de que estaban programados 5.723 millones para este año en los presupuestos de 1989. Una vez más yo le rogaría que nos dijese algo, desde el punto de vista operativo-presupuestario, sobre este asunto de los viejos carros de combate.

Modernización, tema que también ha surgido ya esta tarde aquí, los no menos famosos AMX-30, M-48 y M-47, curtidos en tantas batallas, sobre cuya modernización no me queda más remedio que volver a interesarme por su opinión y su rentabilidad, y en relación con esto, si es posible, dada la repercusión que puede tener para otros presupuestos, que nos confirmase si es cierta la oferta que ha habido por parte del Gobierno americano de carros M-60, modelo A-3 o modelo A-1 reconvertido a A-3, a un precio, que a mí me parece baratísimo, de 200.000 dólares, que es la cifra que ha venido en los medios de comunicación. Por eso lo planteo aquí, para que se nos confirme y se nos diga si tal oferta podría ser de nuestro interés.

Nada más, he ido lo más rápido que he podido, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que afectará a las imposibilidades taquigráficas del General Jefe de Estado.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO**

**MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA** (Iñiguez del Moral): Trataré de ser muy breve en la contestación.

Respecto a la pregunta, habla usted de que hemos dejado de realizar 3.450 millones. Yo creo que me debería remitir, y así lo hago, a lo que el Secretario de Estado ha dicho antes respondiendo al señor Rupérez respecto al grado de realización. Este crédito de 3.450 está realmente gastado y comprometido y tiene el expediente concluido, es un problema pendiente de incorporación, es una obligación que, como decía el señor Secretario de Estado, está reconocida por el Estado y, por consiguiente, tiene que darlo. Por consiguiente, desde nuestro punto de vista, el índice de realización es francamente positivo, y me quiero sumar a las palabras del señor Secretario de Estado cuando ha señalado el grado bastante importante de realización que ha hecho el Ejército de Tierra respecto a los presupuestos.

En cuanto a la segunda pregunta, difícilmente podríamos vivir con esos 8.000 millones de los que S. S. me hablaba. Esa es una preocupación que comparto con S. S. en cuanto al problema de mantenimiento del Ejército. Lo que ocurre es que no solamente son esos 8.000. Esos 17.000 millones a que hacía referencia, como inversión inmaterial, que es un concepto técnico presupuestario en el que no entro, se incluyen en lo que se llama «otros gastos de inversión», que recogen, según la técnica presupuestaria, tanto la inversión nueva como la reposición, y prácticamente es en reposición, que es mantenimiento, donde incluimos estos 17.000 millones. Quiere decirse que los 22.000 de los que usted me hablaba prácticamente los tenemos en mantenimiento, pero en cualquier caso vuelvo a agradecerle esa preocupación por el mantenimiento, que es preocupación también del Jefe del Estado Mayor y creo que de los organismos centrales de la Defensa.

Respecto al tema del CETME, estaba previsto, efectivamente, iniciar en el año 1990 un nuevo contrato plurianual para satisfacer al completo las necesidades de FUSA-CETME que tiene el Ejército Español, pero necesidades de reducción presupuestaria obligaron a suspender para 1990 estas adquisiciones y reconsiderar el futuro pensando que en este momento tenemos ya 75.000 FUSA-CETME en el Ejército y que hoy por hoy es suficiente, y esperemos poder alcanzar en años sucesivos esos 105.000 que estimamos nosotros que son el total de nuestras necesidades. Por ello no figuran en 1990.

El problema del misil de baja cota es cierto. Inicialmente estaba previsto, como muy bien ha dicho S. S., un total de 10.000 millones para adquirir 18 puestos de tirador y 420 misiles, pero ha ocurrido lo siguiente: las ofertas han sido mucho más caras de lo que inicialmente se nos dijo y, por otra parte, el estudio o la evaluación que hemos hecho para ver cómo funcionaban los misiles que nos ofrecían, tipo Mistral —para satisfacer su curiosidad—, no nos ha satisfecho del todo. Esto nos ha obligado a demorar la decisión, pero esperamos que podamos tomarla este año, por eso hemos reservado una pequeña cantidad, por si este año podíamos iniciar el contrato, y por eso hemos reservado más cantidades para años sucesivos, pero nos hace prever que el aumento o el coste, que

estaba previsto, como S. S. decía, en 10.000 millones, ascienda esta vez a 14.000 millones.

Respecto al tema que me plantea de la reserva de guerra tengo que decirle que eso es un problema de modificación de la técnica de elaboración en un deseo cada vez mayor de clarificar un poco lo que queremos presentar ante las Cámaras y ante nuestro propio Ministro. Es renovar algo la estructura de esa reserva de guerra que hacíamos antes, materializándolo por sistema de armas. Si se fija S. S., lo que antes se recogía globalmente en unas cantidades de tres mil y pico millones, en el presupuesto de 1990 va reflejado por sistema de armas. Son los programas correspondientes a munición de artillería de campaña, munición de artillería antiaérea, munición contra carro, de mortero, etcétera. El montante global es de mil millones de pesetas, aproximadamente inferior al que teníamos el año pasado. Es evidente que reducciones presupuestarias obligan a dar prioridades a los programas y a veces nos obligan a disminuir. Estamos en un proceso de adaptación de esta técnica nueva de elaboración y eso quizá hace que no figuren todavía para 1991 y 1992 partidas presupuestarias. Todavía no estamos satisfechos de cómo estamos elaborando esta nueva técnica, pero pienso que, a partir del año que viene, podrán figurar por sistemas de armas como partidas plurianuales.

Respecto al problema de potenciación de Ceuta, Melilla, Mando de Artillería del Estrecho, FAMET, etcétera, sobre lo que me preguntaba S. S., tengo que decirle que, una vez más, una nueva disposición presupuestaria hace que lo que entonces figuraba en el Presupuesto de 1989, como costes totales en el Mando de Artillería del Estrecho de 2.170; Ceuta, 2.200; FAMET, 2.008; Melilla, 2.200 y no quiero cansar a SS. SS. con más cifras, eran costes totales que, en la nueva elaboración del presupuesto, por razón de flexibilidad y de poder maniobrar con mayor agilidad todo el proceso de infraestructura a que se refieren concretamente estas partidas, se ha incluido, en obras de todo tipo en edificaciones e instalaciones, programa 0043, que figura con un montante de 14.935 millones. Dentro de este programa, y en el correspondiente plan de obras, figuran partidas correspondientes a todas estas unidades, organismos o ciudades a que ha hecho referencia su señoría.

Me preguntaba S. S. sobre el problema de los carros AMX-30. Sobre esto le tengo que decir que nuestros presupuestos anuales vienen a ser una transcripción por anualidad de lo que define el Plan Estratégico Conjunto, el famoso PEC. Y en este PEC figura siempre como elemento importante para el Ejército de Tierra, y como objetivo del que no renunciamos, mejorar nuestra operatividad en sistemas acorazados; es decir, lo que coloquialmente llamamos el nuevo carro de combate que, como decía S. S., va empezando a ser el viejo carro de combate. Lo que ocurre —y en octubre de 1988 lo decía— es que la no definición de ese carro de combate nos obligó en su momento a rellenar el vacío de operatividad que suponía la no definición de ese carro de combate. Eso nos llevó a definir la modernización del AMX-30, deslizando dineros presupuestados para el nuevo carro en beneficio de esta

nueva modernización del AMX-30. Pero no hemos perdido la esperanza de tener un nuevo carro de combate, por eso en nuestros objetivos sigue figurando una partida, no de 44.000 millones, que era lo que figuraba el año pasado sino de 26.329 millones, pero a partir del año 1991. ¿Por qué? Porque realmente tenemos fundadas desesperanzas —lo digo en sentido negativo— de que este año se vaya a definir el nuevo carro. Por otra parte, hay que considerar el nuevo cambio de situación que se está operando, esas famosas conversaciones de Viena y ese plan de armonización que puede hacer cambiar bastante todo lo que estamos pensando. En cualquier caso, lo hemos deslizado hacia el año 1991 porque no queremos olvidar en este programa todas esas cantidades que se referían al problema de carros.

Finalmente, me vuelve a hablar de la modernización del AMX-30. Creo que la modernización del AMX-30 que estamos haciendo es aceptable, esa es mi calificación; no entra en la modernización el tema del M-47, porque francamente es un carro absolutamente obsoleto y nuestro propósito con respecto al M-47 es transformarlos en carros de recuperación o en vehículos de zapadores. Nosotros todavía no tenemos carros de recuperación, tenemos muy pocos, y muchas veces tenemos que utilizar los propios carros para hacer una función de recuperación, con lo cual hay un desgaste mayor porque lo utilizamos para cometidos que no son los suyos, con lo cual perdemos operatividad. No tenemos ningún deseo de potenciar el M-47. No nos importaría potenciar el M-48, sería incluso interesante hacerlo, pero, vuelvo a repetir, las nuevas circunstancias, las conversaciones de Viena, etcétera, nos obligan a pensar si nos conviene o no.

Me preguntaba usted si conozco la oferta del A-3; la conozco, pero referida al A-1, no al A-3; es importante la matización, porque el A-1 tiene peores prestaciones en relación al A-3, pero, a lo mejor, ese precio que parece que se indica respecto al A-1, referido al A-3 quizá ya no es tan barato. En cualquier caso creo que sería barato, pero ya digo que es un tema sobre el que habrá que ver qué es lo que ocurre en Viena para poder adoptar una postura.

Por último me ha hablado del famoso vehículo de combate de infantería. Este es otro tema que nosotros tenemos como objetivo estrella el conseguirlo, porque es necesario; si hemos de tener un nuevo carro el vehículo de acompañamiento tiene que estar en proporción al nuevo tipo de carro. Es decir, queremos sustituir el binomio antiguo del carro M-47 por un nuevo carro, el que sea, con un nuevo vehículo de combate que haga juego, digamos, para entendernos coloquialmente, con el nuevo carro al que aspiramos. Está en nuestros presupuestos de 1990 porque figura en nuestro PEC, y no queremos perderlo; pero también somos realistas, todavía no ha entrado en I + D, es un vehículo que tendrá que entrar en I + D. Por consiguiente, mientras no entre en I + D, difícilmente podemos presupuestar. Tenemos esperanza de que pueda entrar este año o el que viene y, en dos o tres años, pueda estar en fase de adquisición. Por consiguiente, por ese motivo figura en el presupuesto de 1990, pero con un deslizamiento tan grande hasta el año 1993.

Creo, señoría, que he respondido a sus preguntas. En cualquier caso, si alguna hubiera quedado sin responder, no tendría inconveniente ninguno en tratar de hacerlo.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: En el minuto y medio que concede la Presidencia, quiero agradecer la información y comentar la necesidad de que se nos informe, sobre todo cuando de un año para otro se cambian conceptos presupuestarios. Por ejemplo, el año pasado la organización de los FAMET era potenciación y organización del Ejército de Tierra y este año son obras de todo tipo y edificaciones. Luego, es muy importante que se nos informe de qué es cada caso, porque de su mera lectura no se entiende nada.

Me refiero también a los 17.000 millones famosos para inversiones de carácter inmaterial, porque en pura técnica presupuestaria —y leo— hay una resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se dice, en su artículo 67: «Gastos militares de inversión de carácter inmaterial, seguirán los criterios de imputación establecidos en el artículo 64». Y el artículo 64 dice: Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios... Campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación... etcétera. Esto no tiene nada que ver con el mantenimiento de carros de combate. Fíjese si esto es sutil, porque yo en ningún momento podría pensar que lo que aquí figura, como ferias, exposiciones, así como bienes e inversiones en activos inmovilizados... fuese mantenimiento de carros de combate.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA** (Iñiguez del Moral): Querría clarificar un punto que ha tocado Su Señoría. Sí estamos en la modernización del CHINOOCK. A finales del año pasado, se hizo un contrato con la casa BOIENG como contratista principal, en el cual participan empresas españolas para modernizar nueve CHINOOCK. Esa modernización es muy interesante. Es un programa muy importante para el Ejército de Tierra, porque nos pone en condiciones de obtener un nuevo helicóptero con mayores posibilidades de autonomía, de radio de acción, con mayores posibilidades de techo y con mayores posibilidades de carga útil. Además, nos pondremos en línea con un proceso de renovación de CHINOOCK a la altura de lo que puedan tener otros países más avanzados que nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, puede plantear sus preguntas al Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Ya me doy cuenta que el orden que se ha establecido en la comparecencia es distinto, pero creo que hemos de respetar el orden de los Ejércitos.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Tengo que decir que los programas de la Armada son, a mi juicio, los de más fácil seguimiento, porque de acuerdo con lo que se desprende de la documentación que poseemos, son los mejor

ejecutados en el año anterior, aunque, según se nos ha dicho, también los del Ejército de Tierra, al final del período, eestarán ejecutados correctamente, porque se ha completado el cien por cien y se ha comprometido todo lo que había presupuestado.

Dicho esto, también encontramos variaciones o no coincidencias en muchos de los proyectos plurianuales. Así, por ejemplo, en los de 1989 para el proyecto COA, SBZ, Helicópteros LAMPS (ya me dijo el Almirante el año pasado que COA significa Carta de Oferta y Admisión y que las otras tres siglas no quieren decir nada, que son cosas que utilizan en la Armada para que no se enteren de lo que se traen entre manos en los otros Ejércitos) se señalaban para el año 1990, 3.224 millones y en 1990 se han reducido a 1.970 millones. Nos gustaría saber cuál es la razón de esta reducción, porque creemos que este proyecto de adquisición de helicópteros LAMPS no se había completado.

En el proyecto modernización de la fragata «Balears», el coste total que figuraba en 1989 era de 495 millones y se ha subido a 1.580. En 1989 se fijaban para este año 30 millones y han pasado a 907. También a título informativo, nos gustaría saber qué causas son las que han producido esta variación, que posiblemente sea una aceleración de la puesta en marcha de este proyecto.

Sin embargo, otro proyecto en relación con la fragata «Balears», 791 millones para un sonar 11-60, se ha reducido a nueve millones, es decir prácticamente a nada, y para los años 1990 y 1991 no figuran créditos y nos gustaría saber si es que se ha abandonado el proyecto de dotar de sonar a esta fragata.

En 1989 figuraba el proyecto de modernización de cinco escuadrillas de helicópteros, por un importe de 4.491 millones, y se ha más que doblado, se ha aumentado a 10.681 millones, y para el año 1990, sin embargo, el aumento no ha sido tan importante, se ha pasado de 1.345 a 1.509 millones. Desearíamos saber en qué consiste esta modernización y por qué ha aumentado tanto el costo del proyecto, quizá se haya debido a la razón que he señalado, a que se ha acelerado su puesta en marcha, ya que parece ser que en estos momentos la Armada está mejor de presupuestos que otros ejércitos.

No me queda más remedio que volver sobre un tema que ya ha salido esta tarde y del que hemos hablado en muchas ocasiones. Me refiero al portaaviones «Príncipe de Asturias» tan famoso como los nuevos carros de combate, aunque éste afortunadamente ya esté navegando, si bien eso no es rigurosamente cierto en estos momentos. En 1989 figuraba un crédito y textualmente se indicaba: orden de ejecución del portaaviones, 3.132 millones; se daba el programa por terminado, no estableciéndose más créditos para los años siguientes. Ahora resulta que el portaaviones «Príncipe de Asturias» se encuentra desde del pasado mes de diciembre en PIP, que textualmente quiere decir período de inmovilización programado, según nuestras noticias, que nos han sido confirmadas, modificando las instalaciones del sistema de combustible y aumentando el sollado para setenta miembros de la tripulación más. Sinceramente he de manifestar que nos lla-

ma la atención que un barco recién entregado a la Armada tenga que ser sometido a este tipo de modificaciones; que sea necesario realizarlas y cambiar el tipo de combustible a los pocos meses de haber entrado en servicio, pero nos gustaría saber cuáles han sido las razones de este cambio, que no discuto si era o no necesario, supongo que no se habrá hecho por capricho, pero nos gustaría saber por qué se hace ahora, por qué no se previó en su momento y por qué no se le dotó del sistema o del combustible del que se le va a dotar ahora. Tengo entendido que hay dificultades para garantizar el suministro de este tipo de combustible denominado JP5 o algo así.

Nuestra pregunta es si esas dificultades han sobrevenido o se conocían, si ya existían y sin embargo no se tuvieron en cuenta en su día. Cabría hacer la misma pregunta respecto a la tripulación. El hecho de que haya que hacer sitio para albergar a setenta personas más nos cuesta mucho creer que esto no se supiese en el momento de construir el barco y que ahora tenga que estar en ese período de inmovilización programado, y no sabemos si esto estaba programado o no o si esto tiene algo que ver realmente con la inmovilización programada. En resumen, no entendemos cómo a un barco recién entregado a la Armada hay que cambiarle el combustible y darle setenta plazas más. También nos gustaría saber cuánto va a costar esto y si hay que hacerle más cosas, porque si hay que hacerle más modificaciones y a lo que esto va a costar le sumamos lo que ya costó de por sí el «Príncipe de Asturias», a lo mejor nos había salido más barato comprar el «USS-Enterprise», porque a este paso nos va a costar lo mismo.

Asimismo, nos interesaría saber en qué situación se encuentran los proyectos de construcción de los cuatro cazaminas y cuatro dragaminas, ya que no hay créditos para 1990. No sé si esto estará incluido en obras de otro tipo y edificaciones, pero, desde luego, como cazaminas y dragaminas no está presupuestado.

Por último, desearíamos saber cuáles han sido las razones que han aconsejado la construcción de dos nuevas fragatas, así como la puesta en marcha de lo que han denominado Plan Altamar. No prejuzgamos su necesidad, pero lo que no se puede decir, como se ha dicho en alguna publicación, es que como hay dinero, vamos a construir dos fragatas más. Insisto en que no prejuzgamos si son necesarias o no. Lo que pasa es que creo que no se programa; creo que nos movemos en el marco de un Plan Estratégico Conjunto, de un objetivo de fuerzas, y mi pregunta es si estaba previsto dentro de ese objetivo de fuerzas la necesidad de seis fragatas más, porque si es así, nos parece razonable, pero, si no, la cuestión es que tenemos la sensación de que se va un poco a remolque de las posibilidades económicas y creo que no es forma de funcionar a la altura de 1990 y pensando en el futuro.

Tendría que plantear algunas cuestiones más, pero haciendo caso a las sugerencias del señor Presidente en el sentido de que sea breve, le ruego me informe sobre estos aspectos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada tiene la palabra.

El señor **ALMIRANTE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA** (Nardiz Vial): Trataré de contestar lo más concretamente posible a sus preguntas, todas ellas interesantes, claras y concisas.

En cuanto a la COA, para la oferta y aceptación de los helicópteros LAMPS, quiero decirle, en términos generales, que estas COAS siempre se presupuestan inicialmente un poco por exceso y después, afortunadamente, sobra dinero. Efectivamente, la previsión que se hizo para 1990 en el año anterior fue de 3.224 millones, y la actual ha sido de 1.970 millones, es decir, 1.254 millones menos. Esto, por raro que parezca en una programación verdaderamente eficaz, no es tan raro. Quiere decirse que como las COAS no tienen calendarios fijos, sino que fluctúan, no sólo sirven para la adquisición del helicóptero, sino para pagar el apoyo logístico integrado, es decir, los repuestos, los apoyos en tierra, etcétera. Todas estas cosas van entregándose a la Armada española de acuerdo con las disponibilidades de la Marina americana, en este caso, y unas veces se adelantan las entregas y otras veces las atrasan. Ya han sido entregados todos estos helicópteros LAMS y este pago es el final. Resulta que en el pago final ha sobrado dinero en relación con la cantidad presupuestada el año anterior. Como siempre estamos escasos de dinero para muchos presupuestos, nos ponemos muy contentos cuando en alguno sobra. Efectivamente, han sobrado 1.224 millones que, naturalmente, se han empleado en otro capítulo presupuestario.

En cuanto al proyecto de modernización de la fragata «Baleares», me parece que S. S. en la pregunta se ha referido a un programa que se define como de integración. Realmente en esta fragata «Baleares» hay tres programas de modernización: uno de integración, otro de estudios de estabilidad y otro de adquisición de consolas. El coste total que se había calculado para el programa de integración era de 495 millones de pesetas y ha pasado a 1.580, o sea, ha aumentado en 1.000 millones de pesetas en números redondos. El coste anual para el año 90, que se había programado en 258, se ha bajado a 30, pero el coste anual para el 90, en resumidas cuentas, ha aumentado en 887 millones.

Las razones de estos cambios hay que buscarlas en dos causas fundamentales. Una, a la que ya me he referido, porque hay un paquete de modernización que abarca consolas, los cálculos de estabilidad y la integración de todo el sistema. El aumento de que hablamos se contempla en conjunto, con las disminuciones habidas, en otros programas de esta misma modernización, como la adquisición de consolas, que ha disminuido, porque ha resultado más barata de lo previsto, de 2.882 millones a 457 millones, o el estudio de estabilidad, que se había calculado en 944 millones y ha resultado de 348 millones. Estas variaciones, un poco anómalas, son cosas que pasan porque varían los precios totales de los inicialmente calculados, en un lado aumentan y en otro disminuyen.

En cuanto al portaaviones, dice S. S. que para 1989 figuraba un crédito por valor de ejecución de 1.132 millones, se daba el programa por terminado y no se establecían créditos para los años siguientes. Efectivamente, una

vez entregado a la Armada, se daba por terminado el portaaviones en el año 1989. Creo que no tiene nada de extraño este período de inmovilización, que sí estaba previsto porque todos los barcos tienen, al año de ser entregados definitivamente a la Armada, un período de inmovilización previsto. Los barcos nuevos, sobre todo éste que es un prototipo, no salen perfectos, como nació Minerva de la cabeza de su padre Júpiter, sino que nacen con defectos. La primera pregunta que todo el mundo se hace, no difícil de explicar, pero que tiene unas causas muy diversas, es la del cambio de combustible. Inicialmente, para ahorrar dinero en el proyecto del portaaviones, se decidió que, puesto que el combustible de los aviones es un gasoil llamado JP5, el combustible del barco fuera el mismo que el de los aviones, con lo cual, en vez de dos tipos de combustibles, uno para aviones y otro para el propio barco, hubiera uno sólo, con lo que se ahorran tuberías, bombas, proyectos de diseño y aparentemente era una solución muy efectiva. Esto fue hace años, cuando no se había decidido que España se incorporara plenamente a la NATO, cuando existían criterios diferentes a los actuales. Las fragatas que forman parte del grupo del «Príncipe de Asturias» no tienen JP5, tienen DMF, que es un gasoil diferente del JP5. En cambio, las fragatas «Baleares», que se hicieron hace unos quince años, no tienen ninguno de estos dos combustibles sino que, en vez de gasoil, usan fuel-oil.

Cuando se estaba terminando la construcción del «Príncipe de Asturias» se pensó ya que habría que cambiarle alguna vez de combustible, pero se decidió, por considerarlo más favorable, terminarlo ya como estaba y, una vez terminado y entregado a la Armada, hacer ese cambio de combustible. La Empresa Nacional Bazán lo prefería porque ya estaba hecho de una manera en sus especificaciones y en su proyecto y no convenía cambiarlo, y a la Armada le daba lo mismo.

La razón del cambio es la siguiente. Los aviones embarcados usan todos el gasoil JP5, los aviones en tierra usan el JP4 o el JP8. Lo único que le pasa al JP5 es que tiene un índice de combustión más elevado, por lo que es más seguro y corren menos riesgos los aviones embarcados utilizando JP5. ¿Por qué se cambia al «Príncipe de Asturias» de JP5 a DMF? Porque todos los barcos de la Alianza occidental usan fuel-oil DMF. Entonces, es necesario homologar, normalizar los combustibles de nuestros barcos porque si no no podrían petrolearse en ningún puerto, en ninguna base naval extranjera ni de ningún petrolero de naciones aliadas de la NATO.

En este momento se está construyendo también un petrolero español y el año que viene empezará la construcción de un barco de apoyo logístico, que también será petrolero en parte. Parece que no sería lógico construir petroleros nuevos teniendo ya tres clases de combustible diferentes: uno es para las fragatas antiguas, que usan gasoil; otro, para las fragatas modernas que usan fuel-oil y otro para portaaviones que usan JP5.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almirante, sin deseo de reducir su intervención, que además creo que es muy in-



interesante, y lo digo de verdad, le he de señalar que estamos todos, preguntadores y preguntados en un trámite de presupuestos. Quizá se están produciendo —y es natural— intervenciones que tienen más que ver con una comparecencia en la Comisión de Defensa. En todo caso, señor Almirante, muchas gracias por sus explicaciones, pero comprenda que yo tengo que guardar un poco el programa. De todas maneras, continúe hasta que desee.

El señor **ALMIRANTE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA** (Nardiz Vial): Quiero decir que supuso una decisión muy meditada por parte del Estado Mayor de la Armada. Pensamos que nos iban a echar los perros por haber hecho esto nada más terminar el portaaviones, lo supusimos y, a pesar de eso, aceptamos que era necesario hacer el cambio de combustible. Esto ha costado 506 millones de pesetas, que es una cantidad elevada, pero no dentro del presupuesto total de «Príncipe de Asturias».

En cuanto al aumento del número de hombres, realmente era conveniente elevarlo, porque este portaaviones ha resultado mejor de lo que se podía esperar. Tiene capacidad para más aviones de los que inicialmente se había previsto y se ha visto que hacían falta más pilotos y más gente de mantenimiento, porque las estancias en la mar son más las largas de lo que la Marina hace seis años acostumbraba a hacer.

Termino con esta explicación del portaaviones y pasamos a la modernización de las cuadrillas de helicópteros. El importe de esa modificación ha aumentado notablemente, porque ha pasado de un presupuesto de 4.400 millones a 10.000 millones, que es una diferencia muy sensible. Aquí ha pasado una cosa por el estilo. En principio, la modernización cubría el reemplazo de los sonares de los helicópteros antisubmarinos, así como del resto de los elementos de la aviónica, al dotárseles de una más moderna y normalizada con las nuevas escuadrillas de las flotillas de ataque. Pero esta modernización se ha extendido a otros helicópteros, a unos helicópteros de alerta previa que también se piensan modernizar en aspectos como la modificación de sus radares y el aumento de sus componentes reparables.

Por otra parte, ha sido necesario realizar una revisión económica que podría mejorar sustancialmente la seguridad y las cualidades aerodinámicas de estos helicópteros que se puede decir que ahora están en la mitad de su vida y que hay que hacerles un «overhaul» lo más completo posible para que sigan estando operativos totalmente.

El proyecto de modernización de la fragata «Balears», con un sonar 11-60, por un importe de 791 millones, se ha reducido a nueve millones. ¿Quiere decir que se ha abandonado el proyecto? No, en absoluto, no se ha abandonado. Lo que pasa es que aquí ocurre lo mismo de lo que hablábamos antes, que no existe un sólo proyecto, sino que existen dos, uno de adquisición y otro de instalación. Por razones puramente administrativas o presupuestarias, como quiera llamarle, se han disminuido unos 800 millones, pero es que estos 800 millones se van a gastar en otro capítulo, que es el de grandes cadenas, que se

refiere normalmente a barcos, pero que también se puede emplear para la instalación del sonar, no para su fabricación.

La construcción de cuatro cazaminas no existe en el proyecto porque todavía no se han empezado a construir. Hay 900 millones porque en estos momentos los cazaminas están en una definición del proyecto y dentro de poco la Bazán entregará a la Armada dos proyectos alternativos, basados en el cazaminas inglés, para escoger uno de ellos. Uno de ellos tendrá más parte de fabricación nacional y el otro tendrá algo menos. El próximo mes de junio está prevista la presentación de estas dos opciones. Inicialmente se había pensado construir cuatro cazaminas y cuatro dragaminas y, después, otra serie de cuatro cazaminas y otros cuatro dragaminas. Sin embargo se ha pensado, por varias razones, construir de una sola vez ocho cazaminas y después los ocho dragaminas, porque en este momento son más necesarios los cazaminas para la Armada española, puesto que los que tenemos son más anticuados, que los dragaminas. Además, todavía no está definida la rastra que deben llevar los nuevos dragaminas de la NATO y estos estudios no estarán terminados hasta dentro de algunos años. Con esto creo que contesto a las preguntas sexta y séptima, relativas a cazaminas y dragaminas.

En cuanto a la construcción de dos nuevas fragatas, tiene razón S. S. en que quizá se ha hablado de que sobra dinero o de que había dinero. Nada más lejos de la realidad que sobre dinero. Otra cosa es que lo haya. También tiene razón S. S. cuando dice que no se pueden hacer construcciones improvisadas. Por eso hace tres años se empezó a redactar en la Armada el llamado plan Altamar, que tiene por objeto prever todas las construcciones navales desde este momento hasta el año 2002. Es un plan de doce años. El plan Altamar se empezó cuando se terminaba de construir el portaaviones y las fragatas tipo Santa María, de adquirir los helicópteros LAMPS y de adquirir los aviones V-8B que naturalmente absorbían todos los presupuestos anuales hasta hace tres años, pero llegó un momento en que todos estos proyectos estaban finalizando y estaban terminándose de pagar. Entonces era necesario no porque sobrara dinero, sino porque había dinero en las cantidades asignadas a la Armada. Por ello se ha redactado el plan Altamar, que contempla como base que España debe disponer de 15 fragatas. Este no es un número caprichoso. Realmente 15 fragatas han existido siempre. En los últimos 20 años la Marina española ha dispuesto de 15 escoltas, llámeselas fragatas, destructores o corbetas. Además, cuando se termine la fragata «Reina Sofía», tendremos cuatro fragatas de tipo «Santa María» y cinco fragatas tipo «Balears»; en total nueve fragatas, que están muy lejos de las 15 que se consideran el mínimo necesario. He dicho alguna vez que las fragatas que se consideraban necesarias, según los cálculos de la Armada, para proteger el tráfico marítimo español eran unas 30, pero naturalmente no se dispone de medios económicos en la Defensa para tener 30 fragatas; la reducción drástica es a la mitad, 15 fragatas. Teniendo en cuenta que el Reino Unido tiene 50, Francia tiene 50, Italia tiene 33, Ho-

landa 22 y Alemania 21, quiere decir que es el país de Europa que menos escoltas tiene. Estas 15 fragatas son factibles dentro de los presupuestos actuales y los previstos para 12 años. Por eso se van a construir, en primer lugar, dos fragatas, y cuando éstas estén terminadas otras cuatro, llamadas F-100, de fabricación nacional, y cuando éstas estén terminadas, sobre el año 2000, se construirán otras cinco fragatas que reemplazarán a las fragatas NFR, de las que antes se ha hablado, con lo que se dispondrá de quince fragatas, una vez que se hayan desguazado las cinco fragatas tipo «Balears».

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, muy brevemente, quiero agradecer la información y pedir perdón porque, como no nos permiten solicitar su comparecencia más que para los presupuestos, aprovechamos la ocasión para que nos expliquen algunos asuntos que tienen interés para la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Es comprensible, pero para que sea posible en más ocasiones hemos de administrarlo con prudencia.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Simplemente quiero hacer una matización. Esto parecen las cuentas del Gran Capitán. Yo no sé de quién es la culpa.

El señor **PRESIDENTE**: Su intervención es para preguntar algo que no le hubiera quedado claro de la contestación del señor Almirante.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: No entiendo cómo de un presupuesto de 3.000 sobran 1.000 o cómo uno de 495 pasa a ser de 1.580. Eso es lo que no he entendido, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra el señor López Valdivielso para interrogar al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Lo haré con la máxima brevedad y casi telegráficamente, señor Presidente, dado lo avanzado de la hora.

Teniente General, en la explicación del programa 213 D, potenciación y modernización del Ejército del Aire, figura entre las actividades dotar a las bases aéreas de refugios para los aviones. En los Presupuestos de 1989 figuraban 97 millones para este fin. Para 1990, decían los de 1989, 2.264; cantidad que se mantenía constante para los años sucesivos 1991 y 1992. Todas estas previsiones han desaparecido de los Presupuestos de 1990. Recuerdo que el año pasado le interrogamos también sobre este asunto. Me gustaría saber qué cantidades se han invertido en 1989 y qué obras se han ejecutado y, dado que ha desaparecido de los Presupuestos, si se ha abandonado el programa.

Otra cuestión que nos interesa es en qué situación se encuentra el programa de modernización de los Mirage-3, de los C.11 de Valencia. Sabemos que se está en ello, pero nos gustaría conocer en qué situación se encuentra y por-

qué se ha disminuido en 1.000 millones el coste del programa. Quizá ha sido porque se había calculado más de la cuenta por si acaso. Querría que nos lo confirmase.

En el pago de los F-18 se ha incrementado el crédito en 1.500 millones de pesetas, pasando el coste total de 63.568 millones a 65.026. Nuestra pregunta es: ¿a qué se debe este aumento? También querría saber si se ha repuesto el avión que se perdió en el accidente y cuánto nos ha costado.

En los Presupuestos para 1989 figuraba el sistema avanzado de reconocimiento aéreo que este año ha duplicado el coste total, pasando de 8.800 millones a más de 15.000 millones. Nuestra pregunta es si se han gastado los 262 millones presupuestados para este año. ¿A qué se debe esta variación tan importante del Presupuesto? Y si es posible, díganos qué modelo de avión se va a adquirir para este reconocimiento aéreo avanzado.

También en los Presupuestos de 1989 figuraba la adquisición de un avión de reabastecimiento en vuelo con un coste total de 4.949 millones, que se ha incrementado este año hasta 5.000 millones, pasando los créditos previstos de 1.400 millones a 1.777 redondeando las cifras. Nuestra pregunta es: ¿se ha adquirido este avión? ¿Es el 707? ¿A qué se debe la disminución del crédito? Señor Presidente, no voy más deprisa para que no me diga que no es obligación del Teniente General ser taquígrafo.

El año pasado se preveía la adquisición de helicópteros HX por un importe total de 3.999 millones de pesetas. Se ha producido una disminución. Nuestra pregunta es: ¿se han adquirido? ¿Para qué misiones están destinados estos helicópteros?

También en 1989 había un crédito para avión de transporte aéreo, creo que era el CASA-235, y ha pasado de 23.700 millones a 33.800. Las preguntas son las mismas: a qué se debe el aumento de crédito y si se han adquirido ya los aviones. Y en concreto, si han subido 10.000 millones ¿es porque se van a comprar más aviones, o porque los aviones han subido de precio y ha habido que dotar con 10.000 millones de pesetas más?

Este año al conceder al Ejército del Aire sólo 43.093 millones de pesetas, son 10.600 millones menos que el crédito inicial del año 1989 y 11.700 millones menos que el crédito total de 1989, lo que supone nada más y nada menos que un 27,2 por ciento de reducción. Nuestra pregunta es si podrá cumplir el Ejército del Aire los programas plurianuales comprometidos y, porque creemos que algunos programas se tendrán que aplazar, qué programas serán éstos.

El año pasado nos dijo en la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos que pensaban pasar las horas de vuelo de piloto/año de 168-169, que eran las que estaban haciendo, a 170, y de las 110 para personal agregado, a 150. ¿Corresponden estas horas con las que se consideran normales en las aviaciones de los países aliados? Y también nos interesaría saber, de cara a la operatividad de nuestras unidades, qué horas de promedio han hecho los pilotos en las unidades punteras de combate de la Fuerza Aérea, F-18, F-1 y Mirage-3, sobre todo.

Por último, quisiera su opinión (yo comprendo que esto

no es muy presupuestario, no sé si hacer la pregunta) sobre la presunta reducción de 204 aviones de combate como consecuencia de las conversaciones de Viena; si el señor Presidente quiere, la retiro.

El señor **PRESIDENTE**: Si tiene dudas el señor Diputado, la damos por no hecha.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: La damos por no hecha y la formularemos en otra iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire tiene la palabra.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): A la primera pregunta sobre los refugios de aviones tengo que decir que lo que estaba programado en 1989 se ha gastado, fundamentalmente en los refugios de Gando, en Albacete y en Zaragoza. Pero hemos gastado más de lo programado, porque de los créditos incorporados del año anterior hemos añadido unos 500 millones. Sin embargo, quiero decir algo sobre los refugios; creo que ya el año pasado se tocó este tema. Esto nos conduce a una reflexión, porque cada refugio vale unos 180 millones de pesetas. Esta es una seguridad pasiva muy buena, pero también hay otras formas de seguridad activa. Por ello hay que mirar mucho el coste-eficacia. Pero además es que cada refugio implica el aumento de personal.

Y de equipo auxiliar. Por tanto, estamos en un período de «stand-by», en el sentido de analizar muy bien lo que pasa en la base aérea de Albacete y en la base aérea de Gando, y cuando tengamos una cierta experiencia nos decidiremos, de acuerdo con los recursos que nos asignen, a ir poniendo las bases que encontremos más importantes por su situación estratégica. Pero al mismo tiempo también estamos pensando en otro tipo de inversión mucho más económica, como son merlones, o cosas que podemos hacer nosotros incluso con nuestro propio personal y que se han utilizado siempre en las campañas donde de la movilidad de las bases aéreas era grande.

Por tanto, no se ha reducido el presupuesto, pero sí que estamos reduciendo la cantidad porque estamos reflexionando. En el presupuesto parece que ha desaparecido porque está englobado todo en infraestructura. Con el fin de estar equiparados un poco a los demás ejércitos, lo hemos englobado y hemos reducido el número de programas y subprogramas.

La segunda pregunta que me ha formulado era en qué estado está el Mirage III. En este momento se llevan tres o cuatro meses de retraso. Sin embargo, tenemos que reconocer que no es un programa fácil, porque las mejoras que se hacen al Mirage III son muy importantes desde el punto de vista de aumento de reabastecimiento en vuelo, de nuevo sistema de comunicaciones, de nuevo sistema de navegación, de nuevo sistema de tiro, de nuevos puntos de enganche para bombas, etcétera. Además, todo dentro de la tecnología de las empresas españolas, sacado del F-18 y con equipos comunes con el F-18, lo cual facilita

el sistema de apoyo de abastecimiento. En cuanto a que el dinero ha disminuido, pueden ser bailes presupuestarios. A lo mejor, como se ha prorrogado el presupuesto, la información que ustedes tenían era la nuestra del mes de junio; en septiembre u octubre hubo modificaciones, y con la prórroga más. La realidad es que no se ha disminuido sino que, quizá, se ha incrementado, porque hemos incluido un simulador de vuelo. Este es uno de los aviones más complejos y difíciles de volar, por lo que ahora tenemos que ir al simulador de Francia. Hemos hecho un coste económico de las tripulaciones que mandamos fuera, y optimizamos el empleo de los recursos construyendo ese simulador en España.

Respecto al F-18, me dice S. S. que hay un incremento de 1.500 millones. No voy a entrar en aspectos puntuales, pero sí quiero decirle que el F-18 es un programa fijo, globalmente. Cuando se aprobó el programa F-18 el Gobierno le puso un tope. Sin embargo, tenemos que el cambio de la moneda puede ser favorable, los plazos de pago, los retrasos de un año, los ajustes económicos, los acuerdos de pagar un año adelantado. Es decir, aspectos de ajuste presupuestario, pero el coste global del programa no sólo no ha aumentado sino que, más bien, se ha reducido, porque nos ha favorecido el cálculo de la reducción de las divisas, puesto que cuando se hizo el programa creo que el dólar estaba a unas 160 pesetas y después ha estado a 120 pesetas.

Creo que S. S. me había preguntado algo más que no recuerdo.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Si se había sustituido o repuesto el avión que se perdió en accidente.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): Nos interesaría obtener un nuevo avión. Está en estudio, pero en estos momentos no se ha tomado una decisión al respecto, por lo menos que sepa yo como Jefe de Estado Mayor del Aire.

Por lo que se refiere al programa SARA —como le llamamos nosotros, que es el reconocimiento aéreo—, S. S. me dice que hay un aumento. También debe haber un baile de cifras, porque no hay un aumento sino una disminución. El programa SARA está constituido por tres tipos de programa; uno de reconocimiento aéreo-táctico, uno de recepción de imágenes y otro que es el avión que hemos comprado últimamente, el RF.4C. Y hemos comprado el RF.4C porque las previsiones de un sistema moderno de reconocimiento aéreo las tenemos basadas en los ocho o nueve aviones últimos del programa FACA. Este es un programa al que, siempre que se haga en América, para ellos, nos podremos adherir, pero no podremos nunca hacer un programa para nosotros porque los costes de investigación, desarrollo, etcétera, serían muy altos. Hemos visto que la misma USAF —América— ha alargado la vida de los RF.4C hasta el año 2010, y entonces hemos comprado unos RF.4C de los que iban a reducir por un precio muy razonable, y están puestos al día. Con ello cubrimos una de las facetas más importantes siempre de las

Fuerzas Armadas, pero mucho más en el futuro, en el que se va hacia unos sistemas más defensivos que ofensivos. Por tanto, el conocimiento de lo que está pasando más allá de nuestras fronteras es siempre muy importante. No sé si me había dicho algo más de ese programa, pero no he podido tomar nota.

En cuanto al reabastecimiento en vuelo, en efecto, es un programa que se ha disminuido porque lo hemos retrasado por ajustes presupuestarios. Como llevamos dos años con reducciones —en 1989 hemos tenido una reducción de la Ley de Dotaciones, de las previsiones y de las estimaciones, y en el año 1990 hemos vuelto a tener otros miles de reducción importantes—, hemos tenido que ir retrasando los programas. Sin embargo, para nosotros es muy importante el reabastecimiento en vuelo, en tanto en cuanto nos garantiza la detección de cualquier amenaza mucho más lejos de nuestras fronteras, y poder neutralizar así los aviones enemigos. Como me ha dicho, los aviones son dos 707, que hoy día están a un precio económico, se han construido muchos y creo que, de no ser un avión nuevo, es la opción más razonable de coste-eficacia, y además nos cubre una doble función, la del transporte y la del reabastecimiento en vuelo; transporte para atender problemas de Canarias, atenciones que estamos dando hoy día a la paz de la comunidad nacional, como hemos hecho en Namibia y como constantemente hacemos en momentos de catástrofes con los C-130. Pero, por ejemplo, para apoyar cualquier catástrofe en América del Sur, a nuestros países de habla hispánica, tenemos que hacer dos o tres escalas y la carga es muy limitada. En cambio, con estos 707, más otro 707 Vip que tenemos, también con capacidad de carga y transporte, podemos apoyar mucho más los aspectos humanitarios de la comunidad nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Procure, General, abreviar las contestaciones que quedan, en la medida que sea posible.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): En cuanto a helicópteros, los que tenemos llevan doce o catorce años y necesitamos adquirir uno nuevo para vuelo instrumental y, sobre todo, para cubrir la zona Sur-SAR. Van a tener dos misiones, como vuelo instrumental para enseñar a los pilotos, tanto de la Armada como del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, y, al mismo tiempo, para cubrir la zona Sur-SAR.

En cuanto al CN-235, dice que han aumentado 10.000 millones. En el CN-235 nosotros nos acoplamos a un avión que ya estaba fabricado, pero hemos tenido la oportunidad de hablar con CASA y, partiendo de un avión ya prefabricado, ajustarlo a nuestras necesidades. Hemos estado trabajando durante seis u ocho meses, quizá un año, un equipo de CASA y nosotros, y hemos exigido ciertas modificaciones que benefician mucho el producto. Por tanto, esto lleva un coste, que no sé si son los 10.000 millones de pesetas o si desde que se habló de ello hasta ahora ha influido la depreciación de la moneda, el encarecimiento de la mano de obra, etcétera. Esto quizá lo podría contestar mejor el Secretario de Estado que yo.

La otra pregunta era que me han reducido un 27 por ciento los presupuestos. Yo quiero decir que los presupuestos no son del Ejército del Aire sino del Ministerio de Defensa, que es el que, de acuerdo con el Estado Mayor de la Defensa y el Plan Estratégico Conjunto, da prioridades, y la responsabilidad de los ejércitos es ser unos buenos gestores de este dinero y estos recursos que tenemos para obtener la máxima capacidad de combate; es decir, optimizar estos recursos en seguridad nacional. Por tanto, si un año determinado los estamentos superiores creen que el que tienen que sacrificar es el Ejército del Aire, ellos asumen el riesgo si algún día no han acertado, y si han acertado es mejor para todos.

La última pregunta era la de las horas de vuelo. Hay una cosa que tenemos que aclarar porque los no profesionales no lo entienden muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta sería a qué nivel de horas de vuelo se puede llegar con el actual presupuesto.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): Le iba a decir precisamente lo que hemos hecho. El año pasado programamos 170, este año 180, pero la verdad es que no las hemos alcanzado, porque el programa de sostenimiento, en beneficio de las inversiones, siempre hemos procurado que fuera el mínimo. En el año 1990 hemos aumentado un poco el sostenimiento y creémos que podemos alcanzar las 180 horas. También se han alcanzado 165, 155..., o sea, no muy lejos de las óptimas.

Respecto a la pregunta que me ha hecho sobre NATO, NATO recomienda 240, pero, que yo sepa, pues he hablado con los Jefes de Estado Mayor de Italia y Francia —en Francia aprobado, el Parlamento— por todos han puesto un tope de 180 horas. Osea, que en su plan cuatrienal o quinquenal son 180 horas piloto/año las que se van a hacer. Y éste es el objetivo que este año esperamos alcanzar.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Un minuto, señor Presidente. En relación al proyecto SARA se ha doblado el crédito total. No ha disminuido, como ha dicho usted. El importe que hay de mil millones, ¿es para los «Phantom» de reconocimiento? Ha pasado de 8.800 a 15.000 millones.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): No lo hemos aumentado; lo hemos disminuido.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Lo he sacado de los papeles que me han mandado.

El señor **TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE** (Michavila Pallarés): Yo lo miraré y contestaré por escrito. Puedo estar equívocado. Yo sé que teníamos mucho dinero porque esperábamos que la modernización del F-18 en reconocimiento fuese más adelantada. Como hemos visto que va para largo, lo hemos sacado de ese programa, pero no he-

mos reservado un cierto dinero para los F-4 como sustitutos que posiblemente van a permanecer, porque no creémos en estos momentos que el F-18 pueda serlo el día de mañana.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea el señor López Valdivielso tener esa aclaración por escrito? (**Asentimiento.**) Muchas gracias, señor Michavila.

Quedaban unas preguntas que recordará la Comisión que debían ser contestadas al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por el señor Secretario de Estado de la Defensa. Si les parece a SS. SS., el señor Secretario de Estado contesta ahora.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Si me permite, señor Presidente, y apelo a su benevolencia, voy a apostillar las preguntas que ha hecho el señor López Valdivielso muy brevemente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuántos minutos necesita el señor Secretario?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Un minuto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene dos minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señor Presidente, por su generosidad.

La definición de Hacienda que hacía S. S. respecto a la resolución de imputación de gastos a inversiones, si usted continúa leyendo dice también que se imputarán todos aquellos que figuran en el anexo de inversiones reales. Yo, señoría, le recomiendo la lectura del anexo de inversiones reales, porque es de un detalle digno de encomio en cuanto están especificados todos y cada uno de los proyectos que están programados no solamente para el presente ejercicio, sino lo presupuestado en el ejercicio anterior, más tres años más en adelante. Verá perfectamente que la modernización de los aviones C-11 pasan de un presupuesto en 1989 de 4.004 millones a unas inversiones previstas en el proyecto de ley que estamos debatiendo de 5.372 millones. Pasa lo mismo con las anualidades que ha tenido el avión de reabastecimiento en vuelo, así como el SARA. El detalle está ahí. No me extiendo más en este tema, señor Presidente. Quiero referirme ahora a un último tema, a los FUSA y al Cetme, que estaba recordando con el Teniente General Iñiguez. Hay un cambio de calibre del 7,62, que es el que estábamos usando, al 5,56, que es calibre NATO. Tenemos que consumir previamente la reserva que tenemos de este calibre y, a continuación, seguir con el programa que, como muy bien ha dicho el Teniente General, tenemos en nuestras plantillas 75.000 unidades en este momento.

Al señor Romero le diré que, respecto al vehículo acorazador, la contestación del Teniente General Iñiguez ha sido suficiente en relación a la pregunta que usted había formulado al Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

En cuanto al costo por el que está imputado el programa EFA, que era otra de sus preguntas, tengo que decirle que la anualidad prevista en este ejercicio es de 26.600 millones de pesetas, aproximadamente. Previsiblemente se gastará en su totalidad si el programa no sufre ningún retraso.

En cuanto a los fondillos a que usted ha hecho referencia, le diré que hace exactamente una semana hubo una comparecencia en la Comisión de Defensa, en esta misma sala, en la que ya el Ministro de Defensa contestó a eso y a su desaparición. Y no solamente a la desaparición de los que usted alude, sino, además, a los famosos fondos de atenciones generales de los tres Ejércitos, cuya última desaparición ha sido en la Ley de Presupuestos de 1989, todavía vigente por el Presupuesto prorrogado. Por tanto, significa ya un avance en este sentido.

Por último preguntaba cuál era la dotación para alimentación hombre y día. Ha pasado de ser de 325 pesetas hombre y día en 1989 a 350 pesetas en 1990, que es lo que está presupuestado. No obstante, si observa usted en el presupuesto el gasto de alimentación, verá que baja, sencillamente porque los contingentes son más bajos. Aumentamos nuestra dotación hombre-día, pero reducimos nuestro presupuesto porque tenemos menos hombres-año.

Respecto al efecto arrastre que siempre suponen ciertas partidas, terminaré diciendo, señor López Valdivielso, que en el Presupuesto del Ejército del Aire en 1989 figuraba un pago del F-18 por 29.000 millones de pesetas y en 1990 figuraba tan sólo un pago de 7.000 millones. Esto significa 22.000 millones de pesetas que se han liberado y que no tienen por qué arrastrarse constantemente. Si usted suma al presupuesto del Cuartel General del Ejército del Aire esa cantidad, observará cuál es la tasa real de crecimiento, que es la que debería figurar si hiciéramos cálculos homogéneos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos por terminada la comparecencia de los representantes del Ministerio de Defensa.

Damos las gracias al señor Secretario de Estado, al Jefe de Estado Mayor de la Defensa y a los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL CESID (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 212/000057) (Número de expediente GRUPO POPULAR) (212/000171) (GRUPO CATALAN-CIU) (Número de expediente 212/000252)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión con el Director del Centro de Estudios Superiores e Investigación de la Defensa, señor Alonso Manglano.

Quisiera proponer a los representantes de los grupos que tienen solicitada la comparecencia, que son el Grupo Popular, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que hicieran seguidas sus preguntas —creo que aceleraríamos el trámite sin merma de la eficacia del mismo— y estoy seguro de que el General podrá contestar conjuntamente a los tres

grupos. ¿Les parece bien? (**Asentimiento.**) Lo haremos así.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Alonso Manglano, lamento, como el año pasado, que haya tenido que esperar toda la tarde para ser objeto, al menos por nuestra parte, de una única pregunta. A nosotros nos gustaría hacer muchas más, pero conociendo las materias de su negociado, nos limitamos a una pregunta y, además, estrictamente parlamentaria.

Nos ha extrañado mucho que en la explicación del gastos del CESID no figure el capítulo 1 de personal. No hay más que una partida de 1.400 millones de gastos reservados. Yo comprendo que a los espías se les pague con cargo a fondos reservados, pero a los administrativos, a los funcionarios, no. Insisto, los espías no van a estar en nómina, pero supongo que en el CESID hay mucha gente trabajando que cobrará una nómina, que son funcionarios, civiles o militares. No veo ninguna razón para que no figure en los presupuestos esa partida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Intervendré también telegráficamente.

Estamos ante un presupuesto, el del CESID, realmente corto en partidas; en definitiva son seis. No obstante, tiene un crecimiento respecto a 1989 de un 30 por ciento, que realmente es fuerte, y pasa de 1.975 millones a 2.562 millones. Hay que remarcar que del total, 1.400 millones son gastos reservados, lo que representa más del 54 por ciento. Por tanto, nos interesaría conocer por el propio Director General si este fuerte crecimiento que se nota en el presupuesto de 1990 se va a intentar mantener en ejercicios posteriores y si la partida de gastos reservados continuará teniendo este peso específico que tiene en 1990. En cuanto a cuestiones más concretas —entendiendo que la información que pueda dar sobre gastos reservados va a ser nula y si hay alguna posibilidad la dejo a su criterio— en el programa 211 A, servicio 14.04, en el año 1989 para inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios no había dotación, estaba en partida cero, y en cambio este año 1990 pasamos a 318 millones. Nos gustaría saber a qué se refiere, si nos puede dar detalles sobre estas inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Alonso Manglano, nosotros vamos a formularle unas cuantas preguntas y esperamos que nos conteste porque será útil para Izquierda Unida y para el Parlamento en general, supongo.

Los presupuestos del CESID para 1990 suponen, según nuestros cálculos, una subida cercana al 30 por ciento sobre los del año 1989. ¿Cómo justifica el señor Alonso Man-

glano esta subida, teniendo en cuenta la nueva situación de distensión a nivel internacional? Es decir ¿si el muro ha caído sobre el espionaje en Europa, por qué no ha caído en España?

Segunda pregunta. De introducirse enmiendas que reduzcan un 40 por ciento el presupuesto propuesto por ustedes, ¿en qué medida afectarían a la eficacia de nuestra Inteligencia y a las tareas que desarrolla en la actualidad?

Tercera. ¿Qué plantilla de personal de oficina en la estructura central existe y si se piensa aumentar con este presupuesto de 1990? No me refiero a los datos secretos sobre personas que no deban ser dados a la luz. Me refiero a la estructura de superficie, a la parte pública del CESID.

Cuarta pregunta. ¿La delegación de la OTAN que hay en las dependencias del CESID tiene traducción presupuestaria?

Quinta pregunta. ¿Se destina una cantidad para la formación de militares extranjeros?

Sexta pregunta. ¿Qué partida se destina a la formación de la lucha contra el narcotráfico, desde sus servicios?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alonso Manglano.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CESID** (Alonso Manglano): En primer lugar, voy a contestar a la pregunta del representante del Grupo Popular. Efectivamente, el CESID no tiene presupuesto en el capítulo 1, porque actualmente el personal que presta servicios en el CESID tiene distintas procedencias. Procede de las Fuerzas Armadas, hay personal civil funcionario, personal civil no funcionario, de la Guardia Civil y un reducido grupo de la Policía. Hasta ahora todo ese personal cobra sus haberes en los distintos cuerpos de procedencia.

Respecto a la pregunta de Convergència i Unió, los datos que ha manejado S. S. no son los que tengo yo. Es decir, el presupuesto del CESID no tiene el crecimiento que usted ha señalado. El presupuesto del CESID se articula en tres capítulos: el capítulo 2 que, como su señoría conocerá, se refiere a la Ley 44/1982 y su prolongación la Ley 6/1984; otra partida son los créditos del Ministerio de Hacienda, que es la que se denomina fondos reservados; y por último, hay otra partida, el capítulo 6, que es el plan plurianual de inversiones públicas. Estos tres capítulos suman un montante de 4.900 millones. Yo no encuentro en los datos que tengo ese índice de crecimiento que usted indica. No sé si estamos hablando de lo mismo, pero éstos son los datos.

Respecto a los programas 211 A.4, yo tengo 16 programas 211 A.4 que corresponden a la Ley 44/1982 y excepto el último, el 643, que también incluye inversiones reales, son partidas que le puedo explicar en detalle si lo desea, pero no encuentro los 300 millones que usted señala; no hay ninguna partida, no hay ningún programa 211 A.4 que tenga el montante que usted ha señalado. Si puede usted indicármelo, intentaría buscar ese dato en mi documentación.

El señor **CARRERA I COMES**: Me estoy refiriendo al servicio 14.04, Dirección General del Centro Superior de Información de la Defensa, página 12, que hace referencia en el 6.6 a inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CESID** (Alonso Manglano): Yo no tengo el ejemplar del Presupuesto; tengo los datos en mi documentación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No le importaría al señor Alonso Manglano que, siguiendo el cauce habitual, el señor Diputado entregara al Letrado la nota y que la contestación se verifique por escrito?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CESID** (Alonso Manglano): De Acuerdo, señor Presidente.

Respecto a las preguntas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tampoco encuentro ese incremento que usted señala; siento decírselo. En el capítulo 2 el año pasado había un presupuesto de 708 y este año hay un presupuesto de 1.100 millones; en el capítulo de fondos reservados, Ministerio de Hacienda, el año pasado había un presupuesto de 1.266 y este año de 1.400 millones; y en el capítulo 6 había el año pasado un presupuesto de 2.339 y este año hay un presupuesto que se cifra en 2.340 millones. En total el presupuesto del CESID, incluyendo estas tres partidas, ha sufrido un incremento, en el supuesto de que se apruebe la ley, de un 13,61 por ciento. Como usted ha señalado que le parece que este incremento, que no coincide con mis datos, no está de acuerdo con esta situación de distensión, si me permite le voy a explicar que la Inteligencia que nosotros estamos haciendo no se ocupa solamente de la distensión. Le puedo decir que ahora nosotros estamos haciendo Inteligencia de lo que está ocurriendo en el Este y naturalmente es válido lo que usted dice, que se ha abierto un proceso de distensión; pero también le tengo que decir que la Inteligencia que estamos haciendo ahora es mucho más compleja, puesto que la otra era más lineal en la medida en que había unos planteamientos más rígidos, los que estaban a un lado del muro y los que estaban al otro lado, y la Inteligencia que estamos haciendo ahora en el Este es mucho más compleja y estamos dedicando un esfuerzo mayor. Lo que no se podrá deducir de ahí son los grados de amenazas o las tensiones o lo que se llamaba genéricamente el estado de la guerra fría. Repito, la Inteligencia que está haciendo el Centro en ese escenario del mundo y las repercusiones que está teniendo en la Europa del Oeste es una Inteligencia mucho más compleja y que nos está obligando a incorporar un mayor esfuerzo.

En cuanto a la plantilla del personal de oficina, usted sabe, mejor que yo, que el personal del CESID en cuanto a su cantidad y a su especificidad es un tema reservado, y usted me va a admitir que no se lo comente aquí. Pero la pregunta que usted hace respecto a la plantilla del personal de oficina, que también está incluida, puesto que aunque no realice acciones de Inteligencia está apoyando la Inteligencia, también está de alguna manera sometida

a estas cautelas y a estas reservas. Le contestaría, de una manera genérica, que en el medida que crezca o se incremente el personal dedicado a estas tareas de Inteligencia, en su sentido más amplio, se incrementará la plantilla de lo que usted llama personal de oficina. En cuanto a personal de oficina en realidad en el CESID no hay más que una Subdirección General de Personal, que tiene toda la función de personal, desde lo que es la selección, la enseñanza y la gestión, y una Subdirección General de Administración, que trata todo el tema de administración, financiación, material, etcétera.

Me pregunta si la delegación de la NATO tiene traducción presupuestaria. Usted sabe que el Director General del CESID es, al mismo tiempo, autoridad de seguridad delegada de la OTAN. Es, en definitiva, responsable ante la OTAN de aplicar y garantizar todos los mecanismos de control de seguridad sobre personas, documentación e instalaciones. La oficina de la autoridad nacional delegada de la OTAN, que es el Director del CESID, está inmersa en el Centro y, en la medida que tiene que hacer algunas investigaciones para la habilitación de seguridad, se está beneficiando de los recursos que pone el Centro a su disposición. Por tanto, está incluida en los presupuestos, pero no específicamente.

En cuanto a lo que usted llama formación militar de extranjeros, le tengo que decir —permítame esta ilustración— que el CESID no es un servicio militar, es un servicio de Inteligencia nacional donde hay militares y civiles, pero por las tareas de Inteligencia que realiza no se puede considerar un servicio militar. A esta pregunta le contesto diciéndole que el CESID tiene relaciones con más de 70 servicios de Inteligencia del mundo, y que con determinados servicios —que no voy a poder decirle— el CESID lo que hace son tareas de formación —en el ámbito que nosotros trabajamos— de determinado personal de determinados servicios de determinados países. Perdóname que no sea más explícito.

Respecto a la lucha contra el narcotráfico, el CESID la ha introducido ya como uno de sus objetivos informativos. Estamos empezando, pero no lo vamos a tratar en cuanto a los efectos que puede producir la droga en los ámbitos sociales humanos, sino que vamos a hacer un seguimiento y una interpretación de las corrientes económicas que se desprenden del narcotráfico y, sobre todo, la capacidad que esas corrientes económicas tienen para crear desestabilizaciones en escenarios económicos y políticos.

Creo, señoría, que he contestado a todas sus preguntas aunque con brevedad, en atención a lo que está proclamando el Presidente.

El señor **CARRERA I COMES**: Por mi parte quedaría pendiente la aclaración...

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CESID** (Alonso Manglano): Perdona, porque estaba yo en un error. Efectivamente es la complementación de la infraestructura de la nueva sede. Hay una estructura presupuestaria con unas titulaciones, y nosotros operamos ya con programas

concretos. Efectivamente hay una partida de 318 millones, compuesta de seis partidas, que corresponde a complementación de infraestructura de la nueva sede. Usted sabe que el CESID inició los trámites para tener una nueva sede el año 1981. Estos trámites finalizaron el año 1988, en que se entregó la nueva sede que está en la carretera de La Coruña. Le invito a usted a visitarla cuando pueda o cuando quiera. Naturalmente este edificio, que fue concebido como edificio de Inteligencia con todos los servicios, tiene algunas cosas aún pendientes. Estos presupuestos que usted señala, uno de 242 millones, más 35, más 23, más 7 totalizan 318 millones. Le detallo más, el primero, de 242, es complementación de la infraestructura de la nueva sede. Uno de los servicios que ha montado el centro es lo que unos extranjeros denominaban el «Policlínico». Nosotros hemos creído que, por las características del trabajo del Centro, hay que proporcionar los medios para que todo el personal de servicio pase anualmente un reconocimiento médico, lo que vulgarmente se llama un chequeo. Tenemos unas instalaciones que creo que son bastante completas y todo el personal de servicio se hace anualmente un chequeo completo, que permite no solamente vigilar los parámetros que pueden dar un análisis de sangre o un análisis de orina, sino todo aquello que puede afectar de una manera más directa a la psicología de algunos individuos que trabajan en la base operativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera ¿le satisface esta información? (**Asentimiento**.)

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Alonso Manglano, con esos 300 millones que usted no encontraba al inicio del debate, si se incorporan a las partidas para este año 1990, nos acercamos a ese 30 por ciento de incremento que hemos planteado en nuestro análisis.

Creo que la Inteligencia de nuestro país, orientada a la complejidad de la nueva situación creada en el Este, exige un mayor esfuerzo y dedicación. Es una opinión que se traduce en estos presupuestos, pero creo que es un error desmantelar nuestro trabajo de Inteligencia, como se ha hecho, en torno a los Estados Unidos y a su relación con el norte de África.

Finalmente, quiero decirle que me parece muy importante que se oriente el CESID hacia la lucha contra el narcotráfico, y el blanqueo del dinero negro, no sólo por los efectos desestabilizadores en los escenarios políticos y económicos, sin también por su conexión con el tráfico de armas y con el blanqueo del dinero procedente de la droga. Me parece un programa interesante a desarrollar y nuestro Grupo lo apoyará, pero hay una serie de temas, como la formación de determinados servicios de Latinoamérica y algunas otras cosas que tienen un carácter secreto y reservado cuyas orientaciones para los intereses de la seguridad de España y para su papel en la escena internacional sería cuestión de debatirlas con los mecanismos adecuados, a puerta cerrada, si el Parlamento de-

cidiera que eso fuese necesario. En Izquierda Unida estudiaremos algún mecanismo jurídico que lo permita.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CESID** (Alonso Manglano): Señoría, el hecho de que yo no haya localizado estos 300 millones, que los tenía dibujados en programas más desmenuzados, no quiere decir que el incremento ha sido de un 30 por ciento, como usted dice. Mire usted, el presupuesto del año pasado era de 4.300 millones, el de este año es de 4.900 millones; en esa diferencia no sale el 30 por ciento, y usted lo sabe de sobra.

No le he entendido muy bien lo que ha dicho sobre el desmantelamiento de la Inteligencia nuestra hacia Estados Unidos. Señoría, lo que tengo en Estados Unidos es...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Deduce el señor Romero de la comparación del Presupuesto anterior con el proyecto de presupuesto para el año 1990 que ha habido determinados desmantelamientos? Porque ése es el trámite en el que estamos. (**Asentimiento**.) Me da la impresión de que la naturaleza del presupuesto sobre el que nos estamos pronunciando y la forma indeterminada en que el señor Alonso Manglano por obligaciones del oficio se manifestaba —aunque hablaba de determinados países y de determinados servicios era justamente para ser indeterminado— hace que difícilmente lo sepamos, señor Romero. En el trámite presupuestario no se deducen desmantelamientos; yo no sé si se han producido, pero no se deducen.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a plantear una cuestión concreta que creo que es importante para aclarar esta situación.

El señor Alonso Manglano ha dicho que antes la Inteligencia dirigida hacia el Este era lineal; la existencia del muro, de los bloques. Ahora la situación es más compleja y requiere un esfuerzo de Inteligencia más complejo hacia los países del Este, y así justificaba la situación del presupuesto y una de las orientaciones del trabajo de la Inteligencia española en ese campo. Luego hablaba en otro campo de criterios reservados —sin dar datos— de formación de servicios de Inteligencia y de relaciones de nuestro servicio con más de 70 servicios extranjeros. Hay un tema que yo he planteado, que no se debe descuidar, y que se debe dotar en los presupuestos y en los fondos reservados: La Inteligencia que hace un tiempo en España estaba orientada hacia los problemas de Estados Unidos y sus relaciones con el norte de África. Según mis noticias es necesario profundizar en ello y no desmantelar este programa sin dar datos concretos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Diputado. Supongo que el señor Alonso Manglano por sí mismo dará una contestación parca y oscura por su propia naturaleza; en todo caso, yo me vería obligado a que así fuera esta contestación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL CESID** (Alonso Manglano): Usted ha sacado una conclusión que yo no he sacado. Usted me ha planteado que cómo es que habien-



do distensión sigue habiendo esfuerzo de Inteligencia. Yo le he dicho que en ese escenario europeo concretamente en Europa del Este, al decirle que la Inteligencia antes era más lineal era porque las reacciones que anualmente producía lo que llamábamos el poder soviético eran muy monótonas, eran siempre lo mismo. Ahora se ha producido una enorme convulsión. De ahí que hayamos tenido que aplicar un esfuerzo de Inteligencia más complejo, y esto usted lo entiende. Pero de ahí usted deduce la conclusión de que hemos abandonado otros escenarios y no ha sido así. Concretamente, en el escenario del Magreb y el otro país que usted ha citado, el CESID tiene un compromiso de Inteligencia muy fuerte, que no sólo no ha disminuido sino que está aumentando.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, todas estas comparecencias creo que las hemos orientado con una interpretación muy extensiva respecto al que era el límite que suponía la ilustración para el trámite presupuestario. Aquí puede haber otros bienes que estén en juego, que no son solamente el procedimiento, y por tanto, yo, con enorme sentimiento y remitiéndoles a lo que se pueda decir en la Comisión correspondiente, doy por terminado el debate. Habrá de comprenderme, señor Romero.

Muchas gracias, señor Alonso Manglano.

— **DEL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC)** (Número de expediente 212/000166)

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (GRUPO PARLAMENTARIO CDS)** (Número de expediente 212/000072) (**GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN-CIU**) (Número de expediente 212/000235)

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (GRUPO PARLAMENTARIO CDS)** (Número de expediente 212/000073) (**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**) (Número de expediente 212/000167)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, dado que las tres comparecencias que nos restan para culminar la jornada de hoy corresponden todas al Ministerio de Justicia, el señor Subsecretario, el señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Director General de Instituciones Penitenciarias, yo les rogaría que me admitieran un trámite excepcional, y es que voy a dar la palabra a los Grupos que han pedido las comparecencias y que éstos en una sola intervención, hagan todas las preguntas correspondientes a los tres comparecientes, al Subsecretario y a los dos Directores Generales. Supongo que lo comprenden. Con eso no restamos eficacia, ni muchísimo menos, a la comparecencia y, sin embargo, entre otras cosas les hacemos el obsequio

a los comparecientes, que deben llevar aquí varias horas esperando su entrada.

En relación con el señor Subsecretario, han pedido su comparecencia el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En relación con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, el Grupo Catalán de Convergència i Unió, y en relación con el Director General de Instituciones Penitenciarias, el Grupo Popular. Si me lo permiten, daría la palabra, en primer lugar, al Grupo Popular en relación con el señor Subsecretario y con el señor Director General de Instituciones Penitenciarias; seguiría con el Grupo Catalán de Convergència i Unió, en relación con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia y, en tercer lugar, al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con el señor Subsecretario. ¿Les parece que sigamos ese procedimiento? (**Asentimiento.**) Vamos a seguirlo.

El señor Cañellas en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene preguntas que realizar al señor Subsecretario y el señor Director General de Instituciones Penitenciarias. Tiene la palabra, señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Para abreviar el trámite en lo posible, voy a intentar que mis preguntas sean casi telegráficas. Señor Subsecretario, a mi Grupo le interesaría que nos aclarara, en cuanto al programa 141 B, Dirección y servicios generales de Justicia, cuáles son los altos cargos que se incluyen en el capítulo 1, artículo cero, porque a pesar de que la Memoria explicativa dice que los altos cargos bajan, la partida presupuestaria se incrementa en un 28 por ciento. Nos agradecería conocer la razón de este aumento y quiénes están incluidos en esta partida.

En cuanto al personal eventual —siempre dentro del mismo programa 141 B—, la cantidad presupuestada asciende en un 26,3 por ciento. ¿Cuál es la composición de este personal eventual y su remuneración? También nos agradecería saber por qué razón la partida del capítulo 1, artículo cinco, destinada a gratificaciones, crece en un 37,8 por ciento, habida cuenta de que las remuneraciones básicas y complementarias de funcionarios y personal laboral, todo en conjunto, sólo crece un 1,5 por ciento. La discrepancia es terrorífica.

En el capítulo 2 de este mismo programa nos agradecería que nos explicara la razón de que los gastos reservados asciendan a 41.621.000 pesetas; el crecimiento es del orden del 30 por ciento. Y que nos aclarara la aparición de una partida, la 2.2.7.01, seguridad, con 52.686.000 pesetas. ¿A qué va destinada esta partida? ¿Qué tipo de seguridad es ésta? ¿Quién la va a prestar? Cuantos más datos, mejor, señor Subsecretario.

En el programa 313 F, prestación social sustitutoria de objetores de conciencia, nos extraña, entre los gastos corrientes, la partida 2.2.1.04, vestuario, 185 millones de pesetas. ¿De qué vamos a vestir a quienes realizan las prestaciones sociales sustitutorias?

En la partida 2.2.6.02, publicidad y propaganda, hay treinta y dos millones y pico. ¿A qué va destinada esta publicidad y esta propaganda?

En la medida de lo posible pediría que nos aclarara, en el capítulo 6, esa redistribución de gasto que se hace en los conciertos, puesto que los conciertos con empresas públicas, con comunidades autónomas y con corporaciones locales se reducen a la mitad, pasan de 221 millones a 110 cada una. En cambio, la destinada a otras instituciones —que desconocemos, y nos agradecería que nos aclararan—, que es la 4.8.4, se duplica, pasa a 221 millones. También aparece posteriormente, en transferencias corrientes, otra partida de 110 millones destinada a Seguridad social, más otros 20 millones para alimentación. Hemos sumado todas esas cifras y nos da un coste total de 869.342.000 pesetas. Habida cuenta, según una respuesta que recientemente ha dado el Gobierno a un senador de mi Grupo, que actualmente hay 502 objetores de conciencia que están prestando el servicio social sustitutorio, realmente el coste es elevado, salimos a 1.731.000 pesetas por cada objetor de conciencia.

En el programa 141 B, que es el del servicio 02, Secretaría General Técnica, nos sorprende también ese incremento desproporcionado de las retribuciones complementarias, que crecen a razón de un 31,7 por ciento, cuando las retribuciones básicas lo hacen en una proporción mucho menor.

Otra cifra que nos llama la atención, y nos agradecería conocer a qué va destinada, es la de estudios y trabajos técnicos, 158.634.000 pesetas. El incremento es del 131 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En el programa 142 A, tribunales de justicia, se hace una distinción un poco chocante. Se habla de funcionarios, personal laboral y otro personal. Esta partida de otro personal, la 1.4.1, es de 1.040 millones. Nos agradecería conocer, señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia —quizá usted nos lo pueda aclarar mejor—, ¿a qué va destinada realmente esta partida? Puesto que está aquí el señor Director General, le trasladaría la pregunta y rogaría que nos aclarara la partida 2.2.6.03, gastos jurídicos contenciosos, 430 millones de pesetas. ¿Realmente a qué va destinado este gasto?

En el programa 142, servicios especiales a los tribunales de Justicia, también hay una discrepancia tremebunda entre el incremento de las retribuciones básicas, que es del 17,3, y el de las retribuciones complementarias, que es del 61,3 por ciento.

En el programa 146 A existe también hay una discrepancia, es el «leit motiv», entre el aumento de las retribuciones complementarias, 40,6 por ciento, y el aumento de las retribuciones básicas, que sólo es del 6,8.

Asimismo, nos agradecería que se nos aclarara la razón de incluir una partida, la 2.3.4, en este mismo programa 146 A, Dirección General de los Registros y del Notariado, gastos convocatorias oposiciones, 12 millones de pesetas. Es una partida que no hemos visto en ninguno de los otros programas, aunque creo que el de la Administración de Justicia tiene bastante que ver con oposiciones y debe tener algunos gastos. Sin embargo, aquí aparecen 12 millones que no acabamos de comprender.

En el programa 126 D volvemos a ver también la diferencia entre retribuciones básicas y complementarias,

aunque aquí quizá no es tan notoria. Pero sí nos extraña el aumento que experimenta, el 16,8 por ciento, el artículo cinco, incentivos al rendimiento, concretamente productividad, que es mucho mayor de lo que es en otros programas.

No se ha previsto, por lo que a nosotros se nos alcanza, el aumento en los presupuestos para dotar, conforme lo pedía el Consejo General del Poder Judicial, a los tribunales de Justicia de mayores disponibilidades de bibliotecas y tampoco de servicios de intérpretes y estenotipistas, y nos agradecería que nos aclarara, en definitiva, cuál es el número total de plazas judiciales con que se va a dotar este año a la Administración de Justicia en desarrollo de la ley 38/1988.

Finalmente, por lo que se refiere al Ministerio, quisiéramos saber si ha concluido el proceso de informatización que estaba previsto en el programa INFORIUS.

Me quedan aparte las preguntas destinadas al señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

En el programa 144 A, centros e instituciones penitenciarias, llama también la atención (nos la está llamando a todo lo largo del presupuesto) el aumento desproporcionado que hay entre retribuciones complementarias, 39,2 por ciento, y el de las retribuciones básicas, que sólo se incrementan en un 14 por ciento. Aquí sí que la partida destinada a productividad, incentivos al rendimiento, supera con creces todas las previsiones: aumenta un 117,2 por ciento. Nos gustaría saber la razón de este, para nosotros, excesivo incremento.

También quisiéramos que se nos aclarara, señor Director General, a qué obedecen las partidas 1.2.2.01, incluida en gastos de personal, en el capítulo 1, 238 millones para gastos de vestuario, y la 2.2.1.04, naturalmente en los gastos corrientes, de 212 millones de pesetas más para vestuario.

En tercer lugar, nos llama la atención también el incremento que experimenta la partida 1.6.2.02, transportes de personal, que crece en un 96,6 por ciento, y que está incluida, naturalmente, entre los gastos de personal, o sea, en el capítulo 1.

Asimismo, quisiéramos que el señor Director General nos aclarara (nosotros no le hemos encontrado, pero puede estar incluido en alguna partida englobada entre otros gastos) si tienen prevista alguna dotación para garantizar la seguridad de los funcionarios de instituciones penitenciarias, singularmente contra atentados como los que desgraciadamente han padecido recientemente, sobre todo habida cuenta de que en el Ministerio sí hay una partida de cincuenta y algo millones prevista para seguridad.

Nos gustaría, también, que nos aclarara, señor Director General, qué tipo de publicidad hace la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que requiere un presupuesto de casi 25 millones de pesetas, 24,5, para ser exactos. Igualmente sus precisiones —aunque S. S. ya estuvo hablando de él en la última comparecencia— acerca del grado de cumplimiento de la inversión real en 1989, es decir, la liquidación del presupuesto de inversiones del pasado año.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Cata-

lán, *Convergència i Unió*, no está presente, con lo cual el señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia está liberado de preguntas. Siento que haya estado aquí toda la tarde y que el resultado sea éste, pero así son las cosas.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha solicitado la comparecencia del señor Subsecretario.

Tiene la palabra, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGET**: Así es, señor Presidente, y vamos a procurar ser más breves.

Qué medidas tiene previstas el Ministerio y en qué partida presupuestaria se reflejan, para corregir la desigualdad remuneratoria de los distintos órdenes jurisdiccionales —civil, penal y social—, porque, como consecuencia de esta desigualdad en las remuneraciones, se produce una masiva petición de traslados a la jurisdicción penal y social, con abandono casi absoluto de un importante número de órganos jurisdiccionales civiles.

Qué medidas tiene, a su vez, previstas el Ministerio para evitar la constante pérdida de dinero que supone el alquiler de locales para juzgados —generalmente juzgados de nueva instalación—, ya que, como consecuencia de las obras a realizar en los mismos y la demora desde que sale publicado en el «Boletín Oficial del Estado» que se ha constituido un juzgado hasta que entra en funcionamiento, supone una ingente partida. Nos gustaría saber si ya tiene hecho el cálculo a efectos de saber cuál es la eficacia de las inversiones.

Asimismo, también nos gustaría saber qué medidas se van a adoptar para que sepamos lo que van a costar las obras de ese Ministerio, bien sean de órganos judiciales o bien sean de instituciones penitenciarias, porque se podría señalar —aunque no es éste el momento oportuno— todo un conjunto de obras de instituciones penitenciarias o de órganos judiciales, presupuestadas en diferentes partidas, que no llegan ni siquiera a ser utilizadas, y nada más recibirse la obra hay que volver a invertir en ella cantidades ingentes que hacen que sea un auténtico cajón de sastre el contratar con el Ministerio de Justicia, lógicamente en beneficio de las constructoras.

Qué medidas se van a adoptar para que, real y efectivamente, los órganos jurisdiccionales estén provistos de las cantidades destinadas a sufragar gastos por testigos, porque no encontramos en el presupuesto la relación de aquellos puestos de indispensable cobertura, como sería un equipo de traductores, fundamentalmente en relación con los órganos jurisdiccionales que deben recibir las denuncias de residentes y de visitantes extranjeros, ya que, en muchos casos, en serios accidentes que afectan a quienes circulan por nuestro territorio y que sólo conocen la lengua árabe, no se pueden llevar adelante ni las diligencias, porque no se encuentra ni un sólo traductor o se tarda meses en encontrarlo, con la lógica salida del territorio nacional de los afectados y con la onipresencia absoluta de todas estas actuaciones judiciales. Querriamos saber en qué medida está reflejado también en el presupuesto la previsión de todos esos gastos.

También nos gustaría saber qué cantidad dedica el Ministerio, y en qué partida está recogida, a la tan anunciada preocupación de estudio sobre un auténtico proyecto de oficina judicial moderna, que nos saque de la actual situación de la concepción de los órganos judiciales como auténticos compartimentos estancos, y vayamos a una racionalización de la justicia, atendido que, además, este programa fue empezado a desarrollar por el Consejo General del Poder Judicial, y desde el Ministerio se manifestó que se tenía un enorme interés, se han hecho experiencias en el País Vasco, y querriamos ver si, efectivamente, aparte de las buenas palabras, tiene concreción presupuestaria.

Querriamos conocer también qué medidas va a adoptar el Ministerio para, de una vez por todas, poner los locales públicos de los órganos judiciales a disposición de las oficinas de justicia, y acabar con la situación, que lógicamente trae su correspondiente costo, de que, ante una insuficiencia de medios materiales, puedan seguir perviviendo fórmulas que pertenecen a una situación absolutamente anacrónica, cual es la presencia de viviendas de presidentes de tribunales superiores de justicia y presidentes de audiencias provinciales en locales judiciales. Crémos que deben vivir en el lugar que les parezca conveniente, abonar la renta con la cantidad que les parezca, y a lo mejor nos ahorrábamos bastante dinero, y además tendríamos ya los locales hechos en ampliaciones de palacios de justicia que no se llevan a efecto.

También nos gustaría saber qué medidas tienen previstas y en qué partida presupuestaria se recogen las obligaciones indemnizaciones que tiene que pagar el Estado, a no ser que sea otro Ministerio el que las atienda, por razón de indemnizaciones por el pésimo funcionamiento de la Administración de Justicia, porque supongo que ya tendrá cuenta el Ministerio de cuáles han sido las cantidades que se han abonado a lo largo de 1988 y 1989. Me gustaría conocer su previsión para 1990, pero sobre todo nos gustaría conocer otra cosa más importante, si se está ejercitando la acción de regreso, para repercutir en los responsables de este pésimo funcionamiento de la Administración de Justicia, de las cantidades que acaban pagándose por el Erario público y por todos los ciudadanos, cuando son perfectamente imputables, en la mayoría de los casos, a la negligencia en determinadas actuaciones de funcionarios dependientes de ese Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Las contestaciones las puede hacer el señor Subsecretario en el orden que desee.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Contesto, en primer lugar, las preguntas del señor Cañellas.

En el programa 141 B, en los altos cargos que están provistos, efectivamente, se da de baja el Presidente del Tribunal Central de Trabajo porque desaparece el órgano y, si no se me olvida ninguno, los altos cargos previstos en el programa son el Ministro, el Subsecretario, Director del Gabinete, Secretario General Técnico, Director General de Servicios y el Ponente General para la Reforma Proce-

sal, que tiene categoría de Director General y, por tanto, es alto cargo.

En cuanto al personal eventual, el incremento que observa S. S. se debe a que en la relación de puestos de trabajo se ha dado un nuevo complemento específico a los miembros del Gabinete del Ministro que tienen la condición de personal eventual.

Respecto al crecimiento de la partida de gratificaciones, se debe, con carácter general, al incremento de personal del propio Ministerio. El incremento en la cuantía de gastos reservados es de un 50 por ciento y es para gastos reservados, como su propio nombre indica. La partida de seguridad de 52 millones de pesetas es para introducir dispositivos de seguridad en los tres edificios principales donde tienen su sede los órganos centrales del Ministerio de Justicia.

Me preguntaba también por la partida dedicada a vestuario de los objetores de conciencia. Está calculada sobre un número de 3.500 objetores efectuando la prestación social durante este ejercicio. En cuanto a publicidad y propaganda, el montaje de la prestación social sustitutoria implica información a los propios interesados, que se realiza mediante impresos y folletos, facilitando los trámites administrativos; para eso está prevista la correspondiente cantidad.

No he entendido muy bien su pregunta, y si le parece me la repite al final, sobre los conciertos con empresas públicas, en el programa de objeción de conciencia.

Con carácter general le contesto a todas sus preguntas sobre el incremento de las retribuciones complementarias en porcentaje superior al incremento que sufren las retribuciones básicas. Se debe a la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ministerio, que tuvo lugar este verano pasado —me parece que entró en vigor el 1 de julio del año pasado—, y de los servicios periféricos de instituciones penitenciarias, donde se ha producido una notable reclasificación de puestos de trabajo y en algunos casos incremento de efectivos, pero sobre todo la reclasificación de los puestos de trabajo da lugar a que se incrementen las retribuciones complementarias por encima del crecimiento porcentual señalado en la Ley para las retribuciones básicas.

La partida de estudios y trabajos técnicos tiene un crecimiento importante, porque con cargo a la misma se están efectuando los estudios y trabajos técnicos del correspondiente programa. Yo señalaría ahí dos circunstancias, una, por la que me preguntaba el Diputado señor Castellano, los trabajos de la reforma procesal. Un grupo de trabajo está analizando, en el seno de esa comisión, la reforma procesal y las medidas que se pueden establecer para la reforma de la oficina judicial. También los estudios prelegislativos se efectúan con cargo a esa partida.

Por otra parte, tenemos previsto iniciar la traducción al castellano de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cosa que esta Institución nos había venido solicitando insistentemente con anterioridad a nuestra adhesión. Las sentencias y resoluciones del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas posteriores a la adhesión española, se publican en

castellano, como lengua oficial que es en las Comunidades Europeas, pero no se ha traducido la jurisprudencia previa. De ahí que esta partida sufra ese incremento tan notable.

La partida «otro personal», de 1.040 millones de pesetas, por la que me preguntaba S. S., está destinada a retribuir a los jueces de paz que, como S. S. sabe, deben ser retribuidos conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sobre eso se dictó una disposición en el año 1989, estableciendo la retribución en función de la población del municipio, etcétera.

La partida de 430 millones de pesetas de gastos jurídicos contenciosos en el programa de tribunales de Justicia sirve para atender las reclamaciones a las que se refería en su pregunta el señor Castellano, sobre funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

En cuanto al incremento de las retribuciones del Instituto Nacional de Toxicología (en el programa de servicios de apoyo a los Tribunales de Justicia; me preguntaba el señor Cañellas también por el desfase entre las complementarias y las básicas), tengo que decirle que aquí la razón es distinta, ya que se debe al cambio del régimen de retribución del personal al servicio de la Administración de Justicia y básicamente los facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y los médicos forenses, que a cambio de la dedicación plena obtienen mejoras por vía de retribuciones complementarias. Ahí se explica ese crecimiento superior en las complementarias.

En el programa de registros vinculados a la fe pública, que también me preguntaba por ese desfase entre complementarias y básicas, tengo que decirle que ese desfase se debe a que hay que atender al nuevo régimen retributivo del personal al servicio de la Administración de Justicia que presta servicio en registros civiles, básicamente los jueces. Como S. S. sabe, hay determinados registros civiles que funcionan exclusivamente como registros civiles, es decir, que no tienen funciones propiamente jurisdiccionales, que se imputan a este programa y no al programa de tribunales de Justicia.

La partida de gastos de convocatorias de oposiciones, en el programa de registros vinculados a la fe pública, se mantiene para atender los gastos de dietas, desplazamientos, etcétera, de los vocales de tribunales de oposiciones de los cuerpos vinculados a la Dirección General de los Registros y del Notariado, para los cuales no es suficiente para atenderlos la generación de crédito producida por los derechos de examen que se perciben por participar en la correspondiente oposición.

El incremento en la productividad de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, que también me preguntaba el señor Cañellas, se debe al incremento de efectivos y, probablemente, a alguna mejora en el complemento correspondiente de productividad.

Pregunta por las bibliotecas y estenotipistas de los tribunales de justicia, en órganos judiciales. En cuanto a bibliotecas, la correspondiente dotación estará en el Capítulo dos del programa de Tribunales de Justicia; en cuanto a estenotipistas, con absoluta sinceridad, no le puedo

contestar en este momento; a no ser que pueda responderle el Director General, yo no puedo hacerlo.

Por último, pregunta por el número total de plazas judiciales que se pretenden crear con cargo al presupuesto de 1990. Queremos crear 213 plazas en la carrera judicial y 100 en la carrera fiscal. Al final de la comparecencia le puedo informar, si lo desea, sobre las plazas de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

El programa Inforius está en marcha; no está concluido ni mucho menos, nos queda mucho por hacer, entre otras razones porque, como S. S. sabe, se sigue incrementando el número de órganos judiciales, el número de órganos del Ministerio Fiscal. Le puedo decir que la gestión de expedientes en el Tribunal Supremo está completa; también en el 6 por ciento de las salas de los tribunales superiores de justicia en las comunidades autónomas; en el 15 por ciento en las audiencias provinciales; en el 30 por ciento en los juzgados de primera instancia e instrucción; en el 35 por ciento en los juzgados de lo penal; en el 24 por ciento en los juzgados de lo social y en el ciento por ciento de las fiscalías existentes nuevas, las fiscalías desplazadas que se crearon el año pasado.

Por tanto, podemos decir que aproximadamente hemos recorrido un tercio del programa Inforius y pensamos acelerarlo, especialmente vía convenios de cooperación con las comunidades autónomas, entre las cuales hemos firmado algunos.

Creo que esas eran todas sus preguntas.

En cuanto a las preguntas del señor Castellano sobre la desigualdad de remuneración entre jueces y magistrados, en función del distinto orden jurisdiccional en el que presten servicios, diré que el régimen de retribuciones complementarias, como sabe S. S. se modificó...

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Me refiero al personal de la Administración de Justicia, no a jueces y magistrados.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Estoy de acuerdo en que se produce la desigualdad en función precisamente de prioridades; es decir, preferimos tener completos determinados órganos y cubrir los demás con personal interino, en tanto podamos tener completas las plantillas. Se ha dado una atención preferente a la jurisdicción penal y a la laboral por un criterio de elección, había que dar preferencia a alguna y se ha dado a éstas.

Por otra parte, como S. S. sabe, el régimen de trabajo en órganos de una u otra clase creo que también es diferente y probablemente sea una discriminación justificada.

En cuanto a qué medidas está previsto adoptar para —si no he entendido mal su pregunta— mantener locales alquilados para la instalación de órganos judiciales en el proceso que media entre su creación y su efectiva puesta en funcionamiento, le diré que creo que no se produce ese fenómeno; es decir, se alquila el local para realizar las obras de acondicionamiento, y la verdad es que la entrada en funcionamiento del órgano se produce en cuanto te-

nemos el local realmente disponible, lo cual implica no sólo una disposición jurídica, sino también operativa.

Me preguntaba el señor Castellano sobre las medidas para evitar que se dispare el coste de las inversiones, tanto, digamos, del sector Administración de Justicia como del sector penitenciario. Las medidas son las que dispone la Administración en función de la legislación de contratos del Estado. En cualquier caso, creo que no se producen esos grandes desfases injustificados que S. S. dice. Si puedo comprobar que así ha sido, le suministraré la información adecuada.

En cuanto a los equipos de traductores al servicio de los tribunales de justicia, están dotados en el Capítulo primero del programa correspondiente, tanto para traducir actuaciones con personas que hablan lenguas extranjeras como para actuar de traductores con lenguas co-oficiales en las comunidades autónomas que tienen lengua oficial distinta del castellano.

Respecto a la Oficina Judicial como S. S. ha dicho, estamos trabajando dentro de la sección especial para la reforma procesal de la Comisión General de Codificación. Hay constituido un grupo de trabajo que está dedicado específicamente a encontrar un diseño adecuado para la Oficina Judicial. Efectivamente, nos será muy útil el trabajo al que S. S. se refiere, encargado por el Gobierno vasco, que ha tenido la amabilidad de facilitárnoslo.

En cuanto al desalojo de viviendas judiciales en edificios de esta naturaleza, la política general que se está siguiendo en el Ministerio es mantener algunas viviendas que consideramos que siguen estando justificadas y que serían la del conservador, allí donde el edificio requiere de un conservador o de una atención permanente de un personal equivalente, y las viviendas del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fiscal Jefe de la Fiscalía correspondiente. En los restantes casos —y desde luego en los edificios de nueva creación no se construyen viviendas distintas de éstas que le acabo de mencionar— procuramos amortizar las que en estos momentos están ocupadas, para incorporarlas, lógicamente, a la función principal del edificio.

No le puedo informar en este momento, pero me comprometo a hacerlo, sobre los casos en que se ha producido acción de regreso en los supuestos de pago de indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. Tampoco sé realmente, no se lo puedo decir, si hasta este momento la Administración ha respondido solo por causas objetivas, en cuyo caso no sería posible esa acción de regreso, o si también ha habido supuestos de negligencia personal. De cualquier forma no me consta que en ningún caso la negligencia se haya producido, como ha dicho S. S., por funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Contestando a la pregunta del señor Cañellas, las diferencias o el des-

fase que existe entre las retribuciones complementarias y las básicas, en el capítulo de personal, responde a la reclasificación de centros en base a su peligrosidad y conflictividad, que se hizo en el mes de agosto de 1989. Naturalmente, eso en el presupuesto no se incrementa, y es el desfase que observa S. S. en este capítulo.

En cuanto al incremento de productividad, responde al pago de las guardias de los efectivos médicos, ya que en los centros penitenciarios ahora hay guardias médicas, que se pagan igual que en los hospitales, y que naturalmente van con cargo a este capítulo. Sin embargo en otros ejercicios no figuraban, porque todavía no estaban establecidas las diferentes guardias médicas de 24 horas en los centros penitenciarios.

La partida 122,01 se refiere al vestuario de funcionarios. La 221,04 es el vestuario de la población reclusa, ropa de cama y calzado.

En cuanto a transporte de personal, se refiere al contrato con empresas para su traslado a los centros periféricos. Cada día son más los centros ubicados en las afueras de las ciudades, y concretamente existe ya una previsión de transporte blindado, tal como recogían los acuerdos firmados con los sindicatos en el mes de agosto.

En el capítulo de seguridad figura una partida, la 221,09, que tiene una dotación de 498 millones de pesetas. Son 200 millones de pesetas para el capítulo de seguridad, y el resto están en el Capítulo seis, que es lo que falta por desarrollar en los acuerdos que el Ministerio ha firmado con los sindicatos en el mes de agosto.

En cuanto a la referencia exacta que S. S. hacía del atentado al funcionario de prisiones, he de señalar que este tipo de atentado tiene difícil prevención, en eso estará de acuerdo conmigo. Sin embargo todo lo que concierne a los planes de seguridad expuestos y acordados con los sindicatos tiene su desarrollo durante este ejercicio en base al Capítulo 6 y al Programa 221,09.

La publicidad en esta Dirección General concierne a dos capítulos fundamentales: uno se refiere a la vigilancia epidemiológica, la formación e información de los reclusos en cuanto a las enfermedades contagiosas, sida, hepatitis, tuberculosis, etcétera, que se desarrollan en base a videoclips, spot introducidos en las películas y folletos específicos para centros penitenciarios; el otro capítulo se refiere a la formación o a los manuales de seguridad o de otro tipo destinados a funcionarios; con cargo a esas partidas se han pagado los manuales de seguridad distribuidos entre los funcionarios de prisiones.

El grado de ejecución del presupuesto en el Capítulo 6 de 1989 es el 94 por ciento comprometido en el gasto, el 74,5 en obligaciones contraídas y la diferencia se incorpora al ejercicio de 1990. Creo que con esto he dado respuesta a las preguntas que me ha formulado el señor Cañellas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Había algunas cuestiones suscitadas por el señor Cañellas al Director General de relaciones con la Administración de Justicia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES**

**CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (Xiol Ríos): Muchas de ellas ya han sido contestadas por el señor Subsecretario. Quizá señalaría que el crédito para estenotipistas está previsto en el de personal laboral en el capítulo 1; hay 30 que van a ingresar próximamente y otros 30 a final de año.

Desearía hacer algunas precisiones, por ejemplo, en relación con la jurisdicción social; no hay absolutamente ninguna diferencia en cuanto a las retribuciones pagadas hasta el 31 de diciembre del año pasado. Respecto al orden jurisdiccional penal, la única diferencia deriva de la existencia de indemnizaciones por guardias, exclusivamente por la prestación de este servicio extraordinario. También quería hacer la precisión de que el trabajo a que se ha referido el señor Castellano encargado por el Gobierno Vasco lo fue conjuntamente con el Ministerio de Justicia. Fue encargado conjuntamente por el Gobierno vasco y el Ministerio de Justicia y retribuido por partes iguales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cañellas ¿desea poner de manifiesto alguna insatisfacción y volver a formular alguna pregunta?

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Si no insatisfacción, ni volver a formular alguna pregunta, señor Presidente, sí desearía hacer referencia a una indicación del señor Subsecretario, porque me ha dicho que no acababa de entender la precisión que le he hecho en relación con los colaboradores sociales. En el presupuesto de 1989 había tres partidas: concierto con empresas públicas, concierto con comunidades autónomas y concierto con corporaciones locales, cada una de ellas ascendía a 221.314.000 pesetas. En el presupuesto de 1990 las partidas correspondientes a empresas públicas, a comunidades autónomas y a corporaciones locales se reducen a la mitad, 110 millones. En cambio, aparece una nueva, que es la 484, concierto con instituciones, y no sabemos qué tipo de instituciones serán, no deben estar relacionadas con las tres anteriores.

En el capítulo de transferencias entre subsectores aparece otra partida que antes no existía, que es el concierto con la Seguridad Social. Tenemos cinco conciertos diferentes, que no me coinciden, por lo menos en cuanto a enunciado, con la realidad, porque con arreglo a la respuesta que ha dado el Gobierno existen prestaciones en la Administración central —no sé si ésta es una de esas instituciones nuevas—, en organismos autónomos y Seguridad Social, en comunidades autónomas, en diputaciones y en ayuntamientos y hay una partida muy importante, que supone prácticamente el 50 por ciento de la colaboración, en entidades privadas. Aquí no figura ningún concierto con entidades privadas. Esta es la discordancia entre la realidad de hecho y la de derecho, que es la que figura en los presupuestos. Lo que más me ha sorprendido es que el señor Subsecretario me ha hablado de que ésta es una previsión para 3.500 objetores y están realizando la prestación sustitutoria 502. Aquí hay un desfase.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cañellas ¿no tiene que

formular ninguna pregunta o plantear alguna cuestión al señor Director General de Instituciones Penitenciarias?

El señor **CAÑELLAS FONS**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, ¿desea formular alguna pregunta o plantear alguna duda? (**Pausa.**)

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: No voy a entrar en polémica, lógicamente. Simplemente quiero agradecer las contestaciones. Sobre la base de esas contestaciones iremos puntualmente poniendo en conocimiento del señor Subsecretario todos y cada uno de los supuestos a que se refieren todas las preguntas. Concretamente, por lo que se refiere a la última, no todo han sido situaciones objetivas y de pésimo funcionamiento de la Administración de Justicia. Solamente el importe que hay que satisfacer por joyas que se han perdido en los juzgados o que han sido objeto de robo, cuando han sido entregadas por la policía, es una filtración lo suficientemente importante para que no se califique de objetiva cuando, lógicamente, ha tenido que haber la voluntad o la acción de alguien para que precisamente de los depósitos judiciales desaparezcan los efectos sustraídos que tenían que ser objeto de custodia.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, estamos en Comisión de Presupuestos, señor Castellano.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Por un lado, esperamos incrementar el número de objetores cumpliendo la prestación social de la objeción de conciencia sustitutoria del servicio militar.

Durante el ejercicio de 1989 se habían producido dificultades en la adscripción de objetores, entre otras razones porque latía en el ambiente la preocupación por los objetores que, habiéndose declarado como tales aun antes de la entrada en vigor de la Ley de Objeción de Conciencia y del Reglamento de la Prestación Social Sustitutoria, resultaba difícil, por las circunstancias personales y familiares en que se encontraban, obligarles a realizar la prestación muchos años después. Consecuencia de esta preocupación es un Real decreto que se dictó a finales del

año pasado, que es el que ha clarificado notablemente la situación y nos ha permitido y nos permitirá durante este año avanzar en el destino de los objetores.

Por otra parte, la experiencia de 1989 pone de manifiesto que los conciertos que celebramos con entidades de una y otra clase nos permiten adscribir mejor los fondos, de manera tal que esperamos que el grueso de los objetores de conciencia realicen la prestación en órganos vinculados a actividades de servicios sociales. De ahí que aumente la previsión presupuestaria correspondiente. Sin embargo, no esperamos que aumente el número de objetores que se destinan a otro tipo de entidades, como las que se dedican a protección social, a conservación de la naturaleza, a servicios sanitarios o a cooperación internacional. Eso explica que se incremente la previsión por la que S. S. se interesaba.

En cuanto a la intervención del señor Castellano, yo no he dicho que siempre se deba al funcionamiento anormal o a causas objetivas. He dicho que puedo informar a S. S. de que, probablemente, habrá supuestos en que haya responsabilidad objetiva de la Administración por el mal funcionamiento de los servicios públicos y lo haya, por tanto, una persona o un funcionario responsable contra el cual ejercitar una acción de regreso.

Ya que me pregunta concretamente por el problema de desaparición de joyas o de otros objetos intervenidos y depositados en los juzgados, le puedo decir que estamos, para la zona de Madrid, tratando de efectuar una instalación en un local adecuado donde no sólo se puedan custodiar estos objetos, sino también exhibirlos al público y facilitar su recuperación por los interesados, que en ocasiones es harto difícil.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia del señor Subsecretario y de los Directores Generales que le acompañan.

Mañana reanudamos la sesión a las diez y cuarto. Advertido que la primera comparecencia, que es la del señor Fiscal General del Estado, se trasladará a las diez de la mañana del viernes.

Se levanta la sesión.

**Eran las diez y treinta y cinco minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**